



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Gestión General**

**Estados Financieros  
A 31 de diciembre de 2022**



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**



CONTENIDO

<b>ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022</b> .....	7
<b>A. ACTA DE PUBLICACIÓN</b> .....	8
<b>B. CERTIFICACIÓN</b> .....	9
<b>C. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b> .....	12
<b>D. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO</b> .....	15
<b>E. ESTADO DE RESULTADOS</b> .....	16
<b>F. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b> .....	18
<b>NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE</b> .....	19
1.1 Identificación y funciones .....	19
1.2 Declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y limitaciones .....	20
1.3 Base Normativa y periodo cubierto .....	21
1.4 Forma de organización y/o cobertura .....	23
1.4.1 Estructura del Área Contable y Gestión por Procesos .....	23
1.4.2 Información referida al proceso de agregación y/o consolidación de información contable pública .....	24
1.4.3 Registro y conciliación de operaciones, y registro oficial de libros de contabilidad, comprobantes y documentos soporte .....	26
1.4.4 Sistemas Auxiliares del Macroproceso Contable del SIIF – Nación.....	27
1.4.5 Plan de Contingencia para restablecer la información.....	28
1.4.6 Conciliación de operaciones recíprocas.....	28
1.4.7 Transición al Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno .....	29
<b>NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS</b> .....	30
2.1 Bases de medición.....	30
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	30
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera .....	31
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable .....	31



2.5	Otros aspectos .....	31
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES</b>		
.....		32
3.1	Juicios .....	32
3.2	Estimaciones y supuestos .....	32
3.3	Correcciones contables y cambios en políticas contables .....	33
3.3.1	Correcciones contables .....	33
3.3.2	Cambios en políticas contables.....	38
3.4	Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	41
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES</b> .....		42
➤	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	42
➤	Inversiones e instrumentos derivados.....	43
○	Inversiones de administración de liquidez .....	43
○	Inversiones en Controladas .....	43
○	Inversiones en Asociadas .....	46
➤	Cuentas por cobrar .....	47
➤	Propiedades, planta y equipo .....	53
➤	Intangibles.....	61
➤	Otros derechos y garantías .....	68
○	Bienes y servicios pagados por anticipado .....	68
○	Recursos entregados en administración al ICETEX.....	69
○	Avances y anticipos entregados.....	70
○	Recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso.....	70
➤	Emisión y colocación de títulos de Deuda .....	70
➤	Préstamos por pagar .....	70
➤	Cuentas por pagar.....	71
➤	Beneficios a los empleados .....	73
➤	Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.....	75
➤	Otros pasivos.....	81
➤	Ingresos de transacciones sin contraprestación y con contraprestación .....	82



○	Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	82
○	Ingresos de transacciones con contraprestación.....	85
➤	Gastos .....	87
➤	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.....	88
➤	Listado de notas que no le aplican a la entidad .....	89

	<b>NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MHCP .....</b>	<b>89</b>
--	---	-----------

	<b>NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>90</b>
--	--	-----------

	<b>ACTIVOS.....</b>	<b>91</b>
--	---------------------	-----------

	<b>NOTA 5. GRUPO 1.1. – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....</b>	<b>91</b>
--	---	-----------

	<b>NOTA 6. GRUPO 1.2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....</b>	<b>93</b>
--	---	-----------

	<b>NOTA 7. GRUPO 1.3. CUENTAS POR COBRAR .....</b>	<b>122</b>
--	--	------------

	<b>NOTA 8. GRUPO 1.4. PRÉSTAMOS POR COBRAR (NO APLICA PARA EL MHCP) .....</b>	<b>152</b>
--	---	------------

	<b>NOTA 9. GRUPO 1.5. INVENTARIOS (NO APLICA PARA EL MHCP) .....</b>	<b>152</b>
--	--	------------

	<b>NOTA 10. GRUPO 1.6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....</b>	<b>152</b>
--	---	------------

	<b>NOTA 11. GRUPO 1.7. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES .....</b>	<b>167</b>
--	--	------------

	<b>(NO APLICA PARA EL MHCP) .....</b>	<b>167</b>
--	---------------------------------------	------------

	<b>NOTA 12. GRUPO 1.8. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .....</b>	<b>167</b>
--	---	------------

	<b>(NO APLICA PARA EL MHCP) .....</b>	<b>167</b>
--	---------------------------------------	------------

	<b>GRUPO 1.9. OTROS ACTIVOS .....</b>	<b>167</b>
--	---------------------------------------	------------

	<b>NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP) .....</b>	<b>168</b>
--	---	------------

	<b>NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....</b>	<b>168</b>
--	---	------------

	<b>NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS (NO APLICA PARA EL MHCP).....</b>	<b>175</b>
--	--	------------

	<b>NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS .....</b>	<b>175</b>
--	--	------------

	<b>NOTA 17. ARRENDAMIENTOS (NO APLICA PARA EL MHCP) .....</b>	<b>184</b>
--	---	------------

	<b>NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP).....</b>	<b>184</b>
--	--	------------

	<b>PASIVOS .....</b>	<b>184</b>
--	----------------------	------------

	<b>NOTA 19. GRUPO 2.2. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....</b>	<b>185</b>
--	--	------------

	<b>NOTA 20. GRUPO 2.3. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....</b>	<b>186</b>
--	---	------------



NOTA 21. GRUPO 2.4. CUENTAS POR PAGAR .....	188
NOTA 22. GRUPO 2.5. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	223
NOTA 23. GRUPO 2.7. PROVISIONES.....	231
NOTA 24. GRUPO 2.9. OTROS PASIVOS.....	243
PATRIMONIO .....	243
NOTA 27. GRUPO 3.1. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO .....	244
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS .....	257
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	257
25.1 Grupo 8.1. Activos Contingentes.....	257
25.2 Grupo 9.1. Pasivos Contingentes.....	259
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....	270
26.1 Cuentas de orden deudoras - Grupo 8.3. Deudoras de control .....	270
26.2 Cuentas de orden acreedoras - Grupo 9.3. Acreedoras de Control.....	271
NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE RESULTADOS .....	276
INGRESOS .....	277
NOTA 28. INGRESOS.....	277
28.1 Grupo 4.1. Ingresos fiscales .....	277
28.2 Grupo 4.4. Transferencias y subvenciones.....	278
28.3 Grupo 4.7. Operaciones Interinstitucionales .....	279
28.4 Grupo 4.8. Otros Ingresos.....	288
GASTOS.....	296
NOTA 29. GASTOS .....	296
29.1 Grupo 5.1. De administración y operación .....	296
29.2 Grupo 5.3. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	312
29.3 Grupo 5.4. Transferencias y subvenciones.....	321
29.4 Grupo 5.5. Gasto Público Social.....	336
29.5 Grupo 5.7. Operaciones Interinstitucionales .....	336
29.6 Grupo 5.8. Otros Gastos .....	338
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS (NO APLICA PARA EL MHCP) .....	341
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP) .....	341
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE.....	341



<b>(NO APLICA PARA EL MHCP) .....</b>	<b>341</b>
<b>NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES. 341</b>	
<b>(NO APLICA PARA EL MHCP) .....</b>	<b>341</b>
<b>NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA .....</b>	<b>342</b>
<b>NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NO APLICA PARA EL MHCP).....</b>	<b>342</b>
<b>NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES (NO APLICA PARA EL MHCP) .....</b>	<b>342</b>
<b>NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO .....</b>	<b>343</b>



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
GESTIÓN GENERAL  
Entidad Contable Pública 011500000  
ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras expresadas en pesos)**



## **A. ACTA DE PUBLICACIÓN**

CLAUDIA YADIRA PÉREZ GIL, Coordinadora del Grupo de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, en cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, y de las Resoluciones 706 de 2016 y 182 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), y conforme a lo señalado por la CGN en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, procede a publicar en la página web [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co) los Estados Financieros comparativos de la entidad contable pública **Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General** integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y sus respectivas notas<sup>1</sup>, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Se firma en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de 2023<sup>2</sup>

**CLAUDIA YADIRA PÉREZ GIL**

**C.C. 21.111.417**

**Contadora Pública**

**TP N°19764 - T**

<sup>1</sup> Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, es conveniente señalar que el artículo 1° de la Resolución 283 de octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021*”, estableció: “*Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”*”.

<sup>2</sup> Conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 38 de 2023, la cual en su artículo 1° estableció prorrogar hasta el 15 de marzo de 2023 el plazo señalado en el artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016 y sus modificaciones para la presentación a través del CHIP de la información financiera del MHCP.





## B. CERTIFICACIÓN

### **EL VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO<sup>3</sup>, EL SUBDIRECTOR FINANCIERO Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTABILIDAD DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

#### **CERTIFICAN**

Que los saldos de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022, revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General; fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación; y se elaboraron conforme a lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo para las Entidades del Gobierno adoptado mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias. El referido Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución N°354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, con corte a 31 de diciembre de 2022, y la información revelada refleja en forma fidedigna el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden reportados en el libro mayor emitido por el SIIF, y

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, con corte a 31 de diciembre de 2022, libres de errores significativos.

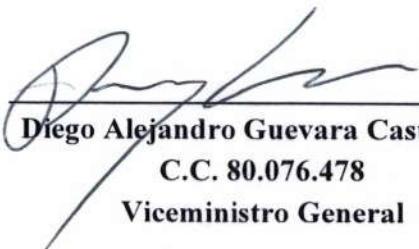
---

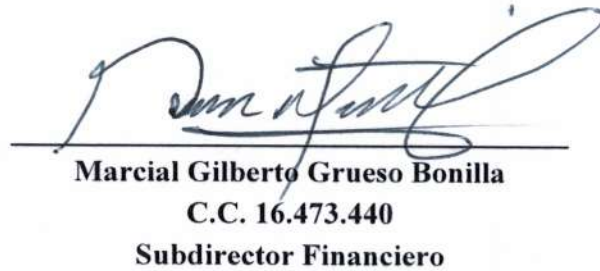
<sup>3</sup> Delegado mediante Resolución 2185 de 2018 y sus modificatorias, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificada con código de consolidación 011500000.

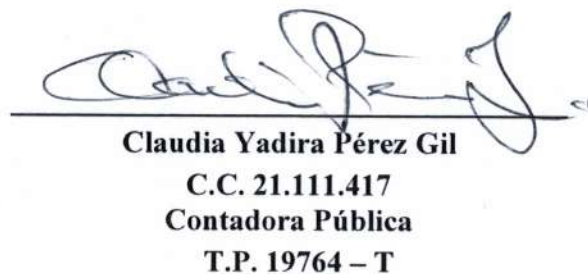


Se firma en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de 2023<sup>4</sup>

Cordialmente,

  
Diego Alejandro Guevara Castañeda  
C.C. 80.076.478  
Viceministro General

  
Marcial Gilberto Grueso Bonilla  
C.C. 16.473.440  
Subdirector Financiero

  
Claudia Yadira Pérez Gil  
C.C. 21.111.417  
Contadora Pública  
T.P. 19764 – T

<sup>4</sup> Conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 38 de 2023, la cual en su artículo 1º estableció prorrogar hasta el 15 de marzo de 2023 el plazo señalado en el artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016 y sus modificaciones para la presentación a través del CHIP de la información financiera del MHCP.



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
GESTIÓN GENERAL  
Entidad Contable Pública 011500000  
ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Cifras expresadas en pesos)**



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – GESTIÓN GENERAL –  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

**A 31-12-2022 / 2021**

**Cifras expresadas en pesos a nivel de cuenta**

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2022	31/12/2021	VAR \$	VAR %
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>7.136.640.493.969</b>	<b>9.654.450.292.570</b>	<b>-2.517.809.798.601</b>	<b>-26%</b>
1.1	EFFECTIVO EQUIVALENTES EFECTIVO	Y AL 5	0	15.000.000	-15.000.000	-100%
1.1.05	Caja		0	15.000.000	-15.000.000	-100%
1.2	INVERSIONES INSTRUMENTOS DERIVADOS	E 6	0	205.538.594.314	-205.538.594.314	-100%
1.2.24	Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo		0	380.195.291.495	-380.195.291.495	-100%
1.2.80	Deterioro Acumulado De Inversiones (Cr)		0	-174.656.697.182	174.656.697.182	-100%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	7	2.177.271.542.664	2.375.333.387.425	-198.061.844.761	-8%
1.3.11	Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios		878.236	2.060.000	-1.181.764	-57%
1.3.37	Transferencias Por Cobrar		6.848.198.567	7.696.908.611	-848.710.043	-11%
1.3.84	Otras Cuentas Por Cobrar		2.316.931.708.533	2.513.354.959.736	-196.423.251.203	-8%
1.3.85	Cuentas Por Cobrar De Dificil Recaudo		152.563.936	155.873.936	-3.310.000	-2%
1.3.86	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)		-146.661.806.609	-145.876.414.857	-785.391.751	1%
1.9	OTROS ACTIVOS		4.959.368.951.305	7.073.563.310.831	-2.114.194.359.526	-30%
1.9.08	Recursos Entregados En Administración	16	4.959.368.951.305	7.073.563.310.831	-2.114.194.359.526	-30%

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2022	31/12/2021	VAR \$	VAR %
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			<b>10.449.442.635.682</b>	<b>10.540.229.327.527</b>	<b>-90.786.691.845</b>	<b>-1%</b>
2.2	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TITULOS DE DEUDA	19	42.313.208.343	418.051.589.343	-375.738.381.000	-90%
2.2.30	Bonos Y Titulos De Incentivo		42.313.208.343	418.051.589.343	-375.738.381.000	-90%
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	20	1.412.451.805	1.422.330.168	-9.878.363	-1%
2.3.14	Financiamiento Interno De Largo Plazo		1.412.451.805	1.422.330.168	-9.878.363	-1%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	21	6.403.559.522.705	6.049.667.957.744	353.891.564.961	6%
2.4.01	Adquisicion De Bienes Y Servicios Nacionales		21.407.484.174	36.170.152.823	-14.762.668.649	-41%
2.4.02	Subvenciones Por Pagar		1.156.110.873.882	1.055.842.925.545	100.267.948.337	9%
2.4.03	Transferencias Por Pagar		2.534.789.074.407	2.200.095.547.933	334.693.526.475	15%
2.4.07	Recursos A Favor De Terceros		784.590.744.675	889.228.272.100	-104.637.527.425	-12%
2.4.24	Descuentos De Nomina		46.246.324	118.224.500	-71.978.176	-61%
2.4.36	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre		1.131.096.607	1.112.082.461	19.014.146	2%
2.4.45	Impuesto Al Valor Agregado - Iva		46.297	0	46.297	0%
2.4.60	Créditos Judiciales		223.603.149	374.153.927	-150.550.778	-40%
2.4.90	Otras Cuentas Por Pagar		1.905.260.353.189	1.866.726.598.455	38.533.754.734	2%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	3.564.970.923.061	3.649.334.408.837	-84.363.485.776	-2%
2.5.11	Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo		12.780.204.785	13.064.213.140	-284.008.355	-2%
2.5.14	Beneficios Posempleo - Pensiones		3.552.190.718.276	3.636.270.195.697	-84.079.477.421	-2%
2.7	PROVISIONES	23	437.178.202.157	421.687.305.435	15.490.896.722	4%
2.7.90	Provisiones Diversas		437.178.202.157	421.687.305.435	15.490.896.722	4%
2.9	OTROS PASIVOS	24	8.327.610	65.736.000	-57.408.390	-87%
2.9.01	Avances Y Anticipos Recibidos		8.327.610	0	8.327.610	0%
2.9.02	Recursos Recibidos En Administración		0	65.736.000	-65.736.000	-100%
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			<b>5.246.506.407.092</b>	<b>5.477.333.799.386</b>	<b>-230.827.392.293</b>	<b>-4%</b>

<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>115.618.787.484.007</b>	<b>92.554.860.281.488</b>	<b>23.063.927.202.519</b>	<b>25%</b>
1.2	INVERSIONES INSTRUMENTOS DERIVADOS	E 6	111.911.783.042.930	89.164.484.075.713	22.747.298.967.217	26%

2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	5.244.734.879.195	5.475.185.284.807	-230.450.405.612	-4%
-----	----------------------------	----	-------------------	-------------------	------------------	-----



CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2022	31/12/2021	VAR \$	VAR %
1.2.24	Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo		15.813.290.028.084	10.898.827.666.402	4.914.462.361.681	45%
1.2.27	Inversiones En Controladas Contabilizadas Por El MPP		97.757.580.474.523	79.661.967.678.863	18.095.612.795.661	23%
1.2.30	Inversiones En Asociadas Contabilizadas Por El MPP		267.695.599.234	267.234.938.461	460.660.773	0%
1.2.80	Deterioro Acumulado De Inversiones (Cr)		-1.926.783.058.911	-1.663.546.208.013	-263.236.850.898	16%
<b>1.3</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7</b>	<b>149.216.044.996</b>	<b>0</b>	<b>149.216.044.996</b>	<b>0%</b>
1.3.85	Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo		2.860.392.234.567	2.715.606.913.272	144.785.321.295	5%
1.3.86	Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)		-2.711.176.189.571	-2.715.606.913.272	4.430.723.701	0%
<b>1.6</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>10</b>	<b>163.272.044.226</b>	<b>154.768.003.972</b>	<b>8.504.040.254</b>	<b>5%</b>
1.6.05	Terrenos		23.004.656.808	23.035.101.442	-30.444.634	0%
1.6.15	Construcciones En Curso		0	8.586.067.147	-8.586.067.147	-100%
1.6.35	Bienes Muebles En Bodega		756.131.582	174.983.469	581.148.113	332%
1.6.37	Propiedades, Planta Y Equipo No Explotados		2.086.157.413	1.249.731.470	836.425.943	67%
1.6.40	Edificaciones		125.948.086.854	114.566.716.254	11.381.370.599	10%
1.6.45	Plantas, Ductos Y Túneles		8.533.214.057	0	8.533.214.057	0%
1.6.55	Maquinaria Y Equipo		55.006.426	55.006.426	0	0%
1.6.65	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina		2.208.070.930	1.515.689.627	692.381.304	46%
1.6.70	Equipos De Comunicación Y Computación		34.138.216.160	31.312.482.308	2.825.733.852	9%
1.6.75	Equipos De Transporte, Tracción Y Elevación		830.593.300	830.593.300	0	0%
1.6.81	Bienes De Arte Y Cultura		3.519.000.189	3.519.000.189	0	0%
1.6.85	Depreciación Acumulada De Propiedades, Planta Y Equipo (Cr)		-37.807.089.491	-30.077.367.660	-7.729.721.832	26%
<b>1.9</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>		<b>3.394.516.351.856</b>	<b>3.235.608.201.804</b>	<b>158.908.150.051</b>	<b>5%</b>
1.9.05	Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	<b>16</b>	308.100.440.731	21.731.888.991	286.368.551.740	1318%
1.9.06	Avances Y Anticipos Entregados	<b>16</b>	39.028.773	30.435.622	8.593.151	28%
1.9.08	Recursos Entregados En Administración	<b>16</b>	3.013.201.935.006	3.079.966.082.226	-66.764.147.220	-2%
1.9.09	Depósitos Entregados En Garantía	<b>16</b>	1.412.451.805	55.920.649.125	-54.508.197.320	-97%
1.9.26	Derechos En Fideicomiso	<b>16</b>	402.657.362	0	402.657.362	0%
1.9.70	Activos Intangibles	<b>14</b>	304.851.352.675	286.877.153.182	17.974.199.493	6%

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2022	31/12/2021	VAR \$	VAR %
2.5.14	Beneficios Posempleo - Pensiones		5.244.734.879.195	5.475.185.284.807	-230.450.405.612	-4%
<b>2.7</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>23</b>	<b>1.771.527.897</b>	<b>2.148.514.578</b>	<b>-376.986.681</b>	<b>-18%</b>
2.7.01	Litigios Y Demandas		1.771.527.897	2.148.514.578	-376.986.681	-18%
	<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>15.695.949.042.774</b>	<b>16.017.563.126.913</b>	<b>-321.614.084.139</b>	<b>-2%</b>
<b>3.1</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>27</b>	<b>107.059.478.935.202</b>	<b>86.191.747.447.145</b>	<b>20.867.731.488.056</b>	<b>24%</b>
3.1.05	Capital Fiscal		41.089.474.413.195	39.146.045.553.087	1.943.428.860.108	5%
3.1.09	Resultados De Ejercicios Anteriores		26.478.575.377.935	27.063.939.065.973	-585.363.688.038	-2%
3.1.10	Resultado Del Ejercicio		15.042.227.317.378	-670.164.012.972	15.712.391.330.350	-2345%
3.1.46	Ganancias O Pérdidas En Inversiones De Admón De Liquidez valor de Mercado Con Cambios Patrimonio		48.447.966	67.926.963	-19.478.997	-29%
3.1.48	Ganancias o pérdidas por la aplicación del MPP de inversiones en controladas		24.320.613.922.913	20.517.591.244.373	3.803.022.678.540	19%
3.1.49	Ganancias o pérdidas por la aplicación del MPP de inversiones en asociadas		128.539.455.815	134.267.669.721	-5.728.213.906	-4%
	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>		<b>107.059.478.935.202</b>	<b>86.191.747.447.145</b>	<b>20.867.731.488.056</b>	<b>24%</b>




CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2022	31/12/2021	VAR \$	VAR %
1.9.75	Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)	14	-237.217.364.591	-212.643.857.436	-24.573.507.155	12%
1.9.76	Deterioro Acumulado De Activos Intangibles (Cr)	14	-5.296.333.919	-5.296.333.919	0	0%
1.9.86	Activos Diferidos	16	9.022.184.014	9.022.184.014	0	0%

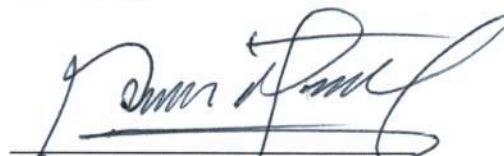
<b>TOTAL ACTIVOS</b>			<b>122.755.427.977.976</b>	<b>102.209.310.574.058</b>	<b>20.546.117.403.918</b>	<b>20%</b>
----------------------	--	--	----------------------------	----------------------------	---------------------------	------------

8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	0	0	
<b>8.1</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>25.1</b>	<b>73.653.228.576</b>	<b>60.924.083.446</b>	<b>12.729.145.131</b>	<b>21%</b>
8.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos		12.098.879.578	0	12.098.879.578	0%
8.1.90	Otros Activos Contingentes		61.554.348.998	60.924.083.446	630.265.553	1%
<b>8.3</b>	<b>DEUDORAS CONTROL DE</b>	<b>26.1</b>	<b>867.946.897.242</b>	<b>916.839.473.489</b>	<b>-48.892.576.247</b>	<b>-5%</b>
8.3.06	Bienes Entregados En Custodia		239.250.000.000	239.100.000.000	150.000.000	0%
8.3.15	Bienes Y Derechos Retirados		6.557.568.679	7.579.844.486	-1.022.275.807	-13%
8.3.47	Bienes Entregados A Terceros		583.553.186	583.553.186	0	0%
8.3.61	Responsabilidades En Proceso		13.843.386	13.843.386	0	0%
8.3.90	Otras Cuentas Deudoras De Control		621.541.931.991	669.562.232.430	-48.020.300.440	-7%
<b>8.9</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>		<b>-941.600.125.819</b>	<b>-977.763.556.935</b>	<b>36.163.431.116</b>	<b>-4%</b>
8.9.05	Activos Contingentes Por Contra (Cr)		-73.613.222.576	-60.924.083.446	-12.689.139.131	21%
8.9.15	Deudoras De Control Por Contra (Cr)		-867.986.903.242	-916.839.473.489	48.852.570.247	-5%

CÓD	CONCEPTO	REF.	31/12/2022	31/12/2021	VAR \$	VAR %
<b>9</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>122.755.427.977.976</b>	<b>102.209.310.574.058</b>	<b>20.546.117.403.918</b>	<b>20%</b>

9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS PASIVOS CONTINGENTES		0	0	0	
<b>9.1</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>25.2</b>	<b>1.250.074.466.285.210</b>	<b>1.101.375.198.658.160</b>	<b>148.699.267.627.055</b>	<b>14%</b>
9.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos		329.010.357.337	293.774.686.329	35.235.671.008	12%
9.1.26	Garantía Estatal En El Régimen De Prima Media Con Prestación Definida		1.214.687.808.333.770	1.081.405.971.209.330	133.281.837.124.442	12%
9.1.90	Otros Pasivos Contingentes		35.057.647.594.103	19.675.452.762.498	15.382.194.831.605	78%
<b>9.3</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>26.2</b>	<b>100.980.543.422.777</b>	<b>81.370.250.054.829</b>	<b>19.610.293.367.949</b>	<b>24%</b>
9.3.04	Recursos Administrados En Nombre De Terceros-Fonpet		55.029.622.593.915	54.549.132.124.715	480.490.469.200	1%
9.3.12	Liquidación Provisional De Bonos Pensionales		18.399.915.413.852	18.512.994.063.890	-113.078.650.038	-1%
9.3.90	Otras Cuentas Acreedoras De Control		27.551.005.415.011	8.308.123.866.224	19.242.881.548.787	232%
<b>9.9</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>		<b>-1.351.055.009.707.990</b>	<b>-1.182.745.448.712.990</b>	<b>-168.309.560.995.004</b>	<b>14%</b>
9.9.05	Pasivos Contingentes Por Contra (Db)		-1.250.074.466.285.210	-1.101.375.198.658.160	-148.699.267.627.055	14%
9.9.15	Acreedoras De Control Por Contra (Db)		-100.980.543.422.777	-81.370.250.054.829	-19.610.293.367.949	24%

  
**Diego Alejandro Guevara Castañeda**  
 C.C. 80.076.478  
 Viceministro General

  
**Marcial Gilberto Grueso Bonilla**  
 C.C. 16.473.440  
 Subdirector Financiero

  
**Claudia Yadira Pérez Gil**  
 C.C. 21.111.417  
 Contadora – (Adjunto certificación)  
 T.P No. 19764-T



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**


**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – GESTIÓN GENERAL – 11500000  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO  
DEL 01-01-2022 AL 31-12-2022 /2021**

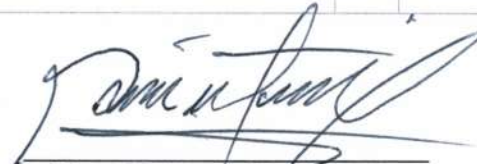
Cifras expresadas en pesos a nivel de cuenta


3	SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2021 (1)		\$86.191.747.447.145
[4-5]	VARIACIONES PATRIMONIALES DE DICIEMBRE DE 2021 A DICIEMBRE DE 2022 (2)		20.867.731.488.056
3	SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2022 (3)		107.059.478.935.202

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (1)**

INCREMENTOS (4) :		REF.	31/dic/2022	31/dic/2021	21.458.842.868.998
3.1.05	Capital Fiscal	27	41.089.474.413.195	39.146.045.553.087	1.943.428.860.108
3.1.10	Resultado Del Ejercicio	27	15.042.227.317.378	-670.164.012.972	15.712.391.330.350
3.1.48	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Controladas	27	24.320.613.922.913	20.517.591.244.373	3.803.022.678.540
DISMINUCIONES (5) :		REF.	31/dic/2022	31/dic/2021	591.111.380.941
3.1.09	Resultados De Ejercicios Anteriores	27	26.478.575.377.935	27.063.939.065.973	585.363.688.038
3.1.46	Ganancias O Pérdidas En Inversiones De Administración De Liquidez A Valor De Mercado Con Cambios En El Patrimonio	27	48.447.966	67.926.963	19.478.997
3.1.49	Ganancias O Pérdidas Por La Aplicación Del Método De Participación Patrimonial De Inversiones En Asociadas	27	128.539.455.815	134.267.669.721	5.728.213.906
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6)		REF.	31/dic/2022	31/dic/2021	0
			0	0	0

  
Diego Alejandro Guevara Castañeda  
C.C. 80.076.478  
Viceministro General

  
Marcial Gilberto Grueso Bonilla  
C.C. 16.473.440  
Subdirector Financiero

  
Claudia Yadira Pérez Gil  
C.C. 21.111.417  
Contadora – (Adjunto  
certificación)  
T.P No. 19764-T



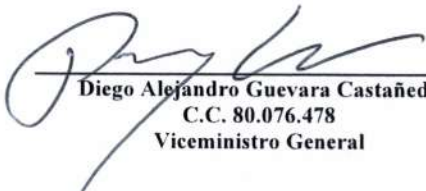
**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO –  
GESTIÓN GENERAL – 011500000  
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
DEL 01-01-2022 AL 31-12-2022 / 2021  
Cifras expresadas en pesos a nivel de cuenta**

CODIGO	INGRESOS - GASTOS	REF.	01/01/2022 – 31/12/2022	01/01/2021 – 31/12/2021	VAR \$	VAR %
<b>4</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>28</b>	<b>\$ 61.603.700.184.646</b>	<b>\$ 57.892.780.927.828</b>	<b>\$ 3.710.919.256.817</b>	<b>6%</b>
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>28.1</b>	<b>\$ 28.646.591</b>	<b>\$ 1.576.595</b>	<b>\$ 27.069.996</b>	<b>1717%</b>
4.1.10	No Tributarios		\$ 28.646.591	\$ 1.576.595	\$ 27.069.996	1717%
<b>4.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>28.2</b>	<b>\$ 9.340.139.980.628</b>	<b>\$ 1.556.386.720.206</b>	<b>\$ 7.783.753.260.422</b>	<b>500%</b>
4.4.13	Sistema General De Regalias		\$ 5.723.518.252	\$ 8.577.967.316	(\$ 2.854.449.065)	-33%
4.4.28	Otras Transferencias		\$ 9.334.416.462.376	\$ 1.547.808.752.889	\$ 7.786.607.709.487	503%
<b>4.7</b>	<b>OPERACIONES INTERISTITUCIONALES</b>	<b>28.3</b>	<b>\$ 18.483.537.981.473</b>	<b>\$ 38.097.892.372.211</b>	<b>(\$ 19.614.354.390.739)</b>	<b>-51%</b>
4.7.05	Fondos Recibidos		\$ 11.435.704.417.537	\$ 14.484.204.232.831	(\$ 3.048.499.815.294)	-21%
4.7.20	Operaciones De Enlace		\$ 0	\$ 10.197.889	(\$ 10.197.889)	-100%
4.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo		\$ 7.047.833.563.935	\$ 23.613.677.941.491	(\$ 16.565.844.377.556)	-70%
<b>4.8</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>28.4</b>	<b>\$ 33.779.993.575.954</b>	<b>\$ 18.238.500.258.817</b>	<b>\$ 15.541.493.317.137</b>	<b>85%</b>
4.8.02	Financieros		\$ 519.023.929.730	\$ 217.886.567.777	\$ 301.137.361.953	138%
4.8.06	Ajuste Por Diferencia En Cambio		\$ 2.034.383.990.912	\$ 1.058.602.861.131	\$ 975.781.129.781	92%
4.8.11	Ganancias Por La Aplicación Del MPP de Inversiones En Controladas		\$ 31.217.081.846.933	\$ 16.809.674.588.232	\$ 14.407.407.258.702	86%
4.8.12	Ganancias Por La Aplicación Del MPP De Inversiones En Asociadas		\$ 5.502.387.591	\$ 5.154.019.788	\$ 348.367.804	7%
4.8.30	Reversión De Las Pérdidas Por Deterioro De Valor		\$ 4.001.420.787	\$ 147.182.221.889	(\$ 143.180.801.102)	-97%
<b>5</b>	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>29</b>	<b>\$ 46.445.730.752.710</b>	<b>\$ 73.609.152.400.856</b>	<b>(\$ 27.163.421.648.147)</b>	<b>-37%</b>
<b>5.1</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>29.1</b>	<b>\$ 3.045.507.408.821</b>	<b>\$ 3.775.564.092.747</b>	<b>(\$ 730.056.683.926)</b>	<b>-19%</b>
5.1.01	Sueldos Y Salarios		\$ 57.475.762.518	\$ 54.395.926.864	\$ 3.079.835.654	6%
5.1.02	Contribuciones Imputadas		\$ 137.182.537	\$ 105.494.463	\$ 31.688.073	30%
5.1.03	Contribuciones Efectivas		\$ 13.976.925.422	\$ 13.909.060.500	\$ 67.864.922	0%
5.1.04	Aportes Sobre La Nómina		\$ 3.040.682.900	\$ 2.827.931.800	\$ 212.751.100	8%
5.1.07	Prestaciones Sociales		\$ 20.089.270.550	\$ 18.122.878.437	\$ 1.966.392.113	11%
5.1.08	Gastos De Personal Diversos		\$ 878.095.121	\$ 1.565.272.118	(\$ 687.176.997)	-44%
5.1.11	Generales		\$ 2.740.283.649.592	\$ 2.853.390.217.652	(\$ 113.106.568.061)	-4%
5.1.20	Impuestos, Contribuciones Y Tasas		\$ 209.625.840.182	\$ 831.247.310.913	(\$ 621.621.470.731)	-75%
<b>5.3</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>29.2</b>	<b>\$ 166.463.359.339</b>	<b>\$ 2.803.637.078.762</b>	<b>(\$ 2.637.173.719.423)</b>	<b>-94%</b>
5.3.46	Deterioro De Inversiones		\$ 89.905.428.616	\$ 67.926.963	\$ 89.837.501.653	132256%
5.3.47	Deterioro De Cuentas Por Cobrar		\$ 361.460.368	\$ 2.714.830.038.542	(\$ 2.714.468.578.174)	-100%
5.3.60	Depreciación De Propiedades, Planta Y Equipo		\$ 8.451.524.823	\$ 7.988.807.238	\$ 462.717.585	6%
5.3.66	Amortización De Activos Intangibles		\$ 28.773.545.449	\$ 58.957.068.301	(\$ 30.183.522.852)	-51%
5.3.68	Provisión Litigios Y Demandas		\$ 25.643.861	\$ 1.762.488.217	(\$ 1.736.844.356)	-99%
5.3.73	Provisiones Diversas		\$ 38.945.756.222	\$ 20.030.749.501	\$ 18.915.006.721	94%
<b>5.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>29.3</b>	<b>\$ 29.476.868.284.468</b>	<b>\$ 19.558.867.308.680</b>	<b>\$ 9.918.000.975.788</b>	<b>51%</b>
5.4.08	Sistema General De Participaciones		\$ 7.660.129.680.104	\$ 7.161.118.128.989	\$ 499.011.551.115	7%
5.4.23	Otras Transferencias		\$ 1.634.460.105.487	\$ 5.111.750.191.468	(\$ 3.477.290.085.981)	-68%
5.4.24	Subvenciones		\$ 20.182.278.498.878	\$ 7.285.998.988.223	\$ 12.896.279.510.654	177%
<b>5.5</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>29.4</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 16.911.639.465</b>	<b>(\$ 16.911.639.465)</b>	<b>-100%</b>
5.5.04	Vivienda		\$ 0	\$ 5.015.414.971	(\$ 5.015.414.971)	-100%
5.5.07	Desarrollo Comunitario Y Bienestar Social		\$ 0	\$ 11.896.224.494	(\$ 11.896.224.494)	-100%
<b>5.7</b>	<b>OPERACIONES INTERISTITUCIONALES</b>	<b>29.5</b>	<b>\$ 13.751.073.889.465</b>	<b>\$ 47.449.042.023.859</b>	<b>(\$ 33.697.968.134.395)</b>	<b>-71%</b>
5.7.20	Operaciones De Enlace		\$ 10.900.070.998.054	\$ 18.199.586.378.731	(\$ 7.299.515.380.677)	-40%
5.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo		\$ 2.851.002.891.411	\$ 29.249.455.645.129	(\$ 26.398.452.753.718)	-90%
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>29.6</b>	<b>\$ 5.817.810.617</b>	<b>\$ 5.130.257.343</b>	<b>\$ 687.553.274</b>	<b>13%</b>
5.8.02	Comisiones		\$ 5.817.810.617	\$ 5.130.257.343	\$ 687.553.274	13%
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>\$ 15.157.969.431.936</b>	<b>(\$ 15.716.371.473.028)</b>	<b>\$ 30.874.340.904.964</b>	<b>-196%</b>
<b>4</b>	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>\$ 1.873.165.878.232</b>	<b>\$ 17.317.032.205.176</b>	<b>(\$ 15.443.866.326.944)</b>	<b>-89%</b>
<b>4.8</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>28.4</b>	<b>\$ 1.873.165.878.232</b>	<b>\$ 17.317.032.205.176</b>	<b>(\$ 15.443.866.326.944)</b>	<b>-89%</b>
4.8.08	Ingresos Diversos		\$ 1.873.165.878.232	\$ 17.317.032.205.176	(\$ 15.443.866.326.944)	-89%
<b>5</b>	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>\$ 1.988.907.992.791</b>	<b>\$ 2.270.824.745.120</b>	<b>(\$ 281.916.752.329)</b>	<b>-12%</b>






CODIGO	INGRESOS - GASTOS	REF.	01/01/2022 – 31/12/2022	01/01/2021 – 31/12/2021	VAR \$	VAR %
<b>5.8</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>29.6</b>	<b>\$ 1.988.907.992.791</b>	<b>\$ 2.270.824.745.120</b>	<b>(\$ 281.916.752.329)</b>	<b>-12%</b>
5.8.04	Financieros		\$ 1.904.837.486.185	\$ 2.229.670.537.310	(\$ 324.833.051.125)	-15%
5.8.11	Pérdidas Por La Aplicación Del MPP de Inversiones En Controladas		\$ 53.811.142.086	\$ 13.881.648.078	\$ 39.929.494.008	288%
5.8.12	Pérdidas Por La Aplicación Del MPP de Inversiones En Asociadas		\$ 103.494.413	\$ 60.251.012	\$ 43.243.402	72%
5.8.90	Gastos Diversos		\$ 30.155.870.107	\$ 27.212.308.720	\$ 2.943.561.386	11%
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL</b>			<b>(\$ 115.742.114.558)</b>	<b>\$ 15.046.207.460.056</b>	<b>(\$ 15.161.949.574.614)</b>	<b>-101%</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>			<b>\$ 15.042.227.317.378</b>	<b>(\$ 670.164.012.972)</b>	<b>\$ 15.712.391.330.350</b>	<b>-2345%</b>

  
**Diego Alejandro Guevara Castañeda**  
 C.C. 80.076.478  
 Viceministro General

  
**Marcial Gilberto Grueso Bonilla**  
 C.C. 16.473.440  
 Subdirector Financiero

  
**Claudia Yadira Pérez Gil**  
 C.C. 21.111.417  
 Contadora – (Adjunto  
 certificación)  
 T.P No. 19764-T



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
**Entidad Contable Pública 011500000**  
**F. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**(Cifras expresadas en pesos<sup>5</sup>)**

---

<sup>5</sup> Salvo que se indique algo diferente



## NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

### 1.1 Identificación y funciones

El Ministerio de Hacienda se creó con la Ley 7ª de agosto 25 de 1886, y con la Ley 31 de 1923 cambió su denominación a Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Actualmente se rige por el Decreto 4712 de 2008, mediante el cual se modificó su estructura orgánica.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público es una entidad de gobierno que se encuentra dentro de la estructura de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, sector central, y es la que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

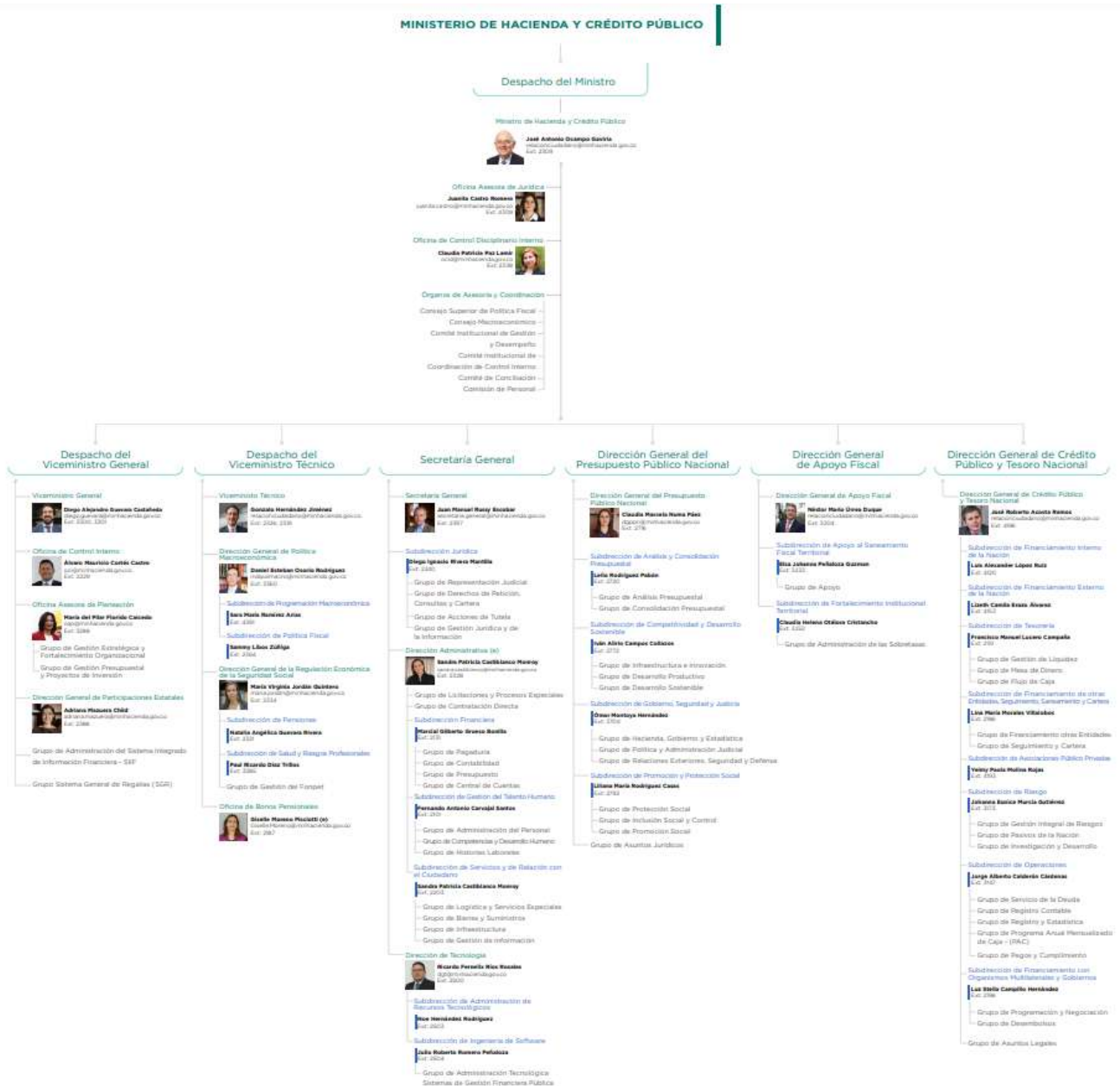
El objetivo general de la Entidad es definir, formular y ejecutar la política económica del país, los planes generales, programas y proyectos relacionados con ésta, así como la preparación de las leyes, decretos y la regulación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intervención del Estado en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

El domicilio principal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está localizado en la ciudad de Bogotá (Colombia) en la Carrera 8 N°6C-38 - Edificio San Agustín. Asimismo, la Entidad cuenta con la sede denominada Casas de Santa Bárbara, ubicada en la Carrera 7 No. 6B- 80 de Bogotá D.C.

Dado que durante el periodo 2022 no se han ordenado cambios que comprometan su continuidad tales como supresión, fusión, escisión o liquidación, los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se preparan bajo la premisa de entidad en marcha.

### Organigrama y estructura orgánica

El Decreto 4712 del 15 de diciembre de 2008 y sus modificaciones, establecen la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:



Fuente: [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

## 1.2 Declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y limitaciones

Los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público elaborados a 31 de diciembre de 2022 y comparativos con el 31 de diciembre de 2021, han sido preparados de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno,



**adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación rige a partir del 1 de enero de 2018.** Dicho Marco Normativo forma parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 354 del 5 de septiembre de 2007, modificada mediante Resolución 156 del 29 de mayo de 2018. En este contexto, la regulación contable aplicable hasta el 31 de diciembre de 2017 fue la dispuesta en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), adoptado mediante la Resolución 354 de 2007 e integrado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

De otra parte, para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos, transacciones y operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Grupo de Contabilidad ha definido métodos y prácticas contables, de carácter específico, que se encuentran documentados en el procedimiento denominado “*Apo.3.0.Pro5. Preparación, presentación y publicación de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”, en el Manual de Políticas denominado “*Apo.3.0.Man.2 Manual de Políticas Contables*”, adoptado mediante Resolución 3849 de 2018 y sus actualizaciones y en el “*Apo.3.0.Man.3 Manual Operativo para la Gestión Contable*”.

Finalmente, es conveniente señalar que durante el periodo contable no se han presentado limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

### **1.3 Base Normativa y periodo cubierto**

De conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta un juego completo de estados financieros anuales, comparativos, expresados en pesos colombianos sin redondeos (salvo que se indique algo diferente) y con corte a 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con lo señalado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a. Un estado de situación financiera al final del periodo contable
- b. Un estado de resultados del periodo contable
- c. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
- d. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable
- e. Las notas a los estados financieros

Los referidos estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior, es decir los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se están presentando con corte a 31 de diciembre de 2022, son comparativos con los elaborados a 31 de diciembre de 2021.

Ahora bien, con respecto al Estado de Flujo de Efectivo, el artículo 1º de la Resolución 283 de octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se modifica el artículo 4º de la*



*Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021”, establece: “Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.*

Así las cosas, y según lo determinado por la Contaduría General de la Nación, en el Juego Completo de Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público preparado con corte a 31 de diciembre de 2022 no se incluye el Estado de Flujos de Efectivo.

De otra parte, es pertinente señalar que la Entidad no presenta estados financieros intermedios. Sin embargo, durante la vigencia 2022 y con una periodicidad mensual preparó, presentó y publicó en su página web [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co), informes financieros y contables sobre la situación financiera y el resultado del período, con sus correspondientes notas sobre hechos no recurrentes.

Finalmente, los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público han sido preparados por el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera, y fueron aprobados por el Viceministro General<sup>6</sup>, el Subdirector Financiero y el Contador de la Entidad el 15 de marzo de 2023.

---

<sup>6</sup> Delegado mediante Resolución 2185 de 2018, por el Representante Legal de la entidad, para la presentación y firma de los reportes contables y estados financieros de la Entidad Contable Pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público, identificada con código de consolidación 011500000.

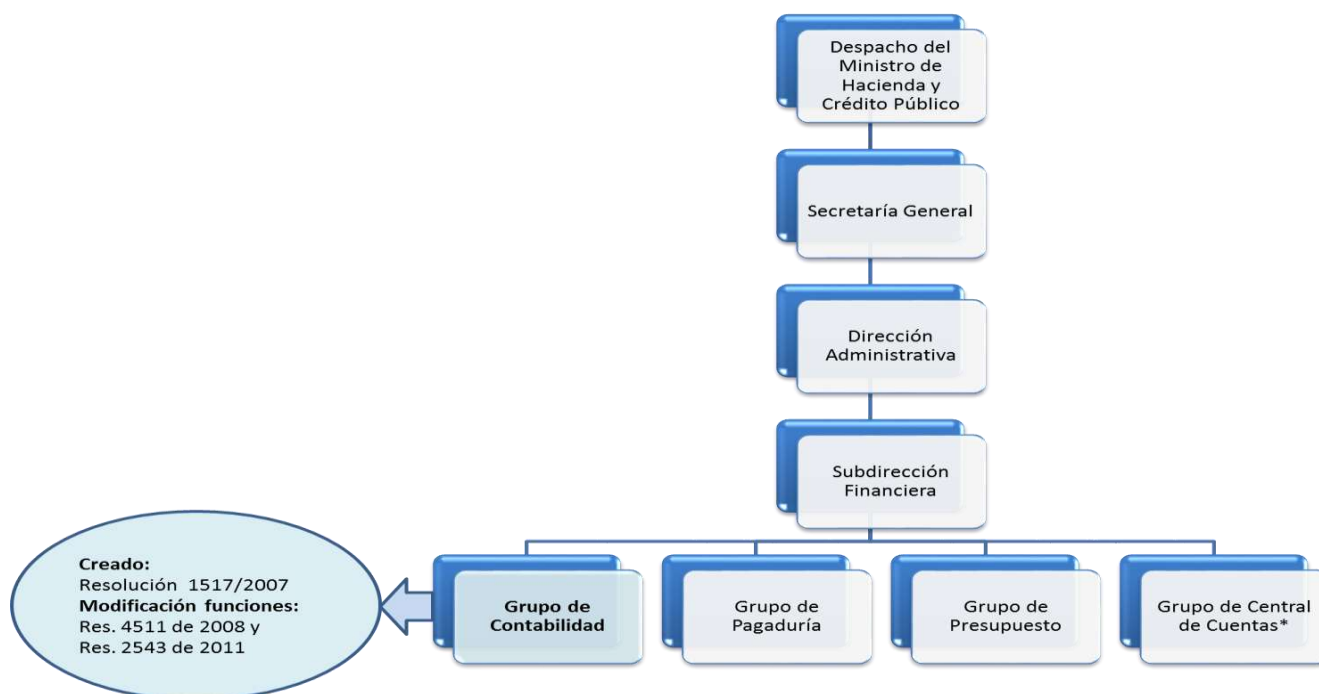


## 1.4 Forma de organización y/o cobertura

### 1.4.1 Estructura del Área Contable y Gestión por Procesos

Para la adecuada identificación, clasificación, registro, revelación, análisis, interpretación y publicación de la información contable, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público creó en la Subdirección Financiera el Grupo de Contabilidad de la entidad mediante Resolución 1517 de 2007. A su vez, modificó sus funciones con las Resoluciones 4511 de 2008 y 2543 de 2011.

A continuación, se presenta la ubicación del Grupo de Contabilidad dentro de la estructura organizacional del MHCP:



\* Creado mediante Resolución 2493 del 30 de julio de 2019

**Fuente:** Grupo de Contabilidad

Ahora bien, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con un modelo de operación que se basa en la gestión por procesos que integran a más de una dependencia. En tal sentido, dichas dependencias se relacionan con el proceso contable como cliente, asumiendo el compromiso de suministrar la información contable que se requiera, en los tiempos y con las condiciones necesarias, que permitan que estos insumos sean canalizados y procesados adecuada y oportunamente.

Las actividades contables se encuentran establecidas en el procedimiento denominado “*Apo.3.0.Pro5. Preparación, presentación y publicación de los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”, el cual forma parte del proceso *Apo.3.0 Apoyo a la Gestión Financiera*.



Por su parte, la información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos y operaciones realizados por el MHCP.

De este modo, los principales proveedores de la información susceptible de reconocimiento, medición y revelación en los estados financieros de la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público están contemplados en el documento denominado “*Caracterización del proceso Apo.3.0. Apoyo a la Gestión Financiera*”. Por su parte, las nuevas operaciones que se realicen y que aún no hayan sido contempladas, deben ser informadas por el área responsable del trámite al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera para los respectivos registros y actualización en el proceso.

De otra parte, se precisa que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad y que suministran información soporte para elaborar registros en la contabilidad, son sistemas complementarios que se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa del MHCP, no podrá exigirse que la totalidad de la información que administre una determinada dependencia también se encuentre registrada en la contabilidad, sin perjuicio de que la misma se encuentre registrada en la contabilidad de forma agregada.

#### **1.4.2 Información referida al proceso de agregación y/o consolidación de información contable pública**

El presente informe corresponde a la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General, la cual prepara su información contable de forma independiente en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, se identifica con código de consolidación 011500000, y reporta separadamente a la Contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), según los plazos establecidos.

De otra parte, el numeral **13. Información Contable** del Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR)<sup>7</sup>, indica: “*La entidad beneficiaria de la regalía, el órgano del SGR, la entidad ejecutora del proyecto u otra entidad a la que se le distribuyan recursos del SGR llevará una sola contabilidad y presentará una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información*”.

En virtud de lo anterior, y con respecto a los recursos del SGR, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público lleva una sola contabilidad y presenta una sola información financiera, la cual es incorporada mensualmente al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, por medio de la subunidad ejecutora 13-01-01-009 – Sistema General de Regalías.

---

<sup>7</sup> Establecido mediante Resolución 191 de 2020 “*Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.*”





De otra parte, con relación a los fondos sin personería jurídica, a continuación se presentan los que se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General:

- **Fondo de Estabilización de Precios de Combustibles (FEPC):** Creado por el artículo 69 de la Ley 1151 de 2007, funciona como un fondo cuenta sin personería jurídica, adscrito y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y tiene como función atenuar en el mercado interno el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados internacionales.
- **Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME):** En el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante Decreto 444 del 21 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional creó el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) como un **fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, cuyo objeto es atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.

En este contexto, el artículo 7° del referido decreto señaló:

*“Artículo 7. Funciones de administración y ordenación del gasto del FOME. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de sus dependencias competentes tendrá las siguientes funciones en relación con la administración y ordenación del gasto del FOME:*

*(...)*

*2. Llevar, a través de la Unidad de Gestión General, la contabilidad de acuerdo con los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación”.* (Subrayado fuera de texto).

En virtud de lo anterior, la entidad Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General solicitó a la administración del SIIF Nación la creación de una PCI específica para el reconocimiento de las operaciones del FOME, y ha efectuado los registros contables del FOME conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el numeral 2. *Recursos entregados en administración a tesorerías centralizadas* de la Resolución No. 090 del 8 de mayo de 2020 *“Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

De este modo, y teniendo cuenta que el FOME es un fondo cuenta sin personería jurídica, el registro contable de sus operaciones se efectúa en la subunidad ejecutora 13-01-01-010 – FOME y su información financiera se refleja de manera integrada a la de la Entidad Contable Pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General.

Adicional a lo anterior, en la contabilidad del MHCP también se reconocen operaciones asociadas a fondos administrados en virtud de la suscripción de convenios o contratos, los cuales se registran de



acuerdo con lo definido por la Contaduría General de la Nación en el “*Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración*”.

#### **1.4.3 Registro y conciliación de operaciones, y registro oficial de libros de contabilidad, comprobantes y documentos soporte**

El registro de las transacciones y operaciones se realiza con fundamento en los documentos soporte, debidamente legalizados y registrados en los libros de contabilidad, auxiliares y principales, siguiendo ordenadamente el proceso contable, desde la identificación, clasificación, medición y registro de los hechos económicos, hasta la preparación y presentación de los estados financieros, utilizando para tal fin el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.

Sobre el particular, el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)”. (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como *“un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable”*<sup>8</sup>.

Conforme a lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está incluido en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y estados contables requeridos por los diferentes usuarios. Para la vigencia 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público operó con la unidad ejecutora 130101- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, integrada por las subunidades 13-01-01-000 – Gestión General, 13-01-01-008 – Sistema General de Participaciones, 13-01-01-009 – Sistema General de Regalías y 13-01-01-010 – Fondo de Mitigación de Emergencias FOME.

Con respecto a los libros oficiales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público cumple con los criterios señalados por la Contaduría General de la Nación. Tratándose de los documentos soporte, estos se organizan y archivan en la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa con cada comprobante contable, y se clasifican de acuerdo con las tablas de retención documental establecidas para tal efecto.

Finalmente, es conveniente señalar que periódicamente se realizan las correspondientes verificaciones con el fin de conciliar la información contable con las diferentes áreas y generar información razonable.

---

<sup>8</sup> Artículo 2.9.1.1.2. del Decreto 1068 de 2015



#### 1.4.4 Sistemas Auxiliares del Macroproceso Contable del SIIF – Nación

Si bien el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está incluido en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, para la realización de su gestión la Entidad se apoya, entre otros, en los siguientes aplicativos:

- **Sistema de Información de Talento Humano “SARA”:** Es el Sistema de Administración de Gestión Humana que permite integrar todos los procesos relacionados con el Ciclo Laboral del Servidor Público en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Ingreso, desarrollo y retiro, y en tal sentido, provee información a contabilidad. Asimismo, es conveniente precisar que el aplicativo SARA sirve como fuente de información para el registro de los beneficios a corto plazo de los funcionarios de la planta temporal del Sistema General de Regalías que se registra en el SPGR.
- **Sistema FONPET:** Es un sistema que permite el registro y control de los movimientos de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Sistema General de Participaciones:** Permite el registro y control del Sistema General de Participaciones (SGP), y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Bonos pensionales:** Es el sistema que permite el registro y control de los movimientos de bonos pensionales, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Cartera:** Es el sistema que permite el registro y control de los deudores, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Activos fijos:** Es el aplicativo que permite el registro y control de los movimientos de las propiedades, planta y equipo, y en tal sentido, proveen información a contabilidad
- **Financiero - Pagaduría:** Es el aplicativo que apoya la gestión del Grupo de Pagaduría del Ministerio, y en tal sentido, provee información a contabilidad
- **Contratos, Cumplidos y Hoja de ruta:** Son los aplicativos que apoyan la gestión en el proceso contractual realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en tal sentido, proveen información asociada a la ejecución presupuestal. Asimismo, cabe señalar que estos aplicativos también son utilizados para la gestión contractual de los bienes y servicios adquiridos con presupuesto del Sistema General de Regalías.
- **Sentencias y conciliaciones:** Es el aplicativo que permite el registro y control de los procesos judiciales instaurados por o en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en tal sentido, provee información a contabilidad.
- **Sistema de Presupuesto y Giro De Regalías (SPGR):** Es un Sistema de Información en donde se registran las transacciones que se originan en la ejecución del Presupuesto del Sistema General de Regalías, para la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SPGR; la formulación y presentación del proyecto de presupuesto del SPGR ante el Congreso de la República y la elaboración de los estados financieros del SPGR y de los órganos. Conforme lo anterior, es un sistema que provee información a contabilidad.



#### 1.4.5 Plan de Contingencia para restablecer la información

Con respecto a la estrategia definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para restablecer la información contable y transmitir vía CHIP en los plazos y con los requisitos establecidos en la Resolución 706 de 2016, y sus modificaciones, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable, se tiene como plan de contingencia realizar actualizaciones periódicas de los auxiliares detallados y por PCI generados por el SIIF, así como la creación periódica del reporte provisional de operaciones recíprocas, los cuales se mantienen en el servidor dispuesto para el efecto por la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. De igual forma, como complemento de lo anterior, se dispone de la información transmitida a través del CHIP.

No obstante, para garantizar que el SIIF Nación suministre la información para preparar los reportes y transmitirlos oportunamente a la CGN, el Grupo de Administración SIIF ha dispuesto estratégicamente un sitio alternativo en el que se encuentra copia de la información del Sistema.

De otra parte, el numeral **13. Información Contable** del Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), indica: *“La entidad beneficiaria de la regalía, el órgano del SGR, la entidad ejecutora del proyecto u otra entidad a la que se le distribuyan recursos del SGR llevará una sola contabilidad y presentará una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información”*.

En virtud de lo anterior, y con respecto a los recursos del SGR, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público lleva una sola contabilidad y presenta una sola información financiera, la cual es incorporada mensualmente al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, por medio de la subunidad ejecutora 13-01-01-009 – Sistema General de Regalías.

Así las cosas, con respecto a los registros efectuados por la entidad contable pública Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Sistema General de Regalías, y con el fin de restablecer la información contable y transmitir vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la Resolución 706 de 2016, y sus modificaciones, cuando el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) no permita el acceso a la información del macroproceso contable, se tiene como plan de contingencia realizar actualizaciones periódicas de los reportes generados por el SPGR de saldos y movimientos, los cuales se mantienen en el servidor dispuesto para el efecto por la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

No obstante lo anterior, para garantizar que el SPGR suministre la información para preparar los reportes y transmitirlos oportunamente a la CGN, el Grupo de Administración del sistema ha dispuesto estratégicamente un sitio alternativo en el que se encuentra copia de la información del sistema.

#### 1.4.6 Conciliación de operaciones recíprocas

En virtud de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la que se establece que las entidades públicas deben llevar a cabo todas las acciones tendientes a minimizar los



saldos por conciliar por operaciones recíprocas, trimestralmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha realizado la gestión de conciliación de los saldos generados con ocasión de las operaciones recíprocas desarrolladas con otras entidades públicas. Dicha gestión involucra las acciones efectuadas antes y después de reportar información a la CGN, las cuales incluyen, entre otras:

#### **Antes de reportar a la CGN:**

- Publicación de los saldos a reportar como recíprocos con otras entidades, en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co).
- Circularización y gestión de los saldos por conciliar, mediante correo electrónico.
- Gestión telefónica de los saldos por conciliar.

#### **Después de reportar a la CGN:**

- Descarga, consulta y análisis de los saldos por conciliar generados en los diferentes cortes (De acuerdo con lo establecido por la CGN en el Manual de instrucciones sobre "Operaciones recíprocas", y en la tabla vigente de "Reglas de eliminación").
- Circularización y gestión de los saldos por conciliar, mediante llamadas telefónicas y/o correo electrónico. Al respecto, cabe precisar que, de acuerdo con el reporte de saldos por conciliar, se seleccionan las diferencias con mayor representatividad o aquellas que corresponden a conceptos relevantes que son de fácil identificación, y se efectúa la correspondiente circularización y gestión.

Como complemento de lo anterior, dependiendo el tipo de operaciones y, de conformidad con lo definido por la Contaduría General de la Nación, en la gestión y conciliación a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha empleado otras estrategias tales como: contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, concertación, realización de reuniones y logro de consensos para los ajustes correspondientes. Así mismo, se ha dado respuesta oportuna a los requerimientos y se han atendido las citaciones a las diferentes reuniones y demás actuaciones solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar.

#### **1.4.7 Transición al Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno**

Mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, la Contaduría General de la Nación incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, elaborado tomando como referente los criterios de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

En este contexto, el artículo 4º de la referida Resolución señaló que el cronograma a seguir por las entidades de Gobierno General para la aplicación del nuevo marco normativo comprendía dos periodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación.

Con relación al periodo de preparación obligatoria, se estableció que las entidades formularían y ejecutarían, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos



establecidos por la CGN. En tal sentido, la Dirección Administrativa formalizó en su Plan de Acción las actividades que desarrolló el Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante 2016 y 2017 para prepararse para la implementación del nuevo marco normativo, expedido por la Contaduría General de la Nación, en convergencia hacia Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

En este sentido, el primer periodo de aplicación correspondió a la vigencia 2018, y la determinación de saldos iniciales se realizó a 01 de enero de 2018.

Con posterioridad al año 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha aplicado integralmente el Marco Normativo de Entidades de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1 Bases de medición**

La base de elaboración de los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el devengo o causación, y la base de medición utilizada es el costo.

### **2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y de presentación de la información financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público es el peso colombiano (COP). En tal sentido, los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al peso colombiano se consideran en moneda extranjera.

Por su parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta sus estados financieros expresados en pesos colombianos y con dos (2) decimales.

### **Importancia relativa y materialidad**

La información financiera de propósito general es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios y esto es así cuando la información es material y tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

La información financiera de propósito general es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico del MHCP que está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general del MHCP. En tal sentido, para el MHCP una omisión o expresión es material si supera el 3% del total de los activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.



### 2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Al cierre de cada período, el Ministerio convierte los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional, utilizando la tasa representativa del mercado (TRM), calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las ganancias o pérdidas de los activos y pasivos en moneda extranjera generadas por las fluctuaciones de la tasa de cambio del peso con respecto a las monedas en que se encuentren representadas dichas cuentas, constituyen ingresos o gastos que se reconocen en el resultado de la Entidad.

A diciembre 31 de 2022 la TRM para re-expresión de cuentas en moneda extranjera fue de \$ 4.810,20<sup>9</sup> por dólar; al cierre del año 2021 era de \$ \$ 3.981,16 por dólar.

### 2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público evalúa aquellos eventos que ocurren entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, a fin de determinar si dicho evento conlleva a efectuar ajustes o revelaciones en los estados financieros del período en la medida que el evento tenga materialidad o importancia relativa.

Según lo planteado en el Manual de Políticas Contables del Ministerio, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos. En tal sentido, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros del MHCP será la fecha establecida por la Contaduría General de la Nación para realizar la trasmisión de información con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, a través del Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP).

En virtud de lo anterior, una vez realizada la correspondiente verificación, entre el final del período sobre el que se informa (diciembre 31 de 2022) y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación (15 de marzo de 2022<sup>10</sup>), no se han presentado hechos que conlleven la realización de ajustes o revelaciones en los estados financieros del MHCP.

### 2.5 Otros aspectos

#### Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta activos y pasivos en el estado de situación financiera de acuerdo con la clasificación corriente - no corriente. En este sentido, se clasifica un activo como corriente cuando:

---

<sup>9</sup> Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/9332>

<sup>10</sup> Conforme lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 38 de 2023, la cual en su artículo 1º estableció prorrogar hasta el 15 de marzo de 2023 el plazo señalado en el artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016 y sus modificaciones para la presentación a través del CHIP de la información financiera del MHCP.



- a. Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas, en promedio, 12 meses);
- b. Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c. Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- d. El activo sea efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considera el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

El MHCP clasifica todos los demás activos como no corrientes.

De otra parte, la entidad clasifica un pasivo como corriente cuando:

- a. Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- b. Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- c. No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

El MHCP clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1 Juicios**

El tratamiento contable de los hechos económicos realizados por el MHCP se encuentra definido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación. No obstante, en caso de que se requiera la realización de juicios para la cuantificación de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos en el marco de la preparación de los estados financieros del MHCP, dichos juicios se realizan en función de la utilización de técnicas o metodologías apropiadas y en virtud de la mejor información fiable disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación.

#### **3.2 Estimaciones y supuestos**

La preparación de los estados financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiere la realización de estimaciones para la cuantificación de algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. Durante 2022, dichas estimaciones se han llevado a cabo en función de la utilización de técnicas o metodologías apropiadas y en juicios basados en la mejor información fiable disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación de los estados financieros de la Entidad, la cual puede dar lugar a modificaciones futuras en virtud de posibles situaciones que puedan ocurrir y que obligarían a su reconocimiento en forma prospectiva, lo cual se trataría como un cambio en una estimación contable, de conformidad con





lo establecido en la política denominada *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores* del Manual de Políticas Contables del Ministerio.

Algunas de las estimaciones realizadas se refieren a:

- La vida útil de las propiedades, planta y equipo e intangibles.
- Las variables usadas en la evaluación y determinación del deterioro de valor de algunos activos.
- Las prestaciones sociales
- La probabilidad de ocurrencia y demás variables que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios, demandas y concurrencia de la Nación en el pago del pasivo prestacional del sector salud.

De este modo, el MHCP ha realizado sus estimaciones contables con base en la mejor información disponible sobre los hechos económicos objeto de análisis. Asimismo, las revisiones a las estimaciones se han reconocido de forma prospectiva en el periodo en el cual la estimación es revisada y modificada.

### 3.3 Correcciones contables y cambios en políticas contables

#### 3.3.1 Correcciones contables

En virtud de la aplicación del Marco Normativo de Entidades de Gobierno, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desde el año 2018<sup>11</sup> ha efectuado las siguientes correcciones contables con afectación a resultados acumulados:

#### **Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior - Utilidad o excedentes acumulados**

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>			
<i>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</i>			
<i>Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota<sup>12</sup></i>
<b>2019</b>	Corrección de registros contables de constitución de acreedores varios	1.658.144,32	<b>27</b>
<b>2019</b>	Incorporación de obras de arte entregadas en comodato	165.450.189,00	<b>27</b>
<b>2019</b>	Ajuste créditos cartera sísmica de Popayán, que ya habían sido cancelados pero que en el momento de la legalización no afectaron la cuenta del pasivo sino ajuste de ejercicios anteriores	111.512.947,01	<b>27</b>
<b>2019</b>	Ajuste al valor registrado como deterioro de los aplicativos de software denominados "Modelo Operaciones efectivas de caja" y "Sistema de Mantenimiento de la Subdirección de Servicios", toda vez que al momento del registro no se tuvo en cuenta el valor	1.393.217.351,40	<b>27</b>

<sup>11</sup> Año en el que inició la aplicación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno

<sup>12</sup> Los ajustes realizados forman parte del desarrollo de la nota relativa al patrimonio.



<b>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
<b>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</b>			
<b>Auxiliar 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior</b>			
<b>Vigencia en la que se realizó el ajuste</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>	<b>Ref. Nota<sup>12</sup></b>
	amortizado en la vigencia 2018 para calcular su valor en libros y compararlo con el costo de reposición determinado por la Subdirección de Tecnología, para establecer el valor correcto del deterioro para esa vigencia.		
<b>2019</b>	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios de Comware S.A., dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	26.804.185	<b>27</b>
<b>2019</b>	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios del Consorcio ASD - Cromasoft Bonos 2015, dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	64.380.069	<b>27</b>
<b>2019</b>	Ajuste a la instalación de un sistema de cubierta móvil para el bien inmueble casas de santa Bárbara, puesto que según lo establecido en el Manual de Políticas Contables MHCP constituye una adición o mejora al activo fijo.	38.000.000	<b>27</b>
<b>2020</b>	Ajuste de corrección contable registrando como activos intangibles - licencias - por la adquisición de 8 licencias Vsphere Enterprise Plus a la firma Colsof S.A. según otosí No. 1 del contrato 2.007-2019, cuyo registro inicial efectuado con los comprobantes # 99882 y 99883 de fecha 31-12-2019, afectó erradamente la cuenta del gasto de la vigencia 2019, siendo lo correcto la subcuenta 197007-Licencias.	254.099.911,2	<b>27</b>
<b>2021</b>	Registro incapacidad a favor del funcionario Cesar Gustavo Molina a cargo de la EPS COMPENSAR, producto de la depuración realizada con el GAP al corte del mes de mayo de 2021	1.078.901,41	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Arnold Cesar David Leon, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	57.359,58	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS Salud Total, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Lopez Ortiz Jimmy Gerardo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	647.020,67	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al exfuncionario Godoy Rojas Victor Manuel, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	4.265.333,96	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la exfuncionaria Cifuentes Guerrero Derly Catherine, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	112.776,00	<b>27</b>



<b>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
<b>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</b>			
<b>Auxiliar 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior</b>			
<b>Vigencia en la que se realizó el ajuste</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>	<b>Ref. Nota<sup>12</sup></b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Cubillos Cruz Yamileth, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	615.517,31	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable al valor de concurrencia correspondiente a Bogotá D.C. correspondiente a la Res.1666 del 15-06-2010, ya que por error de registro su concurrencia esta por menor valor al establecido en la Resolución	1.296.292,52	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automaticos originados con las oblig. de vigencia 2021 Nos. 19421, 25421, 25521, y de reserva pptal. 222 y 322, a favor de Findeter, recursos aprobados según Res. 3213 del 15 12 21 asignados por el FOME, por concepto de tasa compensada reactivación económica tramo II, ya que según información suministrada por la entidad, los valores efectivamente compensados por la entidad en la vigencia 2021.	110.455.194.457,00	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automaticos originados en el registro de rendimientos financieros en el FOME originados en los intereses del CDT FINDETER No.149299 en vigencia 2021 por \$3.550.760,41 y en vigencia 2022 por \$2.493.953,11 según correo del Tesoro Nacional de fecha 28/02/2023	3.550.760,41	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electrificadora del Meta y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores realizados por EMSA en 2022 con cargo a utilidades acumuladas	913.441.548,00	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Artesanías de Colombia y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores	812.625.218,15	<b>27</b>
<b>Total</b>		<b>\$114.248.007.981,94</b>	



**Auxiliar 310902002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior – Pérdidas o déficits acumulados**

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>			
<i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i>			
<i>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vig. En la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
<b>2018</b>	Ajuste a saldos de expedientes pagados con antelación a la apertura de los mismos	-15.198.230,69	<b>27</b>
<b>2021</b>	Valor de la cartera de cuotas partes de bonos pensionales a nombre de E.S.E. Hospital de Nuestra Señora del Carmen del Colegio, dando cumplimiento a la Resolución 007 del 2007-01-04 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual revoca la Resolución 15325 del 2016-06-09 proferida por la Oficina de Bonos Pensionales	-52.776.000,00	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste mayor valor causado como cuenta por cobrar a cargo de la EPS CAFESALUD, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Gilma Yolanda Dueñas, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-598.043,40	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Flor Marina Jimenez Pinto, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-144,97	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Juan David Grillo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-110.872,93	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Castañeda Pinzon Yury Paola, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21,	-250.021,21	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste de contable a mayor valor Causado x cobrar incapacidad a cargo de la EPS SANITAS S.A. correspondiente a la exfuncionaria Ana Maria Florez Bertel y Arenas Escamilla Angel Cipriano, de la nómina de diciembre 2020, producto de conciliación realizada al corte del 30-06-21	-745.346,88	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste al fondo administrado por el Tesoro Nacional de la cuenta especial FONDES s/n información del tesoro nacional de descapitalización del fondo de los rendimientos financieros causados en 2016 y 2017 que corresponden a ingresos Nación	-20.999.054.351,71	<b>27</b>
<b>2021</b>	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre del Banco de la República dado que la sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - 250002342000201604375 00 del 11 de agosto del año 2020, dentro del proceso Contencioso Administrativo	-566.599.000,00	<b>27</b>



<b>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
<b>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</b>			
<b>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</b>			
<b>Vig. En la que se realizó el ajuste</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>	<b>Ref. Nota</b>
	instaurado por el BANCO DE LA REPÚBLICA en contra del acto administrativo de cobro proferido por el MHCP es decir la Resolución 4820 del 18 de octubre del 2007		
<b>2021</b>	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofia de Caldas dado que la Resolución No. 20167 del 24 de Julio de 2019 proferida por el Viceministro Técnico revoco el cobro de la cuota parte del bono pensional.	-21.501.000,00	<b>27</b>
<b>2021</b>	Corrige registro comprobante ajuste No.87822 del 30/092020 porque se contabilizó a la subcuenta 4.8.02.32 siendo lo correcto a la subcuenta 1.3.84.90 - Otras Cuentas Por Cobrar,-	-432.000,00	<b>27</b>
<b>2021</b>	Registra ajuste al comprobante contable No.82555 del 03/07/2012 porque el llamamiento en garantía a la PREVISORA solo correspondió al valor del capital de la Sentencia y no a los intereses según información de Subdirección Jurídica	-4.138.103,08	<b>27</b>
<b>2021</b>	Registra auto de archivo (adjunto) mediante el cual archivan las actuaciones adelantadas en el expediente 3543 a nombre de Martha Lucia Upegui,	-80.550,00	<b>27</b>
<b>2021</b>	Registro de causación de incapacidad por cobrar al funcionario Jose Luis Rodriguez Pardo, correspondiente a licencia de paternidad, la cual tuvo un reintegro por parte de la EPS COOMEVA en sept. de 2017 por valor de \$ 1.330.424.00 , quedando un saldo por cobrar de \$831.508,93, y que correspondía a los 5 días restantes de la licencia otorgada al funcionario, pero que según concepto de la Supersalud, la EPS solo reconoce 8 días hábiles, la cual no incluye fines de semana y festivos, y que según correo remitido por el GAP de fecha 30-11-2021, dicha incapacidad no será pagada por la EPS.	-831.508,93	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste a una obra de arte entregada mediante Contrato de Comodato al Ministerio de Agricultura	-2.000.000	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajuste de correccion contable a registro automatico correspondiente a vigencia anterior y que esta relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca mediante proceso de cobro coactivo # 3565 sobre la Resolución 4062 de noviembre de 2014, por la concurrencia a cargo de esta entidad por concepto de pago de mesada pensional de un exfuncionario de la extinta F.S.J.D. en liquidacion, y cuyo valor se encontraba por cobrar a cargo del concurrente al corte del 31-05-2022	- 4.608.010,28	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajuste de correccion contable correspondiente a vigencia anterior y que esta relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca de fecha 29-12-2016, sobre la Resolución 878 de marzo 30 de 2016, asi como la causación por cobrar de unos menores valores pagados por el concurrente sobre las resoluciones 2779 por la suma de \$ 351,935,62 y res. 2780 por valor de \$ 1,886,337,41, a cargo de esta entidad	-4.336.825,97	<b>27</b>



<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>			
<i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i>			
<i>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vig. En la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
2022	Ajusta saldo de construcciones en curso según acta de liquidación final de obra Edificio Archivo casas de Santa Barbara CON-7015-2012/212027 celebrado con FONADE hoy ENTERRITORIO y el MHCP.	-4.468.009.696,50	27
2022	Ajuste al vr. girado en la vigencia 2022 por parte del MHCP, por pago del impuesto en la jurisdicción de Chile de la participación indirecta de ISA en la empresa ATP Chile. y que según concepto de la C.G.N. # 20221100058231 del 16-09-22, se debió registrar al gasto respectivo en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que no estaba sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento	-2.378.797.066,75	27
2022	Ajuste correspondiente a cartera sísmica de CISA, los cuales están pendientes de pago al corte del 01 de noviembre de 2022.	-2.445,32	27
2022	Ajusta registro aplicación MPP a inversión en GENSA contabilizado con comprobante 107487 según certificación definitiva enviada por la empresa a 31/12/2022 y contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores contabilizados en el año 2022 por GENSA.	-9.186.438.430,74	27
2022	Se registra ajuste a comprobante 107497 porque DISPAC informa que en el 2022 realizó ajustes por errores a ejercicios anteriores que afectaron el patrimonio	-2.135.034.745,88	27
2022	Registra resultado aplicación Método de Participación Patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electrificadora del Huila	-20.821.397,75	27
<b>Total</b>		<b>\$-39.862.363.792,99</b>	

Sobre el particular cabe precisar que no se realizó reexpresión retroactiva de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que las referidas correcciones se consideran inmatrimoniales para cada uno de los periodos referidos.

### 3.3.2 Cambios en políticas contables

Desde la vigencia 2018<sup>13</sup>, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha registrado los siguientes cambios en políticas contables, los cuales se han derivado de modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación al Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno:

#### Auxiliar 310901003 – Por cambio de política contable – Utilidad o excedentes acumulados

<sup>13</sup> Año en el que inició la aplicación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno



<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>			
<i>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</i>			
<i>310901003 - Por cambio de política contable</i>			
<i>Vig. En la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
<b>2019</b>	Ajuste de cancelación del pasivo correspondiente a saldo por pagar de pasivo por concurrencia a cargo del Departamento de Cundinamarca que se encontraba causado en la cuenta contable 240315001 - otras transferencias. Lo anterior, en virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 320 de octubre de 2019.	\$6.033.991.802	<b>27</b>
<b>2019</b>	Registro de saldo a 31-12-2018 del Fondo de Estabilización de Precios del Combustible administrado por el Tesoro Nacional. Lo anterior, en virtud de lo señalado en la Resolución 48 de 2019.	54.131,24	<b>27</b>
<b>Total</b>		<b>\$6.034.045.933,24</b>	

**Auxiliar 310902003 – Por cambio de política contable – Pérdidas o déficits acumulados**

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>			
<i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i>			
<i>310902003 Por cambio de política contable</i>			
<i>Vig. En la que se realiza el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
<b>2018</b>	Reclasificación de saldo correspondiente a los rendimientos financieros generados en el PORTAFOLIO FONPET, en virtud de lo establecido como un cambio normativo por la CGN, mediante Resolución 386 del 3-10-2018, la cual incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los recursos entregados en administración", que en su numeral 1.1.2.3 contempla que: los rendimientos financieros, generados por los recursos FONPET ejecutados y no distribuidos por el MHCP a la sociedad fiduciaria, se registren en la subcuenta 240726.	-421.380.019.991,39	<b>27</b>
<b>2019</b>	Incorporación de saldo a 31 de diciembre de 2018 de los préstamos otorgados al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante Resolución No.048 del 19 de febrero de 2019.	-10.672.434.868.600,70	<b>27</b>
<b>2019</b>	Registra valor de la Resolución N°31092 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de REFICAR las posiciones netas correspondientes al primer y segundo Trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-319.877.078.636,48	<b>27</b>
<b>2019</b>	Registra Resolución N°31093 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de Ecopetrol las posiciones netas correspondientes al primer y segundo trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.516.434.859.941,45	<b>27</b>



<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>			
<i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i>			
<i>310902003 Por cambio de política contable</i>			
<i>Vig. En la que se realiza el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
2019	Registra el reconocimiento del déficit de las posiciones netas (diferencial de compensación) a pagar con cargo al FEPC del tercer y cuarto trimestre de 2018, en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.962.901.683.361,83	27
2019	Ajuste de incorporación de provisión en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del “Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian”, el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de una provisión por concepto de concurrencia, con independencia que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia.  La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que aún se encuentran pendientes por suscribir contratos de concurrencia.	-393.350.341.928,65	27
2019	Ajuste de incorporación de una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del “Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian”, el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de obligaciones, en virtud de la suscripción de convenios de concurrencia.  La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que se han suscrito contratos de concurrencia.	-1.563.342.708.995,16	27
<b>Total</b>		<b>\$-16.849.721.561.455,6</b>	

Al respecto, es preciso señalar que no se realizó aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y, en tal sentido, los referidos cambios se aplicaron observando lo dispuesto en la norma que los adoptó.





### 3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

En términos generales, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está expuesto a los siguientes riesgos financieros:

#### **Riesgos No Cuantificables:**

A continuación se presentan los riesgos no cuantificables a los que se encuentra expuesta la entidad:

#### **Riesgo Operacional**

Este es un riesgo en el que existe la posibilidad de que ocurran pérdidas financieras por deficiencias o fallas en los procesos internos, en la tecnología de información, en las personas o por que ocurran eventos externos adversos.

#### **Riesgo Estratégico**

Este hace referencia a posibles pérdidas que se derivan de una inversión “estratégica” con un alto grado de incertidumbre en cuanto a su éxito o rentabilidad.

#### **Riesgo Reputacional**

Se le conoce a la posibilidad de pérdida en la que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, sea esta cierta o no, con respecto a la institución y sus prácticas. Asimismo, incluye lo relativo actos mal intencionados y de corrupción por parte de la administración de las empresas en la que el MHCP posee participación patrimonial.

#### **Riesgo Legal**

Corresponde a la pérdida en la que podría incurrir la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños debido a su incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Este tipo de riesgo surge también como consecuencia de fallos en contratos y transacciones, que se derivan de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que no hacen posible formalizar o ejecutar los contratos o las transacciones.

#### **Riesgos Cuantificables**

A continuación se presentan los riesgos cuantificables a los que se encuentra expuesta la entidad:

#### **Riesgo de Mercado**

Corresponde al riesgo de que las fluctuaciones en factores tales como las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la organización o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.



### Riesgo de Crédito

Surge de la posibilidad de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en virtud de un instrumento financiero o contrato comercial, con lo cual se podría presentar una pérdida financiera.

### Riesgo de Liquidez

Consiste en la probabilidad de que la entidad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta una síntesis de las principales políticas contables empleadas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación en los estados financieros del MHCP de los hechos, transacciones y operaciones llevados a cabo por la Entidad<sup>14</sup>.

### ➤ Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye aquellos conceptos que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, incluye los equivalentes al efectivo, y los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Los equivalentes al efectivo corresponden al valor de las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. En tal sentido, una inversión se reconoce como equivalente al efectivo, siempre y cuando sea a la vista o su vencimiento sea en un tiempo no superior a 90 días desde la fecha de adquisición.

Las inversiones a corto plazo realizadas con recursos entregados en administración por el MHCP se registran conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el *“Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

Finalmente, se considera el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

---

<sup>14</sup> El Manual de Políticas Contables de la Entidad fue adoptado mediante Resolución 3849 de 2018, y actualizado según Resolución 3597 de 2022.



➤ **Inversiones e instrumentos derivados**

○ **Inversiones de administración de liquidez**

Se reconocen como inversiones de administración de liquidez en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También hacen parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General se clasifican de acuerdo con la intención que se tenga sobre la inversión, los flujos contractuales del instrumento y la disponibilidad del valor de mercado de la inversión. Estas inversiones se clasifican (si a ello hubiere lugar) en alguna de las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

Durante la vigencia 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público registró inversiones de administración de liquidez en la categoría del costo.

Las inversiones clasificadas en la categoría de costo por el MHCP son aquellas inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, y que no otorgan a la Entidad control, influencia significativa ni control conjunto.

También se incluyen en la categoría del costo los aportes efectuados por el MHCP en organismos internacionales con el propósito de obtener servicios de apoyo, los cuales se esperan que tengan un valor recuperable en el futuro.

Se miden inicialmente por el valor de la transacción, y en su medición posterior se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

○ **Inversiones en Controladas**

Se reconocen como inversiones en controladas, las participaciones patrimoniales que tiene el MHCP en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha, y sobre las cuales ejerce control.

Se considera que el MHCP ejerce control sobre una empresa si se configuran todos los siguientes elementos:

- a. Poder sobre la empresa,
- b. Derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa; y



c. Capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos.

EL MHCP tiene **poder** cuando posee derechos que le otorgan la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada, es decir, las actividades que afectan de manera significativa la naturaleza o valor de los beneficios o los riesgos, procedentes de su participación en esta. Se presume que la entidad tiene la capacidad de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada cuando tiene derecho a dirigir las políticas operativas y financieras de esta.

Los **beneficios** sobre los cuales se establece control pueden ser financieros o no financieros.

Los **beneficios financieros** corresponden a los beneficios económicos recibidos directamente de la empresa controlada, tales como: la distribución de dividendos o excedentes, la transferencia de activos y el ahorro de costos.

Los **beneficios no financieros** se presentan cuando la actividad que realiza la empresa controlada complementa o apoya la función de la entidad controladora, de forma que contribuye al logro de sus objetivos y a la ejecución de sus políticas.

Los **riesgos** inherentes a la participación corresponden a todos aquellos que afectan o pueden afectar la situación financiera de la entidad controladora, por ejemplo, las obligaciones financieras asumidas o que potencialmente tendría que asumir y la obligación de la entidad controladora de prestar o garantizar la prestación de un servicio del cual la empresa controlada es la responsable inicial.

Así las cosas, a continuación se presentan las participaciones del MHCP registradas como inversiones en entidades controladas:

Naturaleza	N°	NIT	Nombre o Razón Social
Sociedades de economía mixta	1	900062917	Servicios Postales Nacionales S.A.S
	2	860002400	La Previsora S A Compañía De Seguros
	3	899999143	Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A.
	4	892002210	Electrificadora Del Meta S.A. Empresa De Servicios Publicos
	5	860011153	Positiva Compañía De Seguros S. A.
	6	860042945	Central De Inversiones S.A-
	7	900156264	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.
	8	800175746	Empresa Urra S. A. E.S.P.
	9	899999068	Ecopetrol S A
	10	891190127	Electrificadora Del Caqueta S.A. Esp.
	11	891200200	Centrales Electricas De Nariño S A E S P



Naturaleza	N°	NIT	Nombre o Razón Social	
	12	900190527	Empresa De Energia Del Archipelago De San Andres Providencia Y Santa Catalina Sa Esp	
	13	891500025	Centrales Electricas Del Cauca S.A. Empresa De Servicios Publicos	
	14	891180001	Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	
	15	900082143	Generadora Y Comercializadora De Energia Del Caribe S.A. E.S.P.	
	16	901351676	Grupo Bicentenario S.A.S	
<b>Empresas Societarias</b>	<b>Públicas</b>	17	800194208	Gestión Energética S.A ESP
		18	818001629	Empresa Distribuidora del Pacifico S.A. ESP

Estas inversiones se miden inicialmente por el costo en los estados financieros del MHCP.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas se miden por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales del Ministerio. Este método implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde a la entidad controladora en los resultados del periodo de la empresa controlada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se originan en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

La participación en los resultados del periodo de la empresa controlada aumenta o disminuye el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. Por su parte, la participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumenta o disminuye el valor de la inversión, afectando el patrimonio.

Adicional a lo anterior, las inversiones en controladas son objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- Existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa controlada o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias;
- El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la entidad controladora supera el valor en libros de los activos netos de la empresa controlada; o
- El dividendo procedente de la inversión supera el resultado del ejercicio de la empresa controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Para tal efecto, se verifica si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se siguen los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la política de *Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo*.



○ **Inversiones en Asociadas**

Se reconocen como inversiones en asociadas las participaciones patrimoniales que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene en empresas societarias que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y, sobre las cuales posee influencia significativa.

Se entiende por influencia significativa, la capacidad del MHCP para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la empresa asociada, sin que se configure control ni control conjunto sobre esta.

De acuerdo con lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presume la existencia de influencia significativa cuando se posea, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la empresa asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria. Para tal efecto, se consideran los derechos de voto potenciales de la entidad, así como los mantenidos por otras partes.

Sin embargo, la existencia de influencia significativa sobre la empresa asociada se evidencia, generalmente, a través de uno o varios de los siguientes hechos:

- a. Tiene representación en la junta directiva u órgano equivalente de la asociada,
- b. Participa en los procesos de fijación de políticas de la asociada,
- c. Realiza transacciones importantes con la asociada,
- d. Realiza intercambio de personal directivo con la asociada, o
- e. Suministra información primordial para la realización de las actividades de la asociada.

Conforme a lo anterior, las participaciones clasificadas como inversiones en entidades en asociadas en el MHCP son las siguientes:

Naturaleza	Nº	NIT	Nombre o Razón Social
<b>Sociedades de economía mixta</b>	1	860007887	Artesanías de Colombia S. A.
	2	890200162	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.
	3	890115085	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.
	4	890208395	Central de Abastos de Bucaramanga S.A.

Estas inversiones se miden por el costo en los Estados Financieros del MHCP.

Con posterioridad al reconocimiento, el MHCP mide las inversiones en asociadas por el método de participación patrimonial. Este método implica que la inversión se incrementa o disminuye para reconocer la participación que le corresponde al MHCP en los resultados del periodo de la empresa asociada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no



se originan en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

Conforme a lo anterior, la participación en los resultados del periodo de la empresa asociada aumenta o disminuye el valor de la inversión y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo, respectivamente. Por su parte, la participación en las variaciones originadas en las partidas patrimoniales distintas de los resultados del periodo, que no se originen en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, aumenta o disminuye el valor de la inversión, afectando el patrimonio.

Adicional a lo anterior, las inversiones en asociadas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a. Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa asociada o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, o
- b. El dividendo procedente de la inversión supera el resultado de la empresa asociada en el periodo en que este se haya decretado.

Para tal efecto, se verifica si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se siguen los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la política de *Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo*.

#### ➤ **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponden a los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen conceptos tales como los ingresos no tributarios y las transferencias. Algunas de las cuentas por cobrar que se registran en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, son:

- Multas
- Sanciones
- Intereses
- Transferencias por Cobrar – Se incluye lo relativo al Sistema General de Regalías
- Enajenación de activos
- Pago por cuenta de terceros
- Incapacidades
- Indemnizaciones
- Cuotas partes de bonos pensionales
- Responsabilidades Fiscales
- Recursos de acreedores reintegrados a Tesorerías



- Arrendamientos operativos
- Dividendos y participaciones por cobrar
- Excedentes financieros
- Intereses de mora
- Otros intereses por cobrar
- Otras cuentas por cobrar

Conforme a lo anterior, a continuación se presentan algunos criterios tenidos en cuenta para el registro de las operaciones:

▪ **Ingresos no tributarios**

Se reconocen por el valor de los derechos a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General por concepto de multas y sanciones impuestas a funcionarios o contratistas, originadas en procesos disciplinarios, incumplimiento de contratos, etc. También se reflejan las sanciones y multas recibidas de la extinta Superintendencia de Cambios y del Banco de la República para la gestión del cobro coactivo, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 213 del 1 de febrero de 1993.

▪ **Transferencias por Cobrar – Sistema General de Regalías**

Se registrará la correspondiente cuenta por cobrar y el ingreso por transferencias con la instrucción de abono en cuenta que asigna recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General para los gastos del funcionamiento del Sistema General de Regalías.

▪ **Arrendamientos**

Corresponde a los derechos causados por el MHCP, por concepto de arrendamiento operativo. Se incluyen, por ejemplo, las cuentas por cobrar causadas por el arrendamientos de bienes muebles o inmuebles.

De conformidad con lo anterior, el arrendamiento operativo que realice el Ministerio de sus bienes muebles o inmuebles se reconocerá como cuenta por cobrar con la expedición de la respectiva factura o documento equivalente.

▪ **Enajenación de activos**

La venta a título oneroso de bienes muebles o inmuebles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, se registra reconociendo una cuenta por cobrar, y disminuyendo el valor del activo respectivo, así como la depreciación y deterioro acumulado, si hubiere lugar. La diferencia con respecto al precio de venta se registra en la cuenta de resultado por la ganancia o pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, según corresponda.





Con el recaudo de los recursos en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), se realiza el registro del gasto por operaciones interinstitucionales y se afecta la correspondiente cuenta por cobrar por la enajenación de bienes.

▪ **Recursos de acreedores reintegrados a tesorería**

Corresponde a los valores consignados en la DGCPTN por concepto de cheques anulados por el Ministerio por no haber sido reclamados por el beneficiario final o que, siendo reclamados, durante los 6 meses siguientes a la fecha de emisión, no fueron cobrados. También se incluyen entre otros, aquellos pagos no efectivos, por transferencias electrónicas o pagos masivos en los bancos, realizados desde las cuentas bancarias del MHCP, que no pueden ser pagados al beneficiario final.

Si pasados los términos de prescripción de los derechos y, habiendo agotado todas las gestiones para su pago no ha sido posible efectuarlo, se deberán adelantar todas las acciones necesarias para considerarlas un ingreso para la Nación, de acuerdo con lo establecido en nota externa SOP-001 de 12 de julio de 1999 y sus modificatorias, expedida por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

▪ **Pago por cuenta de terceros**

Se reconocen como cuentas por cobrar, entre otros, los pagos realizados por el MHCP por cuenta de terceros en cumplimiento de sentencias judiciales que así lo ordenan, así como los pagos que se realicen por concepto de incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad, con duración mayor o igual a tres días, a cargo de EPS y ARL y efectuados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Decreto 19 del 10 de enero de 2012 y sus modificatorios.

Con relación las incapacidades y licencias, la Subdirección de Gestión del Talento Humano lleva a cabo todas las gestiones tendientes a lograr su pago, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento denominado *Apo.2.1 Pr.10. Licencias remuneradas y recobro de las incapacidades* y envía al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera, la información que permite el reconocimiento de las radicaciones de solicitudes de pago de licencias e incapacidades, recaudo, ajustes y demás movimientos que se presenten por dicho concepto.

Por su parte, la Subdirección Jurídica envía al Grupo de Contabilidad la información de los movimientos que se presenten por concepto de las cuentas por cobrar causadas con motivo del pago de obligaciones por cuenta de terceros en cumplimiento de sentencias.

▪ **Responsabilidades**

Representa el valor de los fallos con Responsabilidad Fiscal proferidos por la Contraloría General de la República contra funcionarios o exfuncionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de detrimento patrimonial a la Entidad.



▪ **Indemnizaciones**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce como cuentas por cobrar, conceptos tales como: indemnizaciones producto de la liquidación de siniestros de las diferentes pólizas que tiene suscritas la entidad, bonos de buena experiencia por baja siniestralidad en las pólizas de seguros, o sus equivalentes, entre otros, por el valor que la aseguradora certifique que reconocerá como pago.

▪ **Cuotas partes de bonos pensionales**

Las cuotas partes de bonos pensionales se reconocerán como cuenta por cobrar al momento de la emisión del bono pensional por el valor del capital e intereses a cargo del cuotapartista o contribuyente, pero su pago sólo será exigible cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General redima el bono pensional.

▪ **Bienes recibidos en dación de pago**

En los casos de entidades deudoras que se encuentren en proceso de liquidación, que reconozcan el pasivo a favor del Ministerio, y cuyo pago se realice o no por adjudicación forzosa mediante la entrega de títulos valores y/o participaciones en inmuebles u otros; el MHCP dará de baja la cuenta por cobrar a la entidad y, registrará el bien recibido en dación de pago de acuerdo con la intención que tenga sobre el mismo, es decir como inversiones, propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o inventarios.

El Ministerio deberá aplicar la política contable correspondiente (inversiones, propiedades planta y equipo, propiedades de inversión o inventarios), siempre y cuando se tenga la certeza del cumplimiento de la definición de activo según el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera; de lo contrario, el bien se registrará como activo contingente, hasta tanto cumpla con la definición de activo, o se lleve a cabo su baja o disposición.

Tratándose de los bienes vendidos, los recursos obtenidos serán recaudados en las cuentas que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional designe para tal efecto.

▪ **Otras cuentas por cobrar**

Representa el valor de los derechos de cobro, por conceptos tales como:

- Costas procesales
- Causación manual de los recaudos imputados como ingresos de la vigencia anterior (mientras el módulo de ingresos del SIIF no lo realice de forma simultánea).
- El valor de los derechos a favor del Ministerio que se originan por el suministro de bienes o servicios en desarrollo de sus actividades (fotocopias, carnés, tarjetas de ingreso, entre otros). Se reconoce por el valor de la contraprestación recibida según los precios definidos por el Ministerio mediante actos



administrativos, tales como la Resolución 792 del 10 de abril 2006 y la Resolución 1715 del 18 de septiembre de 2003 y sus modificatorias.

- Mayores valores pagados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General en la liquidación de la nómina por conceptos tales como aportes parafiscales, sueldos, prestaciones sociales, entre otros.
- Intereses corrientes y de mora (si hay lugar a ello), se reconocen como cuenta por cobrar y como ingreso por intereses, en el momento en que se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos recursos. De lo contrario, se revelan en cuentas de orden como un activo contingente, hasta que la incertidumbre haya desaparecido.
- Derechos a favor de la entidad, que se originan por incumplimiento de convenios de prestación de servicios educativos.

Tratándose de los derechos que se reconocen mediante Resolución o acto administrativo, estos derechos se reconocen en cuentas por cobrar, sólo cuando **queda en firme** la Resolución o acto administrativo que establece el valor y procedimiento para el pago.

De otra parte, con relación a la clasificación de las cuentas por cobrar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, éstas se clasifican en la categoría del costo. Asimismo, las cuentas por cobrar se miden inicialmente por el valor de la transacción y con posterioridad al reconocimiento inicial<sup>15</sup>, se miden por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

El deterioro se reconoce de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad puede realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o colectiva.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las cuentas por cobrar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la estimación del deterioro de las mismas se efectuará de manera individual. Sin embargo, si las circunstancias y las condiciones de la cartera lo ameritan, se podrá efectuar la estimación de su deterioro de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual (por regla general), por lo menos al final del periodo contable, se verifica si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

---

<sup>15</sup> El párrafo 1° del artículo 2°. Vigencia, de la Resolución 211 de 2021 establece: “Las modificaciones a las normas de Inversiones de administración de liquidez, Cuentas por cobrar y Préstamos por cobrar, en lo relativo a la medición posterior de estos activos, aplicarán a partir del 01 de enero de 2023 de manera prospectiva. Por lo tanto, el saldo del deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2022 no será objeto de reexpresión”. En tal sentido, para la medición posterior de las cuentas por cobrar, durante la vigencia 2022 se mantienen los criterios expedidos con anterioridad a la emisión de la Resolución 211.



El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente, se utiliza, como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos, emitida por el Banco de la República.

Ahora bien, las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando el deudor se encuentre en mora, por falta de pago de la obligación en el plazo acordado, o por incumplimiento de acuerdos de pago, razón por la cual dichas cuentas por cobrar normalmente se trasladan a la etapa de cobro coactivo.

En tal sentido, no son objeto de medición de deterioro las cuentas por cobrar que están dentro del periodo corriente de pago (cobro persuasivo). Sin embargo, en caso de deudores en etapa de cobro persuasivo, que se encuentren en “*proceso de liquidación*”, el MHCP efectuará el correspondiente análisis y medición de deterioro.

Asimismo, de acuerdo con su naturaleza, no son objeto de medición de deterioro las siguientes operaciones:

- Las cuentas por cobrar causadas a cargo de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional como: a) Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería y b) Transferencias por cobrar al Sistema General de Regalías, teniendo en cuenta que los recursos son administrados por el mismo Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.
- Las cuentas por cobrar a COLPENSIONES por concepto de cuotas partes de bonos pensionales, teniendo en cuenta que éstas son canceladas principalmente a través del mecanismo de compensación, en virtud de lo señalado en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016 y en el decreto de liquidación de presupuesto expedido para cada vigencia.
- Las cuentas por cobrar a entidades que pertenecen al Presupuesto General de la Nación no son objeto de deterioro puesto que están atadas a trámites presupuestales, salvo que la entidad no haya realizado las gestiones pertinentes para la asignación en el presupuesto. Lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 5°. *Deudas entre entidades estatales*, del Decreto 3361 de 2004.

Ahora bien, por lo menos al final del periodo contable, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar. Si existe algún indicio, estima el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) en caso contrario, no está obligado a realizar ninguna estimación.

Para la evaluación de los indicios de deterioro, el MHCP aplica el formato denominado **Formulario para la evaluación y medición del deterioro de valor de las Cuentas por Cobrar**, en el que se evalúan, entre otros, los siguientes criterios:



- El proceso está en depuración contable o cumple requisitos para depurar.
- El deudor (persona jurídica) se encuentra en proceso de liquidación.
- Etapa del proceso de cobro
- Búsqueda de bienes
- Desmejoramiento de las condiciones del deudor
- Celebración de acuerdos de pago
- Fuentes externas

No obstante, el referido cuestionario no exime de revisar otras situaciones que, pese a no estar contempladas, deban ser incluidas, al observarse que existe evidencia objetiva de un indicio de deterioro, de acuerdo con la especificidad del concepto que origina el derecho y que se estima tendrá un alto impacto en el cálculo del deterioro.

De este modo, si se determina la existencia de indicios, se debe proceder al cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar.

Finalmente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, no se tenga probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. El Ministerio reconocerá separadamente, como activo o pasivo, cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

### ➤ **Propiedades, planta y equipo**

Las principales partidas de propiedades, planta y equipo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son las siguientes:

- Terrenos
- Edificaciones
- Maquinaria y Equipo
- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipo de comunicación y computación
- Equipo de transporte, tracción y elevación
- Bienes de arte y cultura

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce como Propiedades, Planta y Equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes (si a ello hubiere lugar), para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.



Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de doce (12) meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Tratándose de los terrenos, estos se reconocen por separado de las Propiedades, Planta y Equipo que se construyan sobre ellos, y no son objeto de depreciación. Asimismo, se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación y controlados por el MHCP, que cumplan con la definición de activo y de Propiedad, Planta y Equipo.

De acuerdo con el criterio de materialidad, y con el propósito de disminuir las cargas administrativas y económicas derivadas de la tenencia de bienes de cuantías menores, el Ministerio ha establecido el equivalente a 0,5 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) como monto mínimo para reconocer un bien como Propiedad, Planta y Equipo, aun cuando la vida útil del elemento exceda de doce (12) meses.

Por lo anterior, los bienes adquiridos o incorporados por un valor inferior o igual a 0,5 SMLMV se clasifican como bienes de consumo y se registran directamente en el gasto, sin perjuicio de la aplicación de los correspondientes controles que debe implementar la Subdirección de Servicios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como área encargada de la administración, control y custodia de los bienes.

Asimismo, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mantiene entre sus bienes libros y publicaciones, con independencia de su cuantía y de su vida útil, estos se clasifican como elementos de consumo controlado, se registran directamente en el gasto y se efectúan las correspondientes revelaciones en notas a los estados financieros. Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternadamente se adoptan a efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.

De este modo, los libros y publicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público son elementos de consumo controlado, que para el cierre a 31 de diciembre de 2022, ascienden a 30.971 ejemplares distribuidos en cuatro (4) colecciones bibliográficas ubicadas en el complejo “Casas de Santa Bárbara”, así:

COLECCIÓN	EJEMPLARES				
	2018	2019	2020	2021	2022
<b>General</b>	10.861	11.186	11.577	12.640	12.648
<b>Referencia</b>	420	420	420	420	108
<b>Patrimonial</b>	3.575	3.575	3.575	3.575	3.691
<b>Hemeroteca</b>	14.524	14.524	14.524	14.524	14.524
<b>TOTAL</b>	<b>29.380</b>	<b>29.705</b>	<b>30.096</b>	<b>31.159</b>	<b>30.971</b>

Sobre el particular, cabe precisar que según lo informado por la Subdirección de Servicios y de Relación con el ciudadano, una vez realizado el comparativo con el inventario del año 2021 el cual había arrojado una suma de 31.159 ejemplares, se evidenció que no faltó ningún ejemplar y que, por el contrario, la colección se incrementó en 356 ejemplares producto de las donaciones recibidas durante la vigencia 2022, así como también los boletines y diarios oficiales empastados.



Asimismo, es conveniente señalar que durante 2022 se realizó descarte de material bibliográfico de las colecciones general y de referencia de la biblioteca, siguiendo el procedimiento de descarte establecido. Cabe anotar que este descarte se realizó por ser terceros ejemplares y este material se podrá utilizar como canje o donación a otras instituciones.

Actividad	Ejemplares				
	2018	2019	2020	2021	2022
Descarte	1.079	51	0	20	544

Las adiciones y mejoras son erogaciones que se reconocen como mayor valor del bien y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo. En caso contrario, si las erogaciones realizadas no cumplen con los requisitos para ser reconocidas como adiciones o mejoras, el Ministerio registra los desembolsos como reparaciones o mantenimiento de las Propiedades, Planta y Equipo.

Los elementos reconocidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como Propiedades, Planta y Equipo son medidos inicialmente por el costo, el cual está integrado (sin limitarse a estos) por los siguientes elementos:

- a. El precio de adquisición
- b. Gastos jurídicos específicos para la compra y/o construcción
- c. Los costos de materiales
- d. Los aranceles de importación
- e. Los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- f. Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de Propiedades, Planta y Equipo
- g. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física
- h. Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- i. Los costos de instalación y montaje
- j. Los honorarios profesionales específicos para la compra y/o construcción
- k. Costos de desmantelamiento estimados en la baja del activo.
- l. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del MHCP.

El reconocimiento de los elementos señalados, como parte del costo del activo, termina cuando la Propiedad, Planta y Equipo se encuentra en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del MHCP, momento en el que inicia el proceso de depreciación.

Por su parte, cuando se adquiere una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Ministerio mide el activo adquirido aplicando la política contable de *Ingresos de Transacciones sin Contraprestación*, la cual indica que las transferencias no monetarias de Propiedades, Planta y Equipo se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición.



Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Con relación a la medición posterior, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

De este modo, la depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual. El cargo por depreciación de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

Los terrenos no serán objeto de depreciación

La depreciación de una propiedad, planta y equipo inicia cuando está disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General. Asimismo, la depreciación de un activo cesa cuando se produzca la baja en cuentas del activo. La depreciación no cesa cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

De otra parte, el valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que el MHCP podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que durante la vida útil de los bienes muebles del MHCP se consume su potencial de servicio de forma significativa, y que una vez los bienes dejan de ser requeridos para el cumplimiento del cometido estatal del Ministerio son puestos a disposición de otras entidades públicas que pudiesen llegar a necesitarlos, se ha establecido para los bienes muebles del MHCP un valor residual de cero “0”. Con respecto a los bienes inmuebles que se integran por terreno y construcción, el valor residual de la construcción es de cero “0”.

La vida útil de las propiedades, planta y equipo del MHCP es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo, y puede ser distinta a la vida económica del activo, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios.

Con el fin de determinar la vida útil, el Ministerio tiene en cuenta, entre otros los siguientes factores:

- a. La utilización prevista del activo
- b. El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando
- c. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.





Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectúa con fundamento en la experiencia que el MCHP tenga con activos similares.

A continuación se presentan las vidas útiles asignadas como referente para algunas de las propiedades, planta y equipo del MHCP. Sin embargo, dadas las condiciones particulares de uso de los activos, el MHCP puede asignar vidas útiles diferentes a las establecidas, ante lo cual se realizan las correspondientes revelaciones en notas a los estados financieros.

Grupo Almacén	Concepto	Vida Útil Mhcp (Años)*	
		Límite Inferior**	Límite Superior**
2-04	Obras de Arte	20	70
2-07	Equipos y máquinas de comunicaciones	5	10
2-08	Equipos y máquinas para construcción	5	10
2-09	Equipos y máquinas para deporte	5	10
2-12	Equipos y máquinas de oficina	10	15
2-13	Equipos y máquinas para transporte	5	7
2-14	Herramientas y Accesorios	5	7
2-15	Instrumentos musicales	10	15
2-18	Mobiliario y enseres	10	20
2-20	Vestuario, ropa y equipo	2	5
2-24	Equipos y máquinas de procesamiento de datos	5	10
2-27	Otros bienes de arte y cultura	10	15
	Construcciones y Edificaciones	100	100

\* La vida útil MHCP corresponderá a la vida útil base establecida en el reconocimiento inicial para los activos adquiridos, la cual puede estar fijada tomando como referente el límite inferior y ajustada de acuerdo con el límite superior, cuando la utilización del activo difiera de la vida útil base establecida.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de depreciación lineal. Este método es aplicado uniformemente en todos los períodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la



política denominada *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores*.

Cuando a ello hubiere lugar, para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, el MHCP distribuye el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación a su costo total, y las deprecia en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos, inspecciones generales, entre otros.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad agrupa ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad puede agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación. Si no se determinan partes significativas dentro de las Propiedades, Planta y Equipo, éstas se deprecian como una sola unidad, determinando la vida útil y el método de depreciación según la naturaleza del activo.

De otra parte, el MHCP da de baja una propiedad planta y equipo cuando:

- a. Cuando se pierda el control sobre el elemento, o
- b. Cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. Lo anterior, por ejemplo, cuando la propiedad, planta y equipo quede permanentemente retirada de uso y no se esperen beneficios económicos futuros por su venta o un potencial de servicio.
- c. Cuando se presente la pérdida de bienes, extravío, entre otros.

Finalmente, para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el MHCP aplica lo establecido en las políticas de *Deterioro de Valor de los activos Generadores de Efectivo* o de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo*, según se trate de activos generadores o no generadores de efectivo.

Teniendo en cuenta que los elementos que integran las propiedades, planta y equipo del MHCP corresponden a activos no generadores de efectivo, se ha aplicado la política de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo*.

### **Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo (Propiedades, planta y equipo)**

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que el MHCP mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, el MHCP no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.



Para el reconocimiento del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, el MHCP determina la existencia o no de indicios de deterioro que evidencien que los elementos que conforman el rubro de propiedad, planta y equipo están reconocidos por un valor superior a su importe recuperable, es decir, se han deteriorado. Para el efecto, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- La evaluación de los indicios de deterioro se realiza con respecto a aquellos **bienes muebles** cuyo costo sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV. No obstante, el MHCP puede realizar esta evaluación para aquellos activos que no cumplan esta condición, si como resultado de la aplicación del juicio profesional del funcionario encargado de la evaluación de los indicios de deterioro, se determina que las condiciones internas o externas de otros activos pueden afectar de forma significativa su valor, y su omisión puede influir en la relevancia y representación fiel de la información financiera.
- Por su parte, la evaluación de los indicios de deterioro de los **bienes inmuebles** se realiza con independencia del valor de los mismos, excepto los bienes inmuebles clasificados como “de uso indeterminado”, los cuales son objeto de medición de deterioro hasta tanto la entidad defina el uso que les dará.

El MHCP realiza la evaluación de los indicios de deterioro de sus propiedades, planta y equipo como mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable (31 de diciembre). Si existe algún indicio, la entidad estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable

Para tal efecto, la Dirección de Tecnología y la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano del MHCP evalúan la existencia de indicios de deterioro de valor de sus propiedades, planta y equipo, para lo cual recurren, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

**Fuentes externas de información:** Hacen referencia a las condiciones inherentes del **entorno** en el que actúa la entidad. Al respecto, el MHCP debe verificar si:

- a. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera el MHCP. Sobre el particular, a continuación se enuncian algunos ejemplos:
  - Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de vista **tecnológico**: Esto se puede presentar cuando el MHCP se encuentre en renovación tecnológica de activos, y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto



- Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de **legal**: Esto se puede presentar cuando surgen modificaciones en la normatividad en relación con el uso del activo, tales como restricciones ambientales u otras.

**Fuentes internas de información:** Hacen referencia a la información que se obtiene dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que proviene de las áreas o funcionarios encargados de la administración de los bienes. Al respecto, la entidad debe verificar si:

- a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo y los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista,
- c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.
- d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verifica si existe pérdida por deterioro. En algunos casos puede ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

De conformidad con lo anterior, la Entidad reconoce una pérdida por deterioro del valor de una propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida.

Esto permite distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.



Finalmente, el MHCP evalúa, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad procede a estimar nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

### ➤ Intangibles

El MHCP reconoce como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de doce (12) meses y no se esperan venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Para el reconocimiento inicial de los bienes intangibles del MHCP se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los bienes intangibles cuya vida útil se espera consumir en un término inferior a doce (12) meses, son reconocidos directamente como gastos. Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternamente adopte la Dirección de Tecnología del MHCP para efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.
- Los bienes que se consideren como activos intangibles con vida útil indefinida, son reconocidos como activos intangibles no amortizables.
- Los bienes intangibles que cumplen las condiciones para ser reconocidos como activos intangibles, y su vida útil se espera consumir durante un término igual o superior a doce (12) meses, son reconocidos como activos intangibles y amortizados a lo largo de su vida útil.

Los activos intangibles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General se clasifican en dos grupos:

- **Licenciamiento comercial –Licencias:** Corresponde a las licencias sobre las que el Ministerio tiene el derecho de uso, e incluye las licencias adquiridas previamente y los costos de renovación de estas.
- **Intangibles desarrollados a la medida – Software:** Corresponde a los activos intangibles desarrollados de acuerdo con las necesidades específicas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, e incluye los desarrollos *tercerizados* (efectuados por terceros contratados por el MHCP para el desarrollo de una aplicación específica), y los desarrollos *In house* (llevados a cabo por fábricas de software contratadas por el MHCP, o por personal vinculado al Ministerio que apoya los desarrollos que se requieren).

La clasificación referida, es considerada para su registro en las cuentas dispuestas en el Catálogo General de Cuentas por la Contaduría General de la Nación.



### **Intangibles desarrollados a la medida - software**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, el MHCP identifica qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la Entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos. Los desembolsos efectuados en la fase de investigación se consideran como gastos del periodo en el que se incurren.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización.

El MHCP reconoce los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo como activos intangibles, si puede demostrar lo siguiente:

- Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Su disponibilidad de recursos técnicos, humanos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere al MHCP en caso de que vaya a utilizarse internamente.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que los desembolsos efectuados en la fase de desarrollo son reconocidos por el MHCP como activos intangibles, y que los desembolsos realizados en la fase de investigación se consideran como gastos del período en que se incurran, dicha información es remitida por la Dirección de Tecnología al Grupo de Contabilidad, mediante un documento técnico el cual debe contener como mínimo: la etapa en que se encuentra (investigación o desarrollo), el tipo de activo intangible desarrollado internamente, los criterios considerados para determinar que se trata de erogaciones realizadas en virtud de la etapa de desarrollo, así como la cuantificación de los costos y/o gastos incurridos (honorarios, nómina, etc.), entre otros.



Sin embargo, si el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General contrata con terceros la realización de las fases de investigación y desarrollo de un activo intangible, el producto generado es considerado como activo adquirido de forma independiente y no como un desarrollo interno. En tal sentido, su medición inicial se efectúa conforme a lo establecido para los activos intangibles adquiridos.

El MHCP no reconoce como activos intangibles:

- Las marcas;
- Las cabeceras de periódicos o revistas;
- Los sellos o denominaciones editoriales;
- Los desembolsos por actividades de capacitación;
- La publicidad y actividades de promoción;
- Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad;
- Los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de procesos.

De otra parte, cuando un activo está conformado por elementos tangibles e intangibles, el MHCP determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Tratándose de las adiciones y mejoras efectuadas a los activos intangibles del MHCP, éstas se reconocen como mayor valor de estos y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización si y sólo si las erogaciones cumplen una de las siguientes características:

- Aumento de la vida útil del activo,
- Ampliación de la eficiencia operativa,
- Mejoramiento en la calidad de los servicios, o
- Reducción significativa de los costos.

De lo contrario, las erogaciones realizadas se reconocen directamente en el resultado del período.

En tal sentido, la Dirección de Tecnología del MHCP es la encargada de determinar si los desembolsos realizados corresponden a adiciones o mejoras, y de establecer (si a ello hubiere lugar) la proporción en que se incrementa la vida útil del activo intangible.

Por su parte, el MHCP mide inicialmente los activos intangibles al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible así:

- **Activos intangibles adquiridos:** Incluyen el licenciamiento comercial, y los intangibles desarrollados a la medida que sean producidos por terceros (tercerizados).



- **Activos intangibles generados internamente:** Incluyen los intangibles desarrollados a la medida que se generen por fábricas de software contratadas por el MHCP, o por personal vinculado a la Entidad (*In House*)

### **Activos intangibles adquiridos**

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada está conformado por:

- El precio de adquisición
- Los aranceles de importación
- Impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

### **Activos intangibles generados internamente**

Los desembolsos que se realizan en la fase de investigación se separan de aquellos que se efectúan en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocen como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratan como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo está conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del MHCP.

Para la determinación de los desembolsos en fase de investigación y los costos en fase de desarrollo, el MHCP ha establecido las herramientas que le permitan realizar el cálculo de los valores anteriormente mencionados. Para ello se apoya en la Dirección de Tecnología en cuanto a los elementos metodológicos relacionados con la valoración de software.

Con posterioridad al reconocimiento, el MHCP mide los activos intangibles por su costo, menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del MHCP. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible está en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.





El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

El MHCP asume que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. En tal sentido, y teniendo en cuenta el tipo de operaciones que realiza el MHCP, se ha establecido como valor residual de los activos intangibles de la Entidad, la suma de cero “0”.

Por su parte, la vida útil de un activo intangible depende del periodo durante el cual la entidad espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización.

Ahora bien, la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General identifica: a) Los activos intangibles de vida útil indefinida, b) Los activos intangibles adquiridos por suscripción y c) Los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita. En tal sentido, dependiendo el tipo de activo, el tratamiento es el siguiente:

- Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, y sobre los mismos se realizan mediciones de deterioro anuales.
- Los activos intangibles adquiridos por suscripción se amortizan durante el término de duración del contrato, y siempre que dicho término sea igual o superior a doce (12) meses.
- Para los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita, la Dirección de Tecnología determina las vidas útiles de la siguiente manera:

Activo intangible	Vida útil
Licenciamiento comercial – Licencias	5 años
Intangibles desarrollados a la medida – Software	5 años

Asimismo, para la determinación de la vida útil de los activos intangibles, la Dirección de Tecnología tiene en cuenta los criterios señalados en el acápite de adiciones y mejoras de la política de activos intangibles.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante el método de amortización lineal. Este método es aplicado uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.



La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas del intangible. La amortización no cesa cuando el activo esté sin utilizar.

La Dirección de Tecnología, revisa la vida útil y el método de amortización, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo, dichas variables se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política denominada *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores*.

El valor residual no es objeto de revisión anual, salvo que se presente alguna posibilidad de venta del activo intangible, y exista un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconoce como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible.

El MHCP da de baja un activo intangible cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación

Finalmente, para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el MHCP aplica lo establecido en las políticas de *Deterioro de Valor de los activos Generadores de Efectivo* o de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo*, según se trate de activos generadores o no generadores de efectivo.

Teniendo en cuenta que los elementos que integran los activos intangibles del MHCP corresponden a activos no generadores de efectivo, se ha aplicado la política de *Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo*.

### **Deterioro de Valor de los activos No Generadores de Efectivo (Intangibles)**

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que el MHCP mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, el MHCP no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Para el reconocimiento del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, el MHCP determina la existencia o no de indicios de deterioro que evidencien que los elementos que conforman el rubro de activos intangibles están reconocidos por un valor superior a su importe recuperable, es decir, se han deteriorado. Para el efecto, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:



La evaluación de indicios de deterioro de los activos intangibles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, se realiza tanto para el Licenciamiento comercial (**Licencias**), como para los intangibles desarrollados a la medida (**Software**), considerados como de vida útil finita.

Con relación a los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, el MHCP comprueba anualmente si el activo se ha deteriorado (compara el valor en libros con el valor de servicio recuperable), con independencia de que existan o no indicios de deterioro de su valor. Dicha comprobación del deterioro de valor se efectúa al final del periodo contable.

El MHCP realiza la evaluación de los indicios de deterioro de sus activos intangibles como mínimo una vez al año, al cierre del periodo contable (31 de diciembre). Si existe algún indicio, la entidad estima el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no está obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para tal efecto, la Dirección de Tecnología del MHCP, evalúa la existencia de indicios de deterioro de valor de sus activos intangibles, para lo cual recurre, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

**Fuentes externas de información:** Hacen referencia a las condiciones inherentes del **entorno** en el que actúa la entidad. Al respecto, el MHCP debe verificar si:

- a. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en el que opera el MHCP. Sobre el particular, a continuación se enuncian algunos ejemplos:
  - Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de vista **tecnológico**: Esto se puede presentar cuando el MHCP se encuentre en renovación tecnológica de activos, y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto.
  - Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en el MHCP, desde el punto de **legal**: Esto se puede presentar cuando surgen modificaciones en la normatividad en relación con el uso del activo, tales como restricciones ambientales u otras.

**Fuentes internas de información:** Hacen referencia a la información que se obtiene dentro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, y que proviene de las áreas o funcionarios encargados de la administración de los bienes. Al respecto, la entidad debe verificar si:

- a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.



- b. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.
- c. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.
- d. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verifica si existe pérdida por deterioro. En algunos casos puede ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

De conformidad con lo anterior, la Entidad reconoce una pérdida por deterioro del valor de un activo intangible cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida.

Esto permite distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Finalmente, el MHCP evalúa, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad procede a estimar nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

### ➤ **Otros derechos y garantías**

#### ○ **Bienes y servicios pagados por anticipado**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce como bienes y servicios pagados por anticipado, el valor de los pagos anticipados para la adquisición de bienes y servicios que se reciben de terceros,



tales como: seguros, impresos, publicaciones, suscripciones, afiliaciones, entre otros, y siempre que se suscriban por un término igual o superior a doce (12) meses.

Asimismo, se incluyen los bienes y servicios pagados por anticipado por concepto de beneficios a los empleados que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado.

Los bienes y servicios pagados por anticipado se miden por el valor de la transacción, el cual corresponde al valor entregado al tercero.

Por su parte, los bienes y servicios pagados por anticipado por concepto de beneficios a los empleados que están condicionados al cumplimiento de determinados requisitos y no hayan sido cumplidos parcial o totalmente por el empleado, se miden por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total entregado.

Con posterioridad al reconocimiento, los bienes y servicios pagados por anticipado se mantienen por el valor de la transacción.

Adicionalmente, se amortiza el valor de los bienes y servicios pagados por anticipado durante el periodo en que se reciban los bienes o servicios, o se causen los costos y gastos, según el tipo de bien o servicio pagado.

○ **Recursos entregados en administración al ICETEX**

Tratándose de los recursos entregados en administración al ICETEX, en virtud de convenios de capacitación que son destinados para la financiación de estudios de funcionarios del MHCP, y teniendo en cuenta que desde el inicio el MHCP tiene la intención de que los recursos puedan ser condonados a favor de los funcionarios o que, en caso de incumplimiento, el funcionario asuma el pago de su capacitación, pueden presentarse los siguientes escenarios<sup>16</sup>:

- Si la Entidad espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario, se reconocerá un préstamo por cobrar, a la luz de lo indicado en la Política de Préstamos por Cobrar, y conforme a lo que establezca el reglamento operativo del fondo.

En caso tal que el funcionario cumpla con los requisitos y condiciones exigidos sobre los estudios cursados para la condonación total o parcial de la deuda, la Entidad deberá registrar un gasto y disminuir el préstamo por cobrar. De lo contrario, la Entidad seguirá reconociendo el préstamo concedido al funcionario conforme a lo establecido en la Política de Préstamos por cobrar.

- Cuando se trate de recursos destinados para la realización de estudios sobre los que, en principio, no se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, y siempre que estén condicionados al posterior cumplimiento de determinados requisitos

---

<sup>16</sup> Ver concepto 20172000000201 del 05 de enero de 2017, expedido por la Contaduría General de la Nación



por parte del empleado, se reconocerá un activo por concepto de bienes y servicios pagados por anticipado.

Dicho activo por bienes y servicios pagados por anticipado se amortizará durante el periodo en el cual se cumplan las condiciones establecidas en el reglamento operativo del fondo.

- Cuando se trate de recursos en beneficio de los empleados para la realización de estudios, de los cuales no se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable por parte del funcionario beneficiado, o no se prevea el cumplimiento a futuro, de condiciones y requisitos, se registrará un gasto.

- **Avances y anticipos entregados**

El MHCP reconocerá como avances y anticipos entregados, los valores entregados en forma anticipada para la obtención de bienes y servicios.

Los avances y anticipos entregados se medirán por el valor de la transacción, el cual corresponderá al valor entregado al tercero

Con posterioridad al reconocimiento, los avances y anticipos entregados se mantendrán por el valor de la transacción.

- **Recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso**

Los recursos entregados en administración o en fideicomiso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se registran de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el “*Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.

➤ **Emisión y colocación de títulos de Deuda**

Los títulos de deuda reconocidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General incluyen los Títulos de incentivo, dentro de los cuales se encuentran a su vez los que sirven como instrumento de pago de impuestos, tales como los Certificados de Reembolso Tributario (CERTS), cuyo reconocimiento y medición inicial y posterior se efectúa de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

➤ **Préstamos por pagar**

Se reconocen como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos por el MHCP- Gestión General para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.



Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

En la medición inicial, los préstamos por pagar se miden por el valor recibido, mientras que los costos de transacción disminuyen el valor del préstamo por pagar. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si al MHCP- Gestión General no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses realizados. El costo efectivo se calcula multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. El costo efectivo se reconoce como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo.

Los pagos de intereses y de capital disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Con relación a la baja en cuentas, es conveniente señalar que se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, se transfiera a un tercero o cuando al acreedor renuncie a ella.

Finalmente, tratándose de los préstamos por pagar por embargos generados a las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en demandas impuestas en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estos son registrados conforme lo establece el concepto 20182000019451 del 06 de marzo de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación.

### ➤ **Cuentas por pagar**

El MHCP reconoce como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se reconocen como cuentas por pagar, entre otras, las siguientes:

**Adquisición de bienes y servicios nacionales y del exterior:** Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad con terceros por concepto de a) La adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales o del exterior, en desarrollo de sus actividades, y b) La adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

**Subvenciones por pagar:** Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras



entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

**Transferencias por pagar:** Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

**Recursos a favor de terceros:** Representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

**Descuentos de nómina:** Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores o pensionados, que son propiedad de otras entidades u organizaciones, y que deben ser reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

**Subsidios asignados:** Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad, en virtud de un mandato legal, con el propósito de entregarlos a la comunidad para colaborar con la solución de las necesidades básicas insatisfechas. También incluye el valor de los subsidios otorgados directamente por la entidad.

**Retención en la fuente e impuesto de timbre:** Representa el valor que recaudan los agentes de retención, de todos los pagos o abonos en cuenta que realicen, excepto cuando no deben hacerlo por expresa disposición legal

**Impuestos, contribuciones y tasas:** Representa el valor de las obligaciones a cargo de la entidad por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, que se originan en las liquidaciones privadas y sus correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.

**Créditos judiciales:** Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

**Otras cuentas por pagar:** Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas anteriormente.

Ahora bien, las cuentas por pagar del MHCP se clasifican en la categoría del costo, y su medición inicial se efectúa por el valor de la transacción.

Por su parte, en la medición posterior, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

Finalmente, el MHCP dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.





### ➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a los empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incorporando, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente para el MHCP, o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Asimismo, se incluyen como beneficios a empleados los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación de la Nación.

Los beneficios a los empleados proporcionados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pueden originarse por lo siguiente:

- a. Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o
- b. Requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones

Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- a. Beneficios a los empleados a corto plazo
- b. Beneficios posempleo
- c. Beneficios a los empleados a largo plazo, y
- d. Beneficios por terminación del vínculo laboral

Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia 2022 solamente se reconocieron beneficios a empleados a corto plazo y posempleo (por concepto de bonos pensionales).

#### **Beneficios a los empleados a corto plazo**

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

De acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente, los beneficios a corto plazo otorgados por el MHCP comprenden, entre otros:

- Sueldos
- Gastos de representación
- Prima técnica



- Bonificación por servicios prestados
- Bonificación especial de recreación
- Bonificación de dirección
- Prima de antigüedad
- Prima de coordinación
- Prima de navidad
- Prima de riesgo
- Prima de servicios
- Prima de vacaciones
- Sueldos de Vacaciones
- Cesantías (Incluye el aporte mensual a nombre de cada funcionario, y la realización del consolidado anual)
- Auxilio de transporte
- Subsidio de alimentación
- Horas extras (Incluye el valor de los compensatorios autorizados discrecionalmente por el Gobierno Nacional cada año)
- Dotación y suministro a trabajadores
- Aportes a la seguridad social
- Aportes parafiscales

El MHCP reconoce un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado cuando consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano.

En caso de que el MHCP efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y éste no los haya cumplido parcial o totalmente, el MHCP reconoce un activo por dichos beneficios.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

En el evento en que se reconozca un activo, como consecuencia de que el MHCP haya efectuado pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, dicho activo se mide por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.



## Beneficios posempleo

Se reconocen como beneficios posempleo aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo.

Entre los beneficios posempleo se incluyen (cuando a ello hubiere lugar), los siguientes conceptos:

- a. Las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación; y
- b. Otros beneficios posteriores al empleo, como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

El MHCP reconoce un pasivo por beneficios posempleo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la señalado por la Contaduría General de la Nación, se incluyen como beneficios posempleo los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en representación de la Nación, su reconocimiento se efectúa según lo establecido en el *“Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian”*.

El pasivo por beneficios posempleo se mide, cuando a ello hubiere lugar, por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

Tratándose de los bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos por el MHCP, éstos se miden según lo definido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio, y de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente para esos títulos en particular.

### ➤ Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

#### Provisiones

La política contable de provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes está enfocada a la estimación de los hechos económicos que impliquen el reconocimiento de provisiones o la revelación en cuentas de orden de pasivos contingentes o activos contingentes. En tal sentido, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.



La Subdirección Jurídica del MHCP o, el área que corresponda debe informar al Grupo de Contabilidad los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en la política contable de provisiones, activos contingentes y pasivos, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión o la revelación de un activo o pasivo contingente en cuentas de orden.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se debe tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, puesto que la misma determina la diferenciación entre estos conceptos. Así las cosas, las provisiones conllevan probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente pueden ocurrir.

Así las cosas, se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros: los litigios y demandas en contra de la Entidad, las obligaciones originadas por inversiones en entidades en liquidación, la concurrencia del MHCP para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud y los desmantelamientos.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, y se reclasifican al pasivo que corresponda cuando ya no existe incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

El MHCP reconoce una provisión cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a. Tiene una obligación presente, de origen legal, como resultado de un suceso pasado.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y

c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En caso de que en circunstancias excepcionales no sea claro si existe una obligación en el momento presente, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es



prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Sobre el particular, a continuación se ilustran las escalas de calificación aplicables en cada caso:

Calificación		Tratamiento	Concepto
Remota	Entre 0% y <= 10%	No hay lugar a registro en cuentas de orden, ni revelación en notas	<b>No aplica</b>
Baja - Posible	Entre >10% y <= 25%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	<b>Pasivo contingente</b>
Media - Posible	Entre >25% y <= 50%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	<b>Pasivo contingente</b>
Alta - Probable	Entre >50% y < 100%	Reconocimiento de Provisión y Revelación en Notas	<b>Provisión</b>
Cierto	100%	Reconocimiento de Pasivo Cierto y Revelación en Notas	<b>Pasivo</b>

La probabilidad de pérdida del proceso es objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar, si de acuerdo con la calificación, la obligación continúa manteniendo su condición, o pasa a ser remota, posible o probable, en cuyo caso aplica el tratamiento que corresponda según lo señalado en la tabla anterior.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

### **Procesos Judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Tratándose de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, la Subdirección Jurídica del MHCP realiza la identificación, clasificación y medición de las provisiones y contingencias, tomando como referencia la metodología de reconocido valor técnico aplicable a los procesos, con el fin de reflejar la mejor estimación de los mismos.

Para el efecto, y de conformidad con los criterios dispuestos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Entidad ha adoptado, mediante Resolución 2781 de 2018, la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*, la cual sirve como referente para el reconocimiento y medición de las provisiones y pasivos contingentes derivados de dichos procesos.

Asimismo, para efectos del reconocimiento, medición y revelación de las provisiones derivadas de los procesos judiciales, el MHCP aplica lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el



*“Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.*

### **Concurrencia del MHCP para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud**

Con relación a los convenios de concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, y de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, en el *“Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian”*, se reconoce una provisión por concepto de la concurrencia, con independencia de que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia.

Para tal efecto, la Dirección General de Regulación Económica y de la Seguridad Social del MHCP realiza la identificación, clasificación y medición de las provisiones y contingencias, tomando como referencia la metodología de reconocido valor técnico aplicable, con el fin de reflejar la mejor estimación de la concurrencia a cargo del MHCP para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud.

### **Costos de desmantelamiento**

El MHCP reconoce provisiones por costos de desmantelamiento, como aquellos costos en que incurrirá la entidad para desmantelar o retirar el activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.

Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento, siempre que se cumplan los criterios establecidos en la Política de Propiedades, Planta y Equipo. Al respecto, cabe precisar que, durante la vigencia 2022, no se registraron provisiones por desmantelamientos.

### **Medición inicial de las provisiones**

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones por **litigios y demandas en contra** de la entidad se miden por la mejor estimación que realice la Subdirección jurídica, de acuerdo con lo establecido en la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*.

### **Medición posterior de las provisiones**

Las provisiones se revisan cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustan afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.



Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Por su parte, las provisiones informadas por la Subdirección Jurídica son objeto de revisión, y son ajustadas para reflejar la mejor estimación. Asimismo, éstas se ajustan afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando ya no es probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio, para cancelar la respectiva provisión, bien sea porque se convierte en una obligación cierta, porque se convierte en un pasivo contingente, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procede a constituir el pasivo que corresponda, o a revelar en cuentas de orden si hay lugar a un pasivo contingente, y/o a cancelar o revertir la provisión, según sea el caso.

### Pasivos contingentes

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Conforme lo anterior, los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Tal como se señaló en el acápite relativo a la política de provisiones, una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Conforme a lo anterior, a continuación se ilustran las escalas de calificación que dan lugar al registro de pasivos contingentes:

Calificación		Tratamiento	Concepto
Remota	Entre 0% y $\leq$ 10%	No hay lugar a registro en cuentas de orden, ni revelación en notas	<b>No Aplica</b>
Baja - Posible	Entre $>10\%$ y $\leq$ 25%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	<b>Pasivo Contingente</b>



Calificación		Tratamiento	Concepto
Media - Posible	Entre >25% y <= 50%	Registro en Cuentas de orden y Revelación en Notas	
Alta - Probable	Entre >50% y < 100%	Reconocimiento de Provisión y Revelación en Notas	<b>Provisión</b>
Cierto	100%	Reconocimiento de Pasivo Cierto y Revelación en Notas	<b>Pasivo</b>

En consecuencia, y siempre que sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registran en cuentas de orden acreedoras contingentes, se revelan en notas a los estados financieros, y no se reconocen en los estados financieros del MHCP

Conforme lo anterior, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, dicha medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación.

De otra parte, los pasivos contingentes se evalúan cuando el Ministerio obtiene nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procede al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** que corresponden a pasivos contingentes se registran (siempre que sea posible medirlos) en cuentas de orden y se revelan en notas a los Estados Financieros, conforme a la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, son clasificados como obligaciones remotas, y no son objeto de registro contable ni de revelación.

Los **litigios y demandas en contra de la entidad** cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estiman económicamente a juicio de experto en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio. En los casos en los cuales no sea posible su cálculo, se ingresa el valor “0” en el campo de captura del aplicativo dispuesto para tal fin y no hay lugar a su registro contable.

El registro de pasivos contingentes derivados de procesos judiciales en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación se realiza utilizando el NIT genérico, toda vez que el detalle de los mismos se mantiene en el aplicativo que para el efecto ha dispuesto la Subdirección Jurídica del MHCP.





Adicional a lo anterior, cabe precisar que para efectos del reconocimiento, medición y revelación de los pasivos contingentes derivados de los procesos judiciales, el MHCP aplica lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el *“Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

### **Activos contingentes**

Los activos contingentes son activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma sólo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

En consecuencia y siempre que sea posible realizar una medición, los activos contingentes se registran en cuentas de orden deudoras contingentes, se revelan en notas a los estados financieros, y no se reconocen en los estados financieros del MHCP.

Conforme lo anterior, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, dicha medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibirá.

Tratándose de los litigios y demandas interpuestos por el MHCP, estos se deben reconocer por el valor de las pretensiones, y registrarse en cuentas de orden deudoras hasta tanto se profiera el fallo definitivo por parte de la autoridad competente, el cual puede derivar en el reconocimiento de derechos, obligaciones o no tener efecto alguno para la entidad.

De otra parte, los activos contingentes se evalúan cuando el Ministerio obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que el derecho que da lugar a la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad sea claro, expreso y exigible, el MHCP procede al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicha situación tenga lugar.

Adicional a lo anterior, cabe precisar que para efectos del reconocimiento, medición y revelación de los activos contingentes derivados de los procesos judiciales, el MHCP aplica lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el *“Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

### **➤ Otros pasivos**

El MHCP reconoce como otros pasivos las obligaciones contraídas con terceros, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.



De otra parte, los otros pasivos del MHCP se clasifican en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, los otros pasivos se mantienen por el valor de la transacción. Asimismo, el MHCP dará de baja en cuentas, total o parcialmente, los otros pasivos cuando se extingan las obligaciones que los originaron, esto es, cuando las obligaciones se paguen, expiren, se transfieran a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ellas.

La diferencia entre el valor en libros de los otros pasivos que se dan de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro, o un tercero asuma la obligación de pagar, el MHCP aplica la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

#### ➤ **Ingresos de transacciones sin contraprestación y con contraprestación**

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, el MHCP deberá observar la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación, y los generados en transacciones con contraprestación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

##### ○ **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios que recibe el MHCP sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene el MHCP dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Así las cosas, el MHCP reconoce como ingresos sin contraprestación, entre otros, los siguientes conceptos:

- **Ingresos Fiscales – (Contribuciones, tasas y otros ingresos no tributarios):** Representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas y sanciones.
- **Transferencias y Subvenciones:** Representa el valor de los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados, entre otros.



- Operaciones Interinstitucionales: Integra los siguientes conceptos: a) Los fondos recibidos por la entidad en efectivo y/o equivalentes al efectivo de la tesorería centralizada de la Nación para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b) Las operaciones de enlace realizadas entre el MHCP y la tesorería centralizada de la Nación; y c) Las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre el MHCP y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

### **Multas y sanciones**

Las multas y sanciones se reconocen cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones y/o actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones y/o actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Asimismo, las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

### **Transferencias**

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y bienes expropiados.

### **Reconocimiento de transferencias**

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a **estipulaciones**, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las **estipulaciones** comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser **restricciones** o **condiciones**.

Existen **restricciones** cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.



Existen **condiciones** cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora de los recursos reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si la entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Sólo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

De acuerdo con el tipo de operación, a continuación se presentan algunos criterios para su reconocimiento:

- Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expide el acto administrativo de reconocimiento de la obligación, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.
- Las condonaciones de deudas se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.
- Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.
- Los bienes que reciba la entidad de terceros se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.
- Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.
- Los legados se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

### Medición de transferencias



Las transferencias en efectivo se miden por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplica lo señalado en la Política de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se miden por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se mide inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tiene en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo es significativo, el pasivo se mide por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar dicha obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento del pasivo.

#### ○ **Ingresos de transacciones con contraprestación**

##### **Reconocimiento**

Cuando a ello hubiere lugar, se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.

##### **Ingresos por venta de bienes**

Se reconocen como ingresos por venta de bienes los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos. Durante la vigencia 2022 no se generaron para el MHCP ingresos provenientes de la venta de bienes.

##### **Ingresos por prestación de servicios**



Se reconocen como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable. Durante la vigencia 2022 no se generaron para el MHCP ingresos provenientes de la prestación de servicios.

### **Ingresos por el uso de activos por parte de terceros**

Se reconocen como ingresos por el uso de activos por parte de terceros los intereses; los derechos de explotación concedidos; los arrendamientos; y los dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realiza utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realiza cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realiza de acuerdo con la Política de arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocen cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

### **Medición**

Los ingresos se miden por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.



En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se miden por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se miden por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

Tratándose de los ingresos por prestación de servicios, y cuando a ello hubiere lugar, la entidad los mide de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio.

### ➤ Gastos

Se reconocen como gastos en el Ministerio de Hacienda y Crédito público - Gestión General, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, y siempre que las erogaciones puedan medirse con fiabilidad.

En tal sentido, el reconocimiento los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos, por lo que los criterios para su reconocimiento, medición y revelación se sujetan a lo dispuesto en la política de pasivos o activos respectiva.

Se reconocen como gastos del MHCP, las siguientes erogaciones:

**Gastos de administración y operación:** En este concepto se incluyen los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del MHCP, que no deban ser registrados como gasto público social.

**Gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:** Corresponde a los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

**Transferencias y Subvenciones:** Corresponde a las erogaciones que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por el MHCP, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

- **Transferencias:** Este concepto incluye los recursos transferidos sin contraprestación a **otras entidades de gobierno**, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Los recursos destinados para la creación y desarrollo de entidades de gobierno se registran como gastos por aportes en entidades no societarias.



- **Subvenciones:** Corresponde al valor de los recursos entregados por el MHCP sin contraprestación a **terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno**, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico y sobre los cuales el tercero que los recibe no debe entregar nada a cambio.

**Gasto Público Social:** Este concepto incluye los recursos destinados por el MHCP directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

**Operaciones interinstitucionales:** Corresponde a las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y otras entidades, así como las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

**Otros gastos:** En esta denominación se incluyen las erogaciones realizadas por el MHCP por concepto de comisiones, ajuste por diferencia en cambio, gastos financieros, pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, entre otros.

#### ➤ **Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

La moneda funcional aplicable a las operaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde al peso colombiano.

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo valor se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que el MHCP compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera, y aquellas en las que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplica al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo.

Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo.

Las partidas no monetarias son aquellas distintas de las partidas monetarias, por ejemplo, las propiedades de inversión y los activos intangibles. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en





términos del costo se reexpresan utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se convertirán utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocen como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al reexpresar partidas no monetarias medidas al valor de mercado o al costo de reposición, se reconocen como ingreso o gasto en el resultado del periodo como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el periodo contable.

➤ **Listado de notas que no le aplican a la entidad**

NOTA 8. Préstamos Por Cobrar

NOTA 9. Inventarios

NOTA 11. Bienes De Uso Público e Históricos y Culturales

NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables

NOTA 13. Propiedades De Inversión

NOTA 15. Activos Biológicos

NOTA 17. Arrendamientos

NOTA 18. Costos De Financiación

NOTA 30. Costos De Ventas

NOTA 31. Costos De Transformación

NOTA 32. Acuerdos De Concesión – Entidad Concedente

NOTA 33. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones

NOTA 35. Impuesto A Las Ganancias

NOTA 36. Combinación y Traslado De Operaciones

## **NOTAS RELATIVAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MHCP**

A continuación se presentan las notas relativas a las situaciones particulares de las clases, grupos, cuentas y subcuentas que requieren ser revelados dado su impacto, relevancia y materialidad en la estructura financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:



**NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE SITUACIÓN  
FINANCIERA  
a 31 de diciembre de 2022  
(Cifras expresadas en pesos)<sup>17</sup>**

---

<sup>17</sup> Salvo que se indique algo diferente



## ACTIVOS

A 31 de diciembre de 2022 los activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se integran por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
1.1	<i>Efectivo y equivalentes al efectivo</i>	0,00	15.000.000,00	-15.000.000,00	-100,00%
1.2	<i>Inversiones en instrumentos derivados</i>	111.911.783.042.929,00	89.370.022.670.026,20	22.541.760.372.902,80	25,22%
1.3	<i>Cuentas por cobrar</i>	2.326.487.587.659,74	2.375.333.387.425,19	-48.845.799.765,45	-2,06%
1.6	<i>Propiedades, planta y equipo</i>	163.272.044.225,91	154.768.003.971,54	8.504.040.254,37	5,49%
1.9	<i>Otros activos</i>	8.353.885.303.160,32	10.309.171.512.635,00	-1.955.286.209.474,68	-18,97%
<b>Total</b>		<b>122.755.427.977.975,00</b>	<b>102.209.310.574.057,00</b>	<b>20.546.117.403.918,00</b>	<b>20,10%</b>

De conformidad con lo anterior, y con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2021, los activos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2022 reflejan un incremento neto total de \$20.535.247.655.757,00. A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos y de las variaciones presentadas durante la vigencia 2022

### NOTA 5. GRUPO 1.1. – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja y en cuentas bancarias que están disponibles para el desarrollo de las actividades del MHCP. A 31 de diciembre de 2022 está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
1.1.05	<i>Caja</i>	0,00	15.000.000,00	-15.000.000,00	-100,00%
1.1.05.02	<i>Caja menor</i>	0,00	15.000.000,00	-15.000.000,00	-100,00%
<b>Total Efectivo y equivalente al efectivo</b>		<b>0,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>-15.000.000,00</b>	<b>-100,00%</b>

#### Subcuenta 110502 - Caja menor

Esta cuenta que representa los recursos de liquidez inmediata en caja presentaba un saldo inicial de \$ 15.000.000,00 correspondiente a la ECP Sistema General de Regalías- MHCP. Al finalizar la vigencia 2022 debido a la cancelación de la caja menor por el cierre presupuestal y contable del bienio 2021-2022, esta cuenta presentó un saldo por valor de \$ 0,00.



Asimismo, durante la vigencia 2022, se reflejaron en la cuenta 1105- Caja los movimientos por la constitución y/o modificación de las siguientes cajas menores:

<i>No. Resolución</i>	<i>Fecha RS</i>	<i>Valor \$</i>	<i>Concepto</i>
11	04/01/2022	68.000.000,00	Gastos Generales del MHCP
12	04/01/2022	90.000.000,00	Viáticos y gastos de viaje del MHCP
1344 2353	31/05/2022 07/09/2022	50.000.000,00	Viáticos y gastos de viaje del MHCP correspondientes al proyecto de inversión de asistencia técnica para la sostenibilidad fiscal y el mejoramiento de la calidad del gasto territorial
423	22/02/2021	15.000.000,00	Viáticos y gastos de viaje del MHCP con cargo a los Recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022
<b>Total</b>		<b>223.000.000,00</b>	

De otra parte, y en cumplimiento de lo establecido en las normas presupuestales vigentes, las cajas menores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General fueron legalizadas al finalizar la vigencia 2022.

Con respecto a los depósitos en instituciones financieras registrados en la cuenta 1110, se precisa que estos corresponden principalmente a los movimientos de los recursos que recibe del Tesoro Nacional para atender los pagos de obligaciones y/o deducciones realizadas por el MHCP a través del Grupo de Pagaduría con medio de pago “Traspaso a Pagaduría”.

A 31 de diciembre de 2022 la totalidad de los recursos recibidos fueron girados a través de las siguientes cuentas corrientes, por tal razón no se refleja saldo, tal como se revela a continuación:

<i>Banco</i>	<i>No. Cuenta Bancaria</i>	<i>Nombre Cuenta Bancaria</i>	<i>Saldo 31 de diciembre de 2022</i>
Banco Popular S. A.	26000034	Pagaduría MHCP - Servicios Personales	0,00
Banco Popular S. A.	26000562	Pagaduría MHCP transferencias corrientes	0,00
Banco Popular S. A.	26001594	Sistema General de Regalías - MHCP – Funcionamiento	0,00
<b>Total</b>			<b>0,00</b>

Durante la vigencia 2022, se realizaron de forma oportuna las conciliaciones bancarias y los ajustes a las partidas conciliatorias. Asimismo, no se presentaron partidas conciliatorias en las cuentas de bancos en las que se administran los fondos de caja menor, ni en las cuentas de la Pagaduría del MHCP, ni del SGR.

De otra parte, a 31 de diciembre de 2022 no se reflejan valores pendientes de reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), el MHCP no registra equivalentes de efectivo ni saldos de efectivo de uso restringido y no se conocen hechos posteriores que por su efecto hayan modificado sustancialmente el valor del efectivo.



## NOTA 6. GRUPO 1.2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>1.2.24</b>	<b>Inversiones de administración de liquidez al costo</b>	<b>15.813.290.028.083,40</b>	<b>11.279.022.957.897,60</b>	<b>4.534.267.070.185,80</b>	<b>40,20%</b>
1.2.24.13	Acciones ordinarias	3.476.018.378.846,37	3.477.743.177.107,87	-1.724.798.261,50	-0,05%
1.2.24.14	Acciones preferenciales	57.731.890,98	57.731.890,98	0,00	0,00%
1.2.24.20	Aportes en organismos internacionales	12.337.213.917.346,10	7.801.222.048.898,82	4.535.991.868.447,28	58,14%
<b>1.2.27</b>	<b>Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial</b>	<b>97.757.580.474.523,10</b>	<b>79.661.967.678.862,60</b>	<b>18.095.612.795.660,50</b>	<b>22,72%</b>
1.2.27.04	Sociedades de economía mixta	97.041.558.748.950,80	78.954.173.896.188,80	18.087.384.852.762,00	22,91%
1.2.27.05	Empresas públicas societarias	716.021.725.572,30	707.793.782.673,75	8.227.942.898,55	1,16%
<b>1.2.30</b>	<b>Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial</b>	<b>267.695.599.233,93</b>	<b>267.234.938.460,69</b>	<b>460.660.773,24</b>	<b>0,17%</b>
1.2.30.04	Sociedades de economía mixta	267.695.599.233,93	267.234.938.460,69	460.660.773,24	0,17%
<b>1.2.80</b>	<b>Deterioro acumulado de inversiones (cr)</b>	<b>-1.926.783.058.910,93</b>	<b>-1.838.202.905.194,75</b>	<b>-88.580.153.716,18</b>	<b>4,82%</b>
1.2.80.42	Inversiones de administración de liquidez al costo	-1.926.783.058.910,93	-1.838.202.905.194,75	-88.580.153.716,18	4,82%
<b>Total Inversiones e instrumentos derivados</b>		<b>111.911.783.042.929,00</b>	<b>89.370.022.670.026,20</b>	<b>22.541.760.372.902,80</b>	<b>25,22%</b>

A continuación, se revelan los principales movimientos que se presentaron durante el año 2022, en cada una de las cuentas que integran este Grupo:

### 1. Cuenta 1224- Inversiones administración de Liquidez al Costo

Se reflejan en esta cuenta las siguientes inversiones patrimoniales que no tienen valor de mercado y no le otorgan al Ministerio de Hacienda y Crédito Público control, ni influencia significativa, ni control conjunto:



ACCIONES ORDINARIAS					
Empresa	No. Acciones	% Participación	Saldo cuenta Subcuenta 122413	Valor Acumulado Deterioro- subcuenta 128042	Saldo en libros a 31-12-2022
Telefónica (COLTEL)	1.108.269.671	32,5	3.298.617.495.691,76	-1.753.448.502.628,83	1.545.168.993.062,93
Electricaribe en Liquidación	3.113.438.827	6,223497	173.334.556.281,09	-173.334.556.281,09	0
Electrificadora Tolima en Liquidación	916.975	0,049	1	-1	0
Lloreda Grasas S	46.372.186	6,212175	3.755.590.599,00	0	3.755.590.599,00
Distasa S.A. E.S.P.	180.199	18,02	180.199.000,00	0	180.199.000,00
Cales y derivados de la Sierra en Liquidación	600.000.000	15,38	130.537.273,52	0	130.537.273,52
<b>SUBTOTAL</b>			<b>3.476.018.378.846,37</b>	<b>-1.926.783.058.910,92</b>	<b>1.549.235.319.935,45</b>
ACCIONES PREFERENCIALES					
Empresa	No. Acciones	% Participación	Saldo cuenta 122414	Valor Acumulado Deterioro	Saldo en libros a 31-12-2022
Terminal De Transportes de Pereira .SA.	662.344	0,3	57.731.890,98	0	57.731.890,98
<b>SUBTOTAL</b>			<b>57.731.890,98</b>	<b>0</b>	<b>57.731.890,98</b>
APORTES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES					
Organismo	No. Acciones		Saldo cuenta 122420	Valor Acumulado Deterioro Cuenta 128042	Saldo en libros a 31-12-2022
Banco Interamericano De Desarrollo (BID)	15.318		1.326.809.610.841,08	0	1.326.809.610.841,08
Corporación Andina De Fomento (CAF)	203.210		9.290.984.035.440,00	0	9.290.984.035.440,00
Int Bank (BIRF)	752		436.302.199.133,77	0	436.302.199.133,77
Banco Centr Intg Econ (BCIE)	3.988		191.806.725.000,00	0	191.806.725.000,00
Asociación Internacional de Desarrollo			60.139.756.756,68	0	60.139.756.756,68
Corporación Financiera Internacional (CFI)	118.908		571.971.261.600,00	0	571.971.261.600,00
Banco Desarrollo Del Caribe (BDC)	1.762		90.292.402.300,89	0	90.292.402.300,89
Corporación Interamericana De Inversiones (CII)	5.439		361.300.075.488,32	0	361.300.075.488,32
Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA)	146		7.607.850.785,40	0	7.607.850.785,40
<b>SUBTOTAL</b>			<b>12.337.213.917.346,10</b>	<b>0</b>	<b>12.337.213.917.346,10</b>
<b>GRAN TOTAL CUENTAS 1224 y 1280</b>			<b>15.813.290.028.083,50</b>	<b>-1.926.783.058.910,92</b>	<b>17.740.073.086.994,40</b>

Durante el año 2022, fueron pagados por DISTASA dividendos a favor del MHCP por valor de \$268.395.233 y por Colombia Telecomunicaciones por \$33.016.252.127,44.

El valor del deterioro de estas inversiones patrimoniales correspondió a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor intrínseco de la participación en el patrimonio de la entidad receptora. Al finalizar la vigencia de 2022 la medición de deterioro arrojó registro de deterioro por valor de \$89.902.294.615,98 calculado a la inversión en Colombia Telecomunicaciones.

A continuación se detalla el análisis realizado a 31 de diciembre de 2022:



Empresa	Cuenta Contable	Valor en libros antes medición deterioro	Medición Deterioro					Valor en libros despues medición deterioro a 31/12/2022	
			No. de Acciones	Valor Intrínseco por acción a 31/12/2022	Valor Patrimonial de la Inversion a 31-12-2022	Ajuste valor deterioro	Deterioro		Explicación
Electrificadora del Caribe	122413	173.334.556.281,09						173.334.556.281,09	
	128043	173.334.556.281,09						-173.334.556.281,09	
<b>Valor en libros Electrificadora del Caribe</b>		<b>0,00</b>	3.113.438.827,00	-243,54	-758.246.891.927,58	0,00	NO	El valor en libros es CERO ya esta deteriorado al cien porcientol 100% de la inversión por tener patrimonio negativo	<b>0,00</b>
DISTASA	122413	180.199.000,00						180.199.000,00	
	128042	0,00	180.199,00	79.336,88	14.296.426.439,12	0,00	NO	El valor en libros es menor al valor patrimonial	0,00
<b>Valor en libros DISTASA</b>		<b>180.199.000,00</b>						<b>180.199.000,00</b>	
COLTEL	122413	3.298.617.495.691,76						3.298.617.495.691,76	
	128042	-	1.108.269.271,00	1.394,22	1.545.168.993.062,93	89.902.294.615,97	SI	El valor en libros es mayor que el valor patrimonial, registra deterioro	-1.753.448.502.628,83
<b>Valor en libros COLTEL</b>		<b>1.635.071.287.678,90</b>						<b>1.545.168.993.062,93</b>	
Lloreda Grasas	122413	3.755.590.599,00						3.755.590.599,00	
	128042	0,00	46.372.186,00	139,60	6.473.557.165,60	0,00	NO	El valo en libros es menor al valor patrimonial	0,00
<b>Valor en libros Lloreda Grasas</b>		<b>3.755.590.599,00</b>						<b>3.755.590.599,00</b>	
Electrificadora del Tolima	122413	1,00						1,00	
	128042	-1,00	916.975,00	-100,96	-92.577.796,00	0,00	NO	El valor patrimonial es negativo y el valor en libros es cero\$	-1,00
<b>Valor en libros Electrificadora del Tolima</b>		<b>0,00</b>						<b>0,00</b>	
Terminal de Transportes de Pereira	122413	57.731.890,98						57.731.890,98	
	128042	0,00	662.344,00	184,28	122.056.752,32	0,00	NO	El valor en libro es menor al valor patrimonial	0,00
<b>Valor en libros Terminal Transportes Pererira</b>		<b>57.731.890,98</b>						<b>57.731.890,98</b>	
Cales Y Derivados De La Sierra	122413	130.537.273,52						130.537.273,52	
	128042	0,00	600.000,00	1,77	1.059.285.351,12	0,00	NO	El valor en libros es menor al valor patrimonial	0
<b>Valor en libros Cales y Derivados de la Sierra</b>		<b>130.537.273,52</b>						<b>130.537.273,52</b>	

Durante la vigencia 2022 se presentó en la cuenta 1.2.24 - Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, un incremento neto total de \$4.534.267.070.185,80, generado como consecuencia de los siguientes movimientos:

a. La Subcuenta 1.2.24.13 -. Acciones Ordinarias presentó una disminución neta total de - \$1.724.798.261,50 debido a baja de la inversión que tenía el MHCP en “Ciudad Chipichape” por liquidación de la empresa, A continuación, se detallan los valores y las cuentas contables que se afectaron con esta baja y el registró de los remanentes asignados al Ministerio según acta 058 del 22/12/2017:



<i>Código Cuenta</i>	<i>Descripción</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
128042001	Deterioro Acumulado de Inversiones- Acciones ordinarias	1.322.140.899,80	0
192603001	Derchos en Fideicomiso	402.657.361,70	
122413001	Inversiones admón. Liquidez al costo- Acciones ordinarias	0	1.724.798.261,50
<i>Sumas Iguales</i>		<i>1.724.798.261,50</i>	<i>1.724.798.261,50</i>

b. La subcuenta 122420 - Aportes en Organismos Internacionales presentó un incremento neto total de \$ 4.535.991.868.447,32 por los siguientes conceptos:

- Aumento neto total de \$2.034.383.990.912,36 por registro del ajuste por variación en tasa representativa del mercado (TRM) de \$3.981.16 el 31 de diciembre de 2021, a \$4.810,20 al 31 de diciembre de 2022.
- Incremento por valor de \$1.943.428.860.107,69 por concepto de la transferencia de los aportes realizada por el Banco de la República al MHCP en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1955 de 2019, según el siguiente detalle:

Organismos financieros internacionales	Clase de inversión	No. Acciones	Valor en libros BR				Valor transferencia en COP Tasa de cambio: COP4.151,21 por dólar	
			Valor activo		Neto			
			Equivalente en moneda local (COP) (a)	Equivalente en USD (b)	Moneda local (COP) (a - c)	USD (b - d)		
<b>Grupo Banco Mundial</b>	<b>1. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)</b>		-	<b>45.201.632,91</b>	-	<b>45.201.632,91</b>	<b>187.641.470.552,32</b>	
	<b>Capital suscrito y pagado</b>		-	<b>45.201.632,91</b>	-	<b>45.201.632,91</b>	<b>187.641.470.552,32</b>	
	En moneda nacional con mantenimiento de valor	Acciones	374,7	-	30.551.748,67	-	30.551.748,67	126.826.724.596,39
	En moneda extranjera			-	14.649.884,24	-	14.649.884,24	60.814.745.955,93
	<b>2. Corporación Financiera Internacional (CFI)</b>		-	<b>7.125.000,00</b>	-	<b>7.125.000,00</b>	<b>29.577.371.250,00</b>	
	<b>Capital suscrito y pagado</b>		-	<b>7.125.000,00</b>	-	<b>7.125.000,00</b>	<b>29.577.371.250,00</b>	
En moneda extranjera	Acciones	7.125,0	-	7.125.000,00	-	7.125.000,00	29.577.371.250,00	
<b>3. Asociación Internacional de Fomento (AIF)</b>			<b>1.079.585.300,40</b>	<b>12.278.111,40</b>	<b>1.079.585.300,40</b>	<b>12.278.111,40</b>	<b>52.048.604.125,19</b>	
En moneda nacional	Suscripciones y contribuciones		1.079.585.300,40	-	1.079.585.300,40	-	1.079.585.300,40	
En moneda extranjera			-	12.278.111,40	-	12.278.111,40	50.969.018.824,79	
<b>Grupo BID</b>	<b>4. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)</b>		-	<b>189.512.100,55</b>	-	<b>189.512.100,55</b>	<b>786.704.526.924,16</b>	
	<b>a. Capital suscrito y pagado</b>		-	<b>105.362.017,64</b>	-	<b>105.362.017,64</b>	<b>437.379.861.247,34</b>	
	En moneda nacional con mantenimiento de valor	Acciones	8.734,0	-	28.554.142,82	-	28.554.142,82	118.534.243.215,81
	En moneda extranjera			-	76.807.874,82	-	76.807.874,82	318.845.618.031,53
	<b>b. Contribuciones APIC</b>		-	<b>84.150.082,91</b>	-	<b>84.150.082,91</b>	<b>349.324.665.676,82</b>	
	En moneda extranjera	Capital NO representado en acciones		-	84.150.082,91	-	84.150.082,91	349.324.665.676,82
<b>5. Corporación Interamericana de Inversiones (CII)</b>		-	<b>6.900.000,00</b>	-	<b>6.900.000,00</b>	<b>28.643.349.000,00</b>		





Organismos financieros internacionales	Clase de inversión	No. Acciones	Valor en libros BR				Valor transferencia en COP Tasa de cambio: COP4.151,21 por dólar
			Valor activo		Neto		
			Equivalente en moneda local (COP) (a)	Equivalente en USD (b)	Moneda local (COP) (a - c)	USD (b - d)	
<b>Capital suscrito y pagado</b>	Acciones	690,0	-	<b>6.900.000,00</b>	-	<b>6.900.000,00</b>	<b>28.643.349.000,00</b>
En moneda extranjera			-	6.900.000,00	-	6.900.000,00	28.643.349.000,00
<b>6. Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)</b>			-	<b>11.397.701,25</b>	-	<b>11.397.701,25</b>	<b>47.314.251.406,02</b>
<b>a. Capital ordinario (suscrito y pagado)</b>	Acciones	733,0	-	<b>5.024.440,70</b>	-	<b>5.024.440,70</b>	<b>20.857.508.478,25</b>
En moneda extranjera			-	5.024.440,70	-	5.024.440,70	20.857.508.478,25
<b>b. Contribuciones al Fondo Especial de Desarrollo (FED)</b>	Contribuciones		-	<b>6.373.260,55</b>	-	<b>6.373.260,55</b>	<b>26.456.742.927,77</b>
<b>7. Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)</b>			-	<b>195.485.000,00</b>	-	<b>195.485.000,00</b>	<b>811.499.286.850,00</b>
<b>Capital suscrito y pagado</b>	Acciones	39.097,0	-	<b>195.485.000,00</b>	-	<b>195.485.000,00</b>	<b>811.499.286.850,00</b>
Acciones Tipo B - moneda extranjera			-	195.485.000,00	-	195.485.000,00	811.499.286.850,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.079.585.300,40</b>	<b>467.899.546,11</b>	<b>1.079.585.300,40</b>	<b>467.899.546,11</b>	<b>1.943.428.860.107,69</b>

- Aumento de \$7.124.738.125 por el giro realizado al Banco Centroamericano de Integración Económica de US 1.812.500 correspondiente a la segunda cuota del incremento de capital aprobado por la asamblea a de Gobernadores mediante Resolución No.AG-15/2019 de noviembre de 2019.
- Incremento de \$18.305.097.432,45, generado por la transferencia de US 4.678.810,49 realizada por el BID a la Corporación Interamericana de Inversiones, correspondiente a la cuota del año 2022, según lo establecido en el anexo b. de la Resolución AG/9/15 y CII/A/2/15 (Ingreso de Capital Ordinario del BID). Con la realización de esta operación se produjo un incremento equivalente a 289,76 acciones de los aportes de Colombia en la Corporación Interamericana de Inversiones.
- Aumento de \$65.424.525.605 por los giros realizados a la Corpración Financiera Internacional correspondiente a las cutas 1 y 2 del aumento general de capital de 2018 Resolución 272 de 2018 respresentativo de 14.510 acciones y que corresponden a U\$14.510.500
- Aumento de \$93.242.956.557,44 por los giros realizados al Bano Interamericano de Reconstrucción y Fomento BIRF correspondiente a las cuotas 1 y 2 del aumento general y selectivo de capital de 2018 Resoluciones 663 y 664 de 2018 respresentativo de 174,51 acciones y que corresponden a U\$21.051.611,74
- Incremento de \$368.936.534.904 por el giro a la Corporación Andina de Fomento de la sexta cuota de 8 – para la suscripción de 6596 acciones de capital ordinario serie B, según Resolución 2132/2015, capitalización 2016 (Argentina) por US 93.663.200.
- Aumento por valor de \$5.145.164.803,38 correspondiente a la contribución al Banco de Desarrollo del Caribe para el Fondo Especial para el desarrollo Unificado por U\$1.166.667.



El resumen de las operaciones en el año 2022 es el siguiente:

<i>Movimientos año 2022 - Subcuenta 122420</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Ajuste por diferencia en cambio periodo	2.034.383.990.912,36
Aportes al BCIE	7.124.738.125,00
Aportes a la CII	18.305.097.432,45
Aportes a la CFI	29.413.492.300,00
Aportes al BIRF	41.920.074.457,86
Aportes a la CAF	368.936.534.904,00
Trasferencia de aportes realizada por el Banco de la República al MHCP en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1955 de 2019	1.943.428.860.107,69
Aportes al Banco Desarrollo del Caribe BDC	5.145.164.803,38
Aportes al BIRF cuota 2022	51.322.882.099,58
Aportes a la CFI cuota 2022	36.011.033.305,00
<b>Total</b>	<b>4.535.991.868.447,32</b>

Finalmente, en relación con las demás revelaciones que se deben efectuar según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los siguientes conceptos no aplican para las inversiones patrimoniales clasificadas en esta categoría por el MHCP:

- Las inversiones de administración de liquidez del MHCP no se mantienen pignoras como garantía por pasivos o pasivos contingentes.
- No existen condiciones de plazo, tasa de interés, vencimiento, restricciones en la disposición de la inversión, riesgos de tasa de cambio, tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez para este tipo de inversiones
- El MHCP durante el año 2022 no transfirió inversiones de administración de liquidez a un tercero en transacciones que no cumplan las condiciones para la baja en cuentas.

## **2. Cuenta 1227- Inversiones en Controladas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial**

Se reflejan en esta cuenta las siguientes inversiones patrimoniales en Empresas Públicas Societarias en las que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejerce control:

<i>Empresa</i>	<i>No. Acciones</i>	<i>% Participación</i>	<i>Valor en libros 31/12/2022 subcuenta 122704</i>
Servicios Postales Nacionales S.A	86	47,25	26.446.890.351,75



<i>Empresa</i>	<i>No. Acciones</i>	<i>% Participación</i>	<i>Valor en libros 31/12/2022 subcuenta 122704</i>
La Previsora S A Compañía De Seguros	1.318.593.096	99,71	483.781.572.189,02
Servicio Aéreo A Territorios Nacionales S.A.	76.182.440.493	99,99	8.453.032.333,78
Electrificadora Del Meta S.A. Empresa De Servicios Publicos	106.465	55,67	178.422.086.018,29
Positiva Compañía De Seguros S. A.	17.520.498.983	9,13	92.357.919.140,03
Central De Inversiones S.A-	138.054.853.585	99,99	222.179.352.450,31
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	8.447.394	49,99	242.597.136.473,66
Empresa Urra S. A. E.S.P.	1.523.175.080	99,98	1.361.919.307.797,75
Ecopetrol S.A.	36.384.786.817	88,49	80.557.991.196.662,90
Electrificadora Del Caqueta S.A. Esp.	1.224.393	72,35	61.867.705.985,24
Centrales Electricas De Nariño S A E S P	3.233.737.755	35,2754	125.223.666.325,62
Empresa De Energia Del Archipelago De San Andres Providencia Y Santa Catalina Sa Esp	2.849.359	67,0538	34.600.316.050,44
Centrales Electricas Del Cauca Sa Empresa De Servicios Publicos	2.104.845.344	55,14718772	130.852.872.815,50
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	36.566.229	83,05	320.957.489.139,56



<i>Empresa</i>	<i>No. Acciones</i>	<i>% Participación</i>	<i>Valor en libros 31/12/2022 subcuenta 122704</i>
Generadora Y Comercializadora De Energia Del Caribe S.A. E.S.P.	64.412.129	99,9996	1.499.948.834.612,62
Grupo Bicentenario S.A.S	1.026.316.343	99,99	11.693.959.370.604,30
<b>Subtotal</b>			<b>97.041.558.748.950,80</b>

<i>Empresa</i>	<i>No. Acciones</i>	<i>% Participación</i>	<i>Valor en libros 31/12/2022 subcuenta 122705</i>
Gestion Energética S.A E.S.P	411.112.069.212	93,1979	557.185.073.640,69
Empresa Distribuidora Del Pacífico S.A. E.S.P.	1.313.438	99,99	158.836.651.931,61
<b>Subtotal</b>			<b>716.021.725.572,30</b>
<b>Gran total cuenta 1227</b>			<b>97.757.580.474.523,10</b>

A continuación se presenta el resumen de las operaciones registradas durante el año 2022, en la cuenta 1.2.27 – Inversiones en Controladas, las cuales originaron el incremento neto total de \$ 18.095.612.795.660,50, en relación con el saldo a 31 de diciembre de 2021:

### RESUMEN POR TIPO DE OPERACIÓN

<i>Resumen de operaciones diciembre 2021 - diciembre 2022 Cuenta 1.2.27</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
<b>Saldo 31/12/2021</b>	<b>79.661.967.678.862,60</b>
-Dividendos decretados por las siguientes empresas en el periodo diciembre 2021- 2022: Ecopetrol, CISA, EEDAS, Grupo Bicentenario, Electrificadora del Meta y Electrificadora del Caquetá	-17.020.753.908.001,30
+ Fortalecimiento Patrimonial del Grupo Bicentenario mediante el Aporte de las acciones que tenia el MHCP en Positiva y Fondo Nacional de Garantías en cumplimiento de lo establecido en Decreto Ley 2111 de 2019.	2.088.073.947.416,07



<i>Resumen de operaciones diciembre 2021 - diciembre 2022 Cuenta 1.2.27</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
- Aporte del MHCP a Grupo Bicentenario de las acciones que tenía a 31/12/2021 en Fondo Nacional de Garantías	-1.401.509.543.800,08
- Aporte del MHCP a Grupo Bicentenario de las acciones que tenía a 31/12/2021 en POSTIVA	-686.564.403.615,99
Valor neto total del resultado de la aplicación del MPP a inversiones patrimoniales diciembre 2021- 2022	34.986.868.384.708,60
Capitalización Nueva EPS	54.498.318.956,73
Capitalización a POSITIVA	74.999.999.996,53
<b>Saldo 31/12/2022</b>	<b>97.757.580.474.523,20</b>
<b>Variación</b>	<b>18.095.612.795.660,50</b>

De conformidad con lo anterior, a continuación se presenta el detalle de las principales operaciones:

**a. Capitalizaciones**

Incremento por las capitalizaciones realizadas por el MHCP a las siguientes empresas, en cumplimiento de lo establecido en las normas que así lo ordenan:

<i>Empresa</i>	<i>Base Legal</i>	<i>Valor \$</i>
Grupo Bicentenario	Decreto Ley 2111 de 2019	2.088.073.947.416,07
Nueva EPS	Artículo 91 de la Ley 2063 de 2020	54.498.318.956,73
POSITIVA	Artículo 123 de la Ley 2159 de 2021	74.999.999.996,53
<b>Total</b>		<b>2.217.572.266.369,33</b>

**b. Dividendos decretados a favor del MHCP**

De acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 4029 del 26 de marzo 2021, en la vigencia 2022 se registró disminución en la cuenta de inversiones en controladas por el reconocimiento de los dividendos decretados a favor del MHCP, por la participación en las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>Valor</i>
Cisa	9.516.873.608,83
Ecopetrol	16.300.384.494.104,00
EEDAS	246.156.323,84
Grupo Bicentenario	684.688.234.882,91
Electrificadora del Meta	21.901.434.204,00
Electrificadora del Caquetá	4.016.714.877,71
<b>Total</b>	<b>17.020.753.908.001,30</b>

**c. Participación en las Utilidades de las Empresas**



Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año de 2022, se registró incremento en la cuenta de inversiones en controladas por la participación en las utilidades de las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>Valor</i>
La Previsora S A Compañía De Seguros	41.308.945.827,68
Electrificadora Del Meta S.A. Empresa De Servicios Publicos	22.022.914.046,57
Positiva Compañía De Seguros S. A.	16.489.107.409,12
Central De Inversiones S.A-	11.070.040.742,02
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	5.199.986.168,73
Empresa Urra S. A. E.S.P.	105.651.935.623,67
Ecopetrol S A	29.561.733.803.759,50
Electrificadora Del Caqueta S.A. Esp.	6.112.975.524,89
Centrales Electricas De Nariño S A E S P	2.603.934.543,17
Empresa De Energia Del Archipiélago De San Andres Providencia Y Santa Catalina Sa Esp	945.823.870,43
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	34.248.612.393,21
Generadora Y Comercializadora De Energia Del Caribe S.A. E.S.P.	83.904.351.544,05
Grupo Bicentenario S.A.S	1.292.684.266.400,85
Gestion Energetica S.A E.S.P	29.073.538.402,30
Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	4.031.610.677,13
<b>Total</b>	<b>31.217.081.846.933,30</b>

**d. Participación en variaciones positivas en otras partidas patrimoniales de las empresas receptoras de la inversión**

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año de 2022, se registró incremento en la cuenta de inversiones en controladas por la participación en las variaciones positivas de las otras partidas patrimoniales, diferentes al resultado del ejercicio, de las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>Participación en variaciones positivas de otras partidas patrimoniales de las empresas receptoras de la inversión</i>
Cedenar	1.807.630.030,07
Previsora	9.653.616.617,36
Gecelca	77.162.625.354,41
Positiva	868.811.734,40
Ecopetrol	3.819.001.205.903,27



<i>Empresa</i>	<i>Participación en variaciones positivas de otras partidas patrimoniales de las empresas receptoras de la inversión</i>
Satena	2.121.491.728,14
Eedas	0,17
Cedelca	12.277.804,99
Electrificadora Del Meta	937.582.888,92
Electrificadora Del Huila	6.633.375.245,17
Electrificadora Del Caqueta	32.000.666,45
Nueva Eps	135.199,36
<b>Total</b>	<b>3.918.230.753.172,71</b>

**e. Participación en las Pérdidas de las Empresas**

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año de 2022, se registró disminución en la cuenta de inversiones en controladas por la participación en las pérdidas de las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>Participación en pérdidas</i>
Satena	2.155.283.142,78
Cedelca	8.014.403.415,80
Servicios Postales Nacionales	43.641.455.527,59
<b>Total</b>	<b>53.811.142.086,16</b>

**f. Participación en variaciones negativas en otras partidas patrimoniales de las empresas receptoras de la inversión**

Como resultado de la aplicación del método de participación patrimonial durante el año de 2022, se registró disminución en la cuenta de inversiones en controladas por la participación en las variaciones negativas de las otras partidas patrimoniales, diferentes al resultado del ejercicio, de las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>Participación en variaciones negativas de otras partidas patrimoniales</i>
Gensa	22.742.171.435,00
Dispac	2.135.034.745,88
Grupo Bicentenario	67.109.383.780,60
Servicios Postales Nacionales	2.646.483.349,89
<b>Total</b>	<b>94.633.073.311,37</b>



## RESUMEN POR EMPRESA

A continuación, se presenta el resumen por entidad de las operaciones registradas durante el año:

### a. LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos contabilizados en el año 2022 para esta inversión:

<i>Resumen Movimiento 2022 La Previsora</i>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Saldo Inicial	\$ 432.819.009.744,59
- Dividendos en efectivo decretados en 2022 Y reclasificados a CXC	-
+ Participacion en resultado empresa	41.308.945.827,68
+Participacion en otras partidas patrimoniales	9.653.616.617,36
<b>SaldoFinal</b>	<b>\$ 483.781.572.189,62</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro.

### b. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos contabilizados en el año 2022 para esta inversión

<i>Resumen Movimiento 2022 Positiva Compañía De Seguros</i>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Saldo Inicial	686.564.403.616,00
Transferencia a Grupo Bicentenario participacion del MHCP a junio 2022	- 686.564.403.616,00
Màs capitalizaciòn registrada en julio 2022autorizada a la Nacion con el artiucllo 123 de la Ley 2159 de 2021	74.999.999.996,53
Mas Participacion en en el resultado de la empresa.	16.489.107.409,12
Mas participaicon otras partidas patrimoniales	868.811.734,40
<b>Valor de Inversión a Diciembre 2022</b>	<b>92.357.919.140,04</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro.





**c. CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA**

A continuación, el resumen de los movimientos del año:

<i>Resumen Movimiento 2022 Cisa</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>223.963.112.893,19</b>
Menos Dividendos decretados y/o reclasificados a CXC	13.911.231.585,36
Mas Participación en utilidades de la empresa.	10.574.304.009,59
Menos Participación en otras partidas patrimoniales	- 0,37
<b>Saldo a diciembre 2022</b>	<b>220.626.185.317,05</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro.

**d. EMPRESA URRÁ S.A.**

El resumen de los movimientos registrados en el año es:

<i>Resumen Movimiento Año 2022 Inversion En Urrá</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	1.256.267.372.174,09
Mas Participacion en Resultado del ejercicio de la empresa	105.651.935.623,68
<b>SaldoFinal</b>	<b>1.361.919.307.797,76</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro.

**e. ECOPETROL**

Los movimientos registrados en el año fueron:

<i>Resumen Movimiento Año 2022 Ecopetrol</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
Saldo Inicial	63.477.640.681.104,00
menos dividendos decretados y reclasificados a CXC*	16.300.384.494.104,00
Mas Participacion en utilidades de la empresa	29.561.733.803.759,60
Mas Participacion en otras partidas patrimoniales	3.819.001.205.903,27
<b>Valor de la Inversion a diciembre 2022</b>	<b>80.557.991.196.662,80</b>



Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro

\* En relación con la disminución en el valor de la inversión por concepto de dividendos, es conveniente precisar que en el mes de marzo de 2022 Ecopetrol decretó dividendos sobre las utilidades de la vigencia 2021 por valor de \$10.187.740.308.815,00 a favor del MHCP.

No obstante lo anterior, el 29 de marzo de 2022 se expidió el documento CONPES 4074 de 2022, el cual impartía instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades para la destinación de utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias y las Sociedades de Economía Mixta del orden nacional con corte a 31 de diciembre de 2021. En este contexto, la recomendación 5 del referido documento planteó:

***“5. Destinar el excedente de dividendos neto del Grupo Ecopetrol a transferir a la Nación, por valor de 675.741 millones, como compensación de las deudas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -FEPC con este, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 90 de la Ley 2159 de 2021”*** (Negrita fuera de texto).

Al respecto, el parágrafo 2 del artículo 90 de la Ley 2159 de 2021 determinó lo siguiente:

*“En el año 2022, el Gobierno Nacional podrá utilizar, previa evaluación, el excedente de dividendos neto por la vigencia 2021 a transferir del Grupo ECOPETROL a la Nación como socio mayoritario, para compensar las deudas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles -FEPC con el Grupo ECOPETROL, sin que para esto se requiera operación presupuestal. Dicha operación deberá ser presentada ante el Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES para su recomendación, en el marco del artículo 97 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto.*

*Para efectos de lo establecido en el presente parágrafo, se entenderá por excedente de dividendos la diferencia entre aquellos dividendos efectivamente causados por las utilidades del ejercicio y los dividendos que resultarían del nivel de precio del petróleo que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que efectuará el ejercicio de cálculo”*

Así las cosas, y según lo indicado en el **Anexo C. Análisis sobre excedentes de dividendos de Ecopetrol en el año 2022** del CONPES 4074 de 2022 “(...) el cálculo de los dividendos que resultaron del nivel de precio del petróleo definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quedaron estipulados en el Plan Financiero 2022, el cual incorporó una proyección de ingresos fiscales derivados de los dividendos del Grupo Ecopetrol por 9,512 billones de pesos. Esta estimación era consistente con el precio del crudo observado para el año 2021 de USD 71, y con la proyección que se tenía, con la mejor información disponible para ese momento, de la utilidad del grupo empresarial en ese año. En este sentido, este es el monto de dividendos consistente con la proyección del Gobierno nacional con base en los niveles de precio del petróleo observados, y que en el escenario fiscal se estaba usando como fuente de financiación del gasto público.



*De esta manera, cualquier monto de dividendos que reciba la Nación que sea superior al valor incluido en el Plan Financiero se puede considerar un excedente, en los términos del Parágrafo 2 del artículo 90 de la Ley 2159 de 2021 y podría ser utilizado para compensar las deudas que tenga acumuladas el FEPC con el Grupo Ecopetrol.*

*Así las cosas, Ecopetrol ya anunció que la Junta Directiva aprobó una propuesta de distribución de dividendos de 11,513 billones de pesos, **de los cuales 10,188 billones de pesos serían recibidos por la Nación. De este dividendo a transferir a la Nación, 675.741 millones de pesos corresponden a los excedentes de dividendos neto, de los que trata el artículo 90 de la Ley 2159 de 2021, toda vez que estos son adicionales a lo previsto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Plan Financiero 2022***". (Subrayado fuera de texto)

De conformidad con lo señalado, la distribución de dividendos a la Nación que se había efectuado por \$10.187.740.308.815,00, se debió realizar en pesos por la suma de \$9.511.999.308.815,00, la cual correspondía al valor neto a transferir a la Nación, una vez deducido el valor correspondiente a la compensación de las deudas del FEPC (675.741 millones), en concordancia con la recomendación realizada por el CONPES antes citado. En tal sentido, y dado que la referida suma debía ser pagada a favor de la Nación con base en el cronograma e instrucciones impartidas por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, durante la vigencia 2022 se recibieron los siguientes pagos:

<i>Concepto</i>			<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>
Primera	cuota	pago	21/04/2022	1.585.333.200.000,00
dividendos				
Segunda	cuota	pago	26/05/2022	1.585.333.200.000,00
dividendos				
Tercera	cuota	pago	26/07/2022	1.585.333.200.000,00
dividendos				
Cuarta	cuota	pago	30/08/2022	1.585.333.200.000,00
dividendos				
Quinta	cuota	pago	22/09/2022	1.585.333.308.815,00
dividendos				
Sexta	cuota	pago	31/10/2022	1.585.333.200.000,00
dividendos				
<b>Total</b>				<b>9.511.999.308.815,00</b>

Ahora bien, el 14 de junio de 2022 fue expedido el documento CONPES 4093 mediante el cual se determina la "Modificación del documento CONPES 4074 instrucciones a los representantes de la nación y sus entidades para la destinación de utilidades de las empresas industriales y comerciales del estado societarias y las sociedades de economía mixta del orden nacional, con corte a 31 de diciembre de 2021".

Tal modificación, según lo planteado en dicho documento se refirió a la "liberación parcial de la reserva ocasional de Ecopetrol S.A. para que esta sea distribuida entre los accionistas como dividendos, y a



*su vez respecto de la Nación, en su calidad de accionista mayoritario, estos se destinarán a la compensación de deudas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), en el marco de lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 90 de la Ley 2159 de 2021” (Negrita fuera de texto).*

En este sentido, las recomendaciones 3 y 4 del citado documento plantearon:

*“3. Determinar como excedente de dividendos neto para transferir a la Nación por Ecopetrol S.A., parte del Grupo Ecopetrol, el valor de 6.112.644.454.089 pesos, teniendo en cuenta la metodología definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 90 de la Ley 2159 de 2021.*

*4. Destinar el excedente de dividendos neto a transferir a la Nación por Ecopetrol S.A., parte del Grupo Ecopetrol, el valor de 6.112.644.185.289 pesos, como compensación de las deudas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) con Ecopetrol S.A., de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 90 de la Ley 2159 de 2021.”*

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y crédito Público expidió la Resolución 1596 del 23 de junio de 2022 *“Por la cual se reconocen las obligaciones liquidadas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, se compensan parcialmente dichas obligaciones con el excedente de dividendos neto de Ecopetrol S.A. decretados en la Asamblea General de Accionistas de marzo de 2022 y la Asamblea extraordinaria de Accionistas de junio de 2022, y se ordena el pago del saldo restante”*

El artículo 2. de la citada Resolución determinó: *“Artículo 2. Ordénese la compensación de las obligaciones liquidadas del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles – FEPC con Ecopetrol S.A. a las cuales hace referencia el artículo 1 de la presente resolución con el excedente de dividendos neto de la vigencia 2021 de Ecopetrol S.A. por la suma de \$6.788.385.185.289,00, de conformidad con la Recomendación 5 del documento CONPES 4074 de marzo de 2022 y la Recomendación 4 del documento CONPES 4093 de junio de 2022”*

De este modo, en el mes de junio de 2022 se efectuó la compensación por valor de \$6.788.385.185.289,00, que incluye la suma de \$675.741.000.000 establecida mediante documento CONPES 4074 y el valor de \$6.112.644.185.289.

#### **f. CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO**

Los movimientos registrados en el año fueron:

<i>Resumen Movimiento Año 2022 Cedenar</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial 01/01/2021	\$ 120.812.101.752,39
Menos Dividendos en efectivo decretados en 2022 y reclasificados a CXC	-



<i>Resumen Movimiento Año 2022 Cedenar</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Más participación en utilidades de la empresa	2.603.934.543,18
MAS Participacion en otras partidas patrimoniales	1.807.630.030,07
<b>SaldoFinal</b>	<b>\$ 125.223.666.325,64</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro

**g. EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EEDAS**

Los movimientos registrados en el año se resumen a continuación:

<i>Resumen Movimiento Año 2022- EEDAS</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	33.900.648.503,66
Menos dividendos decretados para pago en efectivo	246.156.323,84
Mas participacion en el resultado del ejercicio	945.823.870,44
Mas participaicon otras partidas patrimoniales	0,17
<b>Valor de Inversión a diciembre 2022</b>	<b>34.600.316.050,44</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro

**h. CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA**

El resumen de los movimientos del año es:

<i>Resumen Movimiento 2022 Cedelca</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial cuenta 1.2.27.04.001	138.854.998.426,27
Menos Dividendos decretados en EFECTIVO	-
Mas Participacion en RESULTADOS de la empresa	(8.014.403.415,80)
Mas Participacion en otras partidas patrimoniales	12.277.804,99
<b>Valor de la Inversión a diciembre 2022</b>	<b>130.852.872.815,47</b>



Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro

**i. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE – GECELCA**

Durante el año 2022 se registraron los siguientes movimientos:

<i>Resumen Movimiento Diciembre 2022 Gecelca</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	1.338.881.857.714,18
Menos Dividendos Decretados y reclasificados a CXC	0,00
MAs Participacion en resultados de la Empresa	83.904.351.544,06
Mas Participacion en otras partidas patrimoniales	77.162.625.354,41
<b>Valor de la Inversión a Diciembre 2022</b>	<b>1.499.948.834.612,66</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro

**j. SERVICIO AEREO A LOS TERRITORIOS NACIONALES SATENA**

Durante el año 2022 se registraron los siguientes movimientos

<i>Resumen Movimiento 2022- Satena</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	8.486.823.748,42
Menos dividendos decretados para pago en efectivo	0,00
Mas participacion en el resultado del ejercicio	-2.155.283.142,78
Mas participaicon otras partidas patrimoniales	2.121.491.728,14
<b>Valor de Inversión a diciembre 2022</b>	<b>8.453.032.333,79</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro

**k. GRUPO BICENTENARIO S.A.S**

Durante el año 2022 se registraron los siguientes movimientos

<i>Resumen Movimiento 2022 Grupo Bicentenario</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial cuenta 1.2.27.04.001	\$ 9.064.998.775.450,93



<b>Resumen Movimiento 2022 Grupo Bicentenario</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
- Dividendos pagados en efectivo	(684.688.234.882,91)
Aporte en acciones de Positiva y FNG para el fortalecimiento patrimonial del Grupo Bicentenario según lo establecido en el Decreto LEY 211 de 2019	2.088.073.947.416,09
Mas Participacion en RESULTADOS de la empresa	1.292.684.266.400,84
Mas Participacion en otras partidas patrimoniales	-67.109.383.780,60
<b>Valor de la Inversión a diciembre 2022</b>	<b>\$ 11.693.959.370.604,30</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022 la empresa no refleja indicios de deterioro

#### **I. GESTIÓN ENERGÉTICA S.A.- GENSA**

En el año 2022 se registraron los siguientes movimientos:

<b>Resumen Movimiento 2022 Gensa</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Saldo Inicial	550.853.706.673,39
Menos dividendos decretados y reclasificados a CXC	0,00
Mas participacion en el resultado del ejercicio	29.073.538.402,31
Mas participaicon otras partidas patrimoniales	-22.742.171.435,00
<b>Valor de Inversión a diciembre 2022</b>	<b>557.185.073.640,70</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro

#### **m. EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO- DISPAC**

Durante la vigencia 2022 se presentaron los siguientes movimientos:

<b>Resumen Movimiento 2022 Dispac</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor \$</b>
Saldo Inicial	\$ 156.940.076.000,36
Menos Dividendos decretados en efectivo y reclasificados a CXC	-



<i>Resumen Movimiento 2022 Dispac</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
Mas Participacion en resultadios de la empresa	4.031.610.677,13
Menos Participacion en otras partidas patrimoniales cuenta	(2.135.034.745,88)
<b>Saldo Final cuenta diciembre 2022</b>	<b>\$ 158.836.651.931,62</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro

**n. ELECTRIFICADORA DEL HUILA**

Durante la vigencia 2022 se presentaron los siguientes movimientos

<i>Resumen Movimiento 2022- Electrificadora Del Huila</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo inicial	280.075.501.501,19
Menos dividendos pagados	0,00
Mas participacion en el resultado del ejercicio	34.248.612.393,20
Mas participaicon otras partidas patrimoniales	6.633.375.245,17
<b>Valor de Inversión a diciembre 2022</b>	<b>320.957.489.139,57</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro

**o. ELECTRIFICADORA DEL META**

Durante la vigencia 2022 se presentaron los siguientes movimientos

<i>Resumen Movimiento Diciembre 2022 Electrificadora Del Meta</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicia 1/01/2022	177.363.023.286,78
Menos dividendos en efectivo decretados y reclasificados a CXC	21.901.434.204,00
Mas participacion en el resultado del ejercicio	22.022.914.046,57
Mas participaicon otras partidas patrimoniales	937.582.888,92
<b>Valor de Inversión a diciembre 2022</b>	<b>178.422.086.018,27</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro





#### p. ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ

Durante la vigencia 2022 se presentaron los siguientes movimientos

<i>Resumen Movimiento 222- Electrificadora Del Caqueta</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo inicial 1/01/2021	59.739.444.671,60
Menos dividendos para pago en efectivo	4.016.714.877,71
Mas participacion en el resultado del ejercicio	6.112.975.524,88
Mas participaicon otras partidas patrimoniales	32.000.666,45
<b>Valor de Inversión a diciembre 2022</b>	<b>61.867.705.985,22</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro

#### q. Servicios Postales Nacionales

Durante la vigencia 2022 se registraron los siguientes movimientos:

<i>Resumen Movimiento 2022 Servicios Postales Nacionales</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial 01/01/2022	72.734.829.229,23
Mas Participacion en Resultados de la empresa	(43.641.455.527,59)
MAS Participacion en otras partidas patrimoniales	(2.646.483.349,89)
<b>SaldoFinal</b>	<b>26.446.890.351,75</b>

#### r. Nueva Empresa Promotora de Salud Nueva EPS

Durante la vigencia 2022 se registraron los siguientes movimientos

<i>Resumen Movimiento 2022 Nueva Eps</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial 01/01/2022	\$ 182.898.696.148,83
Capitalizacion realizada en el año	54.498.318.956,73
Menos Dividendos en efectivo decretados en 2022 y reclasificados a cxc	-
Mas Participación en utilidades de la empresa	5.199.986.168,73



<i>Resumen Movimiento 2022 Nueva Eps</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
MAS Participación en otras partidas patrimoniales	135.199,36
<b>SaldoFinal</b>	<b>\$ 242.597.136.473,66</b>

Según la evaluación realizada a 31 de diciembre de 2022, la empresa no refleja indicios de deterioro

De otra parte, a continuación se resumen los juicios realizados por la Dirección de Participaciones Estatales para determinar que el MHCP tiene el control en estas entidades.

<i>Entidad</i>	<i>Inversiones en Controladas</i>	<i>Razones Por las que se señala esta Categoría</i>
<b>CEDENAR</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 35,2754. Sin embargo, el Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003. La participación total de la Nación es del 100%, en cabeza del MHCP y el Ministerio de Minas (IPSE).
<b>CEDELCA</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 55,14%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003.
<b>DISPAC</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%. , el Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003. .
<b>Empresa Multipropósito Urra S.A.</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 99,98%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía, particularmente las que le confiere la Ley 819 de 2003.
<b>La Previsora S.A. Cia. De Seguros</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 99,71%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía aseguradora.
<b>Positiva Compañía De Seguros</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 9,13%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la compañía aseguradora.
<b>Central De Inversiones S.A. Cisa</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 99,999%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la empresa.
<b>ECOPETROL</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 88,49%. El Ministerio cuenta con participación mayoritaria y puede



<i>Entidad</i>	<i>Inversiones en Controladas</i>	<i>Razones Por las que se señala esta Categoría</i>
		ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
<b>SATENA</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la empresa.
<b>GECELCA</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
<b>Grupo Bicentenario S.A.S</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 99,99%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
<b>Empresa De Energía Del Archipiélago De San Andres, Providencia Y Santa Catalina EEDAS</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 67,05%. El Ministerio cuenta con participación mayoritaria y puede ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la empresa.
<b>Servicios Postales Nacionales</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 47,25%. La entidad ejerce control sobre la empresa y se configuran todos los siguientes elementos: a) poder sobre la empresa, b) derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa y c) capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos marcha y sobre las cuales ejerza control.
<b>Nueva EPS</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 49,99%. La entidad ejerce control sobre la empresa y se configuran todos los siguientes elementos: a) poder sobre la empresa, b) derecho a los beneficios variables o exposición a los riesgos inherentes procedentes de su participación en la empresa y c) capacidad de utilizar su poder sobre la empresa para afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos marcha y sobre las cuales ejerza control.
<b>Electrificadora del Caqueta</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 72,34%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
<b>Electrificadora del Meta</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 55,67%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.



<i>Entidad</i>	<i>Inversiones en Controladas</i>	<i>Razones Por las que se señala esta Categoría</i>
<b>Electrificadora del Huila</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 83,05%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.
<b>Gestión Energética S.A.</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 93,20%. El Ministerio tiene el poder de ejercer derechos para dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, a 31 de diciembre de 2022, se evaluaron los indicios de deterioro de estas inversiones para lo cual se les consultó a las empresas lo siguiente:

<i>Indicios</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
¿Existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa controlada, o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias?		
¿El dividendo procedente de la inversión supera el resultado del ejercicio de la empresa controlada en el periodo en que este se haya decretado?		

Adicional a lo anterior, se verificó si el valor en libros de la inversión en los estados financieros del MHCP superaba el valor en libros de los activos netos de la controlada.

Como resultado de dicha evaluación se pudo establecer que ninguna de las inversiones que tiene el MHCP en entidades controladas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial presentó deterioro durante el año 2022.

De otra parte, el MHCP como inversionista en entidades controladas está expuesto a los siguientes riesgos financieros:

### **Riesgos No Cuantificables**

A continuación, se describen los **principales Riesgos No Cuantificables asociados a las inversiones patrimoniales en entidades controladas:**

#### **Riesgo Operacional**

Este es un riesgo en el que existe la posibilidad de que ocurran pérdidas financieras por deficiencias o fallas en los procesos internos, en la tecnología de información, en las personas o por que ocurran eventos externos adversos.



### **Riesgo Estratégico**

Este hace referencia a posibles pérdidas que se derivan de una inversión “estratégica” con un alto grado de incertidumbre en cuanto a su éxito o rentabilidad.

### **Riesgo Reputacional**

Se le conoce a la posibilidad de pérdida en la que incurre la entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, sea esta cierta o no, con respecto a la institución y sus prácticas. Asimismo, incluye lo relativo a actos mal intencionados y de corrupción por parte de la administración de las empresas en la que el MHCP posee participación patrimonial.

### **Riesgo Legal**

Corresponde a la pérdida en la que podría incurrir la entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños debido a su incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Este tipo de riesgo surge también como consecuencia de fallos en contratos y transacciones, que se derivan de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que no hacen posible formalizar o ejecutar los contratos o las transacciones.

### **Riesgos Cuantificables**

A continuación, se describen los principales Riesgos Cuantificables asociados a las inversiones que tiene el MHCP:

#### **Riesgo de Mercado**

Corresponde al riesgo de que las fluctuaciones en factores tales como las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la organización o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

#### **Riesgo de Crédito**

Surge de la posibilidad de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en virtud de un instrumento financiero o contrato comercial, con lo cual se podría presentar una pérdida financiera.

#### **Riesgo de Liquidez**

Consiste en la probabilidad de que la entidad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.



Finalmente, a continuación, se presentan algunas consideraciones frente a las demás revelaciones exigidas por el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno:

- No se presentaron cambios en la participación de la propiedad de una inversión controlada que den o no den lugar a la pérdida de control, por tal razón no hay consecuencias que revelar.
- Los estados Financieros de la controlada, que se tomaron para aplicar el método de participación patrimonial están preparados a la misma fecha de corte del MHCP (Entidad Controladora) por tal razón no se requirió la realización de ajustes por diferencia de fechas.
- En todas las inversiones patrimoniales en las que la Nación- MHCP es dueña de más del 50% de las acciones, se tiene el control.
- Salvo las restricciones legales y presupuestales que puedan llegar a tener las entidades controladas, no se conoce de otras restricciones significativas que tengan para transferir fondos al MHCP como entidad controladora que es.

### **3- Cuenta 1230- Inversiones en Asociadas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial**

Se reflejan en esta cuenta, las siguientes inversiones patrimoniales en Empresas Públicas Societarias en las que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tiene influencia significativa:

<b>Empresa</b>	<b>No. Acciones</b>	<b>% Participación</b>	<b>Valor en libros a 31-12-2022</b>
Artesanías de Colombia S. A.	12.022.595	24,05	10.119.795.849,25
Acueducto metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP	45.724.628	15,61	110.392.010.108,15
Gran Central de Abastos del Caribe s.a.	785.646	31,09	42.783.614.764,30
Central de Abastos de Bucaramanga Sociedad Anónima	6.910.333	27,43	104.400.178.512,23
<b>Total</b>			<b>267.695.599.233,93</b>

A continuación, se resumen los juicios realizados por la Dirección de Participaciones Estatales para determinar que el MHCP tiene influencia significativa en estas empresas:

<b>Entidad</b>	<b>Inversiones En Asociadas</b>	<b>Razones Por Las Que Se Señala Esta Categoría</b>
<b>Artesanías De Colombia</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 24,05% y se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control. Sin



Entidad	Inversiones En Asociadas	Razones Por Las Que Se Señala Esta Categoría
		embargo, el control mayoritario lo ejerce la Nación por medio de PROCOLOMBIA.
<b>Gran Central de Abastos Del Caribe</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 31,09% y se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control.
<b>Cia. Acueducto Metropolitano B/Manga</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 15,61% y se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control.
<b>Central De Abastos De Bucaramanga</b>	X	La participación accionaria del MHCP es 27,43% se cuenta con capacidad para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la compañía sin que se configure control en tanto que se cuenta con un puesto de Junta Directiva.

Los movimientos registrados en el año 2022 a cada una de ésta inversiones se detallan a continuación:

**a. ARTESANÍAS DE COLOMBIA**

Los movimientos del año 2022 se resumen así:

<i>Resumen Movimiento 2022 Artesanias De Colombia</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Saldo Inicial	\$ 8.945.955.460,72
Menos Dividendos decretados en Efectivo y reclasificados a CXC	-
Mas participación en resultados de la empresa	378.645.800,07
Mas participación en otras partidas patrimoniales	795.194.588,46
<b>Valor de la Inversión a diciembre 2022</b>	<b>\$ 10.119.795.849,25</b>

**b. ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA**

Durante 2022 se registraron los siguientes movimientos:

<b>Resumen Movimiento Diciembre 2022 Acueducto De B/Manga</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Saldo Inicial	\$105.375.361.870,13



<b>Resumen Movimiento Diciembre 2022 Acueducto De B/Manga</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Menos Dividendos decretados en EFECTIVO y reclasificados a CXC	-
Mas 120articipación en utilidadesde la empresa	5.027.374.999,60
Mas 120articipación en otras partidas patrimoniales	-10.726.761,58
<b>Valor de la Inversión Diciembre 2022</b>	<b>\$110.392.010.108,15</b>

**c. GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE – GRANABASTOS:**

Durante 2022 se registraron las siguientes operaciones:

<b>Resumen Movimiento 2022 Granabastos</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Saldo Inicial	\$ 42.752.893.127,01
Menos Dividendos decretados en efectivo en 2021 y reclasificados a CXC	-
Mas Participacion en utilidades O pérdidas de la empresa	30.721.637,10
Mas Participacion en otras partidas patrimoniales	0,00
<b>Valor de la Inversión a diciembre 2022</b>	<b>\$ 42.783.614.764,11</b>

**d. CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA- CENTROABASTOS**

El resumen de las operaciones registradas en 2022 es el siguiente:

<b>Resumen Movimiento Centroabastos 2022</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Saldo Inicial	\$ 110.160.728.002,85
Menos Dividendos decretados en EFECTIVO y reclasificados a CXC	22.643.717,00
Mas Participacion en resultados de la empresa	(37.849.258,70)
Mas Participacion en otras partidas patrimoniales	-5.700.056.514,90
<b>Valor de la Inversión a Diciembre 2022</b>	<b>\$ 104.400.178.512,25</b>

De otra parte, en virtud de lo establecido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, a 31 de diciembre de 2022 se evaluaron los indicios de deterioro de estas inversiones, para lo cual se les consultó a las empresas lo siguiente:





<i>Indicios</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
¿Existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la empresa asociada, o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias?		
¿El dividendo procedente de la inversión supera el resultado del ejercicio de la empresa asociada en el periodo en que este se haya decretado?		

Como resultado de dicha evaluación, fue posible establecer que ninguna de las inversiones que tiene el MHCP en Asociadas contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial registró deterioro al corte de la vigencia 2022.

De otra parte, teniendo en cuenta, como se detalla a continuación en la composición patrimonial de estas empresas, la relación con los otros inversores en su mayoría corresponde a relación entre entidades de carácter público, así:

<i>Composición patrimonial Artesanías de Colombia</i>					
<i>Razón Social</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Departamento</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Estado</i>	<i>Sector</i>
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	4.3391	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	24.0452	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Compañía Suramericana de Seguros de Vida	0.7699	DEPARTAME...	MEDELLIN	REFERENCIA	SECTOR PRIVADO
Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria	11.9076	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Procolombia	57.1386	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Administradora del Fondo Nacional del Café	1.7996	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	REFERENCIA	SECTOR PUBLICO NACIONAL
<i>Composición patrimonial Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P</i>					
<i>Razón Social</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Departamento</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Estado</i>	<i>Sector</i>
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	15.61354	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACION
Departamento de Santander	0.15094	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRIT.
Floridablanca	0.59257	DEPARTAME...	FLORIDABLA...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRIT.
Bucaramanga	78.6556	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRIT.
E.S.P. Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A.	3.94721	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRIT.
Privados	0.13172	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	REFERENCIA	SECTOR PRIVADO
Girón	0.90823	DEPARTAME...	GIRON	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRIT.
Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucara...	0.00019	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACION
<i>Composición patrimonial Gran Central de Abastos del Caribe</i>					
<i>Razón Social</i>	<i>Porcentaje (%)</i>	<i>Departamento</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Estado</i>	<i>Sector</i>
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	0.0395	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A.	0.0048	DEPARTAME...	CANDELARIA ...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	31.0913	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Universidad de Atlántico	13.916	DEPARTAME...	BARRANQUIL...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Accionistas Privados	20.4362	DEPARTAME...	BARRANQUIL...	REFERENCIA	SECTOR PRIVADO
PAR Instituto de Seguro Social en Liquidación	0.0108	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	5.0728	DEPARTAME...	BARRANQUIL...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Madrid - Cundinamarca	0.0047	DEPARTAME...	MADRID	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Departamento del Atlántico	12.0781	DEPARTAME...	BARRANQUIL...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0.0005	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Soledad	0.179	DEPARTAME...	SOLEDAD	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	17.1663	DISTRITO CA...	BOGOTA - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL



**Composición patrimonial Central de Abastos de Bucaramanga S.A.**

Razón Social	Porcentaje (%)	Departamento	Ciudad	Estado	Sector
San Vicente de Chucurí	0.1	DEPARTAME...	SAN VICENTE...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	27.64	DISTRITO CA...	BOGOTÁ - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Accionistas Privados	50.75	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	REFERENCIA	SECTOR PRIVADO
Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucar...	0.12	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
San Gil	0.06	DEPARTAME...	SAN GIL	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Dirección de Tránsito de Bucaramanga	0.1	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	10.79	DISTRITO CA...	BOGOTÁ - DI...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO NACIONAL
Bucaramanga	7.2	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL
Departamento de Santander	3.24	DEPARTAME...	BUCARAMAN...	ACTIVO	SECTOR PUBLICO TERRITORIAL

Fuente: Contaduría General de la Nación

Con relación a la naturaleza de los riesgos asociados, es conveniente precisar que para las inversiones en asociadas aplican los mismos criterios relacionados en el acápite relativo a las inversiones en controladas

Por su parte, los estados Financieros de la asociada que se tomaron para aplicar el método de participación patrimonial están preparados a la misma fecha de corte del MHCP (Entidad Controladora), por tal razón no se requirió la realización de ajustes por diferencia de fechas.

Finalmente, durante la vigencia 2022 el MHCP no realizó reclasificación desde y hacia inversiones en asociadas.

**NOTA 7. GRUPO 1.3. CUENTAS POR COBRAR**

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>1.3.11</b>	<b>Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios</b>	<b>878.236,00</b>	<b>2.060.000,00</b>	<b>-1.181.764,00</b>	<b>-57,37%</b>
1.3.11.02	Multas y Sanciones	878.236,00	2.060.000,00	-1.181.764,00	-57,37%
<b>1.3.37</b>	<b>Transferencias Por Cobrar</b>	<b>6.848.198.567,45</b>	<b>7.696.908.610,92</b>	<b>-848.710.043,47</b>	<b>-11,03%</b>
1.3.37.02	Sistema General De Regalías	6.848.198.567,45	7.696.908.610,92	-848.710.043,47	-11,03%
<b>1.3.84</b>	<b>Otras Cuentas Por Cobrar</b>	<b>2.316.931.708.533,21</b>	<b>2.513.354.959.735,72</b>	<b>-196.423.251.202,51</b>	<b>-7,82%</b>
1.3.84.18	Excedentes Financieros	430.400.000,00	430.400.000,00	0,00	0,00%
1.3.84.26	Pago Por Cuenta De Terceros	2.305.194.026.059,55	2.202.229.342.619,44	102.964.683.440,11	4,68%
1.3.84.27	Recursos De Acreedores Reintegrados A Tesorerías	4.765.182.735,00	4.765.182.735,00	0,00	0,00%
1.3.84.32	Responsabilidades Fiscales	1.414.239,49	1.414.239,49	0,00	0,00%
1.3.84.39	Arrendamiento Operativo	572.183.286,00	0,00	572.183.286,00	#¡DIV/0!



Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.84.90	Otras Cuentas Por Cobrar	5.968.502.213,17	305.928.620.141,79	-299.960.117.928,62	-98,05%
1.3.85	<b>Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo</b>	<b>2.860.544.798.502,71</b>	<b>2.715.762.787.207,82</b>	<b>144.782.011.294,89</b>	<b>5,33%</b>
1.3.85.15	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	152.563.936,03	155.873.936,03	-3.310.000,00	-2,12%
1.3.85.90	Otras Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	2.860.392.234.566,68	2.715.606.913.271,79	144.785.321.294,89	5,33%
1.3.86	<b>Deterioro Acumulado De Cuentas Por Cobrar (Cr)</b>	<b>-2.857.837.996.179,63</b>	<b>-2.861.483.328.129,27</b>	<b>3.645.331.949,64</b>	<b>-0,13%</b>
1.3.86.14	Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios	-153.088.137,14	-159.287.737,88	6.199.600,74	-3,89%
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-2.857.684.908.042,49	-2.861.324.040.391,39	3.639.132.348,90	-0,13%
<b>Total Cuentas por cobrar</b>		<b>2.326.487.587.659,74</b>	<b>2.375.333.387.425,19</b>	<b>-48.845.799.765,45</b>	<b>-2,06%</b>

A continuación, se revelan los principales movimientos que se presentaron durante el año 2022, en los conceptos más representativos que integran este Grupo:

### Cuenta 1311 – Contribuciones Tasas e Ingresos No Tributarios

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2022 es de \$878.236 y corresponde al siguiente expediente de cobro coactivo:

No. Exp.	NIT	Tercero	Concepto	valor cuenta 1.3.11.02.003 Ingresos No tributarios-Sanciones Disciplinarias	Valor cuenta 1.3.86.14.001 Deterioro	Valor en libros a 31/12/2022
4275	15907488	Jaime Hernan Lopez	Sancion Procuraduria	878.236,00	-524.201,11	354.034,89

### Cuenta 1337 – Transferencias por Cobrar

La cuenta 1337 – Transferencias por Cobrar representa el valor de los derechos adquiridos por el MHCP, originados en recursos recibidos sin contraprestación que provienen del sistema general de regalías. El detalle a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.37	Transferencias por cobrar	6.848.198.567,45	7.696.908.610,92	-848.710.043,47	-11,03%
1.3.37.02	Sistema general de regalías	6.848.198.567,45	7.696.908.610,92	-848.710.043,47	-11,03%



### Subcuenta 133702 - Sistema general de regalías

El saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 6.848.198.567,45, registrado en esta cuenta corresponde a las transferencias por cobrar por parte de la ECP Ministerio de Hacienda y Crédito Público – S.G.R. al Sistema General de Regalías.

Ahora bien, las transferencias por cobrar reflejan una disminución neta al 31 de diciembre de 2022 de \$ 848.710.043,47, con relación al saldo anterior al 31 de diciembre de 2021 que era de \$7.696.908.610,92, originada principalmente por las transferencias para el funcionamiento del Sistema General de Regalías por la suma de \$ 5.723.518.251,65 y por la aplicación de reintegros que se realizaron durante el año 2022 por valor de \$ 77.317.286,50. De igual forma, se llevaron a cabo giros para el pago de las obligaciones para el funcionamiento del sistema, por la suma de \$ 6.649.545.581,62

### Cuenta 1384 – Otras cuentas por cobrar

El detalle de la cuenta 1384 – Otras cuentas por cobrar que refleja el valor de los derechos de cobro de la entidad por diferentes operaciones es el siguiente:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>1.3.84</b>	<b>Otras cuentas por cobrar</b>	<b>2.316.931.708.533,21</b>	<b>2.513.354.959.735,72</b>	<b>-196.423.251.202,51</b>	<b>-7,82%</b>
<b>1.3.84.18</b>	Dividendos y participaciones por cobrar	430.400.000,00	430.400.000,00	0,00	0,00%
<b>1.3.84.26</b>	Excedentes financieros	2.305.194.026.059,55	2.202.229.342.619,44	102.964.683.440,11	4,68%
<b>1.3.84.27</b>	Pago por cuenta de terceros	4.765.182.735,00	4.765.182.735,00	0,00	0,00%
<b>1.3.84.32</b>	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	1.414.239,49	1.414.239,49	0,00	0,00%
<b>1.3.84.39</b>	Responsabilidades fiscales	572.183.286,00	0,00	572.183.286,00	#jDIV/0!
<b>1.3.84.90</b>	Otras cuentas por cobrar	5.968.502.213,17	305.928.620.141,79	-299.960.117.928,62	-98,05%

A continuación se presentan los conceptos más representativos:

### Subcuenta 138426 - Pago por cuenta de terceros

Esta cuenta reflejaba un saldo inicial al 01 de enero de 2022 de \$ 2.202.229.342.619,44 y al terminar la vigencia el saldo al 31 de diciembre de 2022 fue de \$ 2.305.194.026.059,55 con un aumento neto total de \$ 102.964.683.440,11.

A continuación se presenta el detalle de los saldos pendientes de cobro a:

1. Las Entidades promotoras de salud detalladas a continuación por concepto de incapacidades por enfermedad, licencia de maternidad o paternidad, enfermedad profesional o accidentes de trabajo:



<i>Entidad</i>	<i>Saldo a 31/12/2022</i>
Salud Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contributivo	3.095.741,24
Cafesalud Entidad Promotora De Salud S A	1.605.641,00
Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	8.567.355,33
Coomeva Entidad Promotora De Salud S.A.	328.054,42
Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	12.874.421,97
Cruz Blanca Entidad Promotora De Salud Sa	7.285.539,10
Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A.	2.830.724,00
Positiva Compañía De Seguros S. A.	1.684.457,69
Caja De Compensacion Familiar Compensar	16.602.345,39
<b>Total</b>	<b>54.874.280,14</b>

2. Cuotas partes de bonos pensionales emitidos por la Nación a cargo de las siguientes Entidades:

<i>Entidad</i>	<i>Valor</i>
Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos De Chinchiná	65.811.000,00
Hospital San Lorenzo De Supia Caldas	113.088.000,00
Hospital Local La Niña Maria De Caloto	12.932.000,00
Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	2.302.136.971.844,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.302.328.802.844,00</b>

El movimiento registrado durante el año de las cuotas partes de bonos pensionales, se resume así:

<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
<b>Saldo a 01-01-2022</b>	<b>\$2.191.617.499.240,00</b>
(+) Bonos Pensionales Emitidos en el mes	912.678.543.687,00
(+) Intereses Causados del mes	106.575.235.170,00
(+) Ajustes por reintegros del mes	1.881.434.904,00
(-) Cuotas partes de bonos pensionales compensados*	637.876.640.000,00
(-) Ajustes por Reintegros del mes	17.541.881.414,00
(-) Ajustes Anulaciones del mes	255.197.219.743,00
<b>Variación neta</b>	<b>\$110.519.472.604,00</b>
<b>Nuevo Saldo a 31-12-2022</b>	<b>\$2.302.136.971.844,00</b>

\*Se destaca en la vigencia 2022 la compensación de cuotas partes de bonos pensionales entre el MHCP y COLPENSIONES por valor de \$637.876.640.000,00. Sus valores y documentos soporte se detallan a continuación:



<i>Certificación de aceptación</i>	<i>No. y Fecha del acta</i>	<i>Certificación de valores pagados</i>	<i>Memorando</i>	<i>No. de Resolución y Fecha</i>	<i>Valor</i>
Abril 25 de 2022 - BZ2022_5123 614	22 del 25 de abril de 2022	Julio 15 del 2021	No. de Radicación 3-2022-005049 de fecha 26 de abril de 2022	26963 de fecha 26 de abril de 2022	\$ 205.018.805.000,00
Mayo 27 de 2022 - BZ 2022_6940406	23 del 31 de mayo 27 de 2022	Mayo 31 de 2022	No. de Radicación 3-2022-006844 de fecha 31 de mayo de 2022	27175 de mayo 27 de 2022 de fecha mayo 27 de 2022	\$ 97.088.977.000,00
Junio 15 de 2022 BZ 2022_7974412	24 de junio 16 de 2022	Junio 16 de 2022	No. de Radicación 3-2022-007811 de fecha 17 de junio de 2022	27214 del 17 de junio de 2022	\$ 77.311.849.000,00
Septiembre 15 de 2022 No. de Radicado, BZ_2022_131 15964	25 de septiembr e 15 de 2022	Septiembre 15 de 2022	No. de Radicación 3-2022-012780 16 de septiembre de 2022	27814 del 15 de septiembre de 2022	47.355.079.000,00
Octubre 10 de 2022	10 de octubre de 2022	Octubre 10 de 2022	No de Radicación 10 de octubre de 2022	28012 del 10 de octubre de 2022	43.989.313.000,00
Noviembre 25 de 2022 No. de Radicado, BZ_2022_173 98747	27 del 25 de noviembr e de 2022	Noviembre 25 de 2022	Radición 3-2022-017082 de fecha 28 de noviembre de 2022 No. de	28363 del 25 de noviembre de 2022	105.170.878.000,00
Diciembre 14 de 2022 No. de Radicado, BZ_2022_183 31182	28 del 14 de diciembre de 2022	Diciembre 14 de 2022	No. de Radicación 3-2022-018390 de fecha 14 de diciembre 2022	28401 del 14 de diciembre de 2022	61.941.739.000,00

Lo anterior en virtud del Artículo 99 del Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016 y del convenio interadministrativo suscrito el 27 de diciembre de 2012 entre la OBP y COLPENSIONES y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2 y 3 del Decreto 3798 de 2003 y el artículo 14 del Decreto 4937 de 2009 hoy recopilados en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, que establecen el mecanismo de compensación de obligaciones por concepto de cuotas partes de bonos pensionales Tipo A pagadas por la Nación por cuenta de COLPENSIONES, con las obligaciones exigibles a cargo por la Nación y cuotas partes a cargo de la Nación en bonos pensionales Tipo B emitidos por otras entidades.



3. Pagos realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según lo establecido en la Sentencia SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017 a ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios y al Hospital Materno Infantil a cargo de las siguientes entidades concurrentes:

<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo 31/12/2022</i>
899999114	Departamento De Cundinamarca	275.147.783,47
899999061	Bogota Distrito Capital	1.980.375.952,94
860075451	Fundacion San Juan De Dios	529.765.816,20
900474727	Ministerio De Salud y Proteccion Social	15.145.636,80

A continuación, se detallan los movimientos que se presentaron durante la vigencia 2022, por el concepto relacionado con la concurrencia de la Nación- MHCP, en virtud de la Sentencia SU-484/2008:

- Incremento por la causación de la cuenta por cobrar a Bogotá D.C. durante el año 2022 por la suma de \$ 275.145.473,29, correspondiente a la concurrencia por concepto de obligaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios (en liquidación) giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.
- Aumento por la causación de la cuenta por cobrar al Departamento de Cundinamarca en solidaridad con la Beneficencia de Cundinamarca durante el año 2022, por la suma de \$ 275.145.473,29 correspondiente a la concurrencia por concepto de obligaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios (en liquidación) giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.
- Disminución causada por los pagos realizados por el Fondo Financiero Distrital de Salud de Bogotá D.C. al MHCP, por la suma de \$ 672.282.468,00 en virtud de la concurrencia asumida por concepto de indexaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.
- Disminución generada por los pagos realizados por el Departamento de Cundinamarca al MHCP por la suma de \$ 176.609.372,00, en virtud de la concurrencia asumida por concepto de indexaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios (en liquidación) giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.
- Disminución causada por compensación realizada entre Bogotá D.C. y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$ 1.927.417.364,78, según Resolución 2062 del 04 de agosto de 2022, en virtud de la concurrencia asumida por concepto de mesadas pensionales e indexaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios giradas por el Ministerio de Hacienda y



Crédito Público, de conformidad con la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.

- Disminución causada por compensación realizada entre el Departamento de Cundinamarca en solidaridad con la Beneficencia de Cundinamarca y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$ 4.771.235.101,79 según Resolución 2055 del 03 de agosto de 2022, en virtud de la concurrencia asumida por concepto de mesadas pensionales e indexaciones a favor de los ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios giradas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017.

### Subcuenta 138427- Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

Este concepto refleja un saldo de \$ 4.765.182.735,00, correspondiente a la constitución de acreedores de recursos del Sistema general de participaciones por concepto de atención integral a la primera infancia por valor de \$ 3.831.687.792,00 y resguardos indígenas por valor de \$ 933.494.943,00.

### Subcuenta 138490- Otras Cuentas Por Cobrar

Este concepto refleja un saldo de \$ 5.968.502.213,17, el cual se encuentra integrado por los saldos reflejados en los siguientes auxiliares:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	5.968.502.213,17	305.928.620.141,79	-299.960.117.928,62	-98,05%
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	4.412.119.827,19	303.661.388.627,27	-299.249.268.800,08	-98,55%
1.3.84.90.002	Mayores valores pagados	1.556.382.385,98	2.267.231.514,52	-710.849.128,54	-31,35%

A continuación, se revela la composición a 31 de diciembre de 2021 de los saldos enunciados:

#### 1. Auxiliar 138490001- Otras cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2022 el valor en libros y las condiciones de las otras cuentas por cobrar son:

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001	Valor Deterioro 2022 cuenta 1.3.86.90.001	Valor en libros a 31/12/2022	Tasa de interes	Vencimiento	Origen
3955	201416	Aida Ruth Villagran Blanco	260.414,00	-144.790,70	115.623,30	1%	28/06/2025	Costas procesales
4303	2209147	Enrique Quintero Velandia	4.050.000,00	- 1.877.492,05	2.172.507,95	1%	22/04/2026	Costas procesales
4249	3227065	Santiago Chiquinquirá Buendía Vasquez	2.350.000,00	- 885.080,70	1.464.919,30	1%	24/01/2025	Costas procesales
4250	3518002	Luis Eduardo Henao Jaramillo	400.000,00	- 122.781,02	277.218,98	1%	8/03/2024	Costas procesales
4096	5273111	Jose Rodolfo Obando Marquez	650,89	- 317,75	333,14	1%	12/09/2026	Costas procesales





<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001</i>	<i>Valor Deterioro 2022 cuenta 1.3.86.90.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/2022</i>	<i>Tasa de interes</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Origen</i>
4097	5302566	Luis Eduardio Valentierra Gomez	650,89	- 317,75	333,14	1%	12/09/2026	Costas procesales
4098	5302909	Solano Ordoñez Rodriguez	650,89	- 317,75	333,14	1%	12/09/2026	Costas procesales
4099	5302975	Edinson Antonio Vasquez Moreno	9.112,46	- 4.448,50	4.663,96	1%	12/09/2026	Costas procesales
4320	5711537	Orlando Contreras Fajardo	1.403.333,33	- 631.642,47	771.690,86	1%	8/02/2026	Costas procesales
4012	5819848	Juan Carlos Bucheli Quenan	26.402,00	- 6.880,86	19.521,14	1%	25/08/2023	Costas procesales
3889	6442042	Jorge Alberto Quiroz	128.062,21	-70.144,51	57.917,70	1%	3/05/2025	Costas procesales
4310	6715090	Luis Alfonso Sanchez Gonzalez	200.000,00	- 89.724,89	110.275,11	1%	30/01/2026	Costas procesales
3927	7514857	Fernando Diaz	15.043.392,00	- 7.770.364,00	7.273.028,00	1%	14/10/2024	Costas procesales
3956	8291347	Luis Genaro Villegas Restrepo	295.675,00	- 78.009,36	217.665,64	1%	8/09/2023	Costas procesales
4338	8402410	Esau De Jesús Molina Osorio	313.210,00	- 109.470,29	203.739,71	1%	17/09/2024	Costas procesales
4035	14941253	Gonzalo Gutierrez Prieto	229.818,00	- 138.498,49	91.319,51	1%	29/05/2026	Costas procesales
4153	19150764	Gabriel Osrono Muñoz	1.240.000,00	- 624.207,28	615.792,72	1%	12/12/2026	Costas procesales
4293	19284990	William Fernando Iregui Ferro	1.700.000,00	- 676.246,26	1.023.753,74	1%	7/05/2025	Costas procesales
4308	20996336	Martha Monroy Calderón	800.000,00	- 366.814,61	433.185,39	1%	24/03/2026	Costas procesales
3928	22782327	Amira Serpa Carrillo	737.717,00	- 327.533,78	410.183,22	1%	5/01/2026	Costas procesales
4280	23963411	Beatriz Ofelia Jimenez Cruz	200.000,00	- 83.686,08	116.313,92	1%	21/08/2025	Costas procesales
4027	27075926	Dora Socorro Paz Granja	95.086,00	- 35.692,88	59.393,12	1%	18/01/2025	Costas procesales
3996	27114506	Aura Isabel Zambrano De Muñoz	190.174,00	- 73.322,27	116.851,73	1%	7/03/2025	Costas procesales
4134	28015309	Alba Susana Avila Narvaez	300.000,00	- 126.229,73	173.770,27	1%	3/09/2025	Costas procesales
4345	29502103	Yaneth Pinillos Cruz	776.501,00	- 361.363,34	415.137,66	1%	2/05/2026	Costas procesales
4312	31397052	Ligia Correo Romero	308.000,00	- 147.801,05	160.198,95	1%	24/07/2026	Costas procesales
4316	32433323	Susana Ospina Jaramillo	100.000,00	- 61.173,21	38.826,79	1%	8/08/2026	Costas procesales
4341	32526684	Luz Marina Suarez Montoya	600.000,00	- 193.681,89	406.318,11	1%	17/05/2024	Costas procesales
4159	32532890	Ludibia Guerrero Rodriguez	157.333,33	- 36.592,72	120.740,61	1%	4/05/2023	Costas procesales
3883	32541485	Luz Marina Osorio Pelaez	27.000,00	- 6.070,20	20.929,80	1%	4/04/2023	Costas procesales
4333	32967187	Haydy Rebeca Hawasly Hawasly	245.625,00	- 118.253,90	127.371,10	1%	3/08/2026	Costas procesales
4307	35334210	Blanca Yancy Albarracin Villamil	2.166.667,00	- 935.418,19	1.231.248,81	1%	30/01/2025	Costas procesales
4352	35494478	Ana Briceida Murcia Ramirez	505.217,00	- 236.740,15	268.476,85	1%	20/05/2026	Costas procesales
3923	35523200	CLAUDIA MONICA GOMEZ REINA O Constanza Gutierrez	266.666,66	- 153.431,38	113.235,28	1%	11/05/2025	Costas procesales
4271	39649761	Clara Ines Redondo Niño	766.667,00	- 299.680,25	466.986,75	1%	3/04/2025	Costas procesales



<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001</i>	<i>Valor Deterioro 2022 cuenta 1.3.86.90.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/2022</i>	<i>Tasa de interes</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Origen</i>
3991	39755254	Doris Elena Rodriguez Lozano	1.067.707,00	- 402.130,58	665.576,42	1%	24/01/2025	Costas procesales
4184	40371512	Elsa Chaparro Rubio	238.862,04	- 10.998,79	227.863,25	1%	5/04/2026	Costas procesales
4342	41477093	Alcira Angarita Prieto	1.208.333,00	- 416.771,24	791.561,76	1%	26/08/2024	Costas procesales
4343	41477093	Adela Beltran Lugo	1.208.333,00	- 416.771,24	791.561,76	1%	26/08/2024	Costas procesales
4016	41576259	Marlene Patricia Nieto Ramirez	422.222,22	- 192.366,73	229.855,49	1%	8/03/2026	Costas procesales
4248	41666748	Doris Amanda Moreno	900.000,00	- 376.236,23	523.763,77	1%	19/08/2025	Costas procesales
4028	41668600	Carmen Julia Soto Ávila	3.500.000,00	- 1.898.395,73	1.601.604,27	1%	28/03/2025	Costas procesales
4351	41730091	Maria Lucelly Montoya Ramirez	1.000.000,00	- 468.412,81	531.587,19	1%	19/05/2026	Costas procesales
3988	41776389	Claudia Maria Gomez Ramirez	283.350,00	- 94.086,19	189.263,81	1%	28/06/2024	Costas procesales
4181	41796593	Maria Antonieta Barba Olaya	1.427,18	- 849,72	577,46	1%	5/04/2026	Costas procesales
4121	43114123	Diana Zugení Gaviria	60.854,13	- 16.325,01	44.529,12	1%	26/09/2023	Costas procesales
4183	51606027	Luz Mercedes Cortes Bojaca	238.862,04	- 109.998,79	128.863,25	1%	5/04/2026	Costas procesales
4092	51721018	Magnolia Vanegas Murcia	40.000,00	- 11.062,38	28.937,62	1%	31/10/2023	Costas procesales
3926	51733397	Artunia Del Pilar Amado Medina	1.500.000,00	- 522.629,01	977.370,99	1%	12/09/2024	Costas procesales
4197	51739886	Esperanza Rivera Jaimes	238.862,04	- 93.368,09	145.493,95	1%	3/04/2025	Costas procesales
4198	51746345	Angela Maria Saavedra Guarnizo	238.862,04	- 93.368,09	145.493,95	1%	3/04/2025	Costas procesales
3974	51765997	Ángela Adriana Morales Rodríguez	1.037.498,00	- 462.176,80	575.321,20	1%	13/01/2026	Costas procesales
4311	51845508	Sonia Esperanza Avila Pacheco	1.511.867,00	- 649.834,82	862.032,18	1%	20/10/2025	Costas procesales
3972	51846077	Yvonne Anzola Castañeda	1.746.000,00	- 594.524,01	1.151.475,99	1%	6/08/2024	Costas procesales
3905	51894914	Adela Beltran Lugo	1.208.333,00	- 734.909,33	473.423,67	1%	11/07/2026	Costas procesales
4094	51938633	Lida Patricia Rincon Sanchez	900.000,00	- 585.867,03	314.132,97	1%	30/10/2026	Costas procesales
4340	51948796	Martha Astrid Murcia Pinto	1.152.852,67	- 491.764,62	661.088,05	1%	3/10/2025	Costas procesales
4185	52049124	Olga Lucia Chaparro Pinilla	238.862,04	- 109.998,79	128.863,25	1%	5/04/2026	Costas procesales
4353	59813340	María Del Carmen Moncayo Cerón	147.841,00	- 57.758,94	90.082,06	1%	2/04/2025	Costas procesales
4075	61678035	Dora Clemencia Acero Jamaica	97.783,00	- 37.921,79	59.861,21	1%	18/03/2025	Costas procesales
3970	64586696	Solangela Jaraba Orejarena	680.040,00	- 236.493,13	443.546,87	1%	9/09/2024	Costas procesales
3937	70043207	Humberto De La Cruz Arroyave Zuluaga	147.375,00	- 58.027,40	89.347,60	1%	17/04/2025	Costas procesales
3924	70514140	Juan Manuel Montes Piedrahita	102.666,67	- 32.036,75	70.629,92	1%	31/03/2024	Costas procesales
4122	71618999	Luis Guillermo Cardona Ciro	60.854,13	- 16.369,79	44.484,34	1%	29/03/2023	Costas procesales
3888	71698941	Pedro Nel Acevedo Rivera	100.000,00	- 33.450,85	66.549,15	1%	9/07/2024	Costas procesales
4066	79495344	Francisco Enrique Baena Chaverra	97.783,00	- 44.764,23	53.018,77	1%	20/03/2026	Costas procesales



<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001</i>	<i>Valor Deterioro 2022 cuenta 1.3.86.90.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/2022</i>	<i>Tasa de interes</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Origen</i>
4304	79663859	Yoany Cardenas Ossa	1.800.000,00	- 818.116,30	981.883,70	1%	2/03/2026	Costas procesales
4347	87246929	Hernando Bravo Ledezma	104.299,00	- 40.790,43	63.508,57	1%	4/04/2025	Costas procesales
4348	87246955	José Alfredo Jimenez Noguera	104.299,00	- 40.790,43	63.508,57	1%	4/04/2025	Costas procesales
4349	87246986	Ricardo Palacios Delgado	104.299,00	- 40.790,43	63.508,57	1%	4/04/2025	Costas procesales
4350	87247004	Nelson Francisco Beltrán	104.299,00	- 40.790,43	63.508,57	1%	4/04/2025	Costas procesales
3997	900336004	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	737.717,00	- 507.281,43	230.435,57	1%	23/11/2026	Costas procesales
0	6789741	Barlaham Henao Hoyos	8.358.805,00	0	8.358.805,00			
0	21708273	Maria Isnedis Marin De Arboleda	500.000,00	0	500.000,00			Costas procesales
0	800095511	Municipio De Margarita	4.272.040,00	0	4.272.040,00			Costas Procesales
0	800096329	Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	2.451.631,00	0	2.451.631,00			Valor pendiente de consignar al tesoro Nacional del recaudo cartera del Fondo RISR, que fue embargado por el Juzgado 12 Civil Municipal de Cali a FINDETER quien solicitó la devolución al juzgado.
0	800096329	Financiera De Desarrollo Territorial S A Findeter	3.314.146.817,08	0	3.314.146.817,08			Rendimientos fros de los recursos girados segun Decreto Legislativo 468 de 2020
0	800146980	Cooperativa Colombiana De Ahorro Credito Y Vivienda Colahorro	78.214.180,38	-78214180,38	0,00			Derechos cedidos al Minsiterio de Hacienda y Crédito Público según contrato 8,003-2005 del 12 de abril de 2005.
0	800186061	Defensoria Del Pueblo	17.393.214,00	0	17.393.214,00			Devolucion recursos no cobrados por beneficiarios de sentencia
0	800197268	U.A.E. Direccion De Impuestos Y Aduanas Nacionales	84.371.580,00	0	84.371.580,00			Causacion cuenta x cobrar a la DIAN por la parte proporcional del servicio de energia y agua y aseo del mes de diciembre de 2022 prestado en el edificio san agustin,
0	899999035	Icetex	26.216.467,87	0	26.216.467,87			Valor causado de los rendimientos financieros de los recursos administrados por el ICETEX pendientes de giro al Tesoro Nacional



<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.84.90.001</i>	<i>Valor Deterioro 2022 cuenta 1.3.86.90.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/2022</i>	<i>Tasa de interes</i>	<i>Vencimiento</i>	<i>Origen</i>
0	900249143	Puerta De Oro Empresa De Desarrollo Caribe Sas	815.968.723,00	0	815.968.723,00			Saldo pendiente de pago según liquidacion contrato
<i>Total</i>			<i>4.412.119.827,19</i>	<i>-105.766.629,00</i>	<i>4.306.353.198,19</i>			

Como complemento de lo anterior, se precisa que el MHCP no ha pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, ni ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas.

En relación con el saldo de \$143.801 millones que se reflejaba en 2021 a cargo del BCH en los Estados Financieros del Fondo de Banca Pública administrado por FOGAFIN e incorporado en la información financiera del MHCP, según lo establecido por la CGN en el “Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración”, como resultado de las acciones adelantadas por FOGAFIN, el 29 de septiembre de 2022 el Consejo de Estado profirió fallo de segunda instancia, notificado el 8 de noviembre de 2022, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia del 7 de diciembre de 2017 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El Consejo de Estado encontró demostrado que, los dineros que Fogafín entregó en su momento al BCH, tuvieron origen en ampliaciones de capital y no en un préstamo, razón por la cual el Fondo quedó reconocido en el pasivo interno, en su calidad de accionista del banco. Dado que Fogafín quedó reconocido dentro de la liquidación, en el pasivo interno, por concepto de las capitalizaciones realizadas, el Fondo tiene la expectativa legal de lograr recuperaciones, teniendo en cuenta que existen unos patrimonios autónomos constituidos por el BCH, en los cuales, una vez se liquiden, podrían quedar remanentes a favor de Fogafín, quien sería el beneficiario en calidad de accionista mayoritario, y adicionalmente porque de acuerdo con el numeral 4 del artículo 300 del E.O.S.F, concordante con el artículo 9.1.3.7.2 del Decreto 2555 de 2010, cuando se tenga conocimiento de la existencia de bienes o derechos de propiedad de la entidad, la liquidación podría reabrirse para efectos de realizar los pagos a los que haya lugar.

Teniendo en cuenta que Fogafín quedó graduado como Pasivo Interno y que por lo tanto no era un anticipo sino una capitalización se reclasificó a la cuenta de operaciones de apoyo con el correspondiente deterioro en el balance del fondo de Banca Pública y a la cuenta 1.3.85.90 Otras cuentas por cobrar de difícil cobro y 1.3.86.90 Deterioro Acumulado otras Cuentas por cobrar en el balance del MHCP.

## **2. Auxiliar 138490002- Mayores valores pagados**

Este auxiliar reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2021 de \$ 2.267.231.514,52, y al 31 de diciembre de 2022 se observa un saldo de \$ 1.556.382.385,98, presentando una disminución neta de -\$710.849.128,54, originada principalmente por la reclasificación contable a cuentas de difícil cobro, correspondiente a expedientes de cobro coactivo a cargo del grupo de derechos y cartera del ministerio.



A continuación, se presenta la composición del saldo de los procesos que se encuentran en proceso de cobro coactivo, y que corresponden a mayores valores pagados por el MHCP en cumplimiento de la Sentencia SU484-2008:

<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final 31-12-2022</i>
47684	Jose Maria Briceño Laiseca	237.576.798,00
53850	Gustavo Maya Arango	399.275.336,00
4129558	Jose Agustín Piñeros Dueñas	1.747.499,60
17158456	Gilberto Fernández Roa	385.307.802,76
19096585	Alberto Avendaño Luis	2.084.845,00
20259584	Mari Nelly gracia de Quijano	18.231.690,00
23552876	Carmen Rosa Quijano Fajardo	80.271.985,03
39630060	Carlina Gonzalez Hernández	1.368.850,00
41604453	Ana Fanny Vásquez Martínez	126.248.783,32
41685910	Magdalena Aurelina Velasquez Prieto	1.649.149,00
41706197	Maria Teresa Martínez Melo	242.143.440,26
41734766	Maria Elsa Rodriguez Hernández	1.470.658,00
41793391	luz marina acosta Jimenez	1.600.244,80
51638649	Amira Bernal rivera	1.249.929,46
79306847	Humberto Barón Jiménez	2.847.429,12
800250119	Entidad Promotora de Salud Saludcoop	2.160.122,80
800251440	Entidad Promotora de Salud Sanitas	9.403.420,04
805000427	Coomeva Entidad Promotora de Salud	731.002,00
830003564	Entidad Promotora de Salud Famisanar	3.549.180,16
830113831	Aliansalud Entidad Promotora de Salud	423.990,00
860066942	Caja de Compensación Familiar Compensar	13.117.074,64
899999107	Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado Convida	171.498,12
900156264	Nueva Empresa Promotora de Salud	12.972.509,53
901037916	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	1.919.621,64
901097473	Medimás EPS	6.030.830,61
1026288681	Erika Liliana Barón Guzmán	1.404.981,50
1026292558	Ingrid juliana Barón Guzmán	1.423.714,59

**Cuenta 1385 – Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo**

Su saldo de \$2.860.544.798.502,71 está conformado así:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>1.3.85</b>	<b>Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo</b>	<b>2.860.544.798.502,71</b>	<b>2.715.762.787.207,82</b>	<b>144.782.011.294,89</b>	<b>5,33%</b>



<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>1.3.85.15</b>	<i>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</i>	152.563.936,03	155.873.936,03	-3.310.000,00	-2,12%
<b>1.3.85.90</b>	<i>Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo</i>	2.860.392.234.566,68	2.715.606.913.271,79	144.785.321.294,89	5,33%

A continuación se presenta el correspondiente detalle de las cifras expresadas:

### Subcuenta 138515- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

En la subcuenta 138515 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por valor de \$152.563.936.03 se reflejan expedientes que se encuentran en la etapa de cobro coactivo y que están clasificadas en difícil cobro (en virtud de lo establecido en el Manual de Políticas Contables del MHCP), por encontrarse deterioradas en un cien (100) por ciento.

Las principales condiciones y el valor en libros a 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:

#### **Auxiliar contable 1.3.85.15.001 Cuentas por Cobrar Difícil Recaudo Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios y 1.3.86.14.001 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar Contribuciones, Tasas e Ingresos No tributarios**

<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.85.15.001</i>	<i>Valor Deterioro diciembre/2022 cuenta 1.3.86.14.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/2022</i>	<i>Naturaleza Obligación</i>	<i>Fecha de Prescripción del proceso</i>	<i>Tasa de Intereses</i>
1724	1137445	Jose León Pinto Velandia	11.816.784,00	-11.816.784,00	0	Sanción	8/07/2002	1% mensual
3006	3047869	Alfonso Panche Lugo	408.000,00	-408.000,00	0	Multa	24/05/2013	
2488	7446630	Fernando Enrique De La Rosa Ferrer	57.747.877,60	-57.747.877,60	0	Multa	19/10/2002	1% mensual
76	9054004	Nelson Alberto Fuentes Martinez	117.913,60	-117.913,60	0	Multa	3/05/1995	1% mensual
3248	10111579	Mario Antonio Agudelo Sanchez	4.615.000,00	-4.615.000,00	0	Sanción Disciplinaria	19/02/2017	La fijada mensualmente por la SFC
287	10226293	Jairo Humberto Villamizar Peñaranda	13.052.584,04	-13.052.584,04	0	Multa	2/07/2001	1% mensual
2957	17636984	Efraín Mora Sosa	572.000,00	-572.000,00	0	Sanción Disciplinaria	14/02/2011	Los fijados mensualmente por la SFC
3156	24528899	Maria Elicena Franco Toro	858.333,00	-858.333,00	0	Multa por testigo renuente	24/04/2018	comerciales
3164	29186701	Claudia Lorena Rios	2.060.000,00	-2.060.000,00	0	Multa por testigo renuente	6/03/2020	comerciales
2972	40022894	Maria Victoria Bahamon	666.134,93	-666.134,93	0	Multa por testigo renuente	23/09/2013	Los fijados mensualmente por la SFC
3409	42668327	Yomaira Rocío Bedoya	20.632.500,00	-20.632.500,00	0	Impone Multa de 35 SMLV	23/01/2015	La fijada mensualmente por la SFC
3028	51710730	Marta Garcia Jimenez	722.833,00	-722.833,00	0	Multa testigo renuente	12/10/2008	Ley 734 de 2002 art.172



<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.85.15.001</i>	<i>Valor Deterioro diciembre/2022 cuenta 1.3.86.14.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/2022</i>	<i>Naturaleza Obligación</i>	<i>Fecha de Prescripción del proceso</i>	<i>Tasa de Intereses</i>
3062	79114958	German Guevara Ochoa	816.000,00	-816.000,00	0	Sanción Disciplinaria	30/12/2015	
1589	800043052	Alfa Corporación Industrial Y Cía. Ltda.	2.817.214,46	-2.817.214,46	0	Sanción	19/01/2001	1% mensual
1775	890403609	Mariquímica Y Cia. Ltda.	1.608.284,37	-1.608.284,37	0	Sanción	14/07/2003	1% mensual
59	890502676	González Sandoval Y Cía. Ltda.	30.439.352,00	-30.439.352,00	0	Multa	13/05/2003	1% mensual
1525	890917718	Andina Ltda.	2.198.264,93	-2.198.264,93	0	Incumplimiento de obligaciones estipuladas en las garantías	8/04/2002	1% mensual
1436	890919128	Motomotor Ltda.	1.414.860,10	-1.414.860,10	0	Incumplimiento de obligaciones estipuladas en las garantías globales de Giro	27/06/1990	1% mensual
<b>Totales</b>			<b>152.563.936,03</b>	<b>-152.563.936,03</b>				

A 31 de diciembre de 2022, se realizó la evaluación y medición del deterioro arrojando que éstas cuentas por cobrar se encuentren 100% deterioradas, debido principalmente a que estaban prescritas por corresponder a sanciones cambiarias impuesta por la Extinta oficina de Control de Cambios. De igual forma, dichas cuentas por cobrar se caracterizan porque: a) no cuentan con respaldo económico ni garantía, b) la obligación está a cargo de una persona fallecida, c) la obligación a partir de su exigibilidad tiene cinco años o más de antigüedad o d) no se tienen noticias del deudor.

Además, el MHCP no ha pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, ni ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas.

### **Subcuenta 138590- Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo**

La subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo asciende a la suma de \$2.860.392.234.566,68, la cual se integra de la siguiente forma:

#### **1.Expedientes cobro coactivo y clasificados como de difícil cobro**

Expedientes por valor de \$2.631.189.982,25 que se encuentran en la etapa de cobro coactivo y que están clasificadas en difícil cobro (en virtud de lo establecido en el Manual de Políticas Contables del MHCP), por encontrarse deterioradas en un cien (100) por ciento.

Las principales condiciones y el valor en libros a 31 de diciembre de 2022 se detallan a continuación:



**Auxiliar contable 1.3.85.90.001 Cuentas por Cobrar Difícil Recaudo Otras Cuentas por Cobrar y  
1.3.86.90.001 Deterioro Acumulado Otras Cuentas por Cobrar**

<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001</i>	<i>Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/20212</i>	<i>Naturaleza de la obligación</i>	<i>Fecha de Prescripción</i>	<i>Tasa de Interés</i>
2390	890309611	Municipio De Calima El Darien Valle	187.242.676,06	-187.242.676,06	0	Sentencia	1/06/2001	1% mensual
2830	5892312	Pedro Duran Gomez	224.412,36	-224.412,36	0	Reintegro 1/12 Prima	6/11/2008	1% mensual
2964	11331597	Miguel Angel Amézquita Rincon	1.210.480.251,00	-1.210.480.251,00	0	Multa	8/07/2013	1% mensual
2985	22991279	Haydee Maria De La Hoz De Arellano	1.734.800,00	-1.734.800,00	0	Costas	9/04/2015	1% mensual
2987	17114593	Jorge Enrique Lopez Tovar	433.700,00	-433.700,00	0	Costas	10/06/2015	
3002	3181102	Espinosa Nieto Norman Guillermo	2.196.240,80	-2.196.240,80	0	Multa	27/01/2015	1% mensual
3098	2897188	Tomas Lesmes Vanegas	497.000,00	-497.000,00	0	Costas	21/07/2014	Ley 9 de 1923
3474	10080605	Carlos Alberto Usma Marín	716.700,00	-716.700,00	0	Costas	25/10/2024	1%
3534	8354325	Enrique León Del Gallego Márquez	200.000,00	-200.000,00	0	Costas	6/03/2015	1% mensual
3566	30711693	Gloria Lucia Arcos Rondón	303.583,00	-303.583,00	0	Costas	20/01/2020	0,01
3632	20330770	María Yolanda Fajardo De Villegas	1.842.683,04	-1.842.683,04	0	Mesadas Pensionales	20/11/2019	1% mensual
3656	37245565	Dora Esperanza Andrade León	100.000,00	-100.000,00	0	Costas	5/09/2018	1% mensual
3670	8250407	Saul Ocampo Betancur	1.686.000,00	-1.686.000,00	0	Costas	28/06/2021	1% mensual
3692	3033055	Julio Alberto Baracaldo	14660795,25	-14660795,25	0	Mesada pensional	3/01/2025	1%
3705	51771178	Maria Victoria Perez Mendieta	48.085.620,66	-48.085.620,66	0	Mesadas Pensionales	5/12/2021	1% mensual
3728	135591	Pedro Ignacio Zipagauta	322.175,00	-322.175,00	0	Costas	23/08/2021	1% mensual
3761	39610808	Maria Bismary Hernandez Vásquez	68.055.563,99	-68.055.563,99	0	Mesadas Pensionales	22/05/2022	1% mensual
3778	41598629	Maria Ligia Solorzano Solorzano	113.465.083,80	-113.465.083,80	0	Mesada pensional	25/08/2024	1%
3779	41616510	Griselda Rojas Monaga	122.748.700,09	-122.748.700,09	0	Mesada pensional	26/08/2024	1%
3780	41650736	Del Carmen Gutierrez Myriam	261.665.802,40	-261.665.802,40	0	Mesada pensional	23/08/2024	1%
3782	144525	Enrique Aya Clavijo	44.616.980,96	-44.616.980,96	0	Mesadas Pensionales	13/03/2022	1% mensual
3783	21074386	Luz Marina Gutierrez	86.442.320,94	-86.442.320,94	0	Mesada pensional	2/11/2024	1%
3805	41728596	Rosalba Diaz De Buitrago	1.746.725,96	-1.746.725,96	0	Mesadas Pensionales	12/07/2022	1% mensual
3808	26025318	Carmen Elena Romero Paternina	1.484.478,00	-1.484.478,00	0	Mesadas Pensionales	25/07/2022	1% mensual
3809	19124054	Feliciano Carrero	1.838.000,56	-1.838.000,56	0	Mesadas Pensionales	26/07/2022	1% mensual
3849	41730641	María Estrella Buitrago Buitrago	937.755,00	-937.755,00	0	Mesada pensional	5/01/2025	1%
3851	24289324	Esperanza López Aristizábal	115.066.918,48	-115.066.918,48	0	Mesada pensional	4/01/2025	1%
3852	19321600	Rodulfo Ayala	1.748.456,91	-1.748.456,91	0	Mesada pensional	4/01/2025	1%





<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001</i>	<i>Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/20212</i>	<i>Naturaleza de la obligación</i>	<i>Fecha de Prescripción</i>	<i>Tasa de Interés</i>
3859	41774682	Ilma Elvira Vanegas Otalora	1.879.762,00	-1.879.762,00	0	Mesada pensional	4/01/2025	1%
3904	52120620	Claudia Hernandez Delgado	1.000.000,00	-1.000.000,00	0	Costas	27/02/2023	1% mensual
3910	20621259	Nelly Álvarez Olarte	200.690.923,00	-200.690.923,00	0	Mesadas Pensionales	24/10/2022	1% mensual
3916	800015872	Trabajo Eficiente Inmediato Ltda Trein L	15.865.485,72	-15.865.485,72	0	resolucion 3952 de 22/11/2017	9/09/2025	1%
3934	8685290	Euclides Javier Rodriguez Galindo	379.739,75	-379.739,75	0	Costas procesales	8/01/2026	1%
3945	39567292	Milena Reyes Garzón	875.000,00	-875.000,00	0	Costas	19/02/2023	1% mensual
3949	41714285	Ruby Amparo Piedrahita De Huertas	624.993,60	-624.993,60	0	Costas	13/02/2023	1% mensual
3950	42881773	Margarita Maria Ospina	80.544,00	-80.544,00	0	Costas procesales	31/03/2024	1%
3951	20676975	Flor Mireya Pinzon Garcia	1.030.000,00	-1.030.000,00	0	Costas procesales	31/07/2025	1%
3953	19402134	Camilo Correa Hernandez	1.600.000,00	-1.600.000,00	0	Costas	29/08/2023	1% mensual
3957	32319703	Gloria Isabel Galeano Builes	73.687,50	-73.687,50	0	Costas	28/08/2021	1% mensual
3965	35403173	Floralba Aguilera Pacheco	1.062.500,00	-1.062.500,00	0	Costas procesales	1/03/2026	1%
3969	20530275	Elvia Sabogal Rincon	260.000,00	-260.000,00	0	Costas procesales	19/12/2025	1%
3976	11428572	José Antonio Nieto Sánchez	1.570.000,00	-1.570.000,00	0	Costas procesales	12/01/2026	1%
3979	35525330	Sandra Patricia Gomez	866.666,00	-866.666,00	0	Costas	25/04/2023	1% mensual
3983	52965669	Diana Gutiérrez Aguirre	225.000,00	-225.000,00	0	Costas	22/08/2023	1% mensual
3993	995537	Juan José Rodríguez	4.525.000,00	-4.525.000,00	0	Costas	30/08/2023	1% mensual
3995	51971624	Flor Angela Pardo Robles	2.241.666,00	-2.241.666,00	0	Costas	17/05/2023	1% mensual
4014	12956565	Franco Marino Solarte Portillo	253.565,32	-253.565,32	0	Costas	28/09/2023	1% mensual
4037	32335067	Maria Antonieta Gutiérrez Posada	4.295.966,00	-4.295.966,00	0	Costas	23/11/2023	1% mensual
4040	23752644	María Cenaida Páez Cárdenas	100.000,00	-100.000,00	0	Costas	18/02/2023	1% mensual
4041	19460631	Hector Manuel Farieta Rivera	1.500.000,00	-1.500.000,00	0	Costas	22/05/2023	1% mensual
4042	26764853	Corina Esther Quiñonez Giraldo	156.666,00	-156.666,00	0	Costas procesales	29/04/2026	1%
4047	19258435	Guillermo Garcia Ojeda	1.493.333,33	-1.493.333,33	0	Costas procesales	26/10/2016	1%
4057	28816796	Carmen Rosa Pineda Salinas }	33.333,33	-33.333,33	0	Costas	24/09/2023	1% mensual
4058	51924401	Lida Aurora Tocarruncho Torres	33.333,33	-33.333,33	0	Costas	24/09/2023	1% mensual
4061	30708175	Maria Carmen Mimi Bravo Vallejo	63.391,33	-63.391,33	0	Costas	28/09/2023	1% mensual
4062	30708528	Ana Inés Diago De La Rosa	63.391,33	-63.391,33	0	Costas	28/09/2023	1% mensual
4063	70113277	Luis Humberto Lasso Burgos	63.391,33	-63.391,33	0	Costas	28/09/2023	1% mensual
4064	39645966	Ana Deyva Anzola	97.783,00	-97.783,00	0	Costas	9/10/2023	1% mensual



<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001</i>	<i>Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/20212</i>	<i>Naturaleza de la obligación</i>	<i>Fecha de Prescripción</i>	<i>Tasa de Interés</i>
4065	28308237	Luz Marlene Contreras Puentes	97.783,00	-97.783,00	0	Costas	9/10/2023	1% mensual
4068	41747002	Consuelo Del Rosario Espinel Numpaque	97.783,00	-97.783,00	0	Costas	9/10/2023	1% mensual
4069	51841399	Carmenza Mesa Herrera	97.783,00	-97.783,00	0	Costas	9/10/2023	1% mensual
4071	51729335	Zenaida Hernandez Moreno	97.783,00	-97.783,00	0	Costas	9/10/2023	1% mensual
4080	19142766	Jose Vicente Joven Nuñez	33.333,33	-33.333,33	0	Costas	20/05/2024	1% mensual
4081	49739503	Benilda Florez Mojica	1.270.833,32	-1.270.833,32	0	Costas	26/11/2023	1% mensual
4082	51964214	Gloria Inés Giraldo Osorio	1.413.333,33	-1.413.333,33	0	Costas	6/08/2024	1% mensual
4083	6753108	Carlos Eduardo Urrego Olarte	147.225,00	-147.225,00	0	Costas	26/07/2024	1% mensual
4084	41520449	Beatriz Gutierrez Guzman	200.000,00	-200.000,00	0	Costas procesales	3/11/2026	1%
4089	41611161	Clara Inés Salazar De Murcia	900.000,00	-900.000,00	0	Costas	21/05/2024	1% mensual
4090	43683230	Luz Betty Lozano Pinzón	77.000,00	-77.000,00	0	Costas	12/09/2021	1% mensual
4091	51948796	Martha Astrid Murcia Pinto	1.380.205,34	-1.380.205,34	0	Costas procesales	03/10/226	1%
4095	51692022	Martha Del Socorro Forero Garniza	426.333,00	-426.333,00	0	Costas	28/07/2021	1% mensual
4100	13041238	Willinton Prado Rodriguez	9.112,46	-9.112,46	0	Costas	29/04/2024	1% mensual
4101	13041261	Julio Cesar Perlaza Yesquen	9.112,46	-9.112,46	0	Costas	29/04/2024	1% mensual
4102	27365652	Adela Vivas Casierra	9.112,46	-9.112,46	0	Costas	29/04/2024	1% mensual
4103	27365755	Segunda Aurelia Angulo Chaves	9.112,46	-9.112,46	0	Costas	29/04/2024	1% mensual
4104	27365778	Lucy Graciela Orobio Moreno	9.112,46	-9.112,46	0	Costas	1/04/2024	1% mensual
4105	27365954	Carmen Elena Rengifo Perlaza	9.112,46	-9.112,46	0	Costas	1/04/2024	1% mensual
4106	27365857	Luz América Payan Guerrero	9.112,46	-9.112,46	0	Costas	1/04/2024	1% mensual
4113	20336456	Maria Del Carmen Sanchez Ordoñez	260.414,00	-260.414,00	0	Costas	17/10/2023	1% mensual
4114	41761183	Carmenza Rodriguez Romero	1.600.000,00	-1.600.000,00	0	Costas	5/08/2024	1% mensual
4115	71694759	Oscar Medina Arroyave	60.854,13	-60.854,13	0	Costas	15/04/2021	1% mensual
4124	43077265	Hilda Estelia Rua Orlas	32.845,84	-32.845,84	0	Costas	7/03/2024	1% mensual
4125	71594127	Jane Orlando Isaza	60.854,13	-60.854,13	0	Costas	15/04/2021	1% mensual
4126	32258606	Maria Deisy Arenas Hurtado	60.854,13	-60.854,13	0	Costas procesales	25/09/2023	1%
4127	71365902	Jorge Alonso Guzman Graciano	60.854,13	-60.854,13	0	Costas procesales	25/09/2023	1%
4131	44007938	Leidy Viviana Moreno Hernandez	60.854,13	-60.854,13	0	Costas procesales	25/09/2023	1%
4148	41485073	Amelia Maria Rodriguez Sarmiento	1.333.333,33	-1.333.333,33	0	Costas	25/08/2024	1% mensual
4160	45438560	Mercedes Miranda Cortes	553.287,75	-553.287,75	0	Costas procesales	22/05/2026	1%



<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001</i>	<i>Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/20212</i>	<i>Naturaleza de la obligación</i>	<i>Fecha de Prescripción</i>	<i>Tasa de Interés</i>
4169	79596220	Edgar Hernando Arias Combariza	1.041.666,66	-1.041.666,66	0	Costas procesales	6/08/2026	1%
4171	14215501	Alvaro Chavarro Valderrama	6.894.328,92	-6.894.328,92	0	Mesada pensional	2/03/2028	1%
4172	7513655	Diego Restrepo Ocampo	5.901.736,00	-5.901.736,00	0	Costas procesales	6/01/2027	1%
4173	39788136	Edith Narvaez Urbano	850.000,00	-850.000,00	0	Costas procesales	2/03/2027	1%
4176	41780150	Martha Ortiz Pulecio	1.416.666,00	-1.416.666,00	0	Costas procesales	2/03/2027	1%
4177	51812294	Maria Elizabeth Urrego Velasquez	100.000,00	-100.000,00	0	Costas procesales	8/09/2027	1%
4178	23963462	Lucinda Gonzalez Sandoval	1.892.166,66	-1.892.166,66	0	Costas procesales	19/08/2027	1%
4180	51768986	Myriam Amparo Salcedo Paez	160.000,00	-160.000,00	0	Costas procesales	11/08/2027	1%
4186	79738000	Jhon Alexander Cruz	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4187	79353836	Jairo Figueroa Medina	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4188	41516729	Greer Garzon Ramirez	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4189	79863526	Jaime Giovanni Gonzalez Gonzalez	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4190	51944148	Blanca Cecilia Martinez Ruiz	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4191	52114385	Diana Lucia Munevar Lema	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4192	51872063	Myriam Yaneth Pardo Gutierrez	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4193	79639906	Jose Sandro Patarroyo Apache	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4194	30761054	Yadira Isabel Polo Perez	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4195	41792124	Flor Myriam Porras Melo	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4196	41364380	Arcelia Rincon De Rodriguez	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4199	51822779	Luz Marleny Sierra Betancourt	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4200	41626429	Luz Marlene Toquica Bautista	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4201	79449159	Oscar Orlando Torres	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4202	19201516	Fabio Hernando Useche Orjuela	238.862,04	-238.862,04	0	Costas procesales	5/04/2026	1%
4203	52005102	Gloria Janeth Castro Barrera	1.056.670,00	-1.056.670,00	0	Costas procesales	17/02/2027	1%
4247	19078948	Pablo Lorenzama Pombo	1.700.000,00	-1.700.000,00	0	Costas procesales	12/04/2025	1%
4256	51785183	Carmen Julia Sanchez Diaz	120.000,00	-12.000,00	0	Costas procesales	12/04/2025	1%
4258	10261319	Robinson Felozzola Yate	600.000,00	-600.000,00	0	Costas procesales	12/04/2025	1%
4260	24166376	Lorenza Gutierrez Salcedo	4.512.243,33	-4.512.243,33	0	Costas procesales	9/08/2028	1%
4267	9057009	Enrique Rodriguez Perez	689.454,00	-689.454,00	0	Costas procesales	19/11/2022	1%



<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001</i>	<i>Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/20212</i>	<i>Naturaleza de la obligación</i>	<i>Fecha de Prescripción</i>	<i>Tasa de Interés</i>
4268	51637383	Margot Castro Zamora	1548000	-1548000	0	Costas procesales	9/01/2026	1%
4269	71771366	Edison Velasquez Alvarez	179.634,00	-179.634,00	0	Costas procesales	21/02/2027	1%
4270	70053877	Gustavo Mejia Vega Adolfo	796.855,00	-796.855,00	0	Costas procesales	12/09/2022	1%
4276	26330604	Luz Murillo Armila Valencia	6.877.097,00	-6.877.097,00	0	San Juan de Dios	17/04/2026	1%
4277	36698904	Digna Rosa Garavito Carvajal	1.169.628,53	-1.169.628,53	0	San Juan de Dios	23/03/2026	1%
4278	39567292	Milena Garzon Reyes	2.574.412,47	-2.574.412,47	0	San Juan de Dios	27/06/2026	1%
4279	41791556	Rosalba Prieto Bernal	312.496,00	-312.496,00	0	Costas procesales	20/05/2025	1%
4281	41494678	Maria Lucena Salinas Rodriguez	1.510.414,00	-1.510.414,00	0	Costas procesales	5/02/2025	1%
4282	51583767	Nora Martinez Toledo	3750000	-3750000	0	Costas procesales	26/07/2026	1%
4283	94411458	Fabio Ramirez Guarnizo Hernan	1.223.863,00	-1.223.863,00	0	Costas procesales	16/03/2025	1%
4284	51675170	Maria Olga Navarro	1700000	-1700000	0	Costas procesales	26/08/2025	1%
4285	5566461	Luis Ariza Gustavo Peña	2063900	-2063900	0	Costas procesales	9/02/2026	1%
4286	12989565	Alberto Pantoja Agreda Rolando	295.682,00	-295.682,00	0	Costas procesales	2/02/2025	1%
4287	41721024	Isabel Bohorquez Peña	400.000,00	-400.000,00	0	Costas procesales	5/09/2026	1%
4288	51648564	Milsen Millerlandi Salgado Jimenez	1562500	-1562500	0	Costas procesales	15/02/2018	1%
4289	12964972	Edgar Delgado Bastidas Hernán	188.900,00	-188.900,00	0	Costas procesales	5/09/2026	1%
4291	811004464	Sitec S.A.	5.248.839,00	-5.248.839,00	0	Costas procesales	24/12/2025	1%
4292	52016737	Jacqueline Barreto Leyton	317.707,00	-317.707,00	0	Costas procesales	28/03/2025	1%
4294	2905390	Carlos Castro Berdugo Augusto	2300000	-2300000	0	Costas procesales	1/05/2025	1%
4295	79450783	Pablo Ochoa Marin	1.875.000,00	-1.875.000,00	0	Costas procesales	4/08/2025	1%
4296	23552876	Carmen Quijano Fajardo Rosa	1.613.000,00	-1.613.000,00	0	Costas procesales	31/05/2025	1%
4297	800138188	Afp Ruben Garcia Herrera Proteccion -	225.000,00	-225.000,00	0	Costas procesales	17/02/2026	1%
4298	51783056	Flor Arevalo Triana Marina	312.496,80	-312.496,80	0	Costas procesales	23/04/2024	1%
4299	51706303	Maria Pinzon Emma Reyez	1.680.000,00	-1.680.000,00	0	Costas procesales	27/02/2026	1%
4300	51990914	Gloria Soler Galindo Esperanza	180.064,72	-180.064,72	0	Costas procesales	21/12/2025	1%
4301	41715270	Gladys Ramirez Liaton Janeth	1.417.000,00	-1.417.000,00	0	Costas procesales	5/10/2025	1%
4302	25389249	María Lobo Mina Del Carmen	117.900,00	-117.900,00	0	Costas procesales	19/03/2026	1%
4305	32018230	Martha Paniagua Lia Maya	102.667,00	-102.667,00	0	Costas procesales	22/11/2017	1%
4306	51788323	Gloria Victoria Gonzalez Martínez	213.340,00	-213.340,00	0	Costas procesales	4/11/2025	1%



<i>No. Exp.</i>	<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001</i>	<i>Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/20212</i>	<i>Naturaleza de la obligación</i>	<i>Fecha de Prescripción</i>	<i>Tasa de Interés</i>
4309	70096734	Gabriel Gallego Otalora Jaime	247.029,00	-247.029,00	0	Costas procesales	19/03/2026	1%
4313	21164258	Herminda Ruiz Orjuela	50.000,00	-50.000,00	0	Costas procesales	24/04/2026	1%
4314	3265597	Alvaro Cardenas	50.000,00	-50.000,00	0	Costas procesales	24/04/2026	1%
4315	7559587	Leonel Zuluaga Alzate Ivan	1.100.000,00	-1.100.000,00	0	Costas procesales	24/11/2023	1%
4317	59665129	Rosa Minota Maria Tascon	1.660.000,00	-1.660.000,00	0	Costas procesales	31/01/2026	1%
4318	39526060	Barbara Torres Ferrucho	1.200.000,00	-1.200.000,00	0	Costas procesales	24/12/2026	1%
4319	9067337	Oswaldo Rodriguez De Avila	1.656.232,00	-1.656.232,00	0	Costas procesales	4/12/2024	1%
4321	21401665	Maria Cataño Betancur Esther	414.058,00	-414.058,00	0	Costas procesales	12/04/2025	1%
4322	52005102	Gloria Castro Barrera Janeth	1.056.670,00	-1.056.670,00	0	Costas procesales	3/10/2024	1%
4323	51650565	Julia Gonzalez Salamanca	1333333,32	-1333333,32	0	Costas procesales	7/02/2025	1%
4324	10540993	Ulises Argotes Bravo	27.707,00	-27.707,00	0	Costas procesales	7/02/2024	1%
4325	12749738	Fernando Delgado Ordoñez	27.707,00	-27.707,00	0	Costas procesales	7/12/2024	1%
4326	12752885	Miguel Araujo Velasco Yasmany	27.707,00	-27.707,00	0	Costas procesales	7/12/2024	1%
4327	12796170	Robinson Guerrero Minotta	27.707,00	-27.707,00	0	Costas procesales	7/12/2024	1%
4329	19296936	Raul Sastre Cifuentes Esteban	916.666,00	-916.666,00	0	Costas procesales	2/08/2024	1%
4330	63500045	Yady Mayorga Pulido Rosmira	973.150,00	-973.150,00	0	Costas procesales	26/07/2026	1%
4332	3452113	Gabriel Arizmendi Diaz Dario	542.364,00	-542.364,00	0	Costas procesales	13/07/2024	1%
4335	17196573	Francisco Tautiva Uribe	77.000,00	-77.000,00	0	Costas procesales	18/08/2023	1%
4336	98489790	Bayrón Posada Eliecer	77.000,00	-77.000,00	0	Costas procesales	17/01/2017	1%
4337	7519550	Oscar Gerardo Montenegro Muñoz	1.222.375,00	-1.222.375,00	0	Costas procesales	23/08/2026	1%
4339	71392577	William Patiño Ramírez Manuel	166.725,00	-166.725,00	0	Costas procesales	8/09/2022	1%
4344	51831838	Jacqueline Venegas Niño	80.000,00	-80.000,00	0	Costas procesales	11/11/2025	1%
4346	71668825	Rene Posada Quintero	154.231,00	-154.231,00	0	Costas procesales	25/09/2022	1%
4354	3250083	Jose Herrera Joaquin	1.596.500,00	-1.596.500,00	0	Costas procesales	13/06/2026	1%
4355	30712593	Mariela Del Carmen Teran Guapucal	295.682,00	-295.682,00	0	Costas procesales	9/03/2026	1%
<b>Total</b>			<b>2.631.189.982,25</b>	<b>-2.631.081.982,25</b>	<b>0,00</b>			

A 31 de diciembre de 2022, se realizó la evaluación y medición del deterioro arrojando que éstas cuentas por cobrar se encuentren 100% deterioradas, debido principalmente a que no se ha ubicado al deudor, las obligaciones han prescrito por corresponder a sanciones cambiarias impuesta por la Extinta oficina de Control de Cambios o por costas procesales. De igual forma, dichas cuentas por cobrar se caracterizan



porque: a) no cuentan con respaldo económico ni garantía, b) la obligación está a cargo de una persona fallecida, c) la obligación a partir de su exigibilidad tiene cinco años o más de antigüedad o d) no se tienen noticias del deudor.

**2. Cuenta por cobrar a Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. -ELECTRICARIBE S.A ESP- EN LIQUIDACIÓN- Resolución 0594 de 2021**

También se refleja en la subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo el saldo de \$2.713.959.652.637, correspondiente al valor liquidado por el MHCP mediante Resolución 0594 del 17 de marzo de 2021, por concepto de la cuenta por cobrar de la Nación-MHCP a la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. adquirida en contraprestación a la asunción de la Nación, a partir del 1 de febrero de 2020, y a través del Fondo Nacional del Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (FONECA) del pasivo pensional y prestacional que tenía dicha Entidad, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 315 y 316 de la Ley 1955 de 2019.

Sobre el particular, cabe precisar que la Electrificadora del Caribe, mediante Resolución No. 20214000000035 del 30 de junio de 2021 reconoció como una obligación clara, expresa y exigible a su cargo el valor de \$2.713.959.652.637, liquidado por el MHCP mediante Resolución 0594 de 2021.

**Características de la Cuenta por Cobrar a Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE S.A ESP- EN LIQUIDACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 0594 de 2021, la cuenta por cobrar a Electrificadora del Caribe está conformada por la suma del calculo actuarial del pasivo pensional y prestacional, del pasivo contingente y de los gastos de administración, aprobados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y con el concepto de la DRESS, actualizado financieramente al 28 de febrero de 2021.

El valor en libros a 31 de diciembre de 2022 de esta cuenta por cobrar se detalla a continuación:

<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001</i>	<i>Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/2022</i>	<i>Naturaleza de la obligación</i>	<i>Fecha de Prescripción</i>	<i>Tasa de Interés</i>
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE	2.713.959.652.637	-2.710.345.070.879	3.614.581.758	Contraprestacion por asunción de deuda. Artículo 316 de la Ley 1955 de 2019	N/A	N/A

El valor en libros el 31 de diciembre de 2021 de esta obligación fue de cero pesos (\$0) y a 31 de diciembre de 2022 pasó a \$3.614.581.758 debido a que se registró recuperación del deterioro en razón a:

- La calidad de acreedor preferente que tiene el MHCP otorgada en el artículo 316 de la Ley 1955 de 2019 cuando dispuso:

*“(…) La cuenta por cobrar que corresponda al pasivo pensional y al pasivo prestacional tendrá prelación sobre la parte de la cuenta por cobrar que corresponda al pasivo asociado al Fondo*



*Empresarial. Por tratarse de medidas de salvamiento, estas cuentas por cobrar tendrán prelación en su pago sobre todos los pasivos a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (...)*”

- Durante el año 2022, la Electrificadora, en cumplimiento de las normas que rigen los procesos de liquidación forzosa administrativa, y especialmente a lo consagrado en el literal a) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, **ofreció** al MHCP abonar a título de dación en pago con bienes inmuebles y muebles de su propiedad, propuesta que ha estado evaluando la Subdirección Jurídica y la Subdirección de Servicios con el apoyo de Central de Inversiones S.A. CISA, para presentarla al Comité de Normalización de Cartera para su aprobación en la vigencia 2023.
- En la evaluación y medición del deterioro a 31 de diciembre de 2022, el MHCP tuvo en cuenta el valor de los inmuebles ofrecidos por la Electrificadora del Caribe en los que tiene participación del 100% y la valoración que les realizó CISA, la cual arrojó el valor de \$4.078.332.598 que traído a Valor presente a 31/12/2022 totaliza \$3.614.581.758

Es de resaltar que esta gestión, en caso de ser aprobada por el Comité de Normalización de Cartera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sólo se perfeccionaría una vez se levante la medida cautelar impuesta a Electricaribe S.A. E.S.P. hoy en desarrollo del proceso de controversias contractuales que cursa en el Tribunal Administrativo de Bolívar promovido por Mola Lawyers Group S.A.S. bajo el radicado 10331233300020210069700, contra el Auto Interlocutorio 020/2022 del 15 de febrero de 2022.

De otra parte, a continuación se señala la gestión realizada por la Subdirección Jurídica del MHCP, en relación con esta cuenta por cobrar desde que la recibió:

- En abril de 2021, se recibieron en el Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera, de la Subdirección Jurídica, los títulos ejecutivos soporte de la obligación en favor de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a cargo de Electricaribe S.A. E.S.P. contenida en las siguientes resoluciones:
  1. Resolución No. 2378 de febrero dos de 2020, *“Por la cual se asume el pasivo de Electrificadora del Caribe S.A. E. S. P. con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de operaciones de crédito financiadas con recursos de la Nación en virtud de lo establecido en el literal u) del artículo 315 de la Ley 1955 de 2019”.*
  2. Resolución No. 2644 de diciembre 28 de 2020, *“Por la cual se asume el pasivo de Electrificadora del Caribe S.A. E. S. P. con el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por concepto de operaciones de crédito financiadas con recursos provenientes de operaciones de crédito celebradas por el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con terceros y que cuenten con la garantía de la Nación, en virtud de lo establecido en el literal ii) del artículo 315 de la Ley 1955 de 2019.”*



3. Resolución No. 0594 de 17 de marzo de 2021, *“Por medio de la cual se liquida la cuenta por cobrar a favor de la Nación por la asunción del pasivo pensional y prestacional de Electrificadora del Caribe SA. E. S. P. en desarrollo de los artículos 315 y 316 de la Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 –“ Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad’ y del artículo 2.2.9.8.1.1 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por e/Decreto 042 de 2020”*

- En razón a la crítica situación de la Empresa electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. y dadas las razones expresamente señaladas en la resolución No. 20210000011445 de mayo 24 de 2021, emitida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se dispone la Liquidación de la Empresa, quien en adelante se denominará Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación y frente a la cual previamente se había decretado la toma de posesión en fecha 14 de noviembre de 2016.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público se hizo presente en el periodo de reclamaciones determinado por la Liquidación del ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2021, reclamando las acreencias determinadas en los tres actos administrativos relacionados, por la suma total de \$7.747.877.485.438.44.
- Adicionalmente se reclamó el pago de la suma de \$12.029.626.678 por concepto de actualización del valor del pasivo pensional y prestacional desde el mes de febrero de 2020, fecha de corte del cálculo y hasta el mes de febrero de 2021, fecha en que se presentó la cuenta, de conformidad con la liquidación efectuada por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS.
- Mediante resolución 20214000000035 de junio 30 de 2021, la Liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P., acepta las acreencias soportadas en los actos administrativos identificados como título ejecutivo por un valor de \$7.747.877.485.438.44 y rechaza la suma cobrada adicionalmente por valor de \$12.029.626.678,00, respecto de la cual se interpone el recurso de reposición, el que fue negado por resolución No. 20214000000435 de mayo 15 de 2021. Es decir, que se mantuvo la decisión de no reconocer como obligación a cargo de la Liquidación la suma mencionada de \$12.020.626.678,00.
- Con el fin de obtener el reconocimiento de la suma anteriormente señalada, reclamada y no reconocida en el proceso de liquidación, se presentó demanda en acción de nulidad y restablecimiento del derecho, ante el Tribunal Administrativo de Barranquilla pretendiendo la nulidad de los actos administrativos que negaron el reconocimiento de la suma de \$12.020.626.678,00.

Demanda a la que correspondió el número de radicado 8-001-23-33-000-2022-00083-00 y que fue admitida mediante auto de abril 1 de 2022.

A la fecha, el proceso se encuentra al Despacho para decidir acerca de las excepciones propuestas por la Empresa demandada, frente a las cuales el Ministerio se pronunció mediante escrito de junio 21 de 2022.





- Paralelo a esta actuación, el 10 de octubre de 2022, se recibe escrito suscrito por la Liquidadora de la Empresa ELECTRICARIBE S.A E.S.P., a través del cual, manifiesta:

*“En desarrollo del proceso de liquidación forzosa administrativa ordenado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante resolución No. SSPD – 2021 – 1000011445 de fecha 24 de marzo de 2021, se han adelantado las etapas establecidas en los Decretos 663 de 1993 y 2555 de 2010 y normas conexas y complementarias, entre las cuales se encuentra la determinación del pasivo a cargo de esta empresa, así como la de los activos, su valoración y las correspondientes gestiones de venta de conformidad con la normatividad citada.*

*En relación con las actividades encaminadas a la venta de los bienes, le informo que a la fecha no se ha logrado la enajenación de los mismos y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es el acreedor que debe atenderse de manera preferente, en consideración a lo consagrado en el artículo 316 de la Ley 1955 de 2019, (subraya fuera de texto) que dispone:*

*“(…) La cuenta por cobrar que corresponda al pasivo pensional y al pasivo prestacional tendrá prelación sobre la parte de la cuenta por cobrar que corresponda al pasivo asociado al Fondo Empresarial. Por tratarse de medidas de salvamiento, estas cuentas por cobrar tendrán prelación en su pago sobre todos los pasivos a cargo de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. (…)”*

*Por lo anteriormente expuesto y acorde con las normas que rigen los procesos de liquidación forzosa administrativa, y especialmente a lo consagrado en el literal a) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010. Electricaribe S.A. E.S.SP. en Liquidación ofrece un abono a título de dación en pago con los bienes de su propiedad, detallados en el Anexo No.1 que hace parte integral del presente escrito, gestión que solo podrá perfeccionarse una vez sea levantada la medida cautelar impuesta a Electricaribe S.A. E.S.P. hoy en desarrollo del proceso de controversias contractuales que cursa en el Tribunal Administrativo de Bolívar promovido por Mola Lawyers Group S.A.S.bajo el radicado 10331233300020210069700, contra el Auto Interlocutorio 020/2022 del 15 de febrero de 2022, proferido por la Magistrada Ponente MARCELA DE JESÚS LÓPEZ ALVAREZ, que indica:*

*“... Suspender parcialmente la ejecución del proceso de liquidación de ELECTRICARIBE, de conformidad con el numeral 2 del artículo 230 del CPCA, cesando de inmediato el pago a todos los acreedores, excepto lo relacionado con el pago de acreencias laborales, tributarias y gastos de administración de todo orden.” (Negrilla no es del texto)*

- Por lo anteriormente expuesto y acorde con las normas que rigen los procesos de liquidación forzosa administrativa, y especialmente a lo consagrado en el literal a) del artículo 9.1.3.6.3. del Decreto 2555 de 2010, Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación ofrece un abono a la obligación reconocida, (por pasivo pensional), a título de Dación en Pago de varios inmuebles y muebles de propiedad de la empresa, así:

1. **Oficinas 2001, 20012, 2003, 2004, 2005, y 2006 y Garajes 150, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 181, 182, 183, 266, 267, 277, 278 y 279 del Edificio Smart Office Center, ubicado en la Carrera 51 B # 80-58 Br. Alto Prado - Barranquilla (Atl.)**



Fecha del Avalúo: Abril 7 de 2022

Valor del Avalúo: **\$5.252.147.000,00**

En este inmueble se encuentran ubicadas las oficinas de la Empresa Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación.

**2. Oficina 2-01 de la Calle 72 # 56-50 Oficina 2-01 Edificio Tekar Br. Alto Prado - Barranquilla (Atl.)**

Fecha del Avalúo: Abril 12 de 2022.

Porcentaje de participación de Electricaribe: 0.99%.

Valor Avalúo conforme a porcentaje de participación: **\$2.222.000.**

Este inmueble se encuentra ocupado.

**3. Lote de terreno urbano Calle 3 # 17 – 98, barrio Paz del Río – Fundación (Magdalena).**

Fecha del Avalúo: Abril 12 de 2022.

Porcentaje de participación de Electricaribe: 0.364%

Valor del avalúo conforme al porcentaje de participación: **\$7.891.000.00**

En el predio residen algunas personas y se observan las actividades informales de almacenaje y taller.

**4. Inmueble rural, denominado Finca Portales del Quindío ubicado en Bonda – Santa Marta (Magdalena)**

Fecha del Avalúo: Abril 12 de 2022.

Porcentaje de participación de Electricaribe: 1.535%

Valor del avalúo conforme al porcentaje de participación: **\$14.195.000**

Este inmueble se encuentra desocupado. No se observa actividad económica.

**5. Bienes muebles (materiales, partes y repuestos)**

Valor del avalúo: **\$16.080.300.577**

• **Actos Administrativos expedidos por la Liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P. que aprueban dichos avalúos:**

1. Resolución No 20224000000 de abril 27 de 2022, acepta el inventario de inmuebles por un valor de **\$5.276.455.000.**

2. Resolución No. 20224000000235 de mayo 18 de 2022 y Resolución No. 2022000000365 de junio 22 de 2022, acepta y aclara el valor del inventario de materiales, partes y repuestos por un valor total, incluido IVA, de **\$16.080.300.577**

• El 14 de octubre de 2022, la liquidadora de Electricaribe envía los certificados de libertad y tradición de fechas 8 de septiembre de 2021 de los inmuebles de las Oficinas 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, y



2006 y Garajes 150, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 181, 182, 183, 266, 267, 277, 278 y 279 del Edificio Smart Office Center, ubicado en la Carrera 51 B # 80-58 Br. Alto Prado – Barranquilla,

No allega los certificados de los otros inmuebles.

- Revisados los certificados de las Oficinas del Edificio Smart Office Center, se determina que los inmuebles relacionados son de propiedad exclusiva de ELECTRICARIBE S.A.E.S.P., no tienen limitación al dominio y se encuentran libres de gravamen.
- Mediante oficio con radicado No. 2-2022-048971 de octubre 24 de 2022, el Ministerio solicitó a la Liquidadora, resolver una serie de inquietudes, que fueron atendidas por Electricaribe S.S. E.S.P. en Liquidación, mediante oficio 1-2022-091160 de 28 de octubre de 2022 y que se resumen a continuación:
  1. Valor de las cuotas de administración de todos los inmuebles ubicados en el Centro Empresarial SMART OFFICE CENTER, frente a lo cual Electricaribe respondió que la administración es por valor de \$7.801.022.00 para el año 2022.
  2. Valor de la cuota de administración del inmueble del Edificio Tekar, si el mismo tiene parqueadero y si el inmueble se encuentra arrendado. Electricaribe respondió que el valor de la administración es por un valor de \$200.000.00 mensuales y que no se pudo ingresar al inmueble y se desconoce el estado de conservación del mismo.
  3. En relación con el inmueble ubicado en el Corregimiento de Bonda – Santa Marta, denominado Finca Portales de Quindío, se pregunta a la Liquidadora, si tiene vigilancia y en caso afirmativo, informar el valor de ésta. Se solicita además allegar el certificado de tradición y se indique los copropietarios. Se informó por Electricaribe que el inmueble no cuenta con vigilancia.
  4. En relación con el inmueble urbano ubicado en el Barrio Paz del Río, Fundación – Magdalena, se pregunta si cuenta con vigilancia, y en caso afirmativo, cuál es el valor de la misma. Así mismo se remita el certificado de libertad y tradición y se indique cuántos son los copropietarios. Electricaribe informa que el inmueble no cuenta con vigilancia.
  5. Se remita copia del pago de los tres últimos años del impuesto predial de todos los inmuebles ofrecidos. Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación solamente adjuntó los pagos del impuesto predial de las Oficinas del Edificio Smart Office Center, de los años 2021 y 2022.
  6. Se informe si dentro del proceso de controversias contractuales que señaló cursa en el Tribunal Administrativo de Bolívar, con el número 2021-00697, contra la liquidación de Electricaribe S.A. E.S.P. ordenada por la Superintendencia de Servicios Públicos y Privados, hasta que término se extiende y cuáles son las condiciones para su levantamiento.

La Liquidadora informa que interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la medida mencionada y agrega que el Tribunal Administrativo de Bolívar notificó el 10 de octubre



de 2022, el auto interlocutorio 0302022, mediante el cual decidió el recurso de reposición, confirmando la medida y concedió el recurso de apelación ante el Consejo de Estado.

7. Se preguntó a la Liquidadora, si lo anterior se debe interpretar en el sentido que, de llegarse a un acuerdo total o parcial en el ofrecimiento, ¿se aseguraría el levantamiento de la medida para la fecha de firma del contrato de dación en pago? Señala la Liquidadora que el Consejo de Estado podría revocar la medida cautelar al momento de resolver el recurso de apelación. En caso de confirmar dicha medida, ésta en principio, solo se levantaría al momento de terminarse el proceso.
- Mediante comunicación con radicado No. 2-2022-052390 de fecha 11 de noviembre de 2022, se solicitó a Central de Inversiones S.A. -CISA- concepto en relación con los inmuebles señalados, frente a un eventual recibimiento por nuestra parte y el posterior recibimiento de los mismos por parte de CISA.
- En fecha enero 12 de 2023, se recibe de Central de Inversiones S.A. -Cisa- respuesta a la solicitud de concepto, en la que señala textualmente:

*“... nos permitimos comunicarle que hemos culminado el proceso inicial de análisis y valoración de los inmuebles de la referencia.*

*Una vez concluido este proceso, el comité de Presidencia de CISA, aprobó presentarles el valor de compra inicial de **CUATRO MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIEENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.078.332,598)** correspondiente al 77,65% sobre el valor del avalúo comercial aportado por MinHacienda con fecha de elaboración del 7 de abril de 2022. Es importante precisar que el valor de compra es producto de la aplicación del modelo de valoración de Central de Inversiones S.A., conforme a lo establecido en el Decreto 1778 de 2016 y a los lineamientos del contrato marco CM-024-2019, suscrito entre el Ministerio y CISA.*

*Por otro lado, en el proceso de estructuración y valoración, se evidenciaron las siguientes condiciones que deberán cumplir para perfeccionar la compraventa del inmueble:*

1. *El inmueble deberá estar a nombre de Minhacienda en el momento de perfeccionar la compraventa.*
2. *El avalúo aportado para el proceso de valoración no cumple con lo establecido en la Resolución No. 620 del 2008 del IGAC y los Decretos 1420 de 1998 y 442 de 2000, sin embargo, las partes podrá suscribir la correspondiente acta de incorporación y acordar una cláusula de reajuste del precio, una vez se obtenga el nuevo avalúo, adelantado por Cisa. El costo de avalúo lo asumirá MinHacienda, en el evento que no acepte el valor final que resulte de realizar los ajustes y esto conlleve a la exclusión del inmueble.*
3. *El Ministerio deberá obtener y allegar a CISA dentro de los 20 días posteriores a la firma del acta, copia de la Escritura Pública 0739 del 21 de marzo de 2014 de la Notaria quinta de Barranquilla con anexos (Planos).*



4. *El Ministerio deberá obtener y allegar a CISA dentro de los 20 días posteriores a la firma del acta, el certificado de Bien de Interés Cultural, Paz y salvo de impuesto predial y valorización de administración.*

*Esta oferta es válida hasta el 28 de febrero de 2023.”*

- Mediante comunicación radicado con No. 2-2022-052390 de fecha enero 10 de 2023, la Liquidadora de Electricaribe S.A. E.S.P. en Liquidación, propone incluir como parte de la propuesta de Dación en Pago presentada, el avalúo de los activos muebles y enseres de propiedad de la empresa, ubicados en las oficinas del Edificio Smart Office Center, aprobado mediante la resolución No. 202240000042 de octubre 4 de 2022 expedido por la Liquidadora, y adjunta archivo.
- En dicho acto administrativo se ACEPTA el AVALÚO de los activos muebles y enseres efectuado por la sociedad RCM INVENTARIOS LTDA., por un valor de doscientos cuarenta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y un pesos (\$242.898.561). Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 9.1.3.3.1 y 9.1.3.3.2 del Decreto 2555 de 2010.
- El MHCP solicitó a Cisa aclaración frente a la afirmación realizada en el concepto presentado en fecha 12 de enero de 2023, en cuanto a que el avalúo no cumple con la Resolución No. 620 del 2008 del IGAC y los Decretos 1420 de 1998 y 442 de 2000. Central de Inversiones S.A. -CISA- responde mediante comunicación radicada con No. 1-2023-002921 de fecha enero 13 de 2023.

### **3. Cuenta por cobrar al BCH Balance de Patrimonio Banca Pública – FOGAFIN**

También se refleja en la subcuenta 138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo el saldo de \$143.801.391.947,43 que fue reclasificado de la subcuenta 1.3.84.90 – Otras cuentas por Cobrar junto con el respectivo deterioro. A continuación se detalla el valor en libros a 31 de diciembre de 2022 de esta cuenta por cobrar:

<i>NIT</i>	<i>Tercero</i>	<i>Saldo Cuenta Contable 1.3.85.90.001</i>	<i>Valor Deterioro cuenta 1.3.86.90.001</i>	<i>Valor en libros a 31/12/2022</i>	<i>Naturaleza de la obligación</i>	<i>Fecha de Prescripción</i>	<i>Tasa de Interés</i>
860530751	FOGAFIN - BCH	143.801.391.947,43	- 143.801.391.947,43	0	Sentencia del Consejo de Estado Patrimonio Banca Publica - FOGAFIN	N/A	N/A

Al respecto, en las notas a los Estados financieros del Patrimonio Banca Pública – FOGAFIN, manifiesta:

“El Banco Central Hipotecario terminó existencia legal el 29 de agosto de 2008, habiendo cancelado del pasivo externo, el 100% de la No Masa, el 100% de la Masa primera clase y el 74,87% de la Masa quinta clase. Fogafín adelantó acciones, dentro de las cuales se encontraba una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, en contra del mencionado Banco y su entonces liquidador, la cual terminó con sentencia de segunda instancia del 29 de septiembre de 2022 del Consejo de Estado, notificada al 8



de noviembre de 2022, mediante la cual se confirmó la sentencia de primera instancia del 7 de diciembre de 2017 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

El Consejo de Estado encontró demostrado que, los dineros que Fogafín entregó en su momento al BCH, tuvieron origen en ampliaciones de capital y no en un préstamo, razón por la cual el Fondo quedó reconocido en el pasivo interno, en su calidad de accionista del banco.

Dado que Fogafín quedó reconocido dentro de la liquidación, en el pasivo interno, por concepto de las capitalizaciones realizadas, el Fondo tiene la expectativa legal de lograr recuperaciones, teniendo en cuenta que existen unos patrimonios autónomos constituidos por el BCH, en los cuales, una vez se liquiden, podrían quedar remanentes a favor de Fogafín, quien sería el beneficiario en calidad de accionista mayoritario, y adicionalmente porque de acuerdo con el numeral 4 del artículo 300 del E.O.S.F, concordante con el artículo 9.1.3.7.2 del Decreto 2555 de 2010, cuando se tenga conocimiento de la existencia de bienes o derechos de propiedad de la entidad, la liquidación podría reabrirse para efectos de realizar los pagos a los que haya lugar.

Teniendo en cuenta que Fogafín quedó graduado como Pasivo Interno y que por lo tanto no era un anticipo sino una capitalización se hace la reclasificación a la cuenta de operaciones de apoyo con el correspondiente deterioro”.

De acuerdo con lo anterior y dado que no existe en el catalogo de cuentas aplicable a las entidades de Gobierno la cuenta “De operaciones de apoyo”, éste derecho se refleja en el MHCP en la subcuenta 1.3.85.90 – Otras cuentas por cobrar y se deteriora al 100% dado que la obligación está a cargo de una entidad Liquidada pero con la expectativa legal de lograr recuperar recursos.

### **Cuenta 1386 – Deterioro acumulado de cuentas por cobrar**

En esta cuenta se muestra el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, según el detalle que se refleja a continuación:

<i>Subcuenta</i>	<i>Concepto</i>	<i>Saldo a 31-12-2022</i>
<b>1.3.86.14</b>	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-153.088.137,14
<b>1.3.86.90</b>	Otras cuentas por cobrar	-2.854.224.677.006,41
<b>Total</b>		<b>-2.854.377.765.143,55</b>

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2022 la cuenta 1386 – Deterioro acumulado de cuentas por cobrar refleja un saldo de \$2.854.377.765.143,55, de los cuales se destaca el valor de \$2.854.224.677.006,41 (registrado en la subcuenta 138690- Otras cuentas por cobrar) por el deterioro contabilizado a:

- La cuenta por cobrar reflejada en los Estados Financieros del fondo Banca Pública administrado por FOGAFIN en la cuenta contable 1.3.85.90- Otras Cuentas por Cobrar al BCH por valor de \$143.801.391.947.



- La cuenta por Cobrar a la Electrificadora del Caribe, según Resolución 594 de 2021, por valor de \$2.710.345.070.878 detallada en la nota a la cuenta contable 1.3.85 - Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro.
- Las cuentas por cobrar, detalladas en las notas a las subcuentas contables 138515 y 138590 de la cuenta 1385 - Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro, que se encuentran en la etapa de cobro coactivo adelantado por el Grupo de Derechos de Petición consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica del MHCP.

De otra parte, se precisa que durante el año 2022 se realizaron las conciliaciones mensuales de los procesos que se encuentran en el Grupo de Derechos de Petición consultas y Cartera. Al finalizar la vigencia de 2022 figuran 285 expedientes, a los que se les practicó el cuestionario para la *Evaluación y medición del deterioro de valor de las cuentas por cobrar*, arrojando como resultado que 188 expedientes (equivalentes al 65,96% de los expedientes) están deteriorados al cien (100) por ciento, y los 97 expedientes restantes (equivalentes al 34,04%) se están deteriorando.

De igual forma, durante la vigencia se elaboraron registros de reversión de las pérdidas por deterioro por valor total de \$ 4.001.420.786,82, a las cuentas por cobrar que se encontraban en cobro coactivo a cargo de los siguientes deudores debido principalmente al recaudo y al resultado de la medición del deterioro, así.

<i>Cuenta Contable</i>	<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
483002010	802007670	Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidacion	3.614.581.758,40
483002010	4133477	Víctor Julio Ortega López	1.898.469,00
483002010	41706197	Maria Teresa Martinez Melo	128.679.132,05
483002010	201416	Aida Ruth Villagran Blanco	115.623,30
483002010	51846077	Yvonne Anzola Castañeda	319.049,38
483002010	23552876	Carmen Rosa Quijano Fajardo	41.265.076,59
483002010	51733397	Artunia Del Pilar Amado Medina	31.302,33
483002010	20259584	Mary Nelly Garcia De Quijano	2.052.047,55
483002010	17158456	Gilberto Fernandez Roa	204.621.832,97
483002010	41734766	Maria Elsa Rodriguez Hernandez	781.532,61
483002010	41793391	Luz Marina Acosta Jimenez	1.134.243,24
483002010	41796593	Maria Antonieta Barba Olaya	52.349,84
483002010	68300288	Luz Dary Medina Bustamante	4.112.500,00
483002010	5094650	Enrique Ramiro Pertuz Bolaño	1.600.000,00
483002010	51721018	Magnolia Vanegas Murcia	2.029,61
483002010	40371512	Elsa Chaparro Rubio	10.851,23
483002010	39755254	Doris Elena Rodriguez Lozano	10.274,42
483002010	5819848	Juan Carlos Bucheli Quenan	1.516,71



<i>Cuenta Contable</i>	<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>
483002010	27075926	Dora Socorro Paz Granja	986,13
483002010	27114506	Aura Isabel Zambrano De Muñoz	1.093,45
483002010	32541485	Luz Marina Osorio Pelaez	2.239,49
483002010	71698941	Pedro Nel Acevedo Rivera	244,85
483002010	70514140	Juan Manuel Montes Piedrahita	1.151,06
483002010	8291347	Luis Genaro Villegas Restrepo	9.043,86
483002010	41776389	Claudia Maria Gomez Ramirez	963,18
483002010	61678035	Dora Clemencia Acero Jamaica	488,38
483002010	43114123	Diana Zugeni Gaviria	1.751,14
483002010	71618999	Luis Guillermo Cardona Ciro	1.732,86
483002010	3498482	Luis Horacio Cano Gallego	60.854,00
483002010	43077265	Hilda Estelia Rua Orlas	26.914,00
483002010	43781751	Marisela Yaned Usuga	16.409,73
483002010	43074796	Fanny Medina Arroyave	16.409,73
483002010	32532890	Ludibia Guerra Rodriguez	10.915,73
<b>Total</b>			<b>4.001.420.786,82</b>

**NOTA 8. GRUPO 1.4. PRÉSTAMOS POR COBRAR (NO APLICA PARA EL MHCP)**

**NOTA 9. GRUPO 1.5. INVENTARIOS (NO APLICA PARA EL MHCP)**

**NOTA 10. GRUPO 1.6. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>1.6.05</b>	<b>Terrenos</b>	<b>23.004.656.807,76</b>	<b>23.035.101.442,00</b>	<b>-30.444.634,24</b>	<b>-0,13%</b>
<b>1.6.05.01</b>	<b>Urbanos</b>	22.147.408.800,00	22.147.408.800,00	0,00	0,00%
<b>1.6.05.06</b>	<b>Terrenos con uso futuro indeterminado</b>	857.248.007,76	887.692.642,00	-30.444.634,24	-3,43%
<b>1.6.15</b>	<b>Construcciones en curso</b>	<b>0,00</b>	<b>8.586.067.147,09</b>	<b>-8.586.067.147,09</b>	<b>-100,00%</b>
<b>1.6.15.01</b>	<b>Edificaciones</b>	0,00	8.586.067.147,09	-8.586.067.147,09	-100,00%
<b>1.6.35</b>	<b>Bienes muebles en bodega</b>	<b>756.131.582,22</b>	<b>174.983.468,73</b>	<b>581.148.113,49</b>	<b>332,12%</b>
<b>1.6.35.03</b>	<b>Muebles, enseres y equipo de oficina</b>	8.323.545,00	5.995.399,00	2.328.146,00	38,83%
<b>1.6.35.04</b>	<b>Equipos de comunicación y computación</b>	747.808.037,22	168.988.069,73	578.819.967,49	342,52%
<b>1.6.37</b>	<b>Propiedades, planta y equipo no explotados</b>	<b>2.086.157.412,69</b>	<b>1.249.731.469,66</b>	<b>836.425.943,03</b>	<b>66,93%</b>
<b>1.6.37.09</b>	<b>Muebles, enseres y equipo de oficina</b>	128.191.134,36	77.469.601,29	50.721.533,07	65,47%
<b>1.6.37.10</b>	<b>Equipos de comunicación y computación</b>	1.924.766.278,33	1.139.061.868,37	785.704.409,96	68,98%





<b>Código Contable</b>	<b>Descripción Código Contable</b>	<b>Saldo Final 31/12/2022</b>	<b>Saldo anterior 31/12/2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	33.200.000,00	33.200.000,00	0,00	0,00%
<b>1.6.40</b>	<b>Edificaciones</b>	<b>125.948.086.853,53</b>	<b>114.566.716.254,47</b>	<b>11.381.370.599,06</b>	<b>9,93%</b>
1.6.40.01	Edificios y casas	125.503.432.883,53	114.152.506.918,71	11.350.925.964,82	9,94%
1.6.40.04	Locales	360.162.000,00	360.162.000,00	0,00	0,00%
1.6.40.32	Edificaciones con uso futuro indeterminado	84.491.970,00	54.047.335,76	30.444.634,24	56,33%
1.6.45	<b>Plantas, ductos y túneles</b>	<b>8.533.214.056,58</b>	<b>0,00</b>	<b>8.533.214.056,58</b>	<b>#¡DIV/0!</b>
1.6.45.01	Plantas de generación	8.533.214.056,58	0,00	8.533.214.056,58	#¡DIV/0!
1.6.55	<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>55.006.425,74</b>	<b>55.006.425,74</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	768.000,00	55.006.425,74	-54.238.425,74	-98,60%
1.6.55.25	Maquinaria y equipo de propiedad de terceros	54.238.425,74	0,00	54.238.425,74	#¡DIV/0!
1.6.65	<b>Muebles, enseres y equipo de oficina</b>	<b>2.208.070.930,31</b>	<b>1.515.689.626,79</b>	<b>692.381.303,52</b>	<b>45,68%</b>
1.6.65.01	Muebles y enseres	2.111.316.107,67	1.380.855.626,79	730.460.480,88	52,90%
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	95.788.000,00	134.834.000,00	-39.046.000,00	-28,96%
1.6.65.05	Muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros	966.822,64	0,00	966.822,64	#¡DIV/0!
1.6.70	<b>Equipos de comunicación y computación</b>	<b>34.138.216.159,56</b>	<b>31.312.482.307,58</b>	<b>2.825.733.851,98</b>	<b>9,02%</b>
1.6.70.01	Equipo de comunicación	7.193.209.261,18	6.068.420.076,35	1.124.789.184,83	18,54%
1.6.70.02	Equipo de computación	26.943.646.898,38	25.242.702.231,23	1.700.944.667,15	6,74%
1.6.70.07	Equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros	1.360.000,00	1.360.000,00	0,00	0,00%
1.6.75	<b>Equipos de transporte, tracción y elevación</b>	<b>830.593.300,00</b>	<b>830.593.300,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
1.6.75.02	Terrestre	830.593.300,00	830.593.300,00	0,00	0,00%
1.6.81	<b>Bienes de arte y cultura</b>	<b>3.519.000.189,00</b>	<b>3.519.000.189,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
1.6.81.01	Obras de arte	3.314.140.189,00	3.314.140.189,00	0,00	0,00%
1.6.81.90	Otros bienes de arte y cultura	204.860.000,00	204.860.000,00	0,00	0,00%
1.6.85	<b>Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)</b>	<b>-37.807.089.491,48</b>	<b>-30.077.367.659,52</b>	<b>-7.729.721.831,96</b>	<b>25,70%</b>
1.6.85.01	Edificaciones	-12.839.398.313,22	-9.828.772.362,92	-3.010.625.950,30	30,63%
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	-284.440.468,56	0,00	-284.440.468,56	#¡DIV/0!
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-16.629.092,34	-12.922.921,50	-3.706.170,84	28,68%
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-955.499.758,78	-816.228.570,87	-139.271.187,91	17,06%
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-20.520.695.364,84	-17.177.129.706,84	-3.343.565.658,00	19,47%
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-763.844.768,85	-719.502.658,00	-44.342.110,85	6,16%
1.6.85.12	Bienes de arte y cultura	-499.173.223,10	-399.061.231,10	-100.111.992,00	25,09%
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	-80.176.817,58	-20.730.416,45	-59.446.401,13	286,76%



<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	-1.847.231.684,21	-1.103.019.791,84	-744.211.892,37	67,47%
<b>Total propiedades, planta y equipo</b>		<b>163.272.044.225,91</b>	<b>154.768.003.971,54</b>	<b>8.504.040.254,37</b>	<b>5,49%</b>

A continuación, se revelan los principales movimientos que se presentaron durante el año 2022, en los conceptos más representativos que integran este grupo:

### Cuenta 1605 - Terrenos

En esta cuenta se refleja el valor de los siguientes terrenos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

<i>Descripción</i>	<i>Valor en \$</i>
Terreno Edificio San Agustín	8.182.011.600
Terreno local Edificio San Agustín	333.968.400
Terreno Edificio Archivo MHCP- Casas Santa Bárbara	13.631.428.800
<b>SUBTOTAL AUXILIAR 1.6.05.01.001 TERRENOS URBANOS</b>	<b>22.147.408.800</b>
Finca Montecarlo- Municipio Puerto Berrio (Antioquia)	182.796.973
Finca Cumanda - Municipio Zipacón	32.580.000
Finca el Capinol - Municipio Zipacón	97.800.000
Finca el Rosal - Municipio Zipacón	103.700.000
Planta la SIERRA ubicado en Municipio de Puerto Nare (Antioquia)	440.371.035
<b>Subtotal auxiliar 1.6.05.06.001 - Terrenos con uso futuro indeterminado</b>	<b>857.248.008</b>
<b>TOTAL TERRENOS</b>	<b>23.004.656.808</b>

El resumen del movimiento del 2022 del auxiliar contable 1.6.05.01 Terrenos Urbanos y 1.6.05.06 Terrenos con uso futuro indeterminado, se detalla a continuación:

<i>Resumen movimiento año 2022 cuenta 1.6.05.01 Terrenos Urbanos</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Parcial \$</i>	<i>Valor \$</i>
Costo Terreno Edificio San Agustín	8.182.011.600	
Costo Terreno Local Edificio San Agustín	333.968.400	
Costo Terreno Edificio Archivo MHCP - Casas Santa Barbara	13.631.428.800	
<b>Total Costo Terrenos Urbanos al 01/01/2022</b>		<b>22.147.408.800,00</b>
-Depreciación acumulada a 01/01/2022	0,00	0,00
<b>Valor en Libros a 31/12/2022</b>		<b>22.147.408.800,00</b>
Adquisiciones		0,00
Adiciones realizadas		0,00



<b>Resumen movimiento año 2022 cuenta 1.6.05.01 Terrenos Urbanos</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Parcial \$</b>	<b>Valor \$</b>
Disposiciones		0,00
Retiros		0,00
Reclasificaciones		0,00
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas		0,00
Pérdidas por deterioro de valor revertidas		0,00
Valor Depreciación del año 2022		0,00
<b>Valor en libros Terrenos Urbanos a 31-12-2022</b>		<b>22.147.408.800,00</b>

<b>Resumen movimiento año 2022 cuenta 1.6.05.06 Terrenos Con Uso Futuro Indeterminado</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor \$</b>
Finca Montecarlo- Municipio Puerto Berrio (Antioquia)	182.796.973	
Finca Cumanda - Municipio Zipacón	32.580.000	
Finca el Capinol - Municipio Zipacón	97.800.000	
Finca el Rosal - Municipio Zipacón	103.700.000	
Planta la SIERRA ubicado en Municipio de Puerto Nare (Antioquia)	470.815.669	
Costo Terrenos Uso indeterminado al 01/01/2022		887.692.642,00
-Depreciación acumulada a 01-01-2022	0	0
Valor en Libros a 01/01/2022		887.692.642,00
Adquisiciones en 2022		0
Total Adquisiciones del año 2022		0
Adiciones realizadas		0
Disposiciones -ajustes	-30.444.634,00	0
Retiros		0
Reclasificaciones		0
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas		0
Pérdidas por deterioro de valor revertidas		0
Valor Depreciación del año 2022		0
Valor en libros a 31-12-2022		-
Finca Montecarlo- Municipio Puerto Berrio (Antioquia)	182.796.973	
Finca Cumanda - Municipio Zipacón	32.580.000	
Finca el Capinol - Municipio Zipacón	97.800.000	
Finca el Rosal - Municipio Zipacón	103.700.000	
Planta la SIERRA ubicado en Municipio de Puerto Nare (Antioquia)	440.371.035,00	



Resumen movimiento año 2022 cuenta 1.6.05.06 Terrenos Con Uso Futuro Indeterminado		
Concepto	Detalle	Valor \$
<i>Total valor en libros a 31/12/2022 Terrenos Uso Indeterminado</i>		<i>857.248.008</i>

### Cuenta 1615 -Construcciones En Curso

Esta cuenta reflejaba un saldo inicial al 01 de enero de 2022 de \$ 8.586.067.147,09, y al 31 de diciembre de 2022 ya no se refleja saldo, con una disminución neta de \$-8.586.067.147,09 originado principalmente por los siguientes movimientos realizados en el 2022, así:

- La suma de \$5.453.895.454,00 registrada en construcciones en curso, correspondiente a las obras de adecuaciones locativas en el piso segundo, del Edificio San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según contrato de obra No. 1.001-2021 suscrito con la Unión Temporal NM Prohacer, y cuyo valor fue trasladado a la cuenta 1640 – Edificaciones.
- El valor de \$ 1.994.535.638,00 por retiro de parte del valor registrado en construcciones en curso, y que está asociado al valor que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no reconoció a Enterritorio por concepto del sistema de ventilación mecánica (aires acondicionados), según acta de liquidación del convenio interadministrativo # 7.015-2012 MHCP/212027 Fonade.
- La suma de \$ 498.666.668,48 relacionada con la interventoría efectuada a las obras de adecuaciones locativas en el piso segundo, del Edificio San Agustín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según contrato de interventoría de obra No. 4.002-2021 suscrito con el Señor Rafael Eduardo Zamora Melo, y cuyo valor fue trasladado a la cuenta 1640 – Edificaciones.
- El monto de \$4.960.814.358,18 registrado en construcciones en curso, correspondiente a la obra civil, cuyo objeto es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el edificio San Agustín de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según contrato de obra No. 1.001-2022 suscrito con Cambridge LLC. Sucursal Colombia, y cuyo valor fue trasladado a la cuenta 1640 – Edificaciones.
- La suma de \$ 437.549.484,16 registrado en construcciones en curso, correspondiente a la interventoría efectuada a la obra civil, cuyo objeto es el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el edificio San Agustín de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según contrato de obra No. 4.001-2022 suscrito con el Consorcio San Agustín 2022, y cuyo valor fue trasladado a la cuenta 1640 – Edificaciones.



### Cuenta 1635 - Bienes Muebles en Bodega

Se reflejan en esta cuenta los bienes muebles devolutivos nuevos en depósito, los cuales serán usados por el Ministerio durante mas un periodo contable para propósitos administrativos. Está conformada por las siguientes subcuentas:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	8.323.545,00	5.995.399,00	2.328.146,00	38,83%
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	747.808.037,22	168.988.069,73	578.819.967,49	342,52%

A continuación, se presenta el resumen de los movimientos del año 2022 de la subcuenta 163504 Equipos de comunicación y Computación que totaliza \$ 747.808.037,22

<i>Resumen movimiento Año 2022 Cuenta 1.6.35.04,001 Equipos de Comunicación en Bodega Nuevos</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
Total Costo al 1 enero 2022	149.571.526,73
-Depreciación acumulada	13.224.807,70
Saldo en libros a 1/01/2022	136.346.719,03
Ingresos (por compras o reposiciones)	1.073.507.482,59
Egresos por traslado al servicio	1.138.717.349,25
Reclasificaciones	0,00
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas	0,00
Pérdidas por deterioro de valor revertidas	0,00
Saldo cuenta 163504001 dic-2022	84.361.660,07
Depreciación año 2022 Cuenta 1.6.85.13.033	8.281.774,74
<b>Valor en libros 31/12/2022</b>	<b>76.079.885,33</b>

<i>Resumen movimiento Año 2022 Cuenta 1.6.35.04,002 Equipos de Computación en Bodega Nuevos</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
Total Costo al 1 enero 2022	19.416.543,00
-Depreciación acumulada	5.192.629,37
Saldo en libros a 1/01/2022	14.223.913,63
Ingresos (por compras o reposiciones)	3.551.619.272,81
Egresos por traslado al servicio	2.907.589.438,66
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas	0,00



<i>Resumen movimiento Año 2022 Cuenta 1.6.35.04,002 Equipos de Computación en Bodega Nuevos</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
Pérdidas por deterioro de valor revertidas	0,00
Saldo cuenta 163504002 dic-2022	663.446.377,15
Cuenta 1.6.85.13.034	69.224.616,85
<b>Valor en libros 31/12/2022</b>	<b>594.221.760,30</b>

A continuación, se relacionan los principales contratos por los cuales el MHCP adquirió equipo de comunicación y computación.

<i>Nit</i>	<i>Proveedor</i>	<i>Transaccion</i>	<i>Detalle General</i>	<i>Valor</i>
800015583	Colsof S.A.	Contrato #2.010-2021	Servidores Hpe Modelo 480	642.148.734,12
901003982	B2b Tic S.A.S	Contrato # 2012-2021	Computadores	1.307.059.380,75
901003982	B2b Tic S.A.S	Contrato # 2012-2021	Equipos Docking	289.330.288,50
830073329	Ikusi Redes Colombia Sas	Contrato #2004 - 2022	Telefonos	21.550.233,60
830073329	Ikusi Redes Colombia Sas	Contrato #2004 - 2022	Servidor Servidores Ucs	418.906.758,34
900070170	Control Luminico Electronico S.A.S	Contrato # 2.003 - 2022	Control Luminico Electronico S.A.S	356.204.426,59
901606105	Union Temporal Inncet Sas	Contrato # 2.002-2022	Pantallas	1.047.786.654,00
901606105	Union Temporal Inncet Sas	Contrato # 2.002-2022	Monitores Interactivos	436.670.871,00

### **Cuenta 1637 - Propiedades Planta y Equipo No explotados**

Se reflejan en esta cuenta los bienes muebles devolutivos usados de propiedad del MHCP que están en el almacén de depósito temporalmente mientras son entregados al servicio o se define su destino. Está conformada por las siguientes subcuentas:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>1.6.37.09</b>	<i>Muebles, enseres y equipo de oficina</i>	128.191.134,36	77.469.601,29	50.721.533,07	65,47%
<b>1.6.37.10</b>	<i>Equipos de comunicación y computación</i>	1.924.766.278,33	1.139.061.868,37	785.704.409,96	68,98%
<b>1.6.37.11</b>	<i>Equipos de transporte, tracción y elevación</i>	33.200.000,00	33.200.000,00	0,00	0,00%



A continuación, se presenta el resumen de los movimientos del año 2022 de la subcuenta 163710 Equipos de Comunicación y Computación en el que se reflejan los elementos devolutivos en el almacén de depósito de usado.

<b>Resumen movimiento año 2022 cuenta 1.6.37.10,001 Equipos de Comunicación en Bodega Usados</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor \$</b>
Total Costo al 1 enero 2022	64.955.732,44
-Depreciación acumulada 1.6.85.15.096	29.987.218,75
Saldo en libros a 1/01/2022	34.968.513,69
Ingresos por reintegro de elementos de servicio a Bodega	127.483.991,51
Adiciones realizadas	0
Bajas	2.794.129,12
Egresos por traslado al servicio	126.955.077,09
Reclasificaciones	0,00
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas	0,00
Pérdidas por deterioro de valor revertidas	0,00
Saldo cuenta 163710001 dic-2022	62.690.517,74
Depreciación año 2022	26.669.130,63
<b>Valor en libros 31/12/2022</b>	<b>36.021.387,11</b>

<b>Resumen movimiento año 2022 cuenta 1.6.37.10,002 Equipos de Computación en Bodega Usados</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor \$</b>
Total Costo al 1 enero 2022	1.074.106.135,93
-Depreciación acumulada cuenta 1.6.85.15.097	994.337.433,16
Saldo en libros a 1/01/2022	79.768.702,77
Ingresos por reintegro de elementos de servicio a Bodega	2.241.116.597,68
Adiciones realizadas	
Bajas	718.986.975,67
Anulaciones	0,00
Egresos por traslado al servicio	734.159.997,35
Reclasificaciones	0,00
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas	0,00
Pérdidas por deterioro de valor revertidas	0,00
Saldo cuenta 163710002 dic-2022	1.862.075.760,59
Depreciación año 2022	1.704.879.710,01
<b>Valor en libros 31/12/2022</b>	<b>157.196.050,58</b>



**Cuenta 1640 - Edificaciones**

En esta cuenta se refleja el valor de las siguientes construcciones que emplea el MHCP principalmente para propósitos administrativos:

<i>Detalle Edificios MHCP A 31-12-2022</i>					
<i>Descripción</i>	<i>Costo \$ Edificios</i>	<i>Método Depreciación</i>	<i>Vida Útil Años</i>	<i>Valor Depreciación Acumulada</i>	<i>Valor En Libros</i>
Edificio San Agustín	49.426.259.804,82	Lineal	23,00	8.843.460.191,28	40.582.799.613,54
Edificio Archivo MHCP- Casas Santa Barbara	76.077.173.078,71	Lineal	99,00	3.905.068.825,04	72.172.104.253,67
Local Edificio San Agustín	360.162.000,00	Lineal	23,00	78.296.086,80	281.865.913,20
<b>Total</b>	<b>125.863.594.883,53</b>			<b>12.826.825.103,12</b>	<b>113.036.769.780,41</b>

En cumplimiento de lo establecido en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, a 31 de diciembre de 2022 se evaluaron los indicios de deterioro de estas construcciones mediante la aplicación de cuestionario, y como resultado de dicha evaluación se pudo establecer que no se presentó deterioro durante el año 2022.

Adicionalmente, el Ministerio refleja en la subcuenta 1.6.40.32 - Bienes Inmuebles con uso futuro indeterminado los predios denominados “Finca el Rosal , Finca Cumandá y Finca Capinol” los cuales, mediante Resolución No.3459 del 29 de diciembre de 2021, fueron transferidos a título gratuito al Municipio de Zipacón no obstante dicha transferencia a 31/12/2022 aún no se ha podido efectuar en la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativa ni se le ha realizado la entrega material al Municipio. En virtud de lo anterior, y toda vez que el MHCP sigue manteniendo el control de los bienes, estos continúan reflejándose en los Estados Financieros de la entidad, así:

<i>Detalle edificaciones con uso futuro indeterminado a 31/12/2022</i>					
<i>Descripción</i>	<i>Costo \$ Edificios</i>	<i>Método depreciación</i>	<i>Vida útil años</i>	<i>Valor Depreciación acumulada</i>	<i>Valor en Libros</i>
Finca CAPINOL -Zipacon	25.663.270,00	Lineal	28,00	3.818.938,99	21.844.331,01
Finca CUMANDA - Zipacon	26.894.700,00	Lineal	28,00	4.002.187,50	22.892.512,50
FINCA el ROSAL - Zipacon	31.934.000,00	Lineal	28,00	4.752.083,48	27.181.916,52
<b>TOTAL</b>	<b>84.491.970,00</b>			<b>12.573.209,97</b>	<b>71.918.760,03</b>

**Cuenta 1670 - Equipo de Comunicación y Computación**

Se refleja en esta subcuenta el valor de los Equipos de Comunicación y Computación devolutivos que el MHCP emplea para apoyar su gestión administrativa, que se encuentran al servicio de los funcionarios y contratistas del MHCP.





A continuación, se presenta el resumen de los movimientos del año y el saldo a 31/12/2022 de las subcuentas de ésta cuenta:

<b>Resumen movimiento año 2022 cuenta 1.6.70.01,001 Equipos de Comunicación en Servicio</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor \$</b>
Total Costo al 1 enero 2022	6.068.420.076,35
-Depreciación acumulada Cuenta 1.6.85.07.001	1.552.583.908,01
Saldo en libros a 1/01/2022	4.515.836.168,34
Egreso de la cuenta por reintegro de elementos a Bodega Bajas	128.843.991,51
Ingresos de la cuenta por traslado al servicio	1.254.644.771,34
Reclasificaciones	0,00
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas	0,00
Pérdidas por deterioro de valor revertidas	0,00
Saldo cuenta 1.6.70.01.001 dic-2022	7.193.209.261,18
depreciación año 2022 cuenta 1.6.85.07.001	2.265.084.275,84
<b>Valor en libros 31/12/2022</b>	<b>4.928.124.985,34</b>

<b>Resumen movimiento año 2022 cuenta 1.6.70.02,001 Equipos de Computación en Servicio</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor \$</b>
Total Costo al 1 enero 2022	25.242.702.231,23
-Depreciación acumulada cuenta 1.6.85.07.002	15.624.545.798,83
Saldo en libros a 1/01/2022	9.618.156.432,40
Reintegro de elementos de servicio a Bodega	2.240.217.597,68
Adiciones realizadas	317.209.705,82
Bajas	17.796.877,00
Ingresos a la cuenta por traslado al servicio	3.641.749.436,01
Reclasificaciones	0,00
Pérdidas por deterioro de valor reconocidas	0,00
Pérdidas por deterioro de valor revertidas	0,00
Saldo cuenta 1.6.70.02.001 dic-2022	26.943.646.898,38
Depreciación año 2022 cuenta 1.6.85.07.002. incluye Bancoldex \$4,754,280	18.254.256.069,50
<b>Valor en libros 31/12/2022</b>	<b>8.689.390.828,88</b>



### Cuenta 1681 - Bienes de Arte y Cultura

Se refleja en esta cuenta el valor de las obras de arte, esculturas, cuadros, relojes, etc. de propiedad del MHCP que son utilizados principalmente para decoración en sus instalaciones.

A continuación, se presenta la conformación del saldo a 31/12/2022:

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>Saldo Final</i>
<b>1.6.81.01</b>	Obras de arte	3.314.140.189,00
<b>1.6.81.90</b>	Otros bienes de arte y cultura	204.860.000,00

El resumen de los movimientos registrados en el año 2022 de la cuenta 1.6.81.01- Obras de arte y 1.6.81.90 Otros bienes de arte y cultura son los siguientes:

<i>Resumen Movimiento Año 2022</i>	<i>Cuenta 1.6.81.01 Obras De Arte</i>	<i>Cuenta 1.6.81.90 Otros Bienes De Arte Y Cultura</i>
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>	<i>Valor</i>
Total, Costo al 1 enero 2022	3.314.140.189,00	204.860.000,00
-Depreciación acumulada	-284.012.536,59	-115.048.694,51
Saldo en libros a 1/01/2022	3.598.152.725,59	319.908.694,51
Saldo cuenta dic-2022	3.314.140.189,00	204.860.000,00
Depreciación año 2022	-355.015.670,72	-144.157.552,38
<b>Valor en libros 31/12/2022</b>	<b>3.669.155.859,72</b>	<b>349.017.552,38</b>

A continuación, los contratos interadministrativos que están vigentes con afectación a cuentas de obras de arte.

<i>Contratista</i>	<i>Objeto Del Contrato</i>	<i>Fecha Suscripcion</i>	<i>Fecha Inicial</i>	<i>Fecha Final</i>	<i>No Placa</i>	<i>Descripcion Caracteristica</i>	<i>Valor</i>
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS	El MHCP, "Arrendador" entrega obras de arte alusivas a la cultura cafetera colombiana, con el propósito de que el "Arrendatario" que haga uso de ellas mediante la exhibición de las mismas en sus instalaciones, y con cargo de restituirlas después de terminar su uso	19/12/2019	23/12/2019	10/07/2026	65137	Dibujo Papel	15.000.000,00
					65138	Oleo tela	70.000.000,00
					65139	Oleo papel	12.000.000,00
					65140	Oleo papel	12.000.000,00
					65141	Pintura mixta papel	500.000,00
					65142	Pintura mixta papel	500.000,00
					65143	Oleo tela	3.000.000,00
					65144	Dibujo plumilla papel	500.000,00
					65145	Dibujo plumilla papel	600.000,00
					65146	Oleo tela	6.000.000,00
					65147	Oleo tela	15.000.000,00
					65148	Serigrafía papel	1.300.000,00
					65149	Escritura talla madera	7.000.000,00
					<b>TOTAL</b>	<b>143.400.000,00</b>	



<i>Contratista</i>	<i>Objeto Del Contrato</i>	<i>Fecha Suscripcion</i>	<i>Fecha Inicial</i>	<i>Fecha Final</i>	<i>No Placa</i>	<i>Descripcion Caracteristica</i>	<i>Valor</i>
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - comodante, entrega a título de comodato o préstamo de uso a la fiscalía general de la nación - comodatario para su uso, goce y disfrute, tres obras de arte, que hacen parte de su colección.	17/10/2019	18/10/2019	25/01/2025	64577	Obras de arte	4.828.525,00
					64516	Obras de arte	12.328.290,00
					63661	Obras de arte	2.893.374,00
					<b>TOTAL</b>		<b>20.050.189,00</b>
MINMINAS	El Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, comodante, entrega a título de comodato o préstamo de uso al Ministerio de Minas y Energía Comodatario para uso, goce y disfrute, obras de arte que hace parte de su colección.	30/12/2019	10/02/2020	31/07/2023	63456	OBRAS DE ARTE	500.000,00
					63457	OBRAS DE ARTE	2.500.000,00
					63566	OBRAS DE ARTE	12.000.000,00
					63568	OBRAS DE ARTE	12.000.000,00
					63674	OBRAS DE ARTE	1.500.000,00
					63706	OBRAS DE ARTE	400.000,00
					64327	OBRAS DE ARTE	500.000,00
					64379	OBRAS DE ARTE	2.100.000,00
					64380	OBRAS DE ARTE	1.500.000,00
					68338	OBRAS DE ARTE	2.200.000,00
					73289	OBRAS DE ARTE	4.000.000,00
					73318	OBRAS DE ARTE	400.000,00
					73947	OBRAS DE ARTE	4.500.000,00
					81509	OBRAS DE ARTE	1.200.000,00
					64400	OBRAS DE ARTE	36.000.000,00
					69327	OBRAS DE ARTE	1.300.000,00
73951	OBRAS DE ARTE	1.000.000,00					
73946	OBRAS DE ARTE	3.000.000,00					
<b>TOTAL</b>		<b>86.600.000,00</b>					

Al respecto cabe señalar que dado que no se prevé prorrogar los contratos de comodato ni de arrendamiento, por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo, es decir el 51% de la vida útil, se estableció que estas obras de arte no se retiran de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como propiedad, planta y equipo.

Por lo anterior, el total de las obras de arte entregadas en comodato que ascienden a \$106.650.189,00 y contrato de arrendamiento que ascienden a \$143.400.000,00 31 de diciembre de 2022 se continúan reflejando contablemente en el Grupo de Propiedades Planta y equipo del Ministerio de Hacienda.

En la subcuenta 1.6.81.90 Otros Bienes de arte y Cultura con saldo de \$204.860.000,00 se reflejan elementos decorativos como: reloj de sobremesa en madera, reloj de pared, cuadros, esculturas en bronce, entre otros y el valor de \$500.000,00 del mismo contrato con la Entidad Ministerio de Minas reflejado en el cuadro anterior, bajo el contrato 8.008-2019.



<i>Contratista</i>	<i>Fecha Inicial</i>	<i>Fecha Final</i>	<i>No Placa</i>	<i>Descripcion Caracteristica</i>	<i>Valor</i>
MINMINAS	10/02/2020	31/07/2023	74150	OBRAS DE ARTE	500.000,00
			<b>TOTAL</b>		<b>500.000,00</b>

### **Cuenta 1685 - Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo**

Como resultado del cálculo de depreciación realizado por el MHCP durante el año 2022, se afectó la cuenta del gasto 5.3.60 Depreciación de Propiedades Planta y Equipo por valor \$ 8.451.524.822,92, en el que se destaca la depreciación causada a las Edificaciones por valor total de \$ 3.010.625.950,3 y a los Equipos de Comunicación y Computación por 4.612.442.452 como se ha detallado para cada una de estas cuentas en el desarrollo de ésta nota.

Durante el año 2022 se registraron bajas de bienes originadas principalmente por elementos en garantía como equipos Celulares, Computador escritorio y portátil, afectando la cuenta 5890- Gastos Diversos por valor de \$ 8.672.300,76

En relación con las demás revelaciones de las propiedades, planta y equipo establecidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, a continuación, se precisa que:

- Durante la vigencia 2022 se presentaron cambios en la estimación de la vida útil de dos grupos 207 Equipo de Comunicaciones, 224 Equipo de Cómputo y 213 Equipo de Transporte, de elementos los cuales culminaba su vida útil en Diciembre de 2022 y Febrero de 2023 , elementos que después de una revisión técnica por parte de los administradores de los mismos se calculó una nueva vida útil, no hubo afectación por valor residual (que continúa siendo cero), ni se cambió el método de depreciación, que sigue siendo el método lineal.
- No se tienen propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- El MHCP tiene el control de todos los bienes reflejados como propiedades, planta y equipo.
- No se tienen bienes que reúnan requisito para ser clasificados como “Bienes Históricos y Culturales”
- Con respecto a los bienes entregados y recibidos a título de comodato y en arriendo, el Ministerio ha seguido el tratamiento que se relaciona a continuación:

<i>Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El Mhcp</i>									
<i>No Contrato</i>	<i>Contratista</i>	<i>Objeto Del Contrato</i>	<i>Fecha Suscripcion</i>	<i>Fecha Inicial</i>	<i>Fecha Final</i>	<i>Supervisor</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Tratamiento Contable</i>	<i>Resumen Contable En Mhcp</i>
8.003-2013	REDEBAN MULTICOLOR S.A. -RBM REDEBAN MULTICOLOR Y/O	REALIZAR UN CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL MHCP Y REDEBAN MULTICOLOR S.A PARA	8/03/2013	8/03/2013	8/03/2023	EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y	RECIBIDOS: REVELACIÓN



<i>Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El Mhcp</i>									
<i>No Contrato</i>	<i>Contratista</i>	<i>Objeto Del Contrato</i>	<i>Fecha Suscripcion</i>	<i>Fecha Inicial</i>	<i>Fecha Final</i>	<i>Supervisor</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Tratamiento Contable</i>	<i>Resumen Contable En Mhcp</i>
	REDEBAN MULTICOLOR S.A.	QUE SE ENTREGUE UN PUNTO PAGO A TITULO DE COMODATO PRECARIO O PRESTAMO DE USO GRATUITO NOTA: EL TERMINO DEL CONTRATO ES INDEFINIDO INICIALMENTE TOMAMOS UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS						beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	
8.003-2017	PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A. "PROCAFECOL"	EL COMODANTE ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO AL COMODATARIO MÁQUINAS DISPENSADORAS DE BEBIDAS CALIENTES, EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	17/11/2017	19/12/2017	31/12/2024	WILSON HUMBERTO ROJAS CORREA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	RECIBIDOS: REVELACIÓN
8.004-2017	HOJALDRE & CO S.A.S.	EL COMODANTE ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO AL COMODATARIO MÁQUINAS DISPENSADORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SALUDABLES, EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	23/11/2017	29/11/2017	31/12/2024	WILSON HUMBERTO ROJAS CORREA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	RECIBIDOS: REVELACIÓN
8.005-2019	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - COMODANTE, ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - COMODATARIO PARA SU USO, GOCE Y DISFRUTE, TRES OBRAS DE ARTE, QUE HACEN PARTE DE SU COLECCIÓN.	17/10/2019	18/10/2019	25/01/2025	EMMA DEL SOCORRO PAVON TORRES	DIRECCION ADMINISTRATIVA - GRUPO DE LOGISTICA Y SUMINISTROS	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	ENTREGADOS: PPYE - ACTIVOS
8.006-2013	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESID	POR ESTE CONTRATO EL COMODANTE ENTREGA AL COMODATARIO Y ESTE A LA VEZ RECIBE A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO DOS (2) TELÉFONOS IP REMOTOS DE LA CENTRAL TELEFÓNICA NEC 8500 QUE SE ENCUENTRA INSTALADA EN LA CASA DE NARIÑO CON SUS CORRESPONDIENTES MÓDEM ARUBA REMOTE AP 5WN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO	3/09/2013	18/09/2013	8/09/2024	ALIRIO ORLANDO TEJEDOR	DIRECCION DE TECNOLOGIA -	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	RECIBIDOS: PPYE - ACTIVOS



Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El Mhcp									
No Contrato	Contratista	Objeto Del Contrato	Fecha Suscripcion	Fecha Inicial	Fecha Final	Supervisor	Dependencia	Tratamiento Contable	Resumen Contable En Mhcp
8.007-2019	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS	EL MHCP, "ARRENDADOR" ENTREGA OBRAS DE ARTE ALUSIVAS A LA CULTURA CAFETERA COLOMBIANA, CON EL PROPÓSITO DE QUE EL "ARRENDATARIO" QUE HAGA USO DE ELLAS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LAS MISMAS EN SUS INSTALACIONES, Y CON CARGO DE RESTITUIRLAS DESPUÉS DE TERMINAR SU USO	19/12/2019	23/12/2019	10/07/2026	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS	DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		ENTREGADOS: PPYE - ACTIVOS
8.008-2019	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - COMODANTE, ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA - COMODATARIO PARA SU USO, GOCE Y DISFRUTE, OBRAS DE ARTE, QUE HACEN PARTE DE SU COLECCIÓN.	30/12/2019	10/02/2020	31/07/2023	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	DIRECCION ADMINISTRATIVA - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros	ENTREGADOS: PPYE - ACTIVOS
8.002-2022	DIAN - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS	EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - COMODANTE, ENTREGA A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - COMODATARIO PARA SU USO, GOCE Y DISFRUTE, EL ÁREA CONSTRUIDA EN LOS PISOS 4, 5 PARCIALMENTE, 6 Y SÓTANO, DEL EDIFICIO SAN AGUSTÍN, UBICADO EN LA CARRERA 8 NO 6C-38, DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D. C.	10/10/2022	16/10/2022	16/10/2026	EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO	DIRECCION ADMINISTRATIVA - SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS	El Contrato de Comodato 8.004-2019 estableció la entrega del MHCP a la DIAN de algunos pisos del edificio San Agustín, para su uso, goce y disfrute, por un término de duración que se extiende por un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción por las partes, es decir desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 14 de octubre de 2020 De este modo, y dado que no se prevé prorrogar el contrato de comodato por un periodo que cubra la mayor parte de la vida económica del activo, es decir el 51% de 100 años, se estableció que la infraestructura entregada en comodato no se debe retirar de los Estados Financieros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como propiedad, planta y equipo, y se revelará en notas a los estados financieros su situación de bien entregado a título de comodato a la DIAN. No obstante, y si la intención de la administración cambiara a prorrogar el contrato por un término superior, la infraestructura se mantendrá como propiedad, planta y equipo, puesto que los riesgos de sus tenencia son asumidos por el MHCP, lo anterior conforme a lo dispuesto	ENTREGADOS: PPYE - ACTIVOS



Tratamiento Contratos De Comodato Y Arriendo Suscritos Por El Mhcp									
No Contrato	Contratista	Objeto Del Contrato	Fecha Suscripcion	Fecha Inicial	Fecha Final	Supervisor	Dependencia	Tratamiento Contable	Resumen Contable En Mhcp
								por la CGN mediante concepto 20162000021041.	
8.001-2013	JARDINE LLOYDS THOMPSON VALENCIA & IRAGOR	Contrato de comodato entre el MHCP y Jardine Lloyd Thompson valencia & Irigorri corredores de seguros para la entrega a título de comodato de unos bienes muebles	41306	41313	45695	WILSON HUMBERTO ROJAS CORREA	GRUPO DE COMPETENCIAS Y DESARROLLO HUMANO	Dadas las condiciones particulares del contrato y considerando los criterios de vida económica, riesgos y beneficios, los elementos recibidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fueron registrados como propiedades, planta y equipo dentro de sus activos, en la estructura de sus Estados Financieros, haciendo referencia que una parte de estos elementos pertenecen según las políticas de bienes internas al Inventario Devolutivo el cual suma \$45.140.248,38 y la otra parte en el inventario de Controlados \$17.138.782,62, para un total de \$ 62.879.031,00	RECIBIDOS: PPYE ACTIVOS

Finalmente, es conveniente precisar que en el periodo analizado no hubo deterioro de las Propiedades Planta y Equipo del MHCP. Asimismo, el 31 de diciembre de 2022 existen pólizas de seguros que cubren riesgos de incendio y terremoto, daños accidentales, hurto calificado y equipo electrónico. No existen hipotecas o reservas de dominio sobre las propiedades y equipo, ni han sido cedidos en garantía prendaria.

**NOTA 11. GRUPO 1.7. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES (NO APLICA PARA EL MHCP)**

**NOTA 12. GRUPO 1.8. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (NO APLICA PARA EL MHCP)**

**GRUPO 1.9. OTROS ACTIVOS**

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.9.05	Bienes y servicios pagados por anticipado	308.100.440.730,91	21.731.888.990,64	286.368.551.740,27	1317,73%
1.9.05.01	Seguros	2.734.197.914,75	13.301.192.175,37	-10.566.994.260,62	-79,44%
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	20.193.300,58	1.009.279.754,74	-989.086.454,16	-98,00%
1.9.05.08	Mantenimiento	215.053.181,59	314.176.457,47	-99.123.275,88	-31,55%



Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.9.05.14	Bienes y servicios	2.275.526.810,77	3.998.979.882,59	-1.723.453.071,82	-43,10%
1.9.05.15	Otros beneficios a los empleados	3.869.421.945,22	3.108.260.720,47	761.161.224,75	24,49%
1.9.05.90	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	298.986.047.578,00	0,00	298.986.047.578,00	#¡DIV/0!
1.9.06	Avances y anticipos entregados	<b>39.028.773,36</b>	<b>30.435.622,00</b>	<b>8.593.151,36</b>	<b>28,23%</b>
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	39.028.773,36	30.435.622,00	8.593.151,36	28,23%
1.9.08	Recursos entregados en administración	<b>7.972.570.886.310,65</b>	<b>10.153.529.393.056,60</b>	<b>-2.180.958.506.745,95</b>	<b>-21,48%</b>
1.9.08.01	En administración	4.959.368.951.304,78	7.073.563.310.830,98	-2.114.194.359.526,20	-29,89%
1.9.08.05	Recursos fonpet por distribuir	3.013.201.935.005,87	3.079.966.082.225,68	-66.764.147.219,81	-2,17%
1.9.09	Depósitos entregados en garantía	<b>1.412.451.805,02</b>	<b>55.920.649.124,73</b>	<b>-54.508.197.319,71</b>	<b>-97,47%</b>
1.9.09.03	Depósitos judiciales	1.412.451.805,02	1.422.330.168,00	-9.878.362,98	-0,69%
1.9.09.06	Para inversiones	0,00	54.498.318.956,73	-54.498.318.956,73	-100,00%
1.9.26	Derechos en fideicomiso	<b>402.657.361,70</b>	<b>0,00</b>	<b>402.657.361,70</b>	<b>#¡DIV/0!</b>
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	402.657.361,70	0,00	402.657.361,70	#¡DIV/0!
1.9.70	Activos intangibles	<b>304.851.352.675,14</b>	<b>286.877.153.182,04</b>	<b>17.974.199.493,10</b>	<b>6,27%</b>
1.9.70.07	Licencias	80.250.501.824,81	65.907.019.440,87	14.343.482.383,94	21,76%
1.9.70.08	Softwares	224.600.850.850,33	220.970.133.741,17	3.630.717.109,16	1,64%
1.9.75	Amortización acumulada de activos intangibles (Cr)	<b>-237.217.364.591,01</b>	<b>-212.643.857.435,59</b>	<b>-24.573.507.155,42</b>	<b>11,56%</b>
1.9.75.07	Licencias	-60.091.317.789,35	-45.921.228.678,56	-14.170.089.110,79	30,86%
1.9.75.08	Softwares	-177.126.046.801,66	-166.722.628.757,03	-10.403.418.044,63	6,24%
1.9.76	Deterioro acumulado de activos intangibles (Cr)	<b>-5.296.333.919,45</b>	<b>-5.296.333.919,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
1.9.76.07	Softwares	-5.296.333.919,45	-5.296.333.919,45	0,00	0,00%
1.9.86	Activos diferidos	<b>9.022.184.014,00</b>	<b>9.022.184.014,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
1.9.86.05	Gasto diferido por subvenciones condicionadas	9.022.184.014,00	9.022.184.014,00	0,00	0,00%
<b>Total Otros activos</b>		<b>8.353.885.303.160,32</b>	<b>10.309.171.512.635,00</b>	<b>-1.955.286.209.474,68</b>	<b>-18,97%</b>

**NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)**

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

**Cuenta 1970 - Activos Intangibles**





La cuenta de activos intangibles incluye las licencias y software de la entidad que se mantienen para el desarrollo de sus operaciones. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de las políticas adoptadas para determinar la vida útil y el tiempo de amortización bajo el nuevo marco normativo estableció los siguientes parámetros:

La Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General identificará: a) los activos intangibles de vida útil indefinida, b) los activos intangibles adquiridos por suscripción y c) los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita. En tal sentido, dependiendo el tipo de activo, el tratamiento será el siguiente:

- Los activos intangibles adquiridos por suscripción se amortizarán durante el término de duración del contrato, y siempre que dicho término sea superior a un (1) año.
- Los demás activos intangibles a los que sea posible asignarles una vida útil finita, la Dirección de Tecnología determinará las vidas útiles de la siguiente manera:

<i>Activo intangible</i>	<i>Vida útil</i>
Licenciamiento comercial – Licencias	5 años
Intangibles desarrollados a la medida – Software	5 años

Los activos intangibles que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tienen una vida útil finita, y el sistema de amortización que se aplica a lo largo de la vida útil de los mismos es el método de amortización lineal. Este método se aplica de manera uniforme en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

Dentro de la cuenta de activos intangibles se encuentran las siguientes subcuentas contables:

### **Subcuenta 197007 - Licencias**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 de \$ 80.250.501.824,81, que comparado con el saldo inicial del 01 de enero de 2022 que era de \$ 65.907.019.440,87, refleja un aumento neto de \$ 14.343.482.383,94

A continuación, se detalla la discriminación de los activos intangibles – licencias que fueron adquiridos y/o actualizados durante la vigencia 2022:

<i>Movimiento Activos Intangibles-Licencias Año 2022</i>		
<i>Proveedor</i>	<i>Producto</i>	<i>Valor Actualización y adquisición Licenciamiento</i>
Indenova Sucursal Colombia	Sistema de Gestión Documental y BPM - eSigna	400.961.123,00



<i>Movimiento Activos Intangibles-Licencias Año 2022</i>		
<i>Proveedor</i>	<i>Producto</i>	<i>Valor Actualización y adquisición Licenciamiento</i>
Software Colombia Servicios Informáticos S.A.S.	Digital Ares y Elogic Web	620.258.520,00
Unión Temporal Softlinex 2020	Licenciamiento Microsoft Enterprise Agreement	916.785.647,44
Q & C Ingeniería S.A.S.	Pulse Secure Connect Secure	2.317.991.836,99
Global Technology GTS S.A./U.T. Solución F5 2018	Viprion y Blade B2150	2.506.174.825,83
Software Colombia Serv.Informaticos S.A.S.	Ares, E logic Web	56.328.195,00
Oracle de Colombia Ltda.	Oracle	1.324.722.827,00
Pensem S.A.	Suite Visión Empresarial	60.139.901,00
Geocomtic S.A.S.	Licencia agendamiento salas	28.224.000,00
Colsof S.A.	Oracle Linux premier versión 7	49.416.445,89
Unión Temporal Comeli	Licenciamiento solución virtual de VPN SSL	508.469.874,00
Software Shop de Colombia S.A.S.	Licenciamiento E Views , Stata Intercooled, Risk Simulator	241.802.499,99
Unión Temporal Elicw 2020	Solución Firewall perimetral	2.195.401.972,00
Global Technology GTS S.A.	Varonis	274.495.800,00
Universal Technology S.A.S.	Enterprise Architect	13.226.683,97
Componentes Electrónicas Ltda.	Matlab	39.003.440,00
Soluciones Tecnología y Servicios STS S.A.S.	Siem Security Information and event manager	45.261.452,00
SAS Institute Colombia S.A.S.	SAS	34.777.510,00
Lattitude Corp. S.A.S.	Vmware Center	47.954.144,00
MSL Distribuciones & Cia. S.A.S	CA-APM	407.218.000,00
Comware S.A.	Forcepoint	690.315.068,00
Colsof S.A.	Licencias CVLT Backup & Recovery for non-virtual and file, per front-end Terabyte	465.299.033,91
Unión Temporal Dell - EMC	Microsoft	4.341.081.098,00
Bancoldex	Bancoldex	667.714,00
Compañía Colombiana de Seguridad Industrial	Licenciamiento de plataformas de seguridad para comunicación corporativa	1.145.956.731,00
<b>Totales</b>		<b>18.731.934.343,02</b>

De igual manera en la vigencia 2022 se aplicó la baja contable, al siguiente licenciamiento por valor de \$ 4.388.451.959,08, de acuerdo a información remitida por la Subdirección de Administración de recursos Tecnológicos, en la cual se expusieron diferentes factores que definen que dichos productos sean retirados, entre otros, por obsolescencia de la licencia, o por cuanto ya no eran compatibles con la



infraestructura a nivel de servidores de datos y el fabricante no los siguió desarrollando, y también por reemplazo por una solución tecnológica que presta mayor funcionalidad.

<i>Descripción</i>	<i>Motivo retiro</i>	<i>Valor</i>
Adobe	Por autorización de la S.A.R.T. se retiraron, por cuanto cumplieron su vida útil y no se están utilizando porque no son compatibles con MS Office 365 y el fabricante las ofrece bajo la modalidad de suscripciones	199.027.447,00
Oracle Linux Premier	Por autorización de la S.A.R.T. se retiraron, por cuanto cumplieron su vida útil y el fabricante las ofrece bajo la modalidad de suscripciones	27.281.002,00
Altova	Por autorización de la S.A.R.T. los activos intangibles quedan permanentemente retirados de uso, ya que se encuentran totalmente amortizados y no se espera un potencial de servicio, adicionalmente por que las nuevas licencias migraron a la modalidad de suscripción	11.781.000,00
Arcgis	Por autorización de la S.A.R.T. los activos intangibles quedan permanentemente retirados de uso, ya que se encuentran totalmente amortizados y no se espera un potencial de servicio, adicionalmente por que las nuevas licencias migraron a la modalidad de suscripción	38.848.126,00
Autodesk	Por autorización de la S.A.R.T. los activos intangibles quedan permanentemente retirados de uso, ya que se encuentran totalmente amortizados y no se espera un potencial de servicio, adicionalmente por que las nuevas licencias migraron a la modalidad de suscripción	195.282.337,00
Camtasia	Por autorización de la S.A.R.T. los activos intangibles quedan permanentemente retirados de uso, ya que se encuentran totalmente amortizados y no se espera un potencial de servicio, adicionalmente por que las nuevas licencias migraron a la modalidad de suscripción	805.000,00
Data Protector	Por autorización de la S.A.R.T. los activos intangibles quedan permanentemente retirados de uso, ya que se encuentran totalmente amortizados y no se espera un potencial de servicio, adicionalmente por que las nuevas licencias migraron a la modalidad de suscripción	1.370.997.941,50
Vmware - Vsphere Enterprise	Por autorización de la S.A.R.T. los activos intangibles quedan permanentemente retirados de uso, ya que se encuentran totalmente amortizados y no se espera un potencial de servicio, adicionalmente por que las nuevas licencias migraron a la modalidad de suscripción	2.544.429.105,58
<b>Total</b>		<b>4.388.451.959,08</b>

### Subcuenta 197008 - Software

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 01 de enero de 2022 de \$ 220.970.133.741,17 y al 31 de diciembre de 2022 su saldo contable ascendía a \$ 224.600.850.850,33, originando un aumento neto de \$ 3.630.717.109,16



A continuación, se detalla la discriminación de los activos intangibles – Software que fueron desarrollados o incorporados, y aquellos que tuvieron mejoras sobre aplicativos ya existentes durante la vigencia 2022:

<i>Denominación del Software</i>	<i>Valor Desarrollo/ Adquisición - Software</i>	<i>Valor Adiciones - Software</i>
	Componente Arquitectura	0,00
Aplicativo De Seguimiento De Acreencias - ASA	0,00	7.871.878,00
Hoja de ruta	0,00	27.860.000,00
MSF	0,00	26.692.641,00
Procesos Judiciales	0,00	24.591.089,60
Cumplidos para pago	0,00	27.860.000,00
SGP – Sistema General de Participaciones	0,00	114.136.054,00
SIIF NACION - Sistema Integrado de Información Financiera	0,00	2.316.481.336,00
Sobretasa A La Gasolina Y Acpm (ASGA.NET)	0,00	106.083.222,00
Ciprem	0,00	7.871.878,00
SUPPT-DGRESS	0,00	175.752.862,00
Resoluciones y Decretos – REDEC	183.987.776,00	0,00
Plan Anual de adquisiciones -PAD	312.392.232,00	0,00
Austeridad en el gasto	107.680.643,00	0,00
Aplicativo Operativos	0,00	53.165.541,60
Aplicativo E.I.C.E. NET	0,00	234.027.192,00
Aplicativo POAI. NET	0,00	152.655.588,00
Aplicativo Embargos	8.197.029,87	0,00
Aplicativo Servicios	8.197.029,87	0,00
Aplicativo Trazadores	17.688.739,33	0,00
<b>Total</b>	<b>638.143.450,07</b>	<b>3.447.674.140,09</b>

De otra parte, se relaciona la discriminación de los activos intangibles más relevantes dentro del grupo de Software donde se detalla su costo, adiciones, vida útil, amortización acumulada, y valor en libros de los mismos:

<i>Software</i>	<i>Vida Útil</i>			<i>Método de Amortización</i>	<i>Costo Inicial año 2022</i>	<i>Valor Adiciones</i>	<i>Amortización acumulada al 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Valor en libros al 31 de diciembre de 2022</i>
	<i>Total</i>	<i>Amortizada</i>	<i>Por amortizar</i>					
<b>Bonos Pensionales-CETIL</b>	120	60	60	Lineal	25.420.629.724,68	0,00	21.183.858.103,90	4.236.771.620,78
<b>SIIF NACION</b>	120	60	60	Lineal	57.586.450.825,30	2.316.481.336,00	45.872.619.329,71	14.030.312.831,60
<b>S.P.G.R.</b>	120	60	60	Lineal	34.231.794.135,75	0,00	28.310.715.962,18	5.921.078.173,57



### Cuenta 1975 - Amortización Acumulada de Activos Intangibles (Cr)

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 01 de enero de 2022 de -\$ 212.643.857.435,59 y al 31 de diciembre de 2022 el saldo reflejado ascendió a \$ -237.217.364.591,01, presentando un aumento neto de -\$ 24.573.507.155,42, originado por la amortización aplicada durante la vigencia 2022 sobre los activos intangibles Software y Licencias.

Se destaca en lo que respecta al Software, los aplicativos que tuvieron un valor más alto de amortización durante el año 2022, debido a que su costo es significativo, y fueron los siguientes:

<i>Software</i>	<i>Valor amortización año 2022</i>
<b>Bonos Pensionales- Cetil</b>	847.354.324.16
<b>SIIF NACION</b>	2.342.766.299.12
<b>Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías - SPGR</b>	1.184.215.634.71

### Subcuenta 197607 - Deterioro Acumulado de Activos Intangibles - Software

Esta subcuenta reflejaba un saldo al 01 de enero de 2022 de -\$5.296.333.919,45, y al finalizar la vigencia 2022 el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera no presentó variación.

Por otra parte, con el fin de llegar a establecer si los activos intangibles de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentaron indicios de deterioro al finalizar la vigencia 2022, la Dirección de Tecnología de la Entidad suministró al Grupo de Contabilidad los cuestionarios de evaluación de indicios de deterioro diligenciados.

De este modo, aplicando la política establecida para la determinación del deterioro de valor de los activos intangibles, se ha definido que, de haber aplicativos con corte a 31 de diciembre de 2022 presenten una ponderación del 50% o más de indicios de deterioro, se debe llevar a cabo la medición de los mismos (según metodología definida por la Subdirección de Tecnología de Software), con el objetivo de establecer si hubo deterioro y si hay lugar a efectuar el registro contable del mismo.

Como resultado de este ejercicio, para la vigencia 2022 no se presentó deterioro para los aplicativos analizados producto del cuestionario remitido por el área correspondiente.

Finalmente, a continuación, se presenta, con corte a 31 de diciembre de 2022, el resumen de la composición de los activos intangibles, el detalle de los saldos y movimientos y algunas revelaciones adicionales, según los anexos definidos por la Contaduría General de la Nación:



Composición de Activos Intangibles

<i>Descripción</i>			<i>Saldos</i>		
<i>Cód</i>	<i>Nat</i>	<i>Concepto</i>	<i>2022</i>	<i>2021</i>	<i>Variación</i>
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>62.337.654.164,68</b>	<b>68.936.961.827,00</b>	<b>-6.599.307.662,32</b>
1.9.70	Db	Activos intangibles	304.851.352.675,14	286.877.153.182,04	17.974.199.493,10
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-237.217.364.591,01	-212.643.857.435,59	-24.573.507.155,42
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	-5.296.333.919,45	-5.296.333.919,45	0,00

Anexo 14.1. Detalle saldos y movimientos

<i>Conceptos y transacciones</i>	<i>1.9.70.10</i>	<i>1.9.70.07</i>	<i>1.9.70.08</i>	<i>Total</i>
	<i>En fase de desarrollo</i>	<i>Licencias</i>	<i>Softwares</i>	
<b>Saldo Inicial</b>	<b>0,00</b>	<b>65.907.019.440,87</b>	<b>220.970.133.741,17</b>	<b>286.877.153.182,04</b>
<b>+ Entradas (Db):</b>	<b>0,00</b>	<b>18.731.934.343,02</b>	<b>4.085.817.590,16</b>	<b>22.817.751.933,18</b>
Adquisiciones En Compras	0,00	18.731.934.343,02	4.085.817.590,16	22.817.751.933,18
<b>- Salidas (Cr):</b>	<b>0,00</b>	<b>4.388.451.959,08</b>	<b>455.100.481,00</b>	<b>4.843.552.440,08</b>
Otras Salidas De Intangibles	0,00	4.388.451.959,08	455.100.481,00	4.843.552.440,08
	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>= SUBTOTAL (Saldo Inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>0,00</b>	<b>80.250.501.824,81</b>	<b>224.600.850.850,33</b>	<b>304.851.352.675,14</b>
<b>= Saldo Final (Subtotal + Cambios)</b>	<b>0,00</b>	<b>80.250.501.824,81</b>	<b>224.600.850.850,33</b>	<b>304.851.352.675,14</b>
<b>- Amortización Acumulada (Am)</b>	<b>0,00</b>	<b>60.091.317.789,35</b>	<b>177.126.046.801,66</b>	<b>237.217.364.591,01</b>
Saldo Inicial De La AMORTIZACIÓN Acumulada		45.921.228.678,56	166.722.628.757,03	212.643.857.435,59
+ Amortización Aplicada Vigencia Actual		14.170.089.110,79	10.403.418.044,63	24.573.507.155,42
<b>- Deterioro Acumulado De Intangibles (De)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.296.333.919,45</b>	<b>5.296.333.919,45</b>
Saldo Inicial Del Deterioro Acumulado		0,00	5.296.333.919,45	5.296.333.919,45



Conceptos y transacciones	1.9.70.10	1.9.70.07	1.9.70.08	Total
	En fase de desarrollo	Licencias	Softwares	
+ Deterioro Aplicado Vigencia Actual		0,00	0,00	0,00
= Valor En Libros (Saldo Final - Am - De)	0,0	20.159.184.035,5	42.178.470.129,2	62.337.654.164,7
% Amortización Acumulada (Seguimiento)	0,0	74,9	78,9	77,8
% Deterioro Acumulado (Seguimiento)	0,0	0,0	2,4	1,7

#### Anexo 14.2. Revelaciones adicionales

Conceptos y Transacciones	1.9.70.07	1.9.70.08	Total
	Licencias	Softwares	
Clasificación Según Su Vida Útil	5,0	10,0	15,0
+ Vida Útil Definida	5,0	10,0	15,0
Desembolsos Para Investigación Y Desarrollo	0,00	4.891.234.749,58	4.891.234.749,58
Gastos afectados durante la vigencia	0,00	4.891.234.749,58	4.891.234.749,58

#### NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS (NO APLICA PARA EL MHCP)

#### NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Los otros derechos y garantías del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están integrados por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.9.05	Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	308.100.440.730,91	21.731.888.990,64	286.368.551.740,27	1317,73%
1.9.05.01	Seguros	2.734.197.914,75	13.301.192.175,37	-10.566.994.260,62	-79,44%
1.9.05.05	Impresos, Publicaciones, Suscripciones Y Afiliaciones	20.193.300,58	1.009.279.754,74	-989.086.454,16	-98,00%
1.9.05.08	Mantenimiento	215.053.181,59	314.176.457,47	-99.123.275,88	-31,55%
1.9.05.14	Bienes Y Servicios	2.275.526.810,77	3.998.979.882,59	-1.723.453.071,82	-43,10%
1.9.05.15	Otros Beneficios A Los Empleados	3.869.421.945,22	3.108.260.720,47	761.161.224,75	24,49%



Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
1.9.05.90	Otros Bienes Y Servicios Pagados Por Anticipado	298.986.047.578,00	0,00	298.986.047.578,00	#¡DIV/0!
1.9.06	Avances Y Anticipos Entregados	39.028.773,36	30.435.622,00	8.593.151,36	28,23%
1.9.06.04	Anticipo Para Adquisición De Bienes Y Servicios	39.028.773,36	30.435.622,00	8.593.151,36	28,23%
1.9.08	Recursos Entregados En Administración	<b>7.972.570.886.310,65</b>	<b>10.153.529.393.056,60</b>	<b>-2.180.958.506.745,95</b>	<b>-21,48%</b>
1.9.08.01	En Administración	4.959.368.951.304,78	7.073.563.310.830,98	-2.114.194.359.526,20	-29,89%
1.9.08.05	Recursos Fonpet Por Distribuir	3.013.201.935.005,87	3.079.966.082.225,68	-66.764.147.219,81	-2,17%
1.9.09	Depósitos Entregados En Garantía	<b>1.412.451.805,02</b>	<b>55.920.649.124,73</b>	<b>-54.508.197.319,71</b>	<b>-97,47%</b>
1.9.09.03	Depósitos Judiciales	1.412.451.805,02	1.422.330.168,00	-9.878.362,98	-0,69%
1.9.09.06	Para Inversiones	0,00	54.498.318.956,73	-54.498.318.956,73	-100,00%
1.9.26	Derechos En Fideicomiso	<b>402.657.361,70</b>	<b>0,00</b>	<b>402.657.361,70</b>	<b>#¡DIV/0!</b>
1.9.26.03	Fiducia Mercantil - Patrimonio Autónomo	402.657.361,70	0,00	402.657.361,70	#¡DIV/0!
1.9.70	Activos Intangibles	<b>304.851.352.675,14</b>	<b>286.877.153.182,04</b>	<b>17.974.199.493,10</b>	<b>6,27%</b>
1.9.70.07	Licencias	80.250.501.824,81	65.907.019.440,87	14.343.482.383,94	21,76%
1.9.70.08	Softwares	224.600.850.850,33	220.970.133.741,17	3.630.717.109,16	1,64%
1.9.75	Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)	<b>-237.217.364.591,01</b>	<b>-212.643.857.435,59</b>	<b>-24.573.507.155,42</b>	<b>11,56%</b>
1.9.75.07	Licencias	-60.091.317.789,35	-45.921.228.678,56	-14.170.089.110,79	30,86%
1.9.75.08	Softwares	-177.126.046.801,66	-166.722.628.757,03	-10.403.418.044,63	6,24%
1.9.76	Deterioro Acumulado De Activos Intangibles (Cr)	<b>-5.296.333.919,45</b>	<b>-5.296.333.919,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
1.9.76.07	Softwares	-5.296.333.919,45	-5.296.333.919,45	0,00	0,00%
1.9.86	Activos Diferidos	<b>9.022.184.014,00</b>	<b>9.022.184.014,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
1.9.86.05	Gasto Diferido Por Subvenciones Condicionadas	9.022.184.014,00	9.022.184.014,00	0,00	0,00%
<b>Total Otros activos</b>		<b>8.353.885.303.160,32</b>	<b>10.309.171.512.635,00</b>	<b>-1.955.286.209.474,68</b>	<b>-18,97%</b>

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

### Cuenta 1905 - Bienes y Servicios Pagados por Anticipado

Al inicio de la vigencia 2022, esta cuenta reflejaba un saldo de \$ 21.731.888.990,64 y al 31 de diciembre de 2022, el saldo final ascendió a \$ 308.100.440.730,91 con un aumento neto total de





\$ 286.368.551.740,27. Los principales movimientos que se presentaron durante la vigencia 2022, se reflejan a continuación:

### **Subcuenta 190501 - Seguros**

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 01 de enero de 2022 de \$ 13.301.192.175,37 y al terminar la vigencia el saldo al 31 de diciembre de 2022 fue de \$ 2.734.197.914,75 para una disminución neta total de \$ -10.566.994.260,62. En la vigencia 2022 se llevaron a cabo renovaciones de pólizas de seguro por valor de \$4.965.809.870,00 y amortizaciones de pólizas existentes y nuevas por valor de \$15.543.987.585,81

Las principales erogaciones para suscribir pólizas de seguros se describen a continuación:

- Pago de la “Póliza de infidelidad y riesgos financieros”, suscrita entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Aseguradora Axa Colpatria Seguros S.A. por valor de \$ 3,647,691,500.00. Esta póliza tiene una vigencia desde el 30/04/2022 hasta el 31/03/2023.
- Pago de la “Póliza de seguro de responsabilidad civil servidores públicos”, suscrita entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la U.T. Axa Colpatria-Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, por un monto de \$468.384.000,00. Esta póliza tiene una vigencia desde el 28/05/2022 hasta el 28/05/2023.
- Pago de la “Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, todo riesgo daños materiales entidades estatales”, suscrita entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, por valor de \$468.168.306,00. Esta póliza tiene una vigencia desde el 18/10/2022 hasta el 29/07/2023.

### **Subcuenta 190505 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 01 de enero de 2022 de \$ 1.009.279.754,74 y al corte del 31 de diciembre de 2022 el saldo final fue de \$20.193.300,58, con una disminución neta de -\$989.086.454,16. Lo anterior, en virtud de renovaciones por suscripciones por valor de \$ 441.185.466,60 y la realización de amortizaciones en el periodo de \$ 1.389.422.946,16.

Las principales erogaciones por concepto de suscripciones se describen a continuación:

- Suscripción de un licenciamiento para el software de protección autónoma en la nube y en la red para los endpoint, servidores y correo electrónico, por un monto de \$224.287.840,00
- Suscripción de un licenciamiento en la nube de los productos Creative Cloud- All Apps, Multiple Platforms, Multi latin american languages, Team License Adobe por la suma de \$ 79.999.549,78



### **Subcuenta 190508 - Mantenimiento**

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 01 de enero de 2022 de \$ 314.176.457,47 y al terminar la vigencia, el saldo al 31 de diciembre de 2022 fue de \$ 215.053.181,59 con una disminución neta de \$-99.123.275,88. Lo anterior, en razón a la renovación de garantías por soporte a soluciones adquiridas por valor de \$172.569.752,00 y por amortización de renovación de garantías existentes y nuevas por valor de \$234.663.978,08.

Las principales erogaciones por concepto de renovación de garantías se describen a continuación:

- Ingeal S.A., por valor de \$166.234.790,00 correspondiente al pago de la garantía de los aires acondicionados de propiedad del MHCP, con vigencia del 10-10-2022 al 10-10-2023.

### **Subcuenta 190514 - Bienes y servicios**

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 01 de enero de 2022 de \$ 3.998.979.882,59 y al terminar la vigencia 2022 el saldo final fue de \$ 2.275.526.810,77 para una disminución neta de \$ -1.723.453.071,82

Esta disminución es producto de la legalización efectuada durante la vigencia 2022 de los gastos aceptados, según acta de liquidación convenio interadministrativo # 7.015-2012 MHCP/212027 Fonade, (numeral 2 "detalle de la contratación derivada, literal a. contrato derivado no. 2131744 consorcio ACR-CONTEIN") y que tienen que ver con las actividades realmente ejecutadas y ratificadas a favor del contratista según laudo arbitral entre Enterritorio y el consorcio ACR-Contein. Así mismo, se incluye lo detallado en el numeral 3 de dicha acta "saldos a favor de las partes del contrato, literal a", y que corresponde al valor de la cuota de gerencia a favor de Enterritorio.

### **Subcuenta 190515 - Otros beneficios a los empleados**

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial al 01 de enero de 2022 de \$ 3.108.260.720,47 y al terminar la vigencia 2022 el saldo final fue de \$ 3.869.421.945,22 para un aumento neto de \$ 761.161.224,75

Este aumento se origina en el movimiento de cartera por concepto de créditos desembolsados por el ICETEX en la vigencia 2022, de los convenios Nos.121750-122059 y 121821, suscritos entre dicha entidad y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de que los funcionarios del Ministerio puedan adelantar estudios de pregrado y postgrado en el interior y en el exterior, así como cursos extensivos en otros idiomas.

### **Subcuenta 190590 Otros bienes y servicios pagados por anticipado**

En esta subcuenta se refleja un saldo de \$ 298.986.047.578,00, el cual corresponde a los recursos pendientes por legalizar al corte del 31 de diciembre de 2022, y que hacen parte del valor total transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter, por la suma de \$333.925.000.000, los cuales fueron aprobados mediante Resolución No. 3213 del 15 de diciembre de 2021, y que fueron asignados por el FOME para compensar la diferencia entre los costos



que incurra FINDETER para financiar el subsidio de tasa compensada de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 468 de 2020, dirigido a las Entidades Territoriales para la financiación de capital de trabajo e inversión de proyectos encaminados a la reactivación económica y generación de empleo.

### **Cuenta 1906 - Avances y Anticipos Entregados**

Esta cuenta representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios.

#### **Subcuenta 190604 - Anticipo para adquisición de bienes y servicios**

Esta subcuenta reflejaba saldo inicial al 01 de enero de 2022 \$ 30.435.622,00 y al terminar la vigencia 2022, su saldo final fue de \$ 39.028.773,36.

Sobre el particular, cabe precisar que para la vigencia 2022, al contratista Cambridge LLC Sucursal Colombia, quien se encuentra realizando la obra civil relacionada con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión en el edificio San Agustín de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se le giró un anticipo por valor de \$1,031,191,645.00, del cual se ha amortizado al corte del 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 992.162.871,64, quedando pendiente por amortizar el saldo de \$39.028.773,36, una vez finalice la obra civil, programada para el primer trimestre de 2023.

### **Cuenta 1908- Recursos entregados en administración**

Se reflejan en esta cuenta los recursos que a 31 de diciembre estaban representados en efectivo y en inversiones en los estados contables o reportes preparados por las entidades administradoras. A 31 de diciembre de 2022, el saldo estaba conformado de la siguiente forma:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>1.9.08.01</b>	<i>En administración</i>	4.959.368.951.304,78	7.073.563.310.830,98	-2.114.194.359.526,20	-29,89%
<b>1.9.08.05</b>	<i>Recursos fonpet por distribuir</i>	3.013.201.935.005,87	3.079.966.082.225,68	-66.764.147.219,81	-2,17%

#### **Subcuenta 190801 – En administración**

El saldo de \$4.959.368.951.304.78 de la Subcuenta 1.9.08.01- En administración, corresponde a recursos entregados en Administración a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN) y a otras entidades públicas los cuales se registran conforme a lo establecido por la CGN en el “*Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.

A continuación, se presenta el detalle de la composición del referido saldo:



<i>Entidad Administradora</i>	<i>No. Convenio</i>	<i>Objeto</i>	<i>Valor \$</i>
<b>BANCOLDEX</b>	Convenio Interadministrativo del 2006	Admon. de recursos programa Banca de las oportunidades creado por el Decreto 3078/2006	106.957.405.643,00
<b>FDN</b>	Convenio Interactivo Asistencia Técnica CAT-1998	Convenio de asistencia tecnica	1.590.339.326,00
<b>ICETEX</b>	Codigo 120555	Financiar totalmente los costos de matricula y materiales en cursos de formación en inglés para los funcionarios del MHCP.	41.875.392,46
	código 121750	Administrar los recursos proporcionados por el MHCP al ICETEX denominado Fondo de Credito para estudios en el exteriorMinhacienda.	1.731.605.374,00
	Código 122059	Recursos destinados a financiar la educación formal de los servidores públicos de la Entidad "Fondo Crédito Educativo al Interior del Pais Minhacienda ICETEX"	96.199.056,53
<b>TESORO NAL</b>	Decreto Ley 444 de 2020	Recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME	2.261.334.215.751,79
	Resolución 3423 del 24/12/2021	Cuenta Especial Subsidio a la Comision Credito FNG	2.373.548.586.095,00
<b>FOGAFIN</b>	Contrato Interadministrativo	Fondo con recursos capitalizacion banca publica- reserva emergencia para conmutación de pensiones BANCAFE-FIDUCIA BANCA PUBLICA -706	214.068.724.666,00
<b>Total</b>			<b>4.959.368.951.304,78</b>

Los recursos entregados en administración tuvieron disminución neta total de -\$2.114.194.359.526,20 originada principalmente por las operaciones contabilizadas a los siguientes fondos que administra el Tesoro Nacional:

1. Disminución neta total de 1.682.035.879.599,69 en el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) creado mediante Decreto 444 del 21 de marzo de 2020, como un fondo cuenta sin personería jurídica del Ministerio Hacienda y Crédito Público, para atender las necesidades de recursos originados en el marco del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, para contribuir a enfrentar las consecuencias adversas generadas por la pandemia del coronavirus COVID-19.

A continuación, se presenta el resumen de las operaciones registradas al FOME durante el año 2022:



<i>Resumen Movimiento año 2022 FOME</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
<b>Saldo Inicial 1-01-2022</b>	<b>3.943.370.095.351,48</b>
Impuesto Covid	30.014.000,00
Rendimientos Financieros causados	183.380.001.618,21
Giro recursos del FOME para atender los programas	-2.418.433.994.915,66
Reintegros y/o devoluciones	552.988.099.697,76
<b>Saldo a 31 de diciembre 2022</b>	<b>2.261.334.215.751,79</b>
<b>Valor neto total del variacion</b>	<b>1.682.035.879.599,69</b>

Es de resaltar que el Comité de Administración del FOME, en la Sesión 65 del 03 de agosto de 2022 aprobó recomendar dar inicio al proceso de liquidación del Fondo en los siguientes términos:

*“Considerando lo expuesto por la Secretaría Técnica, el Comité autorizó el inicio del proceso de liquidación del Fondo de Mitigación de emergencias FOME, en el marco de lo estipulado en el Decreto Legislativo 444 de 2020, considerando que su propósito fue cumplido. Asimismo, recomendó al Ministro de Hacienda y Crédito Público dar inicio al proceso de liquidación del FOME, mediante la expedición de una Resolución, que establezca como mínimo, la hoja de ruta a seguir en el proceso de liquidación, las delimitaciones de las funciones del Liquidador y las funciones que permanecerán en cabeza del Comité de Administración del FOME.”*

En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución No. 2079 del 6 de agosto de 2022 *“Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de liquidación del fondo de mitigación de emergencia -FOME, se establece el procedimiento para su liquidación y se dictan otras disposiciones”*.

Adicional a lo anterior, se precisa que se incluyó en el proyecto de ley del próximo Plan Nacional de Desarrollo el siguiente artículo: *“ARTÍCULO 269. LIQUIDACIÓN DEL FOME. El Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME- creado mediante el Decreto Legislativo 444 de 2020 se liquidará a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Los derechos y obligaciones a cargo del FOME que sean exigibles a la fecha de su liquidación y en adelante, serán asumidos por la Nación con cargo a los presupuestos de las vigencias fiscales que correspondan. Los saldos de recursos que resulten de la liquidación formarán parte de la unidad de caja del Tesoro Nacional, sin que se requiera operación presupuestal alguna”*.

2. Disminución de \$384.088.716.301 en la cuenta especial “Subsidio a la Comisión Créditos del FNG” creada en el Tesoro Nacional en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 de la Ley 2159 de 2021 que señaló:

*“Los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia - Covid 19, para el pago del subsidio a la Comisión del Fondo Nacional de Garantías S.A, serán ejecutados por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y transferidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a una cuenta especial administrada por la Dirección*



*General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Estos recursos serán girados al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG en la medida en que este último los solicite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Hasta la fecha de traslado de los recursos al Fondo Nacional de Garantías S.A. -FNG, los rendimientos generados por este fondo pertenecen a la Nación (...)*”.

El resumen de las operaciones realizadas en el año 2022 se presenta a continuación:

<b>Resumen movimiento año 2022 Cuenta Especial Subsidio a la Comisión créditos del FNG</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
<b>Saldo 01/01/2022</b>	<b>2.757.637.302.396,00</b>
Pago facturas expedidas por el FNG en el año 2022 por concepto de los créditos siniestrados con garantía del FNG colocados durante el año 2020 en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020	-384.088.716.301,00
<b>Saldo A 31/12/2022</b>	<b>2.373.548.586.095,00</b>

#### **Subcuenta 190805 – Recursos FONPET por distribuir**

El saldo de \$3.013.201.935.005,87 de la subcuenta 1.9.08.05 corresponde a los recursos girados por el MHCP a las Administradoras del FONPET, los cuales no han sido distribuidos aún entre las Entidades Territoriales, y por tal razón se reflejan a nombre del “Ente General”. Sus principales movimientos durante la vigencia año 2022 son los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
<b>Saldo a 01-01-2022</b>	<b>\$ 3.079.966.082.225,68</b>
(+) Rendimientos financieros generados portafolio del FONPET.	159.830.636.226,72
(+) Aportes periódicos según resoluciones de distribución (Nota 1)	39.197.049.569,00
(-) Rendimientos financieros negativos generados según portafolio del FONPET.	265.791.833.015,53
<b>Variación neta</b>	<b>-\$ 66.764.147.219,81</b>
<b>Nuevo Saldo a 31-12-2021</b>	<b>\$ 3.013.201.935.005,87</b>

La variación de \$-66.764.147.219,81 reflejada en la subcuenta 190805, se genera principalmente por:

- El giro sin distribuir entre las entidades territoriales, realizado por el MHCP por valor de \$39.197.049.569,00, según lo ordenado en la Resolución No. 3487 del 31 de diciembre de 2021 correspondiente a los aportes de la Nación al FONPET del impuesto de timbre nacional recaudado de enero a noviembre de 2021.
- El valor neto de \$265.791.833.015,53 correspondiente a los rendimientos financieros del año 2022 generados por los Recursos del FONPET sin distribuir, administrados por el Consorcio FONPET y según informe enviado por la DGRESS.



### Cuenta 1909- Depósitos Entregados en Garantía

A 31 de diciembre de 2022 la cuenta 1909 – Depósitos entregados en garantía asciende a \$1.412.451.805,02, cifra que está reflejada en la siguiente subcuenta:

#### Subcuenta 190903 – Depósitos judiciales

Se revela en esta cuenta un saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$1.412.451.805,02 por concepto de los depósitos judiciales constituidos por embargos a cuentas del Tesoro Nacional derivados de procesos judiciales contra el MHCP.

En el año 2022 el MHCP expidió la Resolución 3547 del 26/12/2022 mediante la cual ordenó la ejecución presupuestal y la depuración del saldo contable que se reflejaba del proceso ejecutivo adelantado por el señor Jorge Alberto Londoño Ospina en el Juzgado Dieciocho (18) Laboral del Circuito Judicial de Bogotá D.C.

### Cuenta 1986 - Activos Diferidos

Esta cuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 de \$ 9.022.184.014,00, que es el mismo saldo que figuraba a 31 de diciembre de 2021 corresponde al anticipo para la financiación de la campaña presidencial 2018-2022, a favor del PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO para primera vuelta, así:

<i>Descripción</i>	<i>Saldo al 31-12-2022</i>
Partido Liberal (Humberto de la Calle Lombana)	9.022.184.014,00

Sobre el particular, es conveniente precisar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con oficio de fecha 16 de enero de 2020, envió respuesta a requerimiento elevado por el Fondo Nacional de Financiación Política del CNE, referente a solicitud de los soportes del giro realizado como anticipo a la campaña del Partido Liberal, ya que requerían información adicional para dar respuesta a la solicitud realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 2019.

Así las cosas, con radicado CNE-FNFP-2226-2020 del 11 de agosto de 2020 el Fondo Nacional de Financiación Política del CNE, dio respuesta al ministerio citando lo siguiente “*esta asesoría informa que una vez realizada la revisión del informe de ingresos y gastos de campaña a la presidencia del señor Humberto De La Calle Lombana, se requirió al partido Liberal Colombiano organización política que lo avala para que diera respuesta las observaciones realizadas.*”

*En este sentido el partido Liberal Colombiano dio respuesta a los requerimientos; así las cosas, de acuerdo al procedimiento establecido el funcionario responsable de la revisión del cumplimiento de requisitos contables se encuentra verificando dicha información aportada”.*



Por su parte, el 30 de diciembre de 2021, el Consejo Nacional Electoral, mediante oficio CNE-S-FNFP-2870-2021-FNFPCE-900, envió respuesta al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual detallaba que la subsecretaria de la corporación había sometido la consulta a reparto entre los honorables magistrados del CNE.

Adicionalmente el Fondo Nacional de Financiación Política del CNE al corte del mes de diciembre no había notificado decisión alguna respecto de la solicitud de concepto llevada a cabo por el ministerio, por lo cual no ha sido posible que emitan una certificación a la fecha.

Posteriormente, con oficio CNE-SS-JFM/04271/PFGS\CNE-PFG-V023-2022, de fecha 13 de enero de 2022, el honorable magistrado del Consejo Nacional Electoral, Doctor Pedro Felipe Gutiérrez Sierra, informa que su despacho adelanta proceso administrativo para determinar si la campaña del doctor Humberto de la Calle Lombana está obligado a reincorporar los dineros que recibió a título de anticipo. Que se presentó una ponencia para definir si hay lugar a la devolución al erario de los dineros de la campaña en mención, ponencia que se encuentra pendiente de ser discutida y aprobada por parte del Consejo Nacional Electoral.

Por último, con memorando CNE-PFGS-V184-2022 de fecha 01 de abril de 2022, el Consejo Nacional Electoral le informó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público lo siguiente: *“que, el 31 de marzo de 2022 se radico en Secretaría General del Consejo Nacional Electoral con el No. 15719, ponencia que resuelve si hay lugar a la devolución al erario de los dineros otorgados a título de anticipo a la campaña del doctor Humberto de la Calle Lombana, para la presidencia de la república (2018-2022), para discusión y aprobación de esta Corporación. Una vez se surta ese procedimiento, se le comunicará, de la decisión, con copia de la correspondiente certificación que expida el Fondo Nacional de Financiación Política de la Corporación”*.

En virtud de lo anterior el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aún se encuentra a la espera de la respuesta definitiva que el Consejo Nacional Electoral debe dar referente a la legalización del anticipo del PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO.

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS (NO APLICA PARA EL MHCP)**

**NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)**

**PASIVOS**

A 31 de diciembre de 2022 los pasivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se integran por los siguientes conceptos:

<b>Código Contable</b>	<b>Descripción Código Contable</b>	<b>Saldo Final 31/12/2022</b>	<b>Saldo anterior 31/12/2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
2.2	Emisión y colocación de títulos de deuda	42.313.208.343,35	418.051.589.343,35	-375.738.381.000,00	-89,88%





Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.3	Préstamos por pagar	1.412.451.805,05	1.422.330.168,03	-9.878.362,98	-0,69%
2.4	Cuentas por pagar	6.403.559.522.704,86	6.049.667.957.743,73	353.891.564.961,13	5,85%
2.5	Beneficios a los empleados	8.809.705.802.256,62	9.124.519.693.644,28	-314.813.891.387,66	-3,45%
2.7	Provisiones	438.949.730.054,03	423.835.820.013,28	15.113.910.040,75	3,57%
2.9	Otros pasivos	8.327.610,00	65.736.000,00	-57.408.390,00	-87,33%
<b>Total Pasivos</b>		<b>15.695.949.042.773,90</b>	<b>16.017.563.126.912,60</b>	<b>-321.614.084.138,70</b>	<b>-2,01%</b>

De conformidad con lo anterior, y con respecto al saldo a 31 de diciembre de 2021, los pasivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2022 reflejan una disminución neta total de \$-321.614.084.138,70. A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos y de las variaciones presentadas durante la vigencia 2022.

#### NOTA 19. GRUPO 2.2. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.2.30	Bonos y títulos de incentivo	42.313.208.343,35	418.051.589.343,35	-375.738.381.000,00	-89,88%
2.2.30.02	Certificados de reembolso tributario (cert)	42.313.208.343,35	418.051.589.343,35	-375.738.381.000,00	-89,88%
<b>Total Emisión y colocación de títulos de deuda</b>		<b>42.313.208.343,35</b>	<b>418.051.589.343,35</b>	<b>-375.738.381.000,00</b>	<b>-89,88%</b>

#### Subcuenta 223002 – Certificados de reembolso tributario

El saldo de esta subcuenta corresponde a los certificados de reembolso tributario otorgados a las entidades como incentivo al incremento de las inversiones en hidrocarburos y explotación minera que, a 31 de diciembre de 2022, según informe enviado por el Banco de la República, están pendientes de redimir.

Durante el año 2022 se registraron los siguientes movimientos:

Concepto	Valor \$
<b>Saldo inicial 1 enero 2022</b>	<b>418.051.589.343,35</b>
Valor total de los Certificados de Reembolso CERT redimidos durante el año 2022	375.738.381.000,00
<b>Saldo a 31/12/2022</b>	<b>42.313.208.343,35</b>

Los términos y condiciones de los certificados de reembolso tributario son los siguientes:



<b>Nombre de los títulos:</b>	Certificados de Reembolso Tributario CERT
<b>Clase y denominación:</b>	Tasa fija, al descuento y denominados en pesos
<b>Plazo:</b>	Cinco (5) años
<b>Forma de los títulos y utilización:</b>	Títulos a la orden, libremente negociables en el mercado secundario y divisibles. No tienen cupones de interés y están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia. Se pueden utilizar para el pago de impuestos de carácter nacional administrados por la DIAN desde el año dos hasta el año cinco de su otorgamiento.

## NOTA 20. GRUPO 2.3. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Este grupo lo conforma la cuenta 2.3.14 Financiamiento Interno de Largo Plazo - subcuenta 2.3.14.07 Préstamos del Gobierno General, con el siguiente auxiliar:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
2.3.14	<i>Financiamiento interno de largo plazo</i>	1.412.451.805,05	1.422.330.168,03	-9.878.362,98	-0,69%
2.3.14.07	<i>Préstamos del gobierno general</i>	1.412.451.805,05	1.422.330.168,03	-9.878.362,98	-0,69%
2.3.14.07.001	<i>Préstamos del gobierno general - capital</i>	1.412.451.805,05	1.422.330.168,03	-9.878.362,98	-0,69%

### Subcuenta 231407 – Préstamos del gobierno general

Se refleja en la subcuenta 2.3.14.07 – Préstamos del Gobierno General el saldo de \$1.412.451.805,05 por concepto de las obligaciones del MHCP con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), originadas en los depósitos judiciales constituidos con fondos de las cuentas bancarias del Tesoro Nacional embargadas por procesos instaurados en contra del Ministerio.

Para el registro de esta operación se ha dado cumplimiento al concepto N°20182000019451 del 6 de marzo de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual establece:

*“Considerando que los recursos de la DGCPTN son embargados como consecuencia de la demanda impuesta al MHCP, siendo ambas entidades contables públicas separadas, y que a partir de ello se deriva una obligación de pago por parte del Ministerio, se configura la existencia de un préstamo por pagar, toda vez que no representa una partida que se genere a partir de las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, de forma independiente a que no se haya fijado una tasa o un plazo para su pago en el momento del embargo ni posteriormente.*”



*Adicionalmente, debe entenderse que de forma implícita existe un desembolso por parte de la DGCPN, y que a partir de ello, surge un compromiso de pago para el Ministerio, toda vez que en el momento inicial, la obligación derivada del embargo no fue solventada con sus recursos. De acuerdo a lo anterior, es importante señalar que, pese a no haberse fijado una tasa de interés, se tendrá en cuenta que siendo el valor que pagará el Ministerio, igual al monto embargado inicialmente, la tasa de interés efectiva sería equivalente al cero por ciento.*

(...)

*Bajo el supuesto de los recursos embargados pertenecen a la DGCPN, al configurarse la existencia de un préstamo por pagar para el Ministerio, y que de acuerdo a lo mencionado, la tasa de interés efectiva resultante es igual al cero por ciento, y conforme a lo establecido en el Instructivo 002 de 2015, para efectos de la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, se tendrá en cuenta que al medir estos préstamos en la fecha de transición por el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de interés efectiva, se obtendrá como resultado que dicho valor presente corresponde al valor en libros reconocido previamente, el cual deberá ser igual al valor de los recursos embargados.*

(...)

*En línea con lo mencionado previamente, considerando las características de los préstamos y de la tasa de interés efectiva de los mismos, y que de acuerdo a los parámetros establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Ministerio medirá tales pasivos al costo amortizado, con la particularidad que como consecuencia de la tasa, el costo efectivo asociado será también igual a cero, de tal forma que el préstamo se amortizará en su totalidad en el momento del pago”.*

De conformidad con lo anterior, a 31 de diciembre de 2022 el siguiente es el detalle del saldo de los embargos realizados al Tesoro Nacional:

<i>Demandante</i>	<i>Juzgado</i>	<i>Valor</i>
Jorge Enrique Salamanca	Ejecutivo 213/2009 Juzgado 16 Laboral de Bogotá	168.265.500,00
Luis Hernán Varela Y Otros	Ejecutivo Juzgado 11 de Medellín	341.448.500,39
Belisario Forero	Ejecutivo Juzgado 13	115.721.429,82
Humberto Fandiño Guerrero	Ejecutivo Juzgado 16 de Bogotá	140.000.000,00
Ivan De Jesús Rodríguez Bustillo	Ejecutivo No.2008-00152 Juzgado promiscuo del circuito Montelíbano Córdoba	283.387.523,00
Marcos Guillermo Sánchez Carvajal	Ejecutivo Juzgado 16 laboral del Circuito de Bogotá	4.500.000,00
Isidro Perez Agudelo	Ejecutivo Juzgado 16 laboral del Circuito de Bogotá	359.128.850,81
<b>Total</b>		<b>1.412.451.804,02</b>



**Revelaciones adicionales sobre las condiciones de los préstamos otorgados por el Tesoro Nacional:**

En virtud de lo anterior y con corte a 31 de diciembre de 2022, se precisa que:

1. Sobre los recursos de la DGCPN embargados como consecuencia de la demanda impuesta al MHCP no se ha establecido un plazo, vencimiento, ni una tasa de interés específica.
2. No existen restricciones que los préstamos por pagar le impongan al MHCP.
3. No se han dado de baja préstamos por pagar, por causas distintas a su pago.
4. No se han generado costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo.
5. Pese a no haberse fijado una tasa de interés, es conveniente tener en cuenta que siendo el valor que pagará el Ministerio, igual al monto embargado inicialmente, la tasa de interés efectiva es equivalente al cero por ciento. De este modo, el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva, es cero.
6. No se han presentado infracciones a los plazos o incumplimientos con los pagos.

Finalmente, durante la vigencia 2022 el MHCP, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto No.3861 de 2004, expidió la Resolución No.3547 del 26 de diciembre de 2022, mediante la cual se reconoció y ordenó el gasto correspondiente al pago que se realizo mediante el proceso adelantado por el señor JORGE ALBERTO LONDOÑO OSPINA en contra del MHCP en el juzgado 18 Laboral del Circuito Judicial de Bogota.

**NOTA 21. GRUPO 2.4. CUENTAS POR PAGAR**

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>2.4.01</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios nacionales</b>	<b>21.407.484.174,03</b>	<b>36.170.152.823,27</b>	<b>-14.762.668.649,24</b>	<b>-40,81%</b>
<b>2.4.01.01</b>	<i>Bienes y servicios</i>	5.222.326.688,27	268.973.579,65	4.953.353.108,62	1841,58%
<b>2.4.01.02</b>	<i>Proyectos de inversión</i>	16.185.157.485,76	35.901.179.243,62	-19.716.021.757,86	-54,92%
<b>2.4.02</b>	<b>Subvenciones por pagar</b>	<b>1.156.110.873.882,00</b>	<b>1.055.842.925.545,00</b>	<b>100.267.948.337,00</b>	<b>9,50%</b>
<b>2.4.02.05</b>	<i>Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas</i>	1.148.729.920.368,00	1.049.906.941.575,00	98.822.978.793,00	9,41%
<b>2.4.02.90</b>	<i>Otras subvenciones</i>	7.380.953.514,00	5.935.983.970,00	1.444.969.544,00	24,34%
<b>2.4.03</b>	<b>Transferencias por pagar</b>	<b>2.534.789.074.407,25</b>	<b>2.200.095.547.932,56</b>	<b>334.693.526.474,69</b>	<b>15,21%</b>
<b>2.4.03.15</b>	<i>Otras transferencias</i>	66.506.391.433,01	53.332.514.350,01	13.173.877.083,00	24,70%
<b>2.4.03.19</b>	<i>Sistema general de participaciones - participación para propósito general</i>	540.208.146.205,00	413.133.156.146,00	127.074.990.059,00	30,76%
<b>2.4.03.20</b>	<i>Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional</i>	1.575.994.852.298,00	1.486.801.670.828,00	89.193.181.470,00	6,00%



Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
	<i>de pensiones de las entidades territoriales</i>				
2.4.03.21	<i>Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar</i>	24.878.392.586,00	19.531.812.574,00	5.346.580.012,00	27,37%
2.4.03.22	<i>Sistema general de participaciones - municipios y distritos con ribera sobre el río grande de la magdalena</i>	4.782.584.142,00	3.609.015.248,00	1.173.568.894,00	32,52%
2.4.03.23	<i>Sistema general de participaciones - resguardos indígenas</i>	44.467.647.120,00	26.239.625.663,00	18.228.021.457,00	69,47%
2.4.03.25	<i>Sistema general de participaciones - atención integral a la primera infancia</i>	3.831.687.792,00	3.831.687.792,00	0,00	0,00%
2.4.03.26	<i>Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros</i>	274.119.372.831,24	193.616.065.331,55	80.503.307.499,69	41,58%
2.4.07	<b>Recursos a favor de terceros</b>	<b>784.590.744.675,14</b>	<b>889.228.272.099,95</b>	<b>-104.637.527.424,81</b>	<b>-11,77%</b>
2.4.07.06	<i>Cobro cartera de terceros</i>	101.595.820,00	112.752.377,00	-11.156.557,00	-9,89%
2.4.07.22	<i>Estampillas</i>	16.302.999,00	29.477.515,00	-13.174.516,00	-44,69%
2.4.07.26	<i>Rendimientos financieros</i>	780.220.281.800,14	886.181.478.588,95	-105.961.196.788,81	-11,96%
2.4.07.90	<i>Otros recursos a favor de terceros</i>	4.252.564.056,00	2.904.563.619,00	1.348.000.437,00	46,41%
2.4.24	<b>Descuentos de nomina</b>	<b>46.246.324,00</b>	<b>118.224.500,00</b>	<b>-71.978.176,00</b>	<b>-60,88%</b>
2.4.24.01	<i>Aportes a fondos pensionales</i>	24.476.800,00	65.812.000,00	-41.335.200,00	-62,81%
2.4.24.02	<i>Aportes a seguridad social en salud</i>	21.511.300,00	52.412.500,00	-30.901.200,00	-58,96%
2.4.24.11	<i>Embargos judiciales</i>	258.224,00	0,00	258.224,00	#¡DIV/0!
2.4.36	<b>Retención en la fuente e impuesto de timbre</b>	<b>1.131.096.607,00</b>	<b>1.112.082.461,00</b>	<b>19.014.146,00</b>	<b>1,71%</b>
2.4.36.03	<i>Honorarios</i>	54.442.000,00	211.132.685,00	-156.690.685,00	-74,21%
2.4.36.05	<i>Servicios</i>	81.357.792,00	140.971.446,00	-59.613.654,00	-42,29%
2.4.36.08	<i>Compras</i>	32.196.836,00	10.517.000,00	21.679.836,00	206,14%
2.4.36.15	<i>Rentas de trabajo</i>	715.360.048,00	418.088.000,00	297.272.048,00	71,10%
2.4.36.25	<i>Impuesto a las ventas retenido.</i>	144.238.136,00	202.846.032,00	-58.607.896,00	-28,89%
2.4.36.26	<i>Contratos de construcción</i>	5.956.000,00	11.947.000,00	-5.991.000,00	-50,15%
2.4.36.27	<i>Retención de impuesto de industria y comercio por compras</i>	97.532.330,00	116.578.653,00	-19.046.323,00	-16,34%
2.4.36.90	<i>Otras retenciones</i>	13.465,00	1.645,00	11.820,00	718,54%
2.4.45	<b>Impuesto al valor agregado - iva</b>	<b>46.297,00</b>	<b>0,00</b>	<b>46.297,00</b>	<b>#¡DIV/0!</b>



<b>Código Contable</b>	<b>Descripción Código Contable</b>	<b>Saldo Final 31/12/2022</b>	<b>Saldo anterior 31/12/2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
<b>2.4.60</b>	<b>Créditos judiciales</b>	<b>223.603.149,07</b>	<b>374.153.926,59</b>	<b>-150.550.777,52</b>	<b>-40,24%</b>
2.4.60.02	Sentencias	223.603.149,07	374.153.926,59	-150.550.777,52	-40,24%
<b>2.4.90</b>	<b>Otras cuentas por pagar</b>	<b>1.905.260.353.189,37</b>	<b>1.866.726.598.455,36</b>	<b>38.533.754.734,01</b>	<b>2,06%</b>
2.4.90.15	Obligaciones pagadas por terceros	4.302.547.350,69	1.703.162.519,66	2.599.384.831,03	152,62%
2.4.90.26	Suscripciones	55.336.146,94	55.336.146,94	0,00	0,00%
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	0,00	3.180.941,00	-3.180.941,00	-100,00%
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	0,00	15.350.700,00	-15.350.700,00	-100,00%
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	1.945.502.724,07	7.935.813.307,07	-5.990.310.583,00	-75,48%
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	0,00	35.712.100,00	-35.712.100,00	-100,00%
2.4.90.51	Servicios públicos	277.834.061,00	232.140.491,00	45.693.570,00	19,68%
2.4.90.53	Comisiones	0,00	67.723.164,49	-67.723.164,49	-100,00%
2.4.90.54	Honorarios	2.414.966.700,45	752.160.701,19	1.662.805.999,26	221,07%
2.4.90.55	Servicios	4.608.496.662,21	4.861.160.956,93	-252.664.294,72	-5,20%
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	1.541.460,00	1.716.456,68	-174.996,68	-10,20%
2.4.90.59	Concurrencia para el pago de pensiones	1.891.654.128.084,01	1.851.063.140.970,40	40.590.987.113,61	2,19%
<b>Total cuentas por pagar</b>		<b>6.403.559.522.704,86</b>	<b>6.049.667.957.743,73</b>	<b>353.891.564.961,13</b>	<b>5,85%</b>

A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

### **Cuenta 2401- Adquisición de bienes y servicios nacionales**

Esta cuenta reflejaba un saldo al 01 de enero de 2022 de \$ 36.170.152.823,27, y al finalizar el saldo reflejado al finalizar la vigencia 2022 fue de \$ 21.407.484.174,03, reflejando una disminución neta de -\$14.762.668.649,24, originado como consecuencia de una menor causación de obligaciones suscritas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al corte del 31 de diciembre de 2022, tal como se detalla a continuación:

#### **Subcuenta 240101- Adquisición de bienes y servicios nacionales**

Las cifras reportadas en esta subcuenta corresponden a obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de adquisición de bienes y/o servicios prestados por proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. El saldo que se refleja a 31 de diciembre de 2022 asciende a \$ 5.222.326.688,27 y se financia con recursos de funcionamiento.

Asimismo, dentro del saldo por pagar se destaca la siguiente obligación:

- Unión Temporal Dell – EMC, por valor de \$ 4.341.081.098,00, correspondiente a la adquisición, renovación y suscripción del licenciamiento Microsoft para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



### **Subcuenta 240102- Proyectos de inversión**

Esta subcuenta correspondiente a la constitución de obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, financiados con recursos de inversión, reflejaba un saldo inicial al corte del 01 de enero de 2022 por valor de \$35.901.179.243,62, y al finalizar, el saldo reflejado al finalizar la vigencia 2022 fue de \$16.185.157.485,76, reflejando una disminución neta de \$-19.716.021.757,86.

Dentro de la cifra enunciada se destacan las erogaciones pendientes de pago a:

- Global Technology Services GTS S.A. por valor de \$ 1.752.104.825,83, por concepto de adquisición del licenciamiento de software de las soluciones de balanceadores F5 de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Q & C Ingeniería S.A.S. por un monto de \$ 2.045.231.691,00, por concepto de actualización del licenciamiento de software de las soluciones de VPN SSL Pulse Secure de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Comware S.A. por la suma de \$ 2.704.729.540,00, por concepto de actualización del licenciamiento de software de las soluciones de Firewall de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Cambridge LLC Sucursal Colombia por valor de \$ 3.487.307.469,81, por concepto de los cortes de obra No. 4 y 5 por el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión para la sede San Agustín de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Electrocom S.A.S. por la suma de \$ 1.412.220.427,00, correspondiente a la adquisición de elementos para la renovación tecnológica de las salas de juntas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Compañía Colombiana de Seguridad Industrial S.A.S. por un monto de \$ 1.145.956.731,00, por concepto de actualización del licenciamiento de licencias Protección para comunicación Office 365, One Drive, SharedPoint Online, Anti-malware, protección de endpoints y servidores, entrenamiento y concientización de seguridad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### **Cuenta 2402- Subvenciones por pagar**

Esta cuenta reflejaba un saldo inicial por valor de \$1.055.842.925.545,00, y al terminar la vigencia 2022, el saldo asciende a la suma de \$1.156.110.873.882,00, reflejando un aumento neto de \$ 100.267.948.337,00, originado por los mayores valores causados en las subcuentas que se detallan a continuación:



**Subcuenta 240205 - Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas**

Los saldos que componen esta subcuenta están integrados por los conceptos pendientes de pago a las siguientes empresas:

- **Financiera de Desarrollo Territorial (FINDETER)**

A 31 de diciembre de 2022, se refleja un saldo por la suma de \$ 58.633.758.575,00, que corresponde al pago de la compensación por la diferencia de los costos asumidos por Findeter en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de tasa compensada para el periodo octubre-noviembre y diciembre de 2022, según lo establecido en el párrafo único, del numeral 3, artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

- **Fondo Nacional de Garantías (FNG)**

El saldo por pagar al finalizar la vigencia 2022 por un valor total de \$ 1.046.074.934.575,00, está compuesto por el valor pendiente por cancelar correspondiente a la vigencia 2022 por la suma de \$ 434.177.167.309,00, más el reconocimiento correspondiente a la vigencia 2022 por valor de \$ 384.088.716.301,00 a favor del Fondo Nacional de Garantías por concepto del subsidio a la comisión de las garantías otorgadas por el FNG en el marco del Decreto Legislativo 492 de 2020 y el Decreto Legislativo 816 de 2020, para respaldar las garantías objeto del subsidio de la Nación.

A continuación, se revela el detalle del movimiento presentado en la vigencia 2022:

<i>Saldo Inicial año 2022 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2022</i>	<i>pagos a favor del FNG año 2022</i>	<i>Descripción pago</i>	<i>Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG</i>	<i>Descripción reconocimiento</i>	<i>Saldo final año 2022 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2022</i>
995.986.483.567,00	58.653.557.555,00	Subsidio comisión garantías otorgadas por el FNG en marco de los decretos legislativos 492 y 816 de 2020	208.041.729.830,00	Reconocimiento de las reservas constituidas por el FNG en el primer trimestre de 2022 según oficio FNG-2022-3761-S	1.046.074.934.575,00
	68.687.364.696,00	Subsidio comisión garantías otorgadas por el FNG en marco de los decretos legislativos 492 y 816 de 2020	121.493.138.193,00	Reconocimiento de las reservas constituidas en el segundo trimestre de 2022 según	





<i>Saldo Inicial año 2022 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2022</i>	<i>pagos a favor del FNG año 2022</i>	<i>Descripción pago</i>	<i>Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG</i>	<i>Descripción reconocimiento</i>	<i>Saldo final año 2022 Reconocimiento subsidio a la comisión garantías otorgadas por el FNG en el año 2022</i>
				oficio No. FNG-2022-7331-S	
	121.493.138.194,00	Subsidio comisión garantías otorgadas por el FNG en marco de los decretos legislativos 492 y 816 de2020	18.349.458.440,00	Reconocimiento de las reservas constituidas en el tercer trimestre por el FNG según oficio No. FNG-2022-10921S	
	135.254.655.856,00	Subsidio comisión garantías otorgadas por el FNG en marco de los decretos legislativos 492 y 816 de2020			
			79.486.504.122,00	Reconocimiento de las reservas constituidas en el cuarto trimestre por el FNG según oficio No. FNG-2023-785S	
			6.806.336.724,00	Reconocimiento de las reservas constituidas en el cuarto trimestre de 2022 según oficio DEL FNG numero FNG-2023-1399-S	
<b>995.986.483.567,00</b>	<b>384.088.716.301,00</b>		<b>434.177.167.309,00</b>		<b>1.046.074.934.575,00</b>

• **Banco de la Republica**

Saldo por la suma de \$ 44.021.227.218,00, que corresponde al pago por el valor neto del intercambio de flujos pendiente de pago de las cuentas de cobro de la cobertura FRECH NO VIS presentadas por los establecimientos de crédito y el Fondo Nacional del Ahorro, correspondientes a créditos desembolsados y contratos de leasing habitacional iniciados en los años 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022, tramitadas por el FRECH NO VIS por los periodos de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2022.



**Subcuenta 240208- Subvención por Diferencial de Compensación a Refinadores**

Esta subcuenta a 31 de diciembre de 2022 refleja un saldo de \$0 debido a que, en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 217 del 13 de diciembre 2021<sup>18</sup>, en esta subcuenta se registran los valores de los diferenciales de compensación liquidados y reconocidos mediante Resolución que expida el Ministerio de Minas y Energía y no con los valores estimados por los productores o refinadores de los combustibles.

A continuación se presentan los movimientos registrados en el año 2022.

<i>Movimiento año 2022 cuenta 2.4.02.08 Subvención por Diferencial de Compensación</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
<b>Saldo Inicial</b>	<b>0</b>
Diferencial de compensacion III y IVT-2021 y IT-2022 según Resolución 1071 de 21/06/2022 a favor de ECOPETROL	11.428.163.784.638,30
Diferencial de compensacion III y IVT-2021 y IT-2022 según Resolución 1072 de 21/06/2022 a favor de REFICAR	2.821.309.511.946,25
Pago a REFICAR CON recursos del Presupuestos General asignado al MHCP según Resolución 1956 de 2022	-1.000.000.000.000,00
Pago a REFICAR con recursos del presupuesto de servicio de la deuda y según lo establecido en la Resolución 1596 de 2022	-1.821.309.511.946,25
Pago de obligacion con dividendos por cobrar a ECOPETROL, compensacion según lo establecido en la Resolución 1596 del 23/06/2022 y CONPES 4074 y 4093	-6.788.385.185.289,00
Pago a ECOPETROL obligacion con recursos del presupuesto de servicio de la deuda y según lo establecido en la Resolución 1596 de 2022	-3.300.000.000.000,00
Pago a ECOPETROL obligacion con recursos del presupuesto de servicio de la deuda y según lo establecido en la Resolución 1596 de 2022	-1.339.778.599.349,30
Registra diferencial de compensación II Y IIIT-2022 según Resolución 1922 de 12/12/2022 a favor de REFICAR	4.013.013.784.853,36

<sup>18</sup> Por la cual la CGN modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo



<i>Movimiento año 2022 cuenta 2.4.02.08 Subvención por Diferencial de Compensación</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
<i>Saldo Inicial</i>	<b>0</b>
Pago a REFICAR de obligaciones del FEPC (diferencial compensacion) con recursos del ppto de gastos del MHCP según Resolución 3513 del 22/12/2022	(1.500.000.000.000,00)
Pago a REFICAR obligacion con recursos del presupuesto de servicio de la deuda y según lo establecido en la Resolución 3513 DE 22/12/2022	-2.513.013.784.853,36
<i>Saldo a 31/12/2022</i>	<b>0,00</b>

**Subcuenta 240290- Otras subvenciones**

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial de \$ 5.935.983.970,00, y al finalizar la vigencia 2022 el saldo que presenta es de \$ 7.380.953.514,00, con lo cual se genera un aumento neto de \$1.444.969.544,00 que corresponde a la cuenta por pagar por concepto de compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos Indígenas, según Resolución 3540 del 23 de diciembre de 2022 por valor de \$7.380.953.514,00

A continuación, se presenta el detalle por municipio:

<i>Municipio con resguardos indígenas</i>	<i>Saldo 31-12-2022</i>
Municipio De Solano	735.235.258,00
Municipio De Barbacoas	806.531.898,00
Municipio De Condoto	74.079.880,00
Municipio De Santacruz Guachaves	594.325.532,00
Municipio De Tuchin	129.995.656,00
Municipio De Convención	63.320.217,00
Municipio De Orito	154.935.933,00
Municipio De Cumaribo	115.451.940,00
Municipio De Miraflores	112.547.265,00
Municipio De La Macarena	89.739.930,00
Municipio De Ituango	28.790.879,00
Municipio De Leticia	469.107.254,00
Municipio De Urrao	420.930.115,00
Municipio De Guican	4.662.756,00
Municipio De Inza	1.483.374.375,00
Municipio Lopez De Micay	1.054.008.722,00
Municipio De Sotara	34.571.038,00
Municipio De Agustin Codazzi	102.751.031,00
Municipio De Puerto Gaitan	719.913.735,00



<i>Municipio con resguardos indígenas</i>	<i>Saldo 31-12-2022</i>
Municipio Valle Del Guamuez	160.138.538,00
Municipio De Planadas	26.541.562,00
<b>Total</b>	<b>7.380.953.514,00</b>

### Cuenta 2403 Transferencias Por Pagar

Esta cuenta está integrada principalmente por los siguientes conceptos:

#### Subcuenta 240315- Otras transferencias

Los valores que se encuentran reflejados en esta cuenta, cuyo saldo al corte del 31 de diciembre de 2022 ascienden a la suma de \$ 66.506.391.433,01, corresponde a obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que se distribuyen de la siguiente manera: a) por concepto de transferencias por concepto de participación IVA a Departamentos Ley 12 de 1986 por valor de \$ 48.716.419.032,00, b) Ley 1a. de 1972 - Archipiélago de San Andrés y Providencia por valor de \$ 12.805.027.523,00, c) transferencia al Fondo para el Desarrollo de La Guajira FONDEG por valor de \$ 1.552.150.000,00 y d) las transferencias a los municipios con territorios colectivos de comunidades negras, art 255 ley 1753/2015, como se presenta a continuación:

<i>Razón social</i>	<i>Saldo final</i>
Departamento Archipiélago De San Andres Providencia Y Santa Catalina	18.217.962.971,00
Departamento Del Arauca	5.412.935.448,00
Departamento Del Casanare	5.412.935.448,00
Departamento Del Guainia	5.412.935.448,00
Departamento Del Guaviare	5.412.935.448,00
Departamento Del Putumayo	5.412.935.448,00
Departamento Del Vaupes	5.412.935.448,00
Departamento Del Vichada	5.412.935.448,00
Gobernacion Del Amazonas	5.412.935.448,00
Departamento De La Guajira	1.552.150.000,00
Municipio De Barbacoas	271.501.216,00
Municipio De Condoto	250.241.001,00
Municipio De La Union Panamericana	243.025.013,00
Municipio Lopez De Micay	2.668.027.648,00
<b>Total</b>	<b>66.506.391.433,00</b>

#### Subcuentas 240319 a 240325

Dentro de los otros elementos integrantes de la cuenta 2403- Transferencias por pagar, se destacan las subcuentas en las que se registran las Transferencias del Sistema General de Participaciones (Propósito General, Para FONPET, Alimentación Escolar, municipios y distritos con ribera sobre el río grande de



la Magdalena, Resguardos Indígenas y Atención integral de la primera infancia), cuya variación se resume a continuación:

<b>Código Contable</b>	<b>Descripción Código Contable</b>	<b>Saldo Final 31/12/2022</b>	<b>Saldo anterior 31/12/2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
2.4.03.19	Sistema general de participaciones - participación para propósito general	540.208.146.205,00	413.133.156.146,00	127.074.990.059,00	30,76%
2.4.03.20	Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	1.575.994.852.298,00	1.486.801.670.828,00	89.193.181.470,00	6,00%
2.4.03.21	Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar	24.878.392.586,00	19.531.812.574,00	5.346.580.012,00	27,37%
2.4.03.22	Sistema general de participaciones - municipios y distritos con ribera sobre el río grande de la magdalena	4.782.584.142,00	3.609.015.248,00	1.173.568.894,00	32,52%
2.4.03.23	Sistema general de participaciones - resguardos indígenas	44.467.647.120,00	26.239.625.663,00	18.228.021.457,00	69,47%
2.4.03.25	Sistema general de participaciones - atención integral a la primera infancia	3.831.687.792,00	3.831.687.792,00	0,00	0,00%
2.4.03.26	Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros	274.119.372.831,24	193.616.065.331,55	80.503.307.499,69	41,58%

De conformidad con lo señalado, a continuación se presenta la información detallada:

### **Subcuenta 240319 - SGP Participación para Propósito General**

En la subcuenta 240319 - SGP Participación para Propósito General, se presenta un aumento de \$ 127.074.990.059,00, que se genera por: a) La causación de la última doceava de la vigencia 2022 por valor de \$ 540.208.146.205,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-72-2023; y b) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2021 por valor de \$ 413.133.156.146,00.

### **Subcuenta 240320 - SGP Participación para Pensiones FONPET**



En la Subcuenta 240320 - SGP Participación para pensiones FONPET se presenta un aumento de \$89.193.181.470,00, generado por: a) la causación de doce doceavas de la vigencia 2022 por valor de \$ 1.467.651.696.109,00 de acuerdo con los documentos de asignación y distribución SGP-70-2022 y SGP-72-2023, y b) el pago por valor de \$ 1.378.458.514.639,00 correspondientes a la última doceava del 2020 y las once doceavas del 2021.

#### **Subcuenta 240321 - SGP Programas de Alimentación Escolar**

En la Subcuenta 240321 - SGP Programas de alimentación escolar, se presenta un aumento de \$5.346.580.012,00 generado por: a) la causación de la última doceava de la vigencia 2022 por valor de \$24.445.972.982,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-72-2023, b) la causación de once doceavas del 2022 por valor de \$ 432.419.604,00 que corresponden al Municipio de San Bernardo del Viento con suspensión de giro ordenado por la Dirección de Apoyo Fiscal; c) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2021 por valor de \$ 18.679.854.516,00, y d) los pagos realizados por valor de \$ 851.958.058,00 correspondientes a doceavas de vigencias anteriores pendientes de giro al Municipio de San Bernardo.

#### **Subcuenta 240322 - SGP Municipios y Distritos con Ribera sobre el Rio Grande de la Magdalena**

En la subcuenta 240322 - SGP Municipios y distritos con ribera sobre el rio grande de la magdalena, se presenta un aumento de \$ 1.173.568.894,00, generado por: a) la causación de la última doceava de la vigencia 2022 por valor de \$ 3.911.355.678,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-72-2023, b) la causación de once doceavas del 2022 por valor de por valor de \$ 257.846.935,00 que corresponde al Municipio de Guamal Magdalena con suspensión de giro ordenado por la Dirección de Apoyo Fiscal; c) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2021 por valor de \$ 2.967.706.740,00 y d) el pago realizado por valor de \$ 27.926.979,00 correspondiente a once doceava de la vigencia 2021 pendiente de giro al Municipio de Tenerife.

#### **Subcuenta 240323 – SPG Resguardos Indígenas**

En la subcuenta 240323 – SPG Resguardos indígenas, se presenta un aumento de \$ 18.228.021.457,00, generado por: a) la causación de la última doceava de la vigencia 2022 por valor de \$ 25.423.811.902,00 de acuerdo con el documento de asignación y distribución SGP-72-2023, b) la causación de doceavas del 2022 diferentes a la última por valor de \$ 12.266.690.035,00 que corresponden a Resguardos indígenas con suspensión de giro ordenado por la Dirección de Apoyo Fiscal o sin cuenta bancaria creada; c) el pago realizado correspondiente a la última doceava de la vigencia 2021 por valor de \$ 18.382.560.193 y d) los pagos realizados por valor de \$ 1.079.920.287,00 correspondientes a doceavas de vigencias anteriores pendientes de giro.

#### **Subcuenta 240325 - SGP Atención Integral a la Primera Infancia**

En la subcuenta 240325 - SGP Atención integral a la primera infancia no se presentó variación durante la vigencia 2022. El saldo registrado corresponde a las cuentas por pagar de las vigencias 2016 y 2017 por valor de \$ 3.831.687.792,00 por la suspensión del giro ordenado por la Dirección de Apoyo Fiscal



del MHCP a los siguientes municipios: Municipio de Tipacoque, Candelaria, Icononzo, Titiribí, Topaipí y Distrito de Buenaventura.

**Subcuenta 240326- Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros**

La subcuenta 240326- Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros, corresponde a las cuentas por pagar correspondientes a los recursos destinados a la financiación de los sistemas de transporte masivo y los sistemas estratégicos de transporte público por valor de \$ 274.119.372.831,24, tal como se presenta a continuación:

<i>Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
Municipio De Monteria	837.216.864,85
Municipio De Valledupar	9.267.051.268,00
Municipio De Armenia	1.786.735.451,00
Santiago De Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turistico, Empresarial Y De Servicios	8.308.157.100,00
Municipio De Envigado	1.710.620.707,00
Municipio De Itagui	6.908.306.454,00
Municipio De Pasto	11.110.916.571,04
Municipio De Neiva	2.198.955.467,00
Municipio De Popayan	10.328.939.198,85
Municipio De Sincelejo	10.000.000.000,00
Distrito Turistico Cultural E Historico De Santa Marta	18.297.445.447,90
Bogota Distrito Capital	193.365.028.301,60
<b>Total</b>	<b>274.119.372.831,24</b>

**Cuenta 2407- Recursos a Favor de Terceros**

La cuenta 2407 presenta un saldo de \$ 784.590.744.675,14 que principalmente se refleja en las siguientes subcuentas:

**Subcuenta 240706 - Cobro cartera de terceros**

La subcuenta 240706 presenta un saldo por \$ 101.595.820,00 el cual corresponde: a) una devolución del pago de cuotas partes pensionales a favor del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio administrado por FIDUPREVISORA por valor de \$ 46.666.820,00 y b) devoluciones correspondientes a partidas que son sujeto de devolución de restituciones del programa PAEF doblemente giradas por las entidades financieras por valor de \$ 54.929.000,00

**Subcuenta 240722- Estampillas**

La subcuenta 240722 presenta un saldo por \$ 16.302.999,00 el cual corresponde a la retención estampilla pro UNAL y otras universidades estatales.



### **Subcuenta 240726 Rendimientos financieros**

La subcuenta 240726 – Rendimientos financieros con un saldo de \$780.220.281.800,14, refleja los rendimientos financieros generados por los recursos girados por el MHCP a las Administradoras del FONPET, los cuales no han sido distribuidos aún entre las Entidades Territoriales, y por tal razón se reflejan a nombre del “Ente General.

El movimiento del año 2022 se resume de la siguiente manera:

<i>Movimiento 2022</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
<b>Saldo a 01-01-2022</b>	<b>\$886.181.478.588,95</b>
(+) Rendimientos financieros generados portafolio del FONPET.	159.830.636.226,72
(-) Rendimientos generados según portafolio del FONPET.	265.791.833.015,53
<b>Disminución neta total</b>	<b>-\$105.961.196.788,81</b>
<i>Nuevo Saldo a 31-12-2021</i>	<i>\$780,220,281,800.14</i>

Durante la vigencia 2022 se presentó una disminución neta de \$105.961.196.788,81, correspondiente a los rendimientos financieros del año 2022 generados por los Recursos del FONPET sin distribuir, administrados por el Consorcio FONPET y según informe enviado por la DGRESS.

### **Subcuenta 240790- Otros recursos a favor de terceros**

La subcuenta 240790 - Otros recursos a favor de terceros refleja un saldo de \$ 4.252.564.056,00 que corresponde a los descuentos de la Participación para Propósito General del Sistema General de Participaciones de la última doceava del 2022, para el pago de deudas del régimen subsidiado de acuerdo con lo establecido en el artículo 275 de la Ley 1450 de 2011, y la restitución de recursos de la salud según lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1608 de 2013.

### **Cuenta 2424 – Descuentos de Nómina**

El saldo de las obligaciones causadas al iniciar a la vigencia 2022 ascendía a la suma de \$118.224.500,00, y al finalizar la vigencia 2022 el saldo que se presenta es de \$ 46.246.324,00, originado por los descuentos que se aplicaron en la nómina de funcionarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de descuentos por aportes a la seguridad social en salud y pensión a favor de las EPS y Fondos administradores de pensiones privados y del régimen de prima media. Los valores se encuentran distribuidos en los siguientes conceptos:

<i>Código contable</i>	<i>Descripción</i>	<i>31-12-2022</i>
------------------------	--------------------	-------------------





<b>2.4.24.01</b>	Aportes a fondos pensionales	24.476.800,00
<b>2.4.24.02</b>	Aportes a seguridad social en salud	21.511.300,00
<b>Total cuenta 2.4.24</b>		<b>46.246.324,00</b>

**Cuenta 2436- Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre**

Esta cuenta representaba un saldo inicial de \$ 1.112.082.461,00, y al finalizar la vigencia 2022 el saldo reflejado asciende a \$ 1.131.096.607,00. Las sumas reportadas en esta cuenta corresponden al pasivo a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y a la Secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá D.C. -SHD, por concepto de las deducciones aplicadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre las obligaciones causadas a favor de los contratistas y proveedores por los bienes y servicios prestados o recibidos en el mes de diciembre de 2022, los cuales se encuentran distribuidos en los siguientes conceptos:

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Descripción</i>	<i>Saldo al 31-12-2022</i>
<b>2.4.36.03</b>	Honorarios	54.442.000,00
<b>2.4.36.05</b>	Servicios	81.357.792,00
<b>2.4.36.08</b>	Compras	32.196.836,00
<b>2.4.36.15</b>	Rentas de trabajo	715.360.048,00
<b>2.4.36.25</b>	Impuesto a las ventas retenido.	144.238.136,00
<b>2.4.36.26</b>	Contratos de obra	5.956.000,00
<b>2.4.36.27</b>	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	97.532.330,00
<b>2.4.36.90</b>	Otras retenciones	13.465,00

El saldo reflejado en la subcuenta 243690 por la suma de \$ 13.465.00, corresponde a causación en el mes de diciembre de 2022, por concepto de la deducción de retención de otros impuestos distritales y municipales a cargo de algunos contratistas que prestaron los servicios de soporte técnico, acompañamiento y atención en otras ciudades del país, en el cumplimiento de las normas que rigen al Fonpet y al proyecto seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del pasivo pensional de las E.T.

**Cuenta 2445 – Impuesto al Valor Agregado - IVA**

El saldo que presenta esta cuenta al finalizar la vigencia 2022 es de \$ 46.297,00, originado principalmente por la causación del IVA por pagar del arrendamiento del local denominado “Juan Valdez”, correspondiente al mes de diciembre de 2022.

**Cuenta 2460- Créditos Judiciales**

La cuenta 2460 – Créditos Judiciales representa las obligaciones a cargo del MHCP generadas en virtud de órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter laboral o administrativo. El saldo a 31 de diciembre de 2022, que asciende a \$ 223.603.149,07 corresponde a las obligaciones pendientes de pago a los siguientes beneficiarios:



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Final</i>	<i>Concepto</i>
800186061	Defensoria Del Pueblo	\$143.973.058,07	Acción de reparación de perjuicios causados a un grupo
41374971	Amanda Stella Rodriguez De Cifuentes	8.000.000,00	Proceso en el que se había presentado recurso de casación y fue fallado desfavorablemente al MHCP, razón por la que se está adelantando el trámite de expedición del acto administrativo (actualizando la indexación con la FSJDL) para efectuar el correspondiente pago.
4175592	Jorge Enrique Salamanca	31.900.000,00	Proceso fallado en contra del MHCP, y a favor de un beneficiario de las minas de Muzo y Coscuez
3227681	Jaime Ignacio Baquero Villalba	300.000,00	Costas procesales
3633398	Francisco Luis Muñoz Lopez	10.988.700,00	
3609569	Guillermo Leon Areiza	11.231.900,00	
28424032	Elsa Martinez Pineda	900.000,00	
43082053	Luz Marina Mejia	467.556,00	
51588354	Patricia Navarrete Alvarez	1.300.000,00	
19289210	Jaime Marin Jimenez	2.000.000,00	
19186106	Alberto Adriano Garcia Bustos	1.500.000,00	
14965687	Edgar Armando Rosero Garcia	3.541.935,00	
13815293	Darwin Ricardo Arenas Gutierrez	3.500.000,00	
70123229	Fernando De Jesus Santamaria Perez	4.000.000,00	
<b>Totales</b>		<b>223.603.149,07</b>	

De otra parte, esta cuenta reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2021 de \$ 374.153.926,59, y al finalizar el corte del 31 de diciembre de 2022 fue de \$ 223.603.149,07, reflejando una disminución neta de \$150.550.777,52, generada principalmente como consecuencia del registro de los pagos efectuados a Rosalba Quiroga por valor de \$101.469.706,52, Lilia Sierra por la suma de \$36.842.449,00, y Enrique Osorio (valor causado en 2021 por \$38.000.000).

Asimismo, durante la vigencia fiscal se realizaron pagos por valor total de \$ 1.867.993.354,42 en los que se destacan, entre otros, los efectuados por concepto de costas procesales, cumplimiento de sentencias judiciales y la indexación según Auto 382 de 2017, derivado del fallo de la Sentencia SU-484 de 2008 a favor de ex trabajadores de la Fundación San Juan de Dios, tal como se detalla a continuación:



Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de identificación	Nombre			
Febrero	72.083	Rafael Luís Rivas Posada	2.000.000,00	Costas procesales	Resolución 0352 de 2022
Marzo	32.517.217	Nidia Martínez Pérez	9.389.500,00	Costas procesales	Resolución 566 de 2022
Marzo	51.578.769	Marcela Gómez Mesa	1.500.000,00	Costas procesales	Resoluciones 619 y 649 de 2022
Marzo	21.074.304	Maria Myriam Molina De Ávila	350.000,00	Costas procesales	Resolución 724 de 2022
Marzo	39.662.268	Olga Lucía Londoño Hernandez	2.500.000,00	Costas procesales	Resolución 713 de 2022
Abril	39.698.904	Digna Rosa Garavito Carvajal	125.000,00	Costas procesales	Resoluciones 513 y 782 de 2022
Mayo	8318220	Jose Rodrigo Velasquez Giraldo	1.300.000,00	Costas procesales	Resolución 620 de 2022 Resolución 1054 de 2022
Mayo	3.583.591	Gilberto De Jesus Galeano Buitrago	4.000.000,00	Costas procesales	Resolución 1165 de 2022
Mayo	51.695.797	Flor Angela Muñoz Perez	2.880.000,00	Dar Cumplimiento Art. 5 Resolucion 0214 Del 04 Marzo 2021 Proferida Unidad Adm.Pensiones Depto C.Marca, En Terminos Sentencia SU-484-2008 Pago Mesadas Pensionales Causadas Entre 01 de enero y 31 De Marzo 2022 a Conyuge Superstite De Jairo Enrique Chaparro Vargas.	Resolución 1217 de 2022
Mayo	800.130.907	Salud Total Entidad Promotora De Salud	120.000,00	Pago Aportes Al S.G.S.S. En Salud Periodo 01 Enero Al 31 Marzo 2022 Flor Angela Muñoz	Resolución 1217 de 2022
Mayo	41.596.695	Ana Isabel Rodriguez Deladino	2.880.000,00	Dar Cumplimiento Art.2 Resolucion 0854 14 Agosto 2020,Proferida Por La unidad Adm.Pensiones Depto C.Marca, en Terminos Sentencia Su-484-2008 Pago Mesadas 01 Enero Al 31 Marzo 2022a Favor De Ana Isabel Rodriguez De Ladino, Segun Resolucion 1218 Del 18 De Mayo De 2022.	Resolución 1218 de 2022
Mayo	830.003.564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S	120.000,00	Pago Aportes Al S.G.S.S. En Salud Periodo 01 Enero Al 31 Marzo 2022 Ana Isabel Rodríguez	Resolución 1218 de 2022
Julio	10.061.521	Leonidas Martinez Arias	2.725.578,00	Costas procesales	Resolución 1670 de 2022
Julio	12.103.343	Cenen Tovar Vargas	1.232.000,00	Costas procesales	Resolución 549 de 2022 Resolución 1710 de 2022
Julio	39.660.466	Vicenta Del Carmen Herrera Roa	300.000,00	Costas procesales	Resolución 1480 de 2022
Julio	41.632.277	Nohemy Bertilda Arias Jimenez	2.800.000,00	Costas procesales	Resolución 1478 de 2022 Resolución 1711 de 2022
Agosto	4.413.654	Mario Garcia Agudelo	10.628.116,00	Costas procesales	Resolución 1843 de 2022
Agosto	19.298.295	Jesus Gustavo Guerrero Toro	2.097.503,00	Costas procesales	Resolución 2004 de 2022
Agosto	70.101.610	Ramon Alonso Acosta Moreno	908.526,00	Costas procesales	Resolución 2084 de 2022
Agosto	25.033.916	Lucia Amparo Patiño Mesa	10.617.052,00	Costas procesales	Resolución 1676 de 2022 Resolución 1677 de 2022
Agosto	41.770.736	Martha Elizabeth Del Socorro Leon Vieda	1.000.000,00	Costas procesales	Resolución 2090 de 2022
Agosto	70.502.943	Oscar Fernando Ochoa Romero	1.000.000,00	Costas procesales	Resolución 1979 de 2022
Octubre	8.270.553	Nelson De Jesús Zapata Uribe	5.090.000,00	Costas procesales	Resolución 2630 de 2022
Octubre	800138188	Administradora De Fondos De Pensiones AFP Protección S.A.	4.700.000,00	Costas procesales	Resolución 2630 de 2022
Octubre	14.936.779	Jose Arturo Cabezas Solano	589.500,00	Costas procesales	Resolución 2697 de 2022



Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de identificación	Nombre			
Octubre	800144331	Soc Adm De Fondos De Pensiones Y Cesan Porvenir	4.240.000,00	Costas procesales	Resolución 2697 de 2022
Octubre	900336004	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	4.240.000,00	Costas procesales	Resolución 2697 de 2022
Octubre	19125211	Miguel Eduardo Aragón	447.982.425,00	Dar cumplimiento a la Resolución No. 1149 de 23 de septiembre de 2021 modificada por la Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 y No. 871 del 11 de mayo de 2022, proferidas por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU - 484 de 2008, mediante la cual se ordena el pago de liquidación de las mesadas causadas e indexadas entre el 21 de diciembre de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2022.	Resolución 2562 de 2022
Octubre	19149158	Silvio Saray Ardila	7.200.000,00	Costas procesales	Resolución 2675 de 2022
Octubre	19155885	Crispulo Manuel Balaguera Cuevas	877.000,00	Costas procesales	Resolución 2674 de 2022
Octubre	19261593	Enrique Antonio Osorio Fonseca	41.023.141,69	Dar cumplimiento al fallo proferido el 22 de marzo de 2013, la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., y en consecuencia disponer del pago de las sumas ordenadas en el artículo 1° de la Resolución N° Resolución 06 de 10 de febrero de 2022, que modificó la Resolución 17 de 28 de febrero de 2020, proferida por el Mandatario de la Fundación San Juan de Dios hoy Liquidada. Pago acreencias laborales con la respectiva indexación, incluyendo salarios, prima de navidad, intereses a las cesantías, multa por el no pago de intereses, prima de vacaciones	Resolución 2551 de 2022
Octubre	29972142	Maria Libia Taborda Restrepo	1.408.526,00	Costas procesales	Resolución 2447 de 2022
Octubre	41596695	Ana Isabel Rodriguez Deladino	5.760.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes al periodo causado entre el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022	Resolución 2700 de 2022
Octubre	41695778	Benilda Espitia De Benavides	526.886.273,00	Dar cumplimiento al numeral 1° del artículo 3° de la Resolución N° 870 del 11 de mayo 2022 que modifico la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferidas por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU - 484 de 2008. Pago por concepto de las mesadas pensionales causadas e indexadas entre el 26 de octubre de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2022.	Resolución 2552 de 2022 Resolución 2635 de 2022
Octubre	901.037.916	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES	43.206.300,00	Dar cumplimiento al numeral 1° del artículo 3° de la Resolución N° 870 del 11 de mayo 2022 que modifico la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferidas por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU - 484 de 2008. Pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo comprendido entre el 26 de octubre de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2022 de Benilda Espitia	Resolución 2552 de 2022 Resolución 2635 de 2022
Octubre	51695797	Flor Angela Muñoz Perez	6.760.000,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes al periodo causado entre el 1 de abril de 2022	Resolución 2709 de 2022



Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de identificación	Nombre			
				hasta el 30 de septiembre de 2022, incluida la mesada adicional de junio de 2022	
Octubre	901.037.916	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES	40.227.000,00	Dar cumplimiento a la Resolución No. 1149 de 23 de septiembre de 2021 modificada por la Resolución No. 258 del 18 de febrero de 2022 y No. 871 del 11 de mayo de 2022, proferidas por la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU - 484 de 2008, mediante la cual se ordena el pago de liquidación de las mesadas causadas e indexadas entre el 21 de diciembre de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2022. Pago de los valores a favor de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES, por el periodo comprendido entre el 21 de diciembre de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2022, como aportes en salud descontados de las mesadas pensionales de Miguel Aragón	Resolución 2562 de 2022
Octubre	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud	200.000,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes al periodo causado entre el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, incluida la mesada adicional de junio de 2022. Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado entre el 1 abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022	Resolución 2709 de 2022
Octubre	830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar	160.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes al periodo causado entre el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022. Pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino de los valores correspondientes al periodo causado entre el 1 abril hasta el 30 de septiembre de 2022	Resolución 2700 de 2022
Noviembre	3006057	Luis Eduardo Diosa Gomez	1.150.925,00	Costas procesales	Resolución 2496 de 2022
Noviembre	8456724	Francisco Alberto Escobar Villa	877.803,00	Costas procesales	Resolución 2858 de 2022
Noviembre	10066749	Carlos Alberto Garcia Zapata	3.270.694,00	Costas procesales	Resolución 3156 de 2022
Noviembre	1.026.288.681	Erika Liliana Baron Guzman	11.806.348,33	Dar cumplimiento al artículo 1° de la Resolución N° 0018 de 13 de julio de 2022 “Por medio de la cual se modifica el artículo segundo y su párrafo tercero, de la Resolución No. 0006 del 31 de enero de 2020.”, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008 y el Auto 382 de 2017. En consecuencia ordenar el pago de la indexación de los valores que fueron reconocidos judicialmente y girados por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios hoy Liquidada, con los recursos de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y/o con los recursos de los créditos condonables, a favor de la señora ÉRIKA LILIANA BARÓN GUZMÁN identificada con la cédula de ciudadanía 1.026.288.681, en su calidad de heredera de la ex funcionaria de la Fundación San Juan de Dios Liquidada FLOR ALBA GUZMÁN MURCIA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 51.588.864, por un valor total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$11.806.348,33), de conformidad con el anexo 1 de la Resolución N° 0018 de 13 de	Resolución 3017 de 2022



Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de identificación	Nombre			
				julio de 2022, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados (indexación de prestaciones y mesadas pensionales reconocidas judicialmente a favor de herederos de ex funcionaria Flor Alba Guzmán)	
Noviembre	1.026.292.558	Ingrid Juliana Baron Guzman	11.806.348,33	Dar cumplimiento al artículo 1° de la Resolución N° 0018 de 13 de julio de 2022 “Por medio de la cual se modifica el artículo segundo y su párrafo tercero, de la Resolución No. 0006 del 31 de enero de 2020.”, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008 y el Auto 382 de 2017. En consecuencia, ordenar el pago de la indexación de los valores que fueron reconocidos judicialmente y girados por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios hoy Liquidada, con los recursos de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y/o con los recursos de los créditos condonables, a favor de la señora INGRID JULIANA BARÓN GUZMÁN identificada con la cédula de ciudadanía 1.026.292.558, en su calidad de heredera de la ex funcionaria de la Fundación San Juan de Dios Liquidada FLOR ALBA GUZMÁN MURCIA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 51.588.864, por un valor total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$11.806.348,33), de conformidad con el anexo 1 de la Resolución N° 0018 de 13 de julio de 2022, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados.	Resolución 3017 de 2022
Noviembre	80216085	John Freddy Baron Guzman	11.806.348,33	Dar cumplimiento al artículo 1° de la Resolución N° 0018 de 13 de julio de 2022 “Por medio de la cual se modifica el artículo segundo y su párrafo tercero, de la Resolución No. 0006 del 31 de enero de 2020.”, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008 y el Auto 382 de 2017. En consecuencia ordenar el pago de la indexación de los valores que fueron reconocidos judicialmente y girados por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios hoy Liquidada, con los recursos de la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 y/o con los recursos de los créditos condonables, a favor del señor JOHN FREDDY BARÓN GUZMÁN identificado con la cédula de ciudadanía 80.216.085, en su calidad de heredero de la ex funcionaria de la Fundación San Juan de Dios Liquidada FLOR ALBA GUZMÁN MURCIA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 51.588.864, por un valor total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$11.806.348,33), de conformidad con el anexo 1 de la Resolución N° 0018 de 13 de julio de 2022, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados.	Resolución 3017 de 2022
Noviembre	16601987	Manuel Ruiz Muñoz	2.000.000,00	Costas procesales	Resolución 3020 de 2022
Noviembre	19299039	Jose Gregorio Alba Agudelo	2.000.000,00	Costas procesales	Resolución 2784 de 2022
Noviembre	19328730	Jorge Adolfo Nieto Diaz	908.526,00	Costas procesales	Resolución 3002 de 2022
Noviembre	28239902	Luz Marina Panqueva Mejia	500.000,00	Costas procesales	Resolución 2696 de 2022 Resolución 3003 de 2022
Noviembre	28294881	Teresa Lancheros De Rodriguez	4.000.000,00	Costas procesales	Resolución 2857 de 2022
Noviembre	900336004	Administradora Colombiana De Pensiones	30.386.000,00	Dar cumplimiento al artículo 1° de la Resolución 22 de 22 de julio de 2022 proferida por el hoy Mandatario de la Fundación San Juan de Dios Liquidada, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar un pago a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES identificada con el NIT	Resolución 3018 de 2022



Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de identificación	Nombre			
				900336004-7 por valor total de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$30.386.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, por concepto de normalización de aportes de diez (10) ex funcionarios, así como del ajuste pensional de diecisiete (17) ex funcionarios de la Fundación San Juan de Dios Liquidada y sus establecimientos Hospitalarios: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, y que se encuentran enlistados en la parte conmisericordiosa de este acto administrativo y en la Resolución 22 de 22 de julio de 2022, proferida por el hoy Mandatario de la Fundación San Juan de Dios Liquidada que hace parte integral del presente acto administrativo.	
Noviembre	800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud	40.000,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes al periodo causado entre el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, incluida la mesada adicional de junio de 2022. Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado entre el 1 abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022	Resolución 2709 de 2022
Noviembre	830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S	80.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes al periodo causado entre el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022. Pago de unos aportes al Sistema General de la Seguridad Social en Salud a favor de la señora Ana Isabel Rodríguez de Ladino de los valores correspondientes al periodo causado entre el 1 abril hasta el 30 de septiembre de 2022	Resolución 2700 de 2022
Diciembre	3.198.554	Joaquin Hernando Gonzalez Tibaquirá	1.700.000,00	Costas procesales	Resolución 3170 de 2022
Diciembre	5.659.679	Alfonso Gaona Cepeda	219.450,75	Costas procesales	Resolución 3186 de 2022 Resolución 3366 de 2022
Diciembre	7.557.670	Jorge Eliecer Vergaño Giraldo	300.000,00	Costas procesales	Resolución 3272 de 2022
Diciembre	8.303.082	Argemiro De Jesus Ortiz Lezcano	908.526,00	Costas procesales	Resolución 3249 de 2022
Diciembre	28.181.797	Sonia Esperanza Arias De Gaona	219.450,75	Costas procesales	Resolución 3186 de 2022 Resolución 3366 de 2022
Diciembre	8.456.409	Orlando De Jesus Montoya Puerta	2.150.700,00	Costas procesales	Resolución 3358 de 2022
Diciembre	10.232.587	Walter Dario Agudelo Vasco	2.000.000,00	Costas procesales	Resolución 3253 de 2022
Diciembre	16.615.556	Victor Raul Silva	1.000.000,00	Costas procesales	Resolución 3239 de 2022
Diciembre	19.125.211	Miguel Eduardo Aragon	8.487.552,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución N°1149 del 23 de septiembre 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU - 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes al periodo causado entre el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, incluida la mesada adicional de diciembre de 2022	Resolución 3497 de 2022
Diciembre	900.156.264	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	839.700,00	Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, descontados de las mesadas pensionales reconocidas al señor MIGUEL EDUARDO ARAGÓN identificado con la cédula de ciudadanía 19.125.211 y a favor de NUEVA EPS	Resolución 3497 de 2022



Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de identificación	Nombre			
Diciembre	19.172.387	Fernando Camargo Gutierrez	1.786.329,00	Costas procesales	Resolución 3234 de 2022
Diciembre	20.931.352	Rosalba Quiroga Deortega	103.265.755,00	CUMPLIR las sentencias proferidas por el Juzgado Treinta y Cuatro (34) Laboral del Circuito Judicial de Bogotá y la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, de fechas 5 de febrero de 2018 y 7 de noviembre del mismo año, respectivamente, en lo que se refiere a las condenas impuestas, a cargo de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a favor de la señora ROSALBA QUIROGA DE ORTEGA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.931.352, en el desarrollo de la Primera y Segunda instancia dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310503420160024500 y 01	Resolución 3356 de 2022
Diciembre	901.037.916	Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud	11.104.975,81	DESCONTAR conforme las órdenes judiciales del valor determinado en el artículo 1° la suma de ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 81/100 M/CTE (\$11.104.975,81) por concepto de aportes en salud y en consecuencia CONSIGNARSE en la cuenta corriente No. 309-03858-6 del Banco BBVA en favor de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES identificada con NIT 901.037.916-1, denominada ADRES – Cotizaciones del Régimen Contributivo.	Resolución 3356 de 2022
Diciembre	22.895.766	Ana Gabriela Navarro Cardenas	4.351.897,60	Costas procesales	Resolución 3154 de 2022
Diciembre	20.336.377	Teresa Martínez De Peña	11.873.943,00	Dar cumplimiento al artículo 1° de la Resolución 0019 de julio 18 de 2022, “Por medio de la cual se da cumplimiento a la orden judicial contenida en el Auto 268 de 2016 y el Auto 382 de 2017, proferido por la Corte Constitucional”, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008 y el Auto 382 de 2017. En consecuencia ordenar el pago de la indexación de los valores que fueron reconocidos judicialmente y girados por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios hoy Liquidada, con los recursos de los créditos condonables, a favor de la señora TERESA MARTÍNEZ DE PEÑA identificada con la cédula de ciudadanía 20336377, en su calidad de heredera del ex funcionario de la Fundación San Juan de Dios Liquidada señor MARIO ALEJANDRO PEÑA CORTÉS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.857.404, por un valor total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$11.873.943,00), de conformidad con el anexo 1 de la Resolución N° 0019 de julio 18 de 2022, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados.	Resolución 3299 de 2022
Diciembre	79.592.624	Mario Alberto Peña Martínez	3.957.981,00	Dar cumplimiento al artículo 1° de la Resolución 0019 de julio 18 de 2022, “Por medio de la cual se da cumplimiento a la orden judicial contenida en el auto el Auto 268 de 2016 y el Auto 382 de 2017, proferido por la Corte Constitucional”, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008 y el Auto 382 de 2017. En consecuencia ordenar el pago de la indexación de los valores que fueron reconocidos judicialmente y girados por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios hoy Liquidada, con los recursos de los créditos condonables, a favor del señor MARIO ALBERTO PEÑA MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía 79592624, en su calidad de heredero del ex funcionario de la Fundación San Juan de Dios Liquidada señor MARIO ALEJANDRO PEÑA CORTÉS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.857.404, por un valor total de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.957.981,00), de conformidad con el anexo 1 de la Resolución N° 0019 de julio 18 de 2022, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados.	Resolución 3299 de 2022





Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de identificación	Nombre			
Diciembre	79.945.289	Jaime Ernesto Peña Martínez	3.957.981,00	Dar cumplimiento al artículo 1° de la Resolución 0019 de julio 18 de 2022, “Por medio de la cual se da cumplimiento a la orden judicial contenida en el auto A382 de julio 26 de 2017, proferido por la Corte Constitucional”, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008 y el Auto 382 de 2017. En consecuencia ordenar el pago de la indexación de los valores que fueron reconocidos judicialmente y girados por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios hoy Liquidada, con los recursos de los créditos condonables, a favor del señor JAIME ERNESTO PEÑA MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía 79945289, en su calidad de heredero del ex funcionario de la Fundación San Juan de Dios Liquidada señor MARIO ALEJANDRO PEÑA CORTÉS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.857.404, por un valor total de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.957.981,00), de conformidad con el anexo 1 de la Resolución N° 0019 de julio 18 de 2022, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados.	Resolución 3299 de 2022
Diciembre	80.505.088	Fernando Humberto Peña Martínez	3.957.981,00	Dar cumplimiento al artículo 1° de la Resolución 0019 de julio 18 de 2022, “Por medio de la cual se da cumplimiento a la orden judicial contenida en el auto A382 de julio 26 de 2017, proferido por la Corte Constitucional”, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008 y el Auto 382 de 2017. En consecuencia ordenar el pago de la indexación de los valores que fueron reconocidos judicialmente y girados por la Liquidación de la Fundación San Juan de Dios hoy Liquidada, con los recursos de los créditos condonables, a favor del señor FERNANDO HUMBERTO PEÑA MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía 80505088, en su calidad de heredero del ex funcionario de la Fundación San Juan de Dios Liquidada señor MARIO ALEJANDRO PEÑA CORTÉS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.857.404, por un valor total de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$3.957.981,00), de conformidad con el anexo 1 de la Resolución N° 0019 de julio 18 de 2022, proferida por el mandatario FSJD – HSJD –IMI Liquidados.	Resolución 3299 de 2022
Diciembre	23.797.819	Lilia Sierra	83.972.881,00	CUMPLIR las sentencias proferidas por el Juzgado Segundo (2) Laboral Transitorio del Circuito de Bogotá y el Tribunal Superior del Distrito Bogotá, Sala Laboral, de fechas 8 de septiembre de 2021 y 30 de noviembre de 2021, respectivamente, en lo que se refiere a las condenas impuestas, a cargo de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el desarrollo de la Primera y Segunda instancia dentro del proceso ordinario laboral No. 11001310502720190021200 y 01	Resolución 3308 de 2022
Diciembre	901.037.916	Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud	4.185.787,76	DESCONTAR conforme las órdenes judiciales del valor determinado en artículo 1° la suma de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 76/100 M/CTE (\$4.185.787,76) por concepto de aportes en salud y en consecuencia CONSIGNARSE en la cuenta corriente No. 309-03858-6 del Banco BBVA en favor de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES identificada con NIT 901.037.916-1, denominada ADRES – Cotizaciones del Régimen Contributivo.	Resolución 3308 de 2022
Diciembre	30.717.301	Lilia Delgado Arturo	24.930.544,26	Dar cumplimiento al fallo proferido el 16 de diciembre de 2013 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral de Descongestión dentro del proceso de Código Único Nacional de Radicación (CUNR) No. 110013105006201100381-00 y 01, y en consecuencia ordenar el pago de las sumas previstas en el artículo primero (1°) de la	Resolución 3187 de 2022 Resolución 3284 de 2022



Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de identificación	Nombre			
				Resolución 0025 del 12 de septiembre de 2022, proferida por el Conjunto de Derechos y Obligaciones de la Extinta Fundación San Juan de Dios y Hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, Liquidado, a favor de LILIA ARTURO DELGADO, identificada con cédula de ciudadanía número 30.717.301 de Pasto por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 26/100 M/CTE (\$24.930.544,26). correspondiente indemnización por despido sin justa causa incluida la respectiva indexación.	
Diciembre	31.841.283	Luz Marina Correa Velez	276.040,00	Costas procesales	Resolución 3254 de 2022
Diciembre	37.915.744	Ester Sofia Gutierrez Caballero	2.000.400,00	Costas procesales	Resolución 3270 de 2022
Diciembre	41.596.695	Ana Isabel Rodriguez Deladino	3.880.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes al periodo causado entre el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, incluida la mesada adicional de diciembre de 2022	Resolución 3435 de 2022
Diciembre	830.003.564	Entidad Promotora De Salud Famisanar	120.000,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0854 de 14 de agosto de 2020, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU—484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado entre el 1 octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 descontados a ANA ISABEL RODRÍGUEZ DE LADINO identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.596.695, a favor de la E.P.S. FAMISANAR conforme a las planillas 1051045070, 1050223951 y 1050923425, del operador PLANILLAS SIMPLE, por valor total de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA	Resolución 3435 de 2022
Diciembre	41.695.778	Benilda Espitia De Benavides	9.057.032,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU - 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes al periodo causado entre el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, incluida la mesada adicional de diciembre de 2022	Resolución 3507 de 2022
Diciembre	800.251.440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A	895.800,00	Dar cumplimiento al artículo 4° de la Resolución N°1150 del 23 de septiembre 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU—484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, descontados de las mesadas pensionales reconocidas a la señora BENILDA ESPITIA DE BENAVIDES identificada con la cédula de ciudadanía número 41.695.778 y a favor de SANITAS EPS, conforme a las planillas 1050923621, 1050923662 y 1050923678, del operador PLANILLAS SIMPLE	Resolución 3507 de 2022
Diciembre	51.650.847	Rosario Del Socorro Florez Cardona	12.635.927,45	Dar cumplimiento al fallo proferido el 30 de septiembre de 2013 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral de Descongestión dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Código Único Nacional de Radicación	Resolución 3267 de 2022



Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de identificación	Nombre			
				(CUNR) No. 11001310500920090004200 y 01, y en consecuencia ordenar el pago de las sumas previstas en el artículo segundo (2°) de la Resolución 0015 del 07 de abril de 2022, proferida por el Conjunto de Derechos y Obligaciones de la Extinta Fundación San Juan de Dios y Hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, Liquidado, a favor de la señora ROSARIO DEL SOCORRO FLOREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía número 51.650.847 por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$12.635.927,45); correspondiente a la condena proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral número 11001310500920090004200 y 01	
Diciembre	51.695.797	Flor Angela Muñoz Perez	3.880.000,00	Dar cumplimiento al artículo 5° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en consecuencia ordenar el pago de las mesadas pensionales correspondientes al periodo causado entre el 1 de octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, incluida la mesada adicional de diciembre de 2022, por valor total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.880.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, a favor de la señora FLOR ÁNGELA MUÑOZ PÉREZ identificada con la cédula de ciudadanía 51.695.797 en su calidad de cónyuge supérstite del señor JAIRO ENRIQUE CHAPARRO VARGAS quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 19.483.711	Resolución 3506 de 2022
Diciembre	800.130.907	Salud Total Entidad Promotora De Salu	120.000,00	Dar cumplimiento al artículo 2° de la Resolución 0214 de 4 de marzo de 2021, proferida por la Unidad Administrativa de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, y en consecuencia ordenar el pago, en los términos y condiciones establecidas por la Corte Constitucional en Sentencia SU—484 de 2008 y según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, de los valores correspondientes a aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud del periodo causado entre el 1 octubre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 descontados a FLOR ÁNGELA MUÑOZ PÉREZ identificada con la cédula de ciudadanía 51.695.797, a favor de la EPS SALUD TOTAL conforme a las planillas 1050923960, 1050924009 y 1050924026, del operador PLANILLAS SIMPLE,	Resolución 3506 de 2022
Diciembre	52.499.571	Claudia Marcela Galeano Cardenas	106.299,36	Dar cumplimiento al fallo proferido el 17 de mayo de 2013 por la Sala Laboral de Descongestión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. dentro del proceso de Código Único Nacional de Radicación (CUNR) No.11001310500220080038600, y en consecuencia ordenar el pago de las sumas previstas en el artículo primero (1°) de la Resolución 0053 del 13 de diciembre de 2021, proferida por el Conjunto de Derechos y Obligaciones de la Extinta Fundación San Juan de Dios y Hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, Liquidado, a favor de CLAUDIA MARCELA GALEANO CÁRDENAS, identificada con cédula de ciudadanía número 52.499.571 por valor de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 36/100 MONEDA CORRIENTE (\$106.299,36); correspondiente a la condena proferida en instancia ordinaria dentro del proceso laboral número 11001310500220080038600	Resolución 3235 de 2022
Diciembre	70.113.092	Oscar Alonso Betancur Parra	908.526,00	Costas procesales	Resolución 3367 de 2022
Diciembre	800.224.808	Fondo De Pensiones Obligatorias Porvenir	277.285.460,00	Dar cumplimiento al artículo 1° de la Resolución No. 0029 de octubre 18 de 2022 proferida por el hoy Mandatario de la Fundación San Juan de Dios Liquidada, en los términos y condiciones establecidos por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU 484 de 2008, y en	Resolución 3300 de 2022



Mes de pago	Beneficiario		Valor	Concepto	Acto Administrativo
	N° de identificación	Nombre			
				consecuencia ordenar un pago a favor del FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A., identificada con el Nit. 800.224.808-8 por valor total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$277.285.460,00), por concepto de normalización de aportes de 9 ex funcionarios de la Fundación San Juan de Dios hoy Liquidada y el ajuste de la normalización de aportes de pensiones de 2 ex funcionarios de la Fundación San Juan de Dios hoy Liquidada y sus establecimientos Hospitalarios: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, y que se encuentran enlistados en la parte comiserativa de este acto administrativo y en la Resolución 0029 de octubre 18 de 2022, proferida por el hoy Mandatario de la Fundación San Juan de Dios Liquidada que hace parte integral del presente acto administrativo.	
	<b>TOTAL</b>		<b>1.867.993.354,42</b>		

### Cuenta 2490 - Otras Cuentas por Pagar

Del saldo de \$1.905.260.353.189,37 reflejado en esta cuenta, las cifras más representativas se presentan en las siguientes subcuentas:

#### Subcuenta 249015 – Obligaciones pagadas por terceros

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial de \$ 1.703.162.519,66, y al finalizar la vigencia 2022 el saldo asciende a \$ 4.302.547.350,69.

A continuación, se muestra el valor desagregado al 31 de diciembre de 2022:

Nombre	Valor	Concepto
Fondo de Garantía de Instituciones Financieras - FOGAFIN	744.025.018,69	Valor causado que corresponde al Fondo Banco Pública administrado por Fogafín.
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCOLDEX	968.274.938,00	Valor causado por concepto del programa Banca de las Oportunidades administrado por Bancol dex.
Enel Colombia S.A. ESP	2.590.247.394,00	Obligación a favor de Enel Colombia S.A. E.S.P, originada en el procedimiento de que trata la cláusula octava del contrato de transacción celebrado entre La Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Emgesa S.A. ESP, y que en su literal H señala que: “entre las partes se suscribió un contrato de transacción para efectos del reembolso por parte de LA NACION de los pagos en que ha incurrido EMGESA S.A. ESP por concepto de sentencias condenatorias, gastos procesales y gastos relacionados con la atención de los procesos que versan sobre hechos ocurridos con anterioridad a la



Nombre	Valor	Concepto
		<i>compra de la CENTRAL HIDROELECTRICA DE BETANIA S.A. ESP (hoy EMGESA S.A. ESP)”.  Por lo anterior, Enel Colombia S.A. ESP presentó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cuenta de cobro No. 16222 del 21 de diciembre de 2022 por concepto del reembolso de gastos de sentencias y gastos judiciales por hechos previos a la enajenación de las acciones de la nación en la central hidroeléctrica de Betania S.A. ESP.</i>

#### Subcuenta 249027 – Viáticos y gastos de viaje

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial de \$ 3.180.941,00, y al finalizar la vigencia 2022 no se presenta saldo por pagar por este concepto.

#### Subcuenta 249034 – Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial de 2022 por la suma de \$15.350.700,00, y al finalizar la vigencia 2022 no se presenta ningún saldo pendiente por pagar por concepto de aportes a escuelas industriales e institutos técnicos.

#### Subcuenta 249040 – Saldos a favor de beneficiarios

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial de 2022 de \$ 7.935.813.307,07, y al finalizar la vigencia 2022 asciende a \$ 1.945.502.724,07, reflejando una disminución neta de \$-5.990.310.583,00. Esta partida hace referencia a los saldos a favor de beneficiarios por diferentes conceptos, tales como mayores valores pagados, o consignados por error en la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se presenta el detalle de los principales movimientos que afectaron la cuenta en mención:

- Compensación parcial entre las cuentas contables 138426001 - pago por cuentas de terceros y 249040 - saldo a favor de beneficiarios, de las obligaciones recíprocas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Bogotá, D.C. por valor de \$1.927.417.364,78, según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2062 del 04 de agosto de 2022, por la cual se reconoce la compensación como medio de extinción de las obligaciones mutuas entre el MHCP y Bogotá, D.C. y que corresponden a la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 de los exfuncionarios de la extinta FSJD.
- Compensación parcial entre las cuentas contables 138426001 - pago por cuentas de terceros y 249040 - saldo a favor de beneficiarios, de las obligaciones recíprocas entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento de Cundinamarca en solidaridad con la Beneficencia de Cundinamarca por valor de \$4.771.235.101,79, según lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 2055 del 03 de agosto de 2022, por la cual se reconoce la compensación como medio de extinción de



las obligaciones mutuas entre el MHCP y el Departamento de Cundinamarca en solidaridad con la Beneficencia de Cundinamarca y que corresponden a la Sentencia de Unificación SU-484 de 2008 de los exfuncionarios de la extinta FSJD.

- Saldo por pagar al Departamento de Cundinamarca, por la suma de \$ 178.757.574,99 correspondiente a saldo por los valores totales recuperados por concepto de pensiones compartidas pagadas a los ex funcionarios de la extinta Fundación San Juan de Dios en liquidación.
- Reintegros no compensados por valor de \$ 711.677.565,00 a favor de Colpensiones

El movimiento del año 2022 del saldo de Colpensiones se resume de la siguiente manera:

<i>Movimiento 2022</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
<b>Saldo a 01-01-2022</b>	<b>\$3.338.127,00</b>
(+) Cuentas por pagar por reintegros recibidos a nombre de otros.	2.473.932.189,00
(-) Cuotas partes de bonos pensionales compensados.	1.294.171.000,00
(-) Pagos a otros por los reintegros recibidos.	212.453.425,00
Disminución neta total	258.968.326,00
<b>Variación neta</b>	<b>\$708.339.438,00</b>
<i>Nuevo Saldo a 31-12-2021</i>	<i>\$711.677.565,00</i>

Con respecto al movimiento del tercero Colpensiones en la subcuenta 249040 se refleja un aumento neto total de \$708.339.438,00 producto del movimiento reflejado en el cuadro resumen anteriormente relacionado

De igual manera, se destaca como hecho relevante en la vigencia 2022 los reintegros compensados de cuotas partes de bonos pensionales entre el MHCP y COLPENSIONES por valor de \$1.294.171.000,00, los cuales se encuentran integrados en el valor de \$637.876.640.000,00 (Cuotas partes de bonos pensionales compensados), cuyos documentos soporte se detallan en la subcuenta 138426.

#### **Subcuenta 249050 – Aportes al ICBF y SENA**

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial por pagar al 01 de enero de 2022 por valor de \$35.712.100,00, y al finalizar la vigencia 2022 no se presentaban saldos por pagar relacionados con aportes al ICBF y SENA.

#### **Subcuenta 249051 - Servicios públicos**



Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial de \$ 232.140.491,00, y al finalizar la vigencia 2022 el saldo que se refleja asciende a \$ 277.834.061,00. y que corresponde a la causación de los servicios públicos del mes de diciembre prestados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por las entidades que se relacionan a continuación:

<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
899999115	Empresa de Telecomunicaciones de Bogota S.A. ESP	6.585.200,00
830122566	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	2.442.594,00
899999094	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP	16.966.260,00
900092385	Une EPM telecomunicaciones S.A.	584.017,00
860063875	Enel Colombia S.A. ESP	250.068.580,00
901145808	Promoambiental Distrito S.A.S. ESP	1.187.410,00

#### **Subcuenta 249053 – Comisiones**

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial de \$ 67.723.164,49, y al finalizar la vigencia 2022 no se presentaban saldos por pagar relacionados con este concepto.

#### **Subcuenta 249054 – Honorarios**

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial de \$ 752.160.701,19, y al finalizar la vigencia 2022 el saldo asciende a \$ 2.414.966.700,45, presentando un aumento neto \$ 1.662.805.999,26, el cual corresponde a un crecimiento en cuentas por pagar a favor de los contratistas que prestan sus servicios al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a diciembre de 2022.

#### **Subcuenta 249055 – Servicios**

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial de 2022 por valor de \$ 4.861.160.956,93, y al finalizar la vigencia 2022 el saldo asciende a \$ 4.608.496.662,21, presentando una disminución neta de \$ -252.664.294,72, la cual corresponde a un decrecimiento en la constitución de obligaciones de corto plazo contraídas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal, financiados con recursos de funcionamiento.

Dentro del saldo por pagar se destacan los siguientes proveedores:

- Banco de la Republica con un valor de \$ 494.944.927,78, relacionado con las cuentas de cobro correspondiente al periodo de diciembre 2022, por la prestación por parte del Banco de la República, de los servicios Cenit, Sebra, Cud, y Agencia Fiscal al Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Consorcio Bonos 2019 ASD – Cromasoft, con un valor de \$ 499.959.441,00, por concepto de la prestación de servicios de administración y operación del sistema de información de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



- Unión Temporal Combpcam 2019 por concepto de servicio de soporte y mantenimiento de la operación, gestión y modernización de los servicios tecnológicos del MHCP por valor de \$ 853.828.924,00.

**Subcuenta 249058 – Arrendamiento operativo**

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial de 2022 por valor de \$ 1.716.456,68, y al finalizar la vigencia 2022 el saldo asciende a \$ 1.541.460,00, presentando una disminución neta de \$-174.996,68. Dentro de esta subcuenta se refleja la causación de la cuenta por pagar correspondiente al mes de diciembre de 2022 por concepto del servicio de garaje y/o parqueadero para los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según Resolución No. 3604 de diciembre de 2022.

**Subcuenta 249059 - Concurrencia para el pago de pensiones**

Esta subcuenta reflejaba un monto inicial de 2022 por valor de \$1.851.063.140.970,40 y al finalizar la vigencia 2022 el saldo que se expresa asciende a \$1.891.654.128.084,01, presentando un aumento neto de \$ 40.590.987.113,61, originado principalmente por pagos efectuados en la vigencia 2022 por valor de \$ 32.229.467.595,00, y aumentos por actualizaciones al pasivo pensional relacionados con contratos suscritos por valor de \$125.150.039.918,60.

A continuación, se relacionan los pagos efectuados durante la vigencia 2022, por concepto de contratos de concurrencia:

- Valor pagado por modificatorios de contratos de concurrencia para el pago del pasivo pensional del sector salud del siguiente hospital y departamento:

<i>Departamento</i>	<i>Entidad</i>	<i>Fecha pago</i>	<i>Valor pagado</i>
Antioquia	Hospital Mental de Bello - Antioquia "Maria Upegui - Homo"	14/09/2022	32.229.467.595,00
<b>Total</b>			<b>32.229.467.595,00</b>

- En concordancia con lo establecido en el numeral 10 del “*Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian*”, el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de obligaciones, en virtud de la suscripción de convenios de concurrencia, la Dirección General de Regulación Económica en Seguridad Social – DGRESS, efectuó para la vigencia 2022 la actualización del pasivo pensional del sector salud de las E.S.E.

De este modo, a continuación, se detallan los hospitales y departamentos a los cuales se les actualizó a 31 de diciembre de 2022 la concurrencia por el pasivo pensional del sector salud, en virtud de los contratos suscritos, así:





<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
810001392	E.S.E Hospital Departamental San Antonio Del Miunicipio De Marmato	84.603.169,00
890102006	Departamento Del Atlantico	14.733.989.846,00
890201235	Departamento De Santander	247.790.899.435,00
890399029	Departamento Del Valle Del Cauca	73.481.058.066,00
890801141	Municipio De Palestina	186.534.612,00
890801989	Hospital Departamental San Juan De Dios De Riosucio - Caldas E.S.E	370.498.171,00
890205063	Municipio De Charala	8.026.499.522,00
890304155	Hospital Departamental Psiquiatrico Universitario Del Valle	33.455.550.103,00
890399047	Hospital Departamental Mario Correa Rengifo E.S.E.	10.450.553.460,00
899999114	Departamento De Cundinamarca	30.724.537.252,00
899999281	Municipio De Ubate	29.951.140,00
890680008	Municipio De Fusagasuga	49.937.370,00
890801099	Hospital Departamental Universitario Santa Sofia De Caldas	13.515.153,00
891900441	Hospital Departamental San Rafael Ese De Zarzal	8.547.751.371,00
892300226	Instituto Departamental De Rehabilitacion Y Educacion Especial Del Cesar	4.294.398.145,00
891901158	Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E. S. E.	28.479.069.096,00
800194328	Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolome Del Municipio De Capitanejo	572.960.603,00
890309115	Hospital Local Del Municipio De Yotoco Empresa Social Del Estado	1.291.747.471,00
890001639	Departamento Del Quindio	44.384.044.291,00
892280016	Departamento Administrativo De Seguridad Social En Salud De Sucre Dasssalud Sucre	886.709.190,00
800193912	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael Del Municipio De Chinu	9.658.816.114,00
891200528	Hospital Universitario Departamental De Nariño Empresa Social Del Estado	8.412.735.658,00
891900343	Hospital Departamental San Antonio E.S.E De Roldanillo	5.398.356.357,00
890201933	E.S.E Hospital San Juan De Dios Del Municipio De Galan Santander	1.435.591.207,00
800000118	Ese Hospital Dptal Univ Del Quindio San Juan De Dios	81.870.765.503,00
800064543	E.S.E Hospital Integrado De Sabana De Torres	2.214.900.192,00
800125276	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora De Los Remedios	446.211.412,00
800191101	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	268.639.519,00
800204153	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	35.265.341.795,00
800231235	Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Jorge	157.182.544.468,00
800194627	Hospital San Jose De Belalcazar	132.868.715,00
810000913	Ese Hospital San Felix	474.223.574,00
800099860	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Pacho	10.412.685.192,00



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
860024766	Empresa Social Del Estado Hospital San Martin De Porres De Choconta	5.462.488.790,00
800174375	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Fomeque	4.716.408.069,00
890203373	Empresa Social Del Estado Hospital Caicedo Y Florez	4.345.049.770,00
890204360	Empresa Social Del Estado San Antonio De Rionegro	3.037.915.861,00
890312380	Empresa Social Del Estado Hospital San Jorge De Calima El Darien	1.398.796.420,00
890802036	Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos De Chinchina	601.576.620,00
890802218	Hospital San Vicente De Paul	148.034.677,00
890802978	Hospital San Jose De Viterbo	94.116.700,00
890805260	Empresa Social Del Estado Hospital Departamental San Jose De Marulanda - Caldas	83.509.039,00
800155633	Hospital De Caldas Empresa Social Del Estado	84.126.014.021,00
805018833	Unidad Ejecutora De Saneamiento Del Valle Del Cauca	7.598.775.189,01
860020283	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De Guaduas	7.115.383.072,00
890303461	Hospital Universitario Del Valle Evaristo Garcia E.S.E.	218.830.608.202,00
891800231	Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Rafael De Tunja	5.805.904.165,00
890801026	Hospital Felipe Suarez	408.189.688,00
890801517	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Teresita De Pacora	254.256.133,00
890801562	Hospital Departamental San Jose De Neira E.S.E	287.210.304,00
890801699	E.S.E Hospital San Antonio	258.309.973,00
890802961	Hospital San Jose Samana	335.556.293,00
890801758	Hospital San Lorenzo De Supia Caldas	188.146.630,00
890801235	Hospital Departamental San Rafael De Risaralda E. S. E	138.702.248,00
890802223	Empresa Social Del Estado Hospital San Bernardo	208.601.663,00
890801035	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	316.864.117,00
890802628	Ese Hospital San Simon	70.957.836,00
890801944	Hospital Departamental San Antonio De Villamaria E S E	84.646.081,00
890805203	Empresa Social Del Estado Hospital La Merced	88.515.003,00
832000029	E.S.E. Hospital Hilario Lugo	1.398.864.818,00
890801274	Hospital Departamental San Cayetano De Marquetalia Empresa Social Del Estado (E.S.E.)	92.535.971,00
890801719	Ese Hospital Local San Juan De Dios	315.509.580,00
800044967	Atencion Seguridad Social Bienestar Salud Empresa Social Del Estado	12.452.252.332,01
890680025	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Fusagasuga	23.099.734.597,00
890680032	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco De Viota	2.214.256.285,00
890680031	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Arbelaez	8.851.463.752,01
860015929	Empresa Social Del Estado Hospital Salazar De Villeta	7.770.165.528,00
899999156	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Chia	8.582.857.241,00



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
860023999	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De San Juan De Rio Seco	4.987.590.795,00
890680027	Hospital Pedro Leon Alvarez Diaz	8.918.510.941,00
899999165	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De La Palma	7.219.695.304,00
890680033	Empresa Social Del Estado Hospital Marco Felipe Afanador De Tocaima	6.270.372.639,00
899999163	E.S.E. Hospital San Francisco De Gacheta	8.756.200.304,00
860009555	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Matilde De Madrid	3.693.020.140,00
832001411	Hospital San Rafael De Caqueza	6.623.776.633,00
899999147	Empresa Social Del Estado Hospital El Salvador De Ubate	12.307.932.612,00
891380103	Hospital "San Rafael" E.S.E	318.456.867,00
800030924	Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E	3.786.100.667,00
891380036	Hospital San Vicente De Paul	32.690.375.643,00
890306950	Empresa Social Del Estado Hospital Piloto De Jamundi	357.647.874,00
891380054	Fundacion Hospital San Jose De Buga	13.145.345.537,00
890203563	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Oiba	4.136.357.911,00
891900481	Hospital Nuestra Señora De Los Santos E.S.E.	2.981.887.161,00
890204659	Empresa Social Del Estado Hospital San Pedro Claver De Mogotes	2.873.785.760,00
890203887	E.S.E Hospital Integrado San Roque Del Municipio De Simacota Santander	3.049.886.694,00
890200965	E.S.E. Hospital Integrado San Vicente De Paul	1.410.794.653,00
860023878	Empresa Social Del Estado Hospital Divino Salvador De Sopo	1.889.485.445,00
899999123	Fundacion Hospital De La Misericordia	53.899.759.340,00
891800644	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente	398.929.878,00
890202002	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara	1.470.481.732,00
820005389	Empresa Social Del Estado Hospital Regional De Chiquinquirá	643.784.938,00
890204672	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Joaquin	1.423.354.810,00
890204581	Empresa Social Del Estado Hospital Local San Roque De Chima Santander	1.060.926.344,00
890000600	Empresa Social Del Estado Hospital La Misericordia De Calarca	11.658.469.973,00
890000992	E S E Hospital Mental De Filandia	1.384.868.295,00
890000905	Empresa Social Del Estado Hospital Pio X De La Tebaida	62.225.358,00
890001824	Hospital "Santa Ana" De Pijao Quindio, Empresa Social Del Estado (E.S.E)	290.110.141,00
890001098	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	269.413.499,00
890001006	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazon De Jesus De Quimbaya	1.789.097.095,00
890000671	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado E.S.E.	18.072.681,00
890000448	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Genova (Ese) Municipal	24.151.426,00
890000400	Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E.	1.833.533.844,00



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
891200209	Fundacion Hospital San Pedro	169.203.140,00
891901061	Hospital San Nicolas E.S.E.	1.213.353.593,00
890203551	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Concepcion	1.731.924.901,00
890201724	Empresa Social Del Estado Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches	1.237.517.632,00
890204895	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Cimitarra	2.136.605.242,00
890907241	Empresa Social Del Estado Hospital La Merced	846.452.527,00
812000344	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Montelibano	7.050.128.730,00
890203222	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	3.790.885.859,00
800204497	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De Guacheta	1.519.906.288,00
890203436	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios Lebrija	2.166.724.838,00
899999151	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Facatativa	18.901.140.498,00
890205627	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Ana De Guaca	1.289.885.293,00
890205516	Ese Hospital Integrado De Landazuri Santander	892.366.911,00
891380184	Ese Hospital Local De Candelaria Valle	2.482.797.933,00
812000317	E.S.E. Hospital San Jose De Tierralta	8.185.479.205,00
890981726	E.S.E Hospital San Juan De Dios	91.094.291,00
891900390	Hospital San Vicente Ferrer E. S. E.	907.121.859,00
890204789	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Antonio De Puente Nacional	5.837.946.775,00
890210222	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Matanza	1.288.231.458,00
891380070	E.S.E. Hospital Del Rosario	1.091.650.016,00
899999161	Hospital Habacuc Calderon	1.631.767.032,00
891901041	Hospital Local De Obando Ese	1.202.631.988,00
891901101	Hospital Pio Xii Ese	780.618.667,00
891000499	Hospital San Jose E.S.E.	5.911.567.675,00
891409025	E.S.E Hospital San Rafael Del Municipio De Pueblo Rico Risaralda	105.078.367,00
891901082	Hospital San Rafael Empresa Social Del Estado El Aguila	543.334.041,00
891380046	Hospital San Roque E.S.E. Del Municipio De Guacari, Valle.	1.923.175.729,00
891900414	Hospital Santa Ana E.S.E	1.702.753.389,00
891900887	Hospital Santa Catalina Ese	719.903.520,00
891901123	Hospital Santa Cruz Trujillo	1.416.535.414,00
804003072	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Bolivar	587.638.765,00
891200240	Hospital Infantil Los Angeles	111.327.759,00
800160400	Hospital Santa Margarita	1.011.495.842,00
891900446	Hospital Santa Ana De Los Caballeros E.S.E	410.723.065,00
891901296	Hospital Santa Lucia Empresa Social Del Estado De El Dovio Valle	492.026.598,00
891900732	Hospital Kennedy De Riofrio Valle	979.723.853,00
891080031	Universidad De Cordoba	59.482.053.908,00
892001990	E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Pilar De Medina	1.548.632.097,00



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
805027338	Red De Salud Del Suroriente Empresa Social Del Estado	4.317.913.695,00
891080015	E.S.E. Hospital Sandiego	43.273.416.696,00
860020094	E. S .E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen Del Colegio	3.572.727.521,00
899999158	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Sesquile	3.068.772.191,00
860035447	Hospital San Antonio De Guatavita	1.934.055.573,00
890205456	E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo	3.329.711.343,00
891079999	E.S.E.Hospital San Jeronimo De Monteria	89.245.363.537,00
812000300	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazon De Jesus De Valencia	1.940.892.122,00
891000736	Empresa Social Del Estado Hospital San Nicolas	6.959.030.881,00
890203242	Clínica Giron E.S.E.	4.519.013.224,00
800139366	Hospital Geriatrico San Isidro Ese	3.284.163.897,01
890102046	Hospital Infantil Francisco De Paula	1.460.507.464,00
891902036	Hospital Local Pedro Saenz Diaz De Ulloa	577.289.156,00
891301447	Hospital Local Ulpiano Tascon Quintero	782.513.312,00
891900650	Hospital San Bernabe Ese	2.120.269.073,00
891900438	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	1.251.948.054,00
899999164	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De Tabio	2.785.475.883,00
860024026	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Nemocon	2.234.869.653,00
891900367	Hospital Gonzalo Contreras Empresa Social Del Estado	2.203.856.456,00
860037592	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Rosa De Tenjo	1.813.407.783,00
800006850	Hospital Mario Gaitan Yanguas E.S.E.	1.452.820.053,00
890202024	Esehospitalsanjuandediosdefloridablanca	1.977.922.799,00
890480113	Hospital Regional De Ii Nivel Nuestra Señora De Las Mercedes De Corozal Empresa Social Del Estado	3.214.365.252,00
890307040	Ese Hospital Francineth Sanchez Hurtado	388.113.689,00
800084206	Empresasocialdelestadoinstitutodesaluddebucaramanga	259.825.735,00
823000281	Hospital Local Santa Catalina De Sena De Sucre - Sucre Empresa Social Del Estado	96.670.010,00
891480036	E.S.E. Hospital San Vicente De Paul	56.019.992,00
890205655	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	3.199.085.239,00
891900356	E.S.E. Hospital Santander	7.930.869.898,00
800201197	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco	2.584.536.601,96
812003851	E.S.E. Hospital San Juan De Sahagun	18.724.089.470,00
800191643	Hospital Regional De Ii Nivel De San Marcos Empresa Social Del Estado	242.189.076,00
800193904	E.S.E. Hospital Juan Pablo Ii	821.480.962,00
891900361	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrada Familia	2.055.156.993,00
812001219	E.S.E Hospital San Jorge De Ayapel	9.727.712.507,00
890200500	Empresa Social Del Estado Hospital Psiquiatrico San Camilo	59.626.595.103,00



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
800212070	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios De Betulia	574.263.859,00
890202066	Hospital Int. San Roque Curiti	1.633.105.313,00
832001465	Ese Hospital San Antonio De Anolaima	5.766.966.810,01
891380055	Hospital Benjamin Barney Gasca Ese	963.175.815,00
860024030	Empresa Social Del Estado Hospital Diogenes Troncoso De Puerto Salgar	3.674.486.820,00
891301121	Empresa Social Del Estado Hospital San Roque Pradera	3.635.290.244,00
800155000	Hospital San Agustin De Puerto Merizalde Empresa Social Del Estado	1.605.097.206,00
899999150	E.S.E. Hospital Santa Barbara De Vergara	1.771.385.323,00
891901745	Hospital San Jose E. S. E. De Restrepo Valle	1.230.004.858,00
890303448	Ese Hospital Geriatrico Y Ancianato San Miguel De Cali Valle	921.229.470,00
<b>Total</b>		<b>1.891.654.128.084,01</b>

La metodología utilizada por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social – DGRESS - del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para obtener un valor estimado y actualizado a 31 de diciembre de 2022 de la deuda a cargo de la Nación por cada una de las instituciones de salud, y teniendo en cuenta que en los contratos de concurrencia globales no se encuentra discriminado el valor del pasivo por entidad territorial ni de salud, fue la siguiente:

- Se revisaron los cálculos actuariales, los avales, las resoluciones de reconocimiento y los contratos de concurrencia, para determinar el porcentaje de participación de cada institución sobre el valor del pasivo por cada una de las reservas a cargo de la Nación.
- Se aplicó el porcentaje obtenido, al valor de la reserva estipulado en el contrato.
- Se actualizó el valor de las reservas con el IPC 2021 más la tasa de capitalización.
- Se tomaron los pagos que la Nación ha venido realizando desde la suscripción de los contratos de concurrencia y se actualizaron al 2022 con el IPC mensual.
- Se aplicó el porcentaje de participación al valor total de los pagos actualizados a 2022.
- Del valor de la actualización por institución se descontó el valor de los pagos actualizados por institución.

Finalmente, en la medida que se vaya a financiar el pasivo de un contrato de concurrencia o institución de salud, se efectuarán los cortes de cuentas, para determinar los pagos que las partes han realizado con cargo a su concurrencia.



## NOTA 22. GRUPO 2.5. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>2.5.11</b>	<b>Beneficios a los empleados a corto plazo</b>	<b>12.780.204.785,32</b>	<b>13.064.213.139,98</b>	<b>-284.008.354,66</b>	<b>-2,17%</b>
2.5.11.01	Nómina por pagar	62.802.468,93	0,00	62.802.468,93	#jDIV/0!
2.5.11.02	Cesantías	1.952.043,00	37.392.581,00	-35.440.538,00	-94,78%
2.5.11.04	Vacaciones	6.220.607.672,33	6.282.929.598,69	-62.321.926,36	-0,99%
2.5.11.05	Prima de vacaciones	4.241.323.412,95	4.284.233.807,65	-42.910.394,70	-1,00%
2.5.11.06	Prima de servicios	1.065.132.853,63	1.059.724.724,87	5.408.128,76	0,51%
2.5.11.07	Prima de navidad	0,00	10.663.619,53	-10.663.619,53	-100,00%
2.5.11.09	Bonificaciones	1.188.386.334,48	1.164.920.314,14	23.466.020,34	2,01%
2.5.11.10	Otras primas	0,00	98.694,10	-98.694,10	-100,00%
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	0,00	4.443.200,00	-4.443.200,00	-100,00%
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	0,00	104.795.500,00	-104.795.500,00	-100,00%
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	0,00	74.242.400,00	-74.242.400,00	-100,00%
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	0,00	40.768.700,00	-40.768.700,00	-100,00%
<b>2.5.14</b>	<b>Beneficios posempleo - pensiones</b>	<b>8.796.925.597.471,30</b>	<b>9.111.455.480.504,30</b>	<b>-314.529.883.033,00</b>	<b>-3,45%</b>
2.5.14.06	Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos	8.796.925.597.471,30	9.111.455.480.504,30	-314.529.883.033,00	-3,45%
<b>Total Beneficios a los empleados</b>		<b>8.809.705.802.256,62</b>	<b>9.124.519.693.644,28</b>	<b>-314.813.891.387,66</b>	<b>-3,45%</b>

A continuación se presenta el detalle correspondiente:

### Cuenta 2511 – Beneficios a los empleados a corto plazo

La cuenta 2511 - Beneficios a los empleados a corto plazo, cuyo saldo al corte del 31 de diciembre de 2022 asciende a la suma de \$ 12.780.204.785,32, corresponden a las obligaciones por pagar a los empleados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como resultado de la relación laboral existente por concepto de sueldos por nómina de compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, y bonificaciones, así:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>2.5.11</b>	<b>Beneficios a los empleados a corto plazo</b>	<b>12.780.204.785,32</b>	<b>13.064.213.139,98</b>	<b>-284.008.354,66</b>	<b>-2,17%</b>
2.5.11.01	Nómina por pagar	62.802.468,93	0,00	62.802.468,93	#jDIV/0!
2.5.11.02	Cesantías	1.952.043,00	37.392.581,00	-35.440.538,00	-94,78%
2.5.11.04	Vacaciones	6.220.607.672,33	6.282.929.598,69	-62.321.926,36	-0,99%
2.5.11.05	Prima de vacaciones	4.241.323.412,95	4.284.233.807,65	-42.910.394,70	-1,00%



<b>Código Contable</b>	<b>Descripción Código Contable</b>	<b>Saldo Final 31/12/2022</b>	<b>Saldo anterior 31/12/2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
2.5.11.06	Prima de servicios	1.065.132.853,63	1.059.724.724,87	5.408.128,76	0,51%
2.5.11.07	Prima de navidad	0,00	10.663.619,53	-10.663.619,53	-100,00%
2.5.11.09	Bonificaciones	1.188.386.334,48	1.164.920.314,14	23.466.020,34	2,01%
2.5.11.10	Otras primas	0,00	98.694,10	-98.694,10	-100,00%
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	0,00	4.443.200,00	-4.443.200,00	-100,00%
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	0,00	104.795.500,00	-104.795.500,00	-100,00%
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	0,00	74.242.400,00	-74.242.400,00	-100,00%
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	0,00	40.768.700,00	-40.768.700,00	-100,00%

Con respecto a la metodología establecida para determinar las prestaciones sociales como beneficios a los empleados, de forma mensual se liquida y paga a los servidores públicos del Ministerios los diferentes beneficios a corto plazo a los que tienen derecho de conformidad con la normatividad vigente.

Para tales efectos, se tiene en cuenta los factores salariales establecidos entre otros, por los Decretos 1042, 1045 de 1978 y el decreto anual de salarios, para la liquidación de cada prestación.

Ahora bien, con respecto a la naturaleza, cuantía y metodología de los beneficios a los empleados a corto plazo otorgados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Subdirección de Gestión del Talento Humano señaló:

“La cuantía y metodología de los beneficios a corto plazo se encuentra establecida en:

- Decreto 1042 de 1978 “*Por el cual se establece el Sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden Nacional, se fijan las escalas de remuneración correspondientes a dichos empleos y se dictan otras disposiciones*”.
- Decreto 1045 de 1978 “*Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional*”.
- Ley 4 de 1992 “*Mediante la cual se señalan las normas, objetivos y criterios que debe observar el Gobierno Nacional para la fijación del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos, de los miembros del Congreso Nacional y de la Fuerza Pública y para la fijación de las prestaciones sociales de los Trabajadores Oficiales y se dictan otras disposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 150, numeral 19, literales e) y f) de la Constitución Política.*”
- Decreto 1083 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.





- Decreto Anual de Salarios 473 de 2022 *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto Anual de Liquidación del Presupuesto

De otra parte, en cuanto a los procedimientos aplicados, el procedimiento de liquidación de la nómina se sustenta en los documentos publicados en el SMGI relacionados a continuación: Apo.2.1.Pro.8 Liquidación de Nómina, Apo.2.1.Pro.9 Liquidación de planilla integrada de aportes PILA, ley 100-93, Apo.2.1.Pro.14 Descuentos autorizados por nómina y libranza, Apo.2.1.Pro.13 Cálculo Retención en la fuente, Apo.2.1.Pro.12 Descuentos por Embargos a Funcionarios, Apo.2.1.Pro.11 Licencias no remuneradas, Apo.2.1.Pro.10 Licencias Remuneradas y Recobro de las Incapacidades.

Con respecto a la remuneración de los directivos se sustenta en las mismas normas y factores que se aplican a los demás funcionarios, sólo se le adiciona la prestación de bonificación de dirección contemplada en el Decreto 3150 de 2005 y sus modificatorios compilados por en el Decreto 2699 de 2012.

Ahora bien, durante la vigencia del 2022, en ejecución del Plan Institucional de Capacitación, se desarrollaron 72 actividades dentro de los 4 Ejes Temáticos, con las participaciones de Servidores Públicos del Ministerio y de las demás entidades del Sector Hacienda.

Las capacitaciones se realizaron con la colaboración de entidades aliadas y facilitadores internos a los que el equipo del Eje de Aprendizaje del Ministerio acudió, para contar con el apoyo en temas de su experticia, a cero costos, lo que generó contribuyó a la política de austeridad en el gasto público.

Por su parte, en lo atinente a la metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los servidores públicos por el concepto de incentivos, es el contemplado en la siguiente normatividad y documentación:

- Decreto 1083 de 2015 artículos del 2.2.10.9 al 2.2.10.15, de los cuales se transcriben los puntos del otorgamiento, procedimiento y los requisitos exigidos por la Ley.

*“Artículo 2.2.10.10 Otorgamiento de incentivos. Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo. (...)”*

*“Artículo 2.2.10.11 Procedimiento. Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente Título.*



*El mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel.*

*Artículo 2.2.10.12 Requisitos para participar de los incentivos institucionales. Los empleados deberán reunir los siguientes requisitos para participar de los incentivos institucionales:*

- 1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.*
- 2. No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.*
- 3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación”*

- Resolución interna 4790 de 2019 “*Por la cual se señalan directrices en materia de Capacitación y Estímulos en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”.
- El Plan de Incentivos que se encuentra incorporado en el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2022, que a su vez hace parte del Plan Estratégico Institucional de dicha anualidad.
- Resolución interna No. 1515 de 2022 “*Por la cual se confiere un incentivo no pecuniario a los mejores Servidores de Carrera Administrativa por cada nivel jerárquico, al mejor Servidor de Libre Nombramiento y Remoción de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, se designa el mejor Servidor de Carrera Administrativa de la Entidad y se exalta al mejor Gerente Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”

Los incentivos se otorgan en cumplimiento de la normatividad y documentación.

El mejor empleado de Carrera y el mejor empleado de Libre Nombramiento y Remoción de la entidad, serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel.

Finalmente, y teniendo en cuenta que los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual: son “*aquellos beneficios que surgen por la decisión de la entidad de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado*”, es conveniente precisar que, según lo informado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, durante la vigencia 2022 no se presentaron terminaciones anticipadas de vínculo laboral, ni menos aún planes de retiro que ocasionara el pago de indemnizaciones por este concepto, toda vez que a los funcionarios que se retiran sólo se le reconocen las prestaciones sociales de Ley. Asimismo, no se presentaron planes de retiro o reestructuraciones administrativas y laborales que hayan generado indemnizaciones.

### **Cuenta 2514 – Beneficios posempleo - pensiones**

El saldo contable reflejado en la subcuenta 2.5.14.06 – Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos, de la cuenta 2.5.14 – Beneficios posempleo – pensiones, asciende a \$8.796.925.597.471,30, y representa los aportes destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones.



Las entidades que deben responder por el pago de algún valor del bono pensional se denominan **Contribuyentes** o **Cuotapartistas** y el monto individual de cada uno de ellos se define como **Cuotaparte** o **Cupón**.

El movimiento del año 2022 se resume de la siguiente manera:

<i>Movimiento 2022</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
<b>Saldo a 01-01-2022</b>	<b>\$9.111.455.480.504,30</b>
(+) Cuotas partes por emisiones del mes	3.749.934.997.329,00
(+) Causación intereses del mes	2.169.441.544.740,00
(-) Bonos compensados	636.582.469.000,00
(-) Bonos Anulados del mes	1.281.120.216.102,00
(-) Bonos Pensionales Pagados con TES del mes	4.012.794.628.813,62
(-) Bonos pensionales pagados con Fondo de Liquidez del mes	303.409.111.186,38
Disminución neta total	-314.529.883.033,00
<b>Nuevo Saldo a 31-12-2022</b>	<b>\$8.796.925.597.471,30</b>

En la subcuenta 251406 - Bonos pensionales se refleja una disminución neta total de \$-314.529.883.033,00, producto del movimiento reflejado en el cuadro resumen anteriormente relacionado.

De otra parte, con relación a las demás revelaciones exigidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno para este concepto, la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha precisado lo siguiente:

Los Bonos Pensionales son títulos de deuda pública destinados a contribuir a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados del Sistema General de Pensiones Colombiano que está compuesto por dos Regímenes.

**El Sistema General de Pensiones definió dos Regímenes mutuamente excluyentes:**

- **Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM):** Los aportes de los afiliados y los rendimientos se constituyen en un fondo común de naturaleza pública.
- **Administradoras del Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM):** El principal administrador del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida, es ISS hoy Colpensiones.



También administran el RPM otras entidades como, por ejemplo: CAJANAL asumida por la UGPP, CAPRECOM, Fondo de Previsión Social del Congreso, Pensiones de Antioquia y algunas Universidades públicas, Pensiones de Antioquia, la única administradora del RPM privada es la Caja de Auxilios y de Prestaciones de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles – CAXDAC.

- **Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).**

Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS).

<b>Administradoras De Fondos De Pensiones (AFP)</b>	Protección
	Porvenir
	Skandia
	Colfondos

Ahora bien, los bonos pensionales son emitidos o reconocidos por la nación, por entidades públicas y por algunas entidades privadas.

Las entidades obligadas a emitir o reconocer Bonos Pensionales, según las reglas establecidas, se denominan Emisores.

1. **La Nación** por intermedio de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda (OBP) responde por las cotizaciones que se efectuaron al ISS hasta marzo 31 de 1994. La Nación responde por los tiempos cotizados a CAJANAL en cualquier época. Además, la Nación responde por los tiempos laborados o cotizados a cualquier entidad asumida por el FOPEP.
2. **El ISS** hoy Colpensiones reconoce y responde por las cotizaciones efectuadas al Instituto a partir del 1° de abril de 1994 y emite además, todos los Bonos A modalidad 1 de las personas que empezaron su vida laboral a partir del 1° de abril de 1994. Colpensiones es el responsable de administrar la base de datos con la historia laboral de sus afiliados.
3. **Los Empleadores Públicos del orden territorial** que responden por los tiempos laborados y/o cotizados a esas entidades hasta el 30 de junio de 1995. Dichas entidades deben responder con cuota parte de bono pensional por los tiempos laborados y/o cotizados entre el 1 de abril de 1994 y el 30 de junio de 1995 únicamente de quienes eran trabajadores de esa entidad el 31 de marzo de 1994. Los trabajadores que ingresaron a una entidad territorial después del 31 de marzo de 1994 obligatoriamente debían seleccionar o el ISS o un fondo privado de pensiones.
4. **Los Empleadores Públicos del orden Nacional**, en su mayoría, desde el año 1946 tenían afiliados sus empleados a CAJANAL. Dichos empleados hoy en día pueden continuar afiliados a CAJANAL. Si después del 1° de abril de 1994 se retiran de la entidad pública del orden nacional a la cual estaban vinculados el 31 de marzo de 1994 y comienzan a trabajar en otra entidad pública del orden nacional, pueden continuar afiliados a CAJANAL siempre y cuando no haya habido solución de continuidad.



Si por algún motivo una entidad pública del orden nacional no tenía afiliados sus empleados a CAJANAL o al ISS, ésta entidad o quien la sustituya, debe responder con bono pensional o cuota parte de bono por los tiempos laborados en dichas entidades hasta el 31 de marzo de 1.994. A partir del 1° de abril se supone que los empleados seleccionaron el ISS o un fondo privado de pensiones.

5. **Los Empleadores o empresas privadas** que antes de la ley 100 de 1.993 tenían a cargo sus propias pensiones, responderán con bono o cuota parte de bono pensional por sus trabajadores o ex trabajadores que se afiliaron al RAIS, siempre y cuando el trabajador hubiera estado vinculado en dicha empresa el 23 de diciembre de 1.993. Si el trabajador o ex trabajador primero seleccionó el ISS la entidad privada debe emitir un TÍTULO PENSIONAL con destino el ISS.

### TIPOS DE BONOS PENSIONALES

1. **Bonos Tipo “A”:** se emiten a favor de las personas que se trasladaron al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad.
2. **Bonos Tipo “B”:** Se emiten a favor de las Administradoras del Régimen de Prima Media para financiar las pensiones de los afiliados que se trasladaron o trasladen al Régimen de Prima Media con Prestación Definida. Se emiten a favor del ISS por cuenta de los empleados públicos que al entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones se trasladaron al Instituto de Seguros Sociales.
3. **Bonos Tipo “C”:** se emite a favor del Fondo de Previsión del Congreso, por cuenta de los afiliados que se trasladaron a dicho Fondo, al entrar en vigencia el Sistema General de Pensiones.
4. **Bonos Tipo “E”:** son los Bonos que recibe ECOPETROL por las personas que se hayan vinculado a ECOPETROL con posterioridad al 31 de marzo de 1994.

Las únicas pensiones que se pueden financiar con Bono Pensional son las pensiones del ISS, las del Fondo de Previsión Social del Congreso, las de ECOPETROL y las del Régimen de Ahorro Individual administrado por los fondos privados.

### FINANCIAMIENTO

Los bonos pensionales por los cuales responde La Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el año 2018 se pagaron con cargo a los recursos del presupuesto de la Nación.

A partir del año 2019, los bonos pensionales a cargo de la Nación se pagan con títulos de deuda pública denominados Tes Clase B, en cumplimiento de la Ley de presupuesto vigente para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Si se requiere más información al respecto debe ser solicitada a la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación y la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda.

Ahora bien, con respecto a las proyecciones de los bonos se realizaron a 31 de diciembre de 2022.



**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO  
OFICINA DE BONOS PENSIONALES  
EMISIONES Y LIQUIDACIONES PROVISIONALES DE BONOS PENSIONALES  
ACTUALIZADOS Y CAPITALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
ACUMULADO TOTAL  
(Valores en millones de pesos)**

REDEDENCION AÑO	EMITIDOS		NEGOCIADOS		LIQUIDACIONES	
	NUMERO	VALOR	NUMERO	VALOR	NUMERO	VALOR
2022	60	6.546	5	1.630	53.082	4.153.114
2023	14.010	1.606.275	757	265.143	28.071	1.845.207
2024	12.489	1.286.098	535	170.128	29.235	1.693.536
2025	10.926	986.084	387	113.159	31.595	1.554.492
2026	7.292	649.749	292	69.267	36.796	1.531.519
2027	6.471	496.617	190	40.508	35.773	1.296.116
2028	5.717	359.430	151	26.114	32.790	1.070.348
2029	4.729	254.409	119	12.350	29.406	826.532
2030	3.919	173.936	77	7.070	26.739	655.842
2031	3.148	117.223	50	4.085	22.875	487.232
2032	2.146	67.306	29	1.564	18.183	311.765
2033	1.708	44.390	14	665	15.031	200.955
2034	1.134	24.222	5	166	11.293	113.549
2035	566	8.166	2	59	6.839	47.837
2036	220	1.482	0	0	3.885	14.197
2037	71	397	0	0	1.306	3.573
2038	17	65	0	0	278	1.443
2039	1	14	0	0	54	965
2040	1	17	0	0	60	1.463
2041	0	0	0	0	27	687
2042	2	114	0	0	65	2.156
2043	0	0	0	0	6	406
2044	0	0	0	0	29	355
2045	0	0	0	0	5	99
2046	0	0	0	0	102	977
2047	0	0	0	0	4	48
2048	0	0	0	0	5	151
2049	0	0	0	0	10	267
2050	0	0	0	0	5	72
2051	0	0	0	0	2	23
2052	0	0	0	0	2	16
2053	0	0	0	0	1	9
	<b>74.627</b>	<b>6.082.540</b>	<b>2.613</b>	<b>711.908</b>	<b>383.554</b>	<b>15.814.951</b>

**NOTA:** La información de los bonos negociados esta incluida en los bonos emitidos.

A partir del mes de marzo de 2010 se incluyen únicamente los datos de los bonos pensionales de afiliados actuales al Régimen de Ahorro Individual.

Con respecto a la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios posemplo, se precisa que la OBP toma el valor de los bonos pensionales solicitados por las administradoras de pensiones y los liquida a fecha de corte.

Posteriormente, se toma el valor de los bonos pensionales liquidados a fecha de corte y los proyecta actualizando y capitalizando hasta su fecha de redención normal.

Finalmente, en cuanto a los supuestos actuariales principales utilizados, la OBP manifestó que para los cálculos se utilizan las Tasas de Mortalidad avaladas por la Superintendencia Financiera de Colombia,



los factores de cálculo, tasas de rendimiento, señalados en los Decretos 1299 de 1994, 1748 de 1995, 1513 de 1997 y 3798 de 2003, para el cálculo de los bonos pensionales.

### **NOTA 23. GRUPO 2.7. PROVISIONES**

Este grupo que incluye las cuentas que representan los pasivos a cargo del MHCP que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y sobre los cuales ha podido hacerse una estimación fiable del valor de la obligación, está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código contable</i>	<i>Saldo Final 31-12-2022</i>	<i>Saldo anterior 31-12-2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>2.7.01</b>	<b>Litigios y demandas</b>	<b>1.771.527.897,03</b>	<b>2.148.514.578,29</b>	<b>-376.986.681,26</b>	<b>-17,55%</b>
<b>2.7.01.03</b>	<i>Administrativas</i>	1.583.034.670,10	1.956.365.135,36	-373.330.465,26	-19,08%
<b>2.7.01.05</b>	<i>Laborales</i>	188.493.226,93	192.149.442,93	-3.656.216,00	-1,90%
<b>2.7.90</b>	<b>Provisiones diversas</b>	<b>437.178.202.157,00</b>	<b>421.687.305.434,99</b>	<b>15.490.896.722,01</b>	<b>3,67%</b>
<b>2.7.90.26</b>	<i>Concurrencia para el pago de pensiones</i>	437.178.202.157,00	421.687.305.434,99	15.490.896.722,01	3,67%
	<b>Totales</b>	<b>438.949.730.054,03</b>	<b>423.835.820.013,28</b>	<b>15.113.910.040,75</b>	<b>3,57%</b>

A continuación se presenta el detalle de las principales partidas:

#### **Cuenta 2701- Litigios y Demandas**

El saldo reflejado a 31 de diciembre de 2022 que asciende a \$1.771.527.897,03, revela el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del MHCP, con respecto a las cuales se ha establecido que para cancelarlas existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos, y se ha podido realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Sobre el particular, cabe precisar que el referido valor se encuentra integrado de la siguiente forma:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código contable</i>	<i>Saldo Final 31-12-2022</i>	<i>Saldo anterior 31-12-2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>2.7.01.03</b>	<i>Administrativas</i>	1.583.034.670,10	1.956.365.135,36	-373.330.465,26	-19,08%
<b>2.7.01.05</b>	<i>Laborales</i>	188.493.226,93	192.149.442,93	-3.656.216,00	-1,90%
	<b>Totales</b>	<b>1.771.527.897,03</b>	<b>2.148.514.578,29</b>	<b>-376.986.681,26</b>	<b>-17,55%</b>

#### **Subcuenta 270103 - Administrativas**

A 31 de diciembre de 2022, la subcuenta 270103 – Administrativas refleja cuatro (4) procesos que se encuentran en conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, los cuales ascienden a \$1.583.034.670,10, según el siguiente detalle:



N°	Clase de proceso	Tipo proceso	Demandante	Valor provision actualizado	Probabilidad de pérdida
1	Contencioso administrativo	Ejecutivo jurisdicción de lo contencioso administrativo	Municipio De Aranzazu (PJ)	\$ 229.787.270,24	Alta
<b>Subtotal procesos Personas Jurídicas</b>				<b>\$ 229.787.270,24</b>	
2	Contencioso administrativo	Reparacion de perjuicios causados a un grupo	Adalberto Alonso Hernandez Velasquez Y Otros (PN)	\$1.211.524.645,86	Alta
3	Contencioso administrativo	Reparacion directa	Jairsinho Yohan Bolaño Olivares (PN)	\$ 1.550.221,00	Alta
4	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Oscar William Valero Acosta (PN)	\$ 140.172.533,00	Alta
<b>Subtotal procesos Personas Naturales</b>				<b>\$1.353.247.399,86</b>	
<b>Totales</b>				<b>\$1.583.034.670,10</b>	

A 31 de diciembre de 2021 la composición de la subcuenta era la siguiente:

N°	Identificacion demandante	Demandante	Valor provision	Probabilidad pérdida
1	8002498601	Celsia Colombia S.A - Antes Empresa De Energia Del Pacifico S.A. Epsa	\$ 384.645.412,00	Alta
2	8908011424	Municipio De Aranzazu	\$ 229.787.270,24	Alta
<b>SUBTOTAL PROCESOS INTERPUESTOS POR PERSONAS JURÍDICAS (PJ)</b>			<b>\$614.432.682,24</b>	
3	17188092	Adalberto Alonso Hernandez Velasquez y Otros	\$ 1.211.524.645,86	Alta
4	33149666	Alba Bermudez De Mejia	\$ 186.342,84	Alta
5	7186341	William Andres Jimenez Gamba	\$ 395.819,47	Alta
6	84089757	Jairsinho Yohan Bolaño Olivares	\$ 1.351.123,45	Alta
7	7179022	Julio Cesar Sanchez Gomez	\$ 402.967,50	Alta
8	79420313	Oscar William Valero Acosta	\$ 128.071.554	Alta
<b>SUBTOTAL PROCESOS INTERPUESTOS POR PERSONAS NATURALES (PN)</b>			<b>\$1.341.932.453,12</b>	
<b>Totales</b>			<b>\$1.956.365.135,12</b>	

De este modo, esta subcuenta presentaba a 31 de diciembre de 2021 un saldo de \$1.956.365.135,36, y a 31 de diciembre de 2022 refleja una suma de \$1.583.034.670,10 generando una disminución de -\$373.330.465,26, la cual se explica principalmente en los siguientes movimientos:



Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2021								Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
Tipo de terceros	PN / PJ	Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)			Variación Neta	Saldo final			
		Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo					
270103 Administrativas		1.956.365.135,4	0,0	12.300.076,6	0	0,0	385.630.541,8	(373.330.465,3)	1.583.034.670,1	4,0		
Nacionales	PN	1.341.932.453,1	0,0	12.300.076,6	0	0,0	985.129,8	11.314.946,7	1.353.247.399,9	3	<p>Las adiciones en la provisión obedecen principalmente al ajuste por cambios en la medición efectuado con motivo de la actualización de las provisiones a 31 de diciembre de 2022 de Jairsinho Yohan Bolaño Olivares y Oscar William Valero Acosta por valor total de \$12.300.076,6. Lo anterior, en virtud de la aplicación de la Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del MHCP, mediante la cual se establece la actualización de la calificación del riesgo y provisión contable</p> <p>De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología<sup>19</sup> definida para tal efecto, el saldo total de la provisión refleja el reconocimiento de procesos administrativos cuya probabilidad de pérdida es alta.</p> <p>Por su parte, la disminución en la</p>	

<sup>19</sup> Resolución 2781 de 2018 “Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”



Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2021							Variación Neta	Saldo final	Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
Tipo de terceros	PN / PJ	Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)								
		Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo						
												provisión se genera principalmente por el retiro de las provisiones a favor de Julio Cesar Sanchez por \$402.967,50 y William Andres Jimenez Gamba por \$395.819,47 los cuales, según lo reportado por la Subdirección Jurídica, en el mes de febrero de 2022 se dieron por terminados toda vez que como lo indicó el apoderado encargado, el cumplimiento de fallo lo realiza el Ministerio de Defensa. Asi mismo, se registró el retiro de la provisión de Alba Esther Bermudez Ruiz por valor total de \$183.342,84, en virtud de lo establecido por la Subdirección Jurídica del MHCP mediante Resolución 0311 de 2022.	
Nacionales	PJ	614.432.682,2	0,0	0,0		0,0	\$384.645.412,00	(384.645.412,0)	229.787.270,2	1	La disminución de la provisión por valor de \$384.645.412 corresponde al	De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios	



Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2021							Variación Neta	Saldo final	Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
Tipo de terceros	PN / PJ	Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)								
		Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo						
											registro de la Sentencia proferida por el Consejo de Estado, cuya conclusión plantea que "Como la demanda se presentó cuando la acción de reparación directa ya había caducado se impone revocar la sentencia apelada para, en su lugar, declarar de oficio la caducidad de la acción". De este modo, y según la información suministrada por la Subdirección Jurídica se terminó el proceso favorablemente	fijados en la metodología definida para tal efecto, el saldo total de la provisión refleja el reconocimiento de procesos administrativos cuya probabilidad de pérdida es alta.	

**Subcuenta 270105 - Laborales**

A 31 de diciembre de 2022, la subcuenta 270105 – Laborales refleja tres (3) procesos que se encuentran en conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Laboral, los cuales ascienden a \$ 188.493.226,93, según el siguiente detalle:

N°	Clase de proceso	Tipo proceso	Demandante	Valor provision actualizado	Probabilidad perdida
1	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Luz Armila Valencia Murillo	\$ 69.172.063,93	Alta
2	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Jaime Solano Mariño	\$ 12.111.507,00	Alta
3	Contencioso Laboral y De Seguridad Social	Ordinario Laboral	Olga Dolores Romero Velasquez	\$ 107.209.656,00	Alta
<b>Total procesos Personas Naturales</b>				<b>\$ 188.493.226,93</b>	



A 31 de diciembre de 2021 la composición de la subcuenta era la siguiente:

N°	Identificación demandante	Demandante	Valor provision	Probabilidad pérdida
1	26330604	Luz Armila Valencia Murillo	\$ 69.172.063,93	Alta
2	17072661	Jaime Solano Mariño	\$ 12.111.507,00	Alta
3	31278952	Olga Dolores Romero Velasquez	\$ 93.865.871,53	Alta
4	14440454	Rosemberg Quintero Osorio	\$ 17.000.000,00	Alta
<b>SUBTOTAL PROCESOS INTERPUESTOS POR PERSONAS NATURALES (PN)</b>				<b>192.149.442,46</b>
<i>Totales</i>				<b>192.149.442,46</b>

Esta subcuenta presentaba a 31 de diciembre de 2021 un saldo de \$192.149.442,46, y a 31 de diciembre de 2022 reflejaba una suma de \$188.493.226,93, con lo que se generó una disminución de \$3.656.216,00, la cual se explica en los siguientes movimientos:

Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2022								Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
Tipo de terceros	PN / PJ	Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)			Variación Neta	Saldo final			
		Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo					
270105 Laborales		\$ 192.149.443	\$ 0	\$ 13.343.784	0	\$ 0	\$ 17.000.000	-\$ 3.656.216	\$ 188.493.226,93	3		
Nacionales	PN	\$192.149.442,93	0	13.343.784	0	0	17.000.000	-\$ 3.656.216,00	\$ 188.493.226,93	3	Las adiciones en la provisión obedecen principalmente al ajuste por cambios en la medición efectuado con motivo de la actualización de las provisiones a 31 de diciembre de 2022 de Olga Dolores Romero por valor total de \$13.343784. Lo anterior, en virtud de la aplicación de la Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del MHCP, mediante la cual se establece la actualización	
											De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología definida para tal efecto, el saldo total de la provisión refleja el reconocimiento de procesos laborales cuya probabilidad de pérdida es alta.	



Asociación de datos		Valor en libros - corte 31 dic. 2022							Variación Neta	Saldo final	Cantidad Final de procesos	Concepto de las adiciones y disminuciones	Criterios considerados para la estimación o incertidumbre del valor o el plazo de pago
Tipo de terceros	PN / PJ	Inicial	Adiciones (cr)		Disminuciones (db)								
		Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo						
												<p>de la calificación del riesgo y provisión contable</p> <p>Por su parte, la disminución en la provisión se genera con ocasión del retiro del proceso interpuesto por el señor Roseberg Quintero por valor de \$17.000.000, toda vez que había sido clasificado como obligación de DAR con el respectivo registro de provisión. Sin embargo, de acuerdo con revisión conjunta entre la Subdirección Financiera y el Grupo de Contabilidad efectuada en el mes de septiembre de 2022, si bien corresponde a un proceso ejecutivo, la obligación del MHCP se ajusta a una obligación de HACER</p>	

De otra parte, con relación a las demás revelaciones exigidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno para este concepto, la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha precisado lo siguiente:

**“i) La naturaleza del hecho que lo origina**

Con respecto a la naturaleza de los procesos judiciales del MHCP es conveniente señalar que, de acuerdo con el análisis realizado por la Subdirección Jurídica y a la verificación de la matriz de revisión de los mismos, se determinó que, en su mayoría, el TIPO DE OBLIGACIÓN que asume el Ministerio en los procesos es de HACER y no de DAR, es decir que en caso de que el Ministerio de Hacienda resultase condenado, en ningún momento tendría que realizar alguna erogación económica.

De este modo, los procesos reflejados como provisión contable son catalogados como obligaciones de DAR, en las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y se ha podido realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Asimismo, en cuanto al hecho que origina la provisión contable, se entiende como tal la calificación que resulta de ponderar los cuatro (4) factores de riesgo de un proceso judicial en el que el Ministerio es vinculado como demandado, en virtud de lo definido en la Resolución No. 2781 de 10 de septiembre de 2018 *“Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”*; según la cual cuando la probabilidad de pérdida es alta se genera la obligación de provisionar. También constituye un hecho la promulgación y notificación de un fallo condenatorio contra el Ministerio, y sobre el cual haya posibilidad de interponer recurso, caso en el cual habrá lugar a provisionar.

**ii) Descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el valor y la fecha esperada de cualquier pago resultante**

La naturaleza de algunas de las obligaciones surge teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público es una entidad estatal que actúa en esencia por medio de actos administrativos, contratos o hechos; actividades, que están sujetas al conocimiento de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, rama que se encarga de dirimir conflictos entre particulares y el estado.

Otras obligaciones surgen, de los procesos a los que es vinculado el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante la justicia ordinaria entre los que se destacan aquellos derivados de los procesos de restructuración del Estado y especialmente de la liquidación de las Entidades Públicas del orden nacional; situación que genera conflictos jurídicos, por parte de quienes se ven perjudicados, bajo el entendido que el Ministerio se subrogaría en las obligaciones de las entidades estatales suprimidas.

Actualmente existe un número considerable de reclamaciones judiciales que incluyen la orden o no de liquidación y emisión de bonos pensionales (contingencia), en estos casos, como **no hay de por medio recursos que afectar con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones del presupuesto del Ministerio, dichas obligaciones se consideran como obligaciones de hacer (liquidar y emitir) no de dar (pago de sumas de dinero) por lo que no son objeto de provisión.**

Por otra parte, respecto de los valores a cancelar y la fecha esperada para pago son inciertos, pues se depende de un tercero que para este caso, es la decisión del operador judicial quien puede fallar en abstracto o determinar a través de una liquidación el valor cierto de la condena; sin embargo, existen



critérios orientadores para proyectar con relativa certeza tales eventos, los cuales estiman y valoran la pretensiones de los accionantes y están contemplados en la Resolución No. 2781 de 10 de septiembre de 2018 del MHCP “*Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*”; en donde se establecen entre otras las siguientes reglas:

- a) Los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente a juicio de apoderado en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio, en los casos en los cuales que no sea posible su cálculo deberá ingresarse el valor “0”,
- b) Todo proceso que se pierda por el MHCP en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena y el mismo será registrado por el apoderado en el campo de captura del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI.
- c) Si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente.
- d) Cuando en un proceso judicial donde el MHCP es parte y existan múltiples entidades demandadas, el apoderado del MHCP deberá hacer el registro de manera independiente teniendo en cuenta la probabilidad de condena del MHCP en el proceso y no solamente la probabilidad de pérdida del proceso en general. En el presente caso, el valor de la provisión contable nunca se suma con lo estimado por otras entidades.

**iii) Indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos y los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida**

Los valores provisionados y el pago de las posibles obligaciones, como se ha dicho anteriormente, surgen con ocasión de una orden judicial con lo cual en principio no daría lugar a un reembolso asociado a la provisión constituida. Así mismo, históricamente no se ha presentado esta situación, pues los pagos se realizan con base en la condena ya liquidada de un fallo judicial previamente provisionado, es decir, si se provisionó por un mayor valor una obligación (contingente) al valor finalmente liquidado, el pago en consecuencia nunca excederá dicha provisión motivo por el cual no se presentará un reembolso asociado a las provisiones ya constituidas”.

**Cuenta 2790- Provisiones diversas**

A continuación se presenta el detalle de las subcuentas que integran las provisiones diversas.



**Subcuenta 279026 - Concurrencia para el pago de pensiones**

Esta subcuenta reflejaba un monto inicial por valor de \$421.687.305.434,99 y al finalizar la vigencia 2022 el saldo que se expresa asciende a \$437.178.202.157,00 que corresponde al valor actualizado como provisión en el Estado de Situación Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del “*Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian*”, el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de una provisión por concepto de concurrencia, con independencia que se haya suscrito o no un contrato de concurrencia.

Para la vigencia 2022 se realizaron pagos por valor de \$ 21.137.008.917,00, y se realizaron actualizaciones al pasivo pensional pendientes por reconocer (sin contrato), por valor de \$15.490.896.722,01.

La metodología utilizada por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social – DGRESS – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para estimar el valor del pasivo de estas instituciones, consistió en tomar el valor del pasivo de los cálculos actuariales y actualizarlo a 31 de diciembre de 2022 con el IPC más la tasa de capitalización.

Así mismo, se relacionan los pagos efectuados a las siguientes E.S.E. durante la vigencia 2022:

<i>Departamento</i>	<i>Entidad</i>	<i>Fecha pago</i>	<i>Valor pagado</i>
<b>ANTIOQUIA</b>	Hospital Isabel La Católica	14/09/2022	1.277.202.908,00
	Hospital La Anunciación	14/09/2022	1.550.054.717,00
	Hospital San Joaquín	14/09/2022	1.700.396.505,00
	Hospital Horacio Muñoz Suescun	14/09/2022	1.822.746.966,00
	Hospital San Juan De Dios	14/09/2022	1.527.503.812,00
	Hospital Atrato Medio Antioqueño	14/09/2022	951.470.485,00
	Hospital Luis Felipe Arbelaez	21/12/2022	498.011.617,00
	Hospital San Rafael	21/12/2022	1.037.510.764,00
	Hospital San Julián	21/12/2022	734.296.856,00
	Hospital San Martín De Porres	21/12/2022	958.607.966,00
	Hospital Sagrado Corazón	21/12/2022	573.512.699,00
	Hospital San Antonio	21/12/2022	1.793.106.698,00
	Hospital San Rafael De Ebejico	21/12/2022	1.782.939.984,00
	Hospital La Estrella	21/12/2022	298.172.862,00
	Hospital San Rafael de Yolombo	21/12/2022	4.631.474.078,00
<b>Total</b>			<b>21.137.008.917,00</b>





A continuación, se presenta el detalle de las provisiones constituidas a 31 de diciembre de 2022, a favor de los siguientes hospitales y departamentos:

<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
800113672	Gobierno Departamental Del Tolima	570.964.023,00
890900286	Departamento De Antioquia	274.474.441.364,00
890980814	E.S.E. Hospital San Rafael	11.232.965.661,00
890980049	Municipio De Puerto Berrio	13.621.305.050,00
890983674	Municipio El Retiro	250.631.678,00
890983738	Hospital Del Municipio De San Vicente Antioquia	975.616.053,00
890983906	Municipio De Puerto Triunfo	1.149.112.529,00
892000501	Hospital Departamental De Villavicencio	270.269.968,00
800123106	Hospital Venancio Diaz Diaz	231.424.126,00
800193392	Empresa Social Del Estado Hospital San Isidro	25.405.529,00
800165050	Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolome	305.577.095,00
800182136	Hospital San Antonio De Natagaima E.S.E	130.019.702,00
890700666	Hospital San Juan De Dios De Honda Empresa Social Del Estado	611.818.530,00
800080586	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios	3.272.095.450,00
800114286	E.S.E Hospital San Camilo De Lelis De Vegachi-Antioquia	699.901.344,00
890980444	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio	1.491.003.921,00
890904646	E.S.E Hospital General De Medellin Luz Castro De Gutierrez	6.341.577.381,00
890981266	Empresa Social Del Estado Hospital San Pio X	1.989.574.680,00
890906966	Empresa Social Del Estado Hospital Marco A. Cardona	2.333.469.253,00
890906211	E.S.E Hospital San Roque	3.358.336.063,00
890985092	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	1.908.383.268,00
890982101	Empresa Social Del Estado Hospital El Carmen	3.492.858.252,99
890982134	Ese Hospital Pedro Nel Cardona	100.359.621,00
890981424	E S E Hospital San Jose	4.815.583.463,00
890980512	Ese Hospital Jose Maria Cordoba	1.258.592.831,00
890905177	Empresa Social Del Estado Hospital La Maria	16.237.696.047,00
890985703	Empresa Social Del Estado Hospital Marco Fidel Suarez	6.450.771.653,00
890984670	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro	5.636.225.897,00
890983675	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco	1.212.554.558,00
890985603	Empresa Social Del Estado Hospital San Sebastian De Uraba	2.595.877.442,00
800065395	Empresa Social Del Estado Hospital Tobias Puerta	507.804.608,00
890985660	E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz	1.664.469.493,00
890905097	Empresa Social Del Estado Hospital Francisco Eladio Barrera.	1.171.752.737,00
890982113	Ese Hospital Gustavo Gonzalez Ochoa	1.424.526.814,00



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
800138011	E.S.E. Hospital La Misericordia De Nechi	1.070.288.899,00
890907297	Ese Hospital San Juan De Dios De Concordia	5.339.585.004,00
890981096	Ese Hospital San Antonio	1.110.509.398,00
890983843	Hospital San Antonio	1.013.449.039,00
890980758	"Empresa Social Del Estado Hospital De La Ceja".	29.898.447,00
800037244	E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	273.355.588,00
890981719	E.S.E. Hospital Nuestra Señora De La Candelaria	1.251.550.177,00
890980959	"Nueva Empresa Social Del Estado Hospital La Misericordia"	82.047.129,00
890906991	E.S.E. Hospital Maria Antonia Toro De Elejalde	3.655.255.168,00
890980784	Empresa Social Del Estado Hospital San Carlos	4.733.741.916,00
890397282	Hospital San Francisco De Asis	876.114.716,00
800133887	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco De Asis	618.190.682,00
890982264	Hospital San Juan De Dios	6.221.580.664,00
890980840	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios	3.967.755.555,00
800068653	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan Del Suroeste	426.322.975,00
890982182	E.S.E. Hospital San Pablo	857.853.596,00
890982140	Empresa Social Del Estado Hospital San Pedro	747.594.865,00
890906560	E.S.E. Hospital San Rafael	1.660.915.588,00
890981074	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	1.299.841.424,00
890981532	Ese Hospital San Vicente De Paul Pueblorrico	1.984.144.476,00
890980181	E.S.E Hospital Santa Lucia	5.515.829.982,00
800143438	E.S.E Hospital Hector Abad Gomez	947.419.719,00
890984696	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio	1.485.401.251,00
890981182	Ese Hospital Padre Clemente Giraldo	2.879.192.639,00
890982116	Ese Hospital German Velez Gutierrez	4.807.636.858,01
890984427	Ese Hospital Laureano Pino San Jose De La Montaña	640.036.226,00
890981690	Ese Hospital Nuestra Señora De Guadalupe	1.250.231.765,00
890981561	"Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul"	5.499.868.885,00
890906347	E.S.E. Hospital Manuel Uribe Angel	1.013.168.929,00
890980727	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	3.100.037.416,00
890984779	E.S.E Hospital Presbitero Emigdio Palacio	1.006.417.096,00
<b>Total</b>		<b>437.178.202.157,00</b>

Al respecto, es importante aclarar que, según lo manifestado por la DGRESS, estos valores son estimados y en la medida que se vaya a financiar el pasivo de un contrato de concurrencia o institución de salud, se efectuarán los cortes de cuentas, para determinar los pagos que las partes han realizado con cargo a su concurrencia. Posteriormente, se remitirá la información a la actuaria para que realice el cálculo actuarial y determine el monto real del pasivo a financiar.



## NOTA 24. GRUPO 2.9. OTROS PASIVOS

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
2.9.01	Avances y anticipos recibidos	8.327.610,00	0,00	8.327.610,00	#¡DIV/0!
2.9.01.01	Anticipos sobre ventas de bienes y servicios	8.327.610,00	0,00	8.327.610,00	#¡DIV/0!
2.9.02	Recursos recibidos en administración	0,00	65.736.000,00	-65.736.000,00	-100,00%
2.9.02.01	En administración	0,00	65.736.000,00	-65.736.000,00	-100,00%
<b>Total Otros pasivos</b>		<b>8.327.610,00</b>	<b>65.736.000,00</b>	<b>-57.408.390,00</b>	<b>-87,33%</b>

### Subcuenta 290101- Anticipos sobre ventas de bienes y servicios

Esta subcuenta presenta un aumento por valor de \$ 8,327,610.00 el cual corresponde a la causación del último trimestre del 2022 de los movimientos de Banca Pública administrado por FOGAFIN e incorporado en la información financiera del MHCP.

### Subcuenta 290201-En administración

Esta cuenta reflejaba saldo inicial por valor de \$ 65.736.000,00 y al finalizar la vigencia 2022 no se presentaron cuentas por pagar del programa banca de las oportunidades administrado por el Banco de Comercio Exterior – BANCOLDEX.

## PATRIMONIO

El patrimonio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
3.1	Patrimonio de las entidades de gobierno	107.059.478.935.202,00	86.191.747.447.145,30	20.867.731.488.056,30	24,21%
3.1.05	Capital fiscal	41.089.474.413.195,00	39.146.045.553.087,30	1.943.428.860.107,70	4,96%
3.1.05.06	Capital fiscal	41.089.474.413.195,00	39.146.045.553.087,30	1.943.428.860.107,70	4,96%
3.1.09	Resultados de ejercicios anteriores	26.478.575.377.935,00	27.063.939.065.973,30	-585.363.688.038,30	-2,16%
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	44.461.643.843.987,70	44.349.459.032.004,10	112.184.811.983,60	0,25%
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-17.983.068.466.052,70	17.285.519.966.030,80	-697.548.500.021,90	4,04%
3.1.10	Resultado del ejercicio	15.042.227.317.377,60	-670.164.012.971,91	15.712.391.330.349,50	2344,56%



Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
3.1.10.01	Utilidad o excedente del ejercicio	15.042.227.317.377,60	0,00	15.042.227.317.377,60	#¡DIV/0!
3.1.10.02	Pérdida o déficit del ejercicio	0,00	-670.164.012.971,91	670.164.012.971,91	-100,00%
3.1.46	<b>Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio</b>	<b>48.447.966,00</b>	<b>67.926.963,00</b>	<b>-19.478.997,00</b>	<b>-28,68%</b>
3.1.46.02	Instrumentos de patrimonio - empresas privadas	48.447.966,00	67.926.963,00	-19.478.997,00	-28,68%
3.1.48	<b>Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones controladas</b>	<b>24.320.613.922.913,10</b>	<b>20.517.591.244.372,70</b>	<b>3.803.022.678.540,40</b>	<b>18,54%</b>
3.1.48.02	Inversiones en sociedades de economía mixta	24.355.320.059.017,60	20.547.928.085.903,70	3.807.391.973.113,90	18,53%
3.1.48.03	Inversiones en empresas públicas	-34.706.136.104,49	-30.336.841.530,97	-4.369.294.573,52	14,40%
3.1.49	<b>Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones asociadas</b>	<b>128.539.455.814,86</b>	<b>134.267.669.720,83</b>	<b>-5.728.213.905,97</b>	<b>-4,27%</b>
3.1.49.02	Inversiones en sociedades de economía mixta	128.539.455.814,86	134.267.669.720,83	-5.728.213.905,97	-4,27%
<b>Total Patrimonio</b>		<b>107.059.478.935.202,00</b>	<b>86.191.747.447.145,30</b>	<b>20.867.731.488.056,30</b>	<b>24,21%</b>

A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

#### NOTA 27<sup>20</sup>. GRUPO 3.1. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

Con relación al saldo a 31 de diciembre de 2021, el patrimonio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a 31 de diciembre de 2022 presenta incremento neto total de \$20.867.731.488.056,40

<sup>20</sup> Si bien, de acuerdo con el consecutivo que se ha mantenido hasta el Grupo contable 29. Otros pasivos, lo nota que seguiría sería la N°25, se altera el consecutivo para dar cumplimiento a lo planteado en la "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros", definida por la CGN mediante Resolución 441 de 2019, modificada por la Resolución 193 de 2020, según la cual el patrimonio (como elemento integrante del Estado de Situación Financiera) se identifica con el número de NOTA 27.



A continuación, se presentan los conceptos más representativos:

### **Cuenta 3105 – Capital Fiscal**

En el año 2022 la subcuenta 3.1.05.06 – Capital Fiscal reflejó un incremento total de \$1.943.428.860.107,69 originado en el registro de la transferencia realizada por el Banco de la República al MHCP de las participaciones (aportes, contribuciones y suscripciones) que tenía en Organismos Internacionales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1955 de 2019.

Dicho tratamiento contable de transferencia fue establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No.216 de diciembre de 2021 *“Por la cual se define el tratamiento contable de la transferencia de las participaciones en organismos internacionales y de los pasivos relacionados, de que trata el artículo 50 de la Ley 1955 de 2019, se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público”* teniendo en cuenta que el artículo 50 de la Ley 1955 de 2019 señaló que la operación se debía realizar por *“el valor en libros en la fecha de operación, con cargo al patrimonio del Banco de la República”*.

### **Cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores**

El saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$26.478.575.377.935,00 es el resultado del excedente acumulado menos el déficit acumulado. En relación con el saldo a 31 de diciembre de 2021, se presenta una disminución neta total de \$-585.363.688.038,30 originada, principalmente, por la reclasificación al inicio del año 2022 de la pérdida o déficit del ejercicio de 2021 por -\$670.164.012.971,93, registrado en la cuenta 3.1.10 - Resultado del Ejercicio a 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, en los auxiliares 3.1.09.01.002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior – Utilidad o Excedentes acumulados y 3.1.09.02.002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior – Pérdidas o déficits acumulados, se reflejan los ajustes a registros de vigencias anteriores y que de acuerdo con la normatividad definida por la Contaduría General de la Nación se deben registrar como corrección de errores.

A continuación se presenta el historial de los ajustes efectuados por la Entidad durante diferentes vigencias<sup>21</sup>, y que integran el detalle de los errores corregidos por el MHCP, los cuales se consideran inmatrimoniales para efectos de reexpresión retroactiva de sus Estados Financieros.

---

<sup>21</sup> Desde 2018, año en el que inició la aplicación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno



**Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior - Utilidad o excedentes acumulados**

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>			
<i>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</i>			
<i>Auxiliar 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota<sup>22</sup></i>
<b>2019</b>	Corrección de registros contables de constitución de acreedores varios	1.658.144,32	<b>27</b>
<b>2019</b>	Incorporación de obras de arte entregadas en comodato	165.450.189,00	<b>27</b>
<b>2019</b>	Ajuste créditos cartera sísmica de Popayán, que ya habían sido cancelados pero que en el momento de la legalización no afectaron la cuenta del pasivo sino ajuste de ejercicios anteriores	111.512.947,01	<b>27</b>
<b>2019</b>	Ajuste al valor registrado como deterioro de los aplicativos de software denominados "Modelo Operaciones efectivas de caja" y "Sistema de Mantenimiento de la Subdirección de Servicios", toda vez que al momento del registro no se tuvo en cuenta el valor amortizado en la vigencia 2018 para calcular su valor en libros y compararlo con el costo de reposición determinado por la Subdirección de Tecnología, para establecer el valor correcto del deterioro para esa vigencia.	1.393.217.351,40	<b>27</b>
<b>2019</b>	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios de Comware S.A., dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	26.804.185	<b>27</b>
<b>2019</b>	Ajuste según acta de recibo de bienes y servicios del Consorcio ASD - Cromasoft Bonos 2015, dado que dichos elementos debieron ser registrados e ingresados en la vigencia anterior	64.380.069	<b>27</b>
<b>2019</b>	Ajuste a la instalación de un sistema de cubierta móvil para el bien inmueble casas de santa Bárbara, puesto que según lo establecido en el Manual de Políticas Contables MHCP constituye una adición o mejora al activo fijo.	38.000.000	<b>27</b>
<b>2020</b>	Ajuste de corrección contable registrando como activos intangibles - licencias - por la adquisición de 8 licencias Vsphere Enterprise Plus a la firma Colsof S.A. según otrosí No. 1 del contrato 2.007-2019, cuyo registro inicial efectuado con los comprobantes # 99882 y 99883 de fecha 31-12-2019, afectó erradamente la cuenta del gasto de la vigencia 2019, siendo lo correcto la subcuenta 197007-Licencias.	254.099.911,2	<b>27</b>
<b>2021</b>	Registro incapacidad a favor del funcionario Cesar Gustavo Molina a cargo de la EPS COMPENSAR, producto de la depuración realizada con el GAP al corte del mes de mayo de 2021	1.078.901,41	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Arnold Cesar David Leon, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	57.359,58	<b>27</b>

<sup>22</sup> Los ajustes realizados forman parte del desarrollo de la nota relativa al patrimonio y referidos en la Nota 3.



<b>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
<b>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</b>			
<b>Auxiliar 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior</b>			
<b>Vigencia en la que se realizó el ajuste</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>	<b>Ref. Nota<sup>22</sup></b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS Salud Total, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Lopez Ortiz Jimmy Gerardo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	647.020,67	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al exfuncionario Godoy Rojas Victor Manuel, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	4.265.333,96	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la exfuncionaria Cifuentes Guerrero Derly Catherine, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	112.776,00	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por menor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Cubillos Cruz Yamileth, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	615.517,31	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable al valor de concurrencia correspondiente a Bogotá D.C. correspondiente a la Res.1666 del 15-06-2010, ya que por error de registro su concurrencia esta por menor valor al establecido en la Resolución	1.296.292,52	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automaticos originados con las oblig. de vigencia 2021 Nos. 19421, 25421, 25521, y de reserva pptal. 222 y 322, a favor de Findeter, recursos aprobados según Res. 3213 del 15 12 21 asignados por el FOME, por concepto de tasa compensada reactivación económica tramo II, ya que según información suministrada por la entidad, los valores efectivamente compensados por la entidad en la vigencia 2021.	110.455.194.457,00	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior de los registros automaticos originados en el registro de rendimientos financieros en el FOME originados en los intereses del CDT FINDETER No.149299 en vigencia 2021 por \$3.550.760,41 y en vigencia 2022 por \$2.493.953,11 según correo del Tesoro Nacional de fecha 28/02/2023	3.550.760,41	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electrificadora del Meta y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores realizados por EMSA en 2022 con cargo a utilidades acumuladas	913.441.548,00	<b>27</b>



<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>			
<i>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</i>			
<i>Auxiliar 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vigencia en la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota<sup>22</sup></i>
<b>2022</b>	Ajuste contable a la cuenta contable 310901 Corrección de errores de un periodo contable anterior, por resultado aplicación método de participación patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Artesanías de Colombia y los ajuste por corrección de errores de ejercicios anteriores	812.625.218,15	<b>27</b>
<b>Total</b>		<b>\$114.248.007.981,94</b>	

**Auxiliar 310902002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior – Pérdidas o déficits acumulados**

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>			
<i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i>			
<i>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vig. En la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
<b>2018</b>	Ajuste a saldos de expedientes pagados con antelación a la apertura de los mismos	-15.198.230,69	<b>27</b>
<b>2021</b>	Valor de la cartera de cuotas partes de bonos pensionales a nombre de E.S.E. Hospital de Nuestra Señora del Carmen del Colegio, dando cumplimiento a la Resolución 007 del 2007-01-04 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual revoca la Resolución 15325 del 2016-06-09 proferida por la Oficina de Bonos Pensionales	-52.776.000,00	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste mayor valor causado como cuenta por cobrar a cargo de la EPS CAFESALUD, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Gilma Yolanda Dueñas, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-598.043,40	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS COMPENSAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Flor Marina Jimenez Pinto, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-144,97	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido al funcionario Juan David Grillo, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21	-110.872,93	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste contable a registro errado causado por mayor valor como cuenta por cobrar a cargo de la EPS FAMISANAR, sobre auxilio de enfermedad concedido a la funcionaria Castañeda Pinzon	-250.021,21	<b>27</b>





<b>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
<b>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</b>			
<b>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</b>			
<b>Vig. En la que se realizó el ajuste</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>	<b>Ref. Nota</b>
	Yury Paola, correspondiente a vigencia anterior, producto de conciliación efectuada al corte del 30-06-21,		
<b>2021</b>	Ajuste de contable a mayor valor Causado x cobrar incapacidad a cargo de la EPS SANITAS S.A. correspondiente a la exfuncionaria Ana Maria Florez Bertel y Arenas Escamilla Angel Cipriano, de la nómina de diciembre 2020, producto de conciliación realizada al corte del 30-06-21	-745.346,88	<b>27</b>
<b>2021</b>	Ajuste al fondo administrado por el Tesoro Nacional de la cuenta especial FONDES s/n información del tesoro nacional de descapitalización del fondo de los rendimientos financieros causados en 2016 y 2017 que corresponden a ingresos Nación	-20.999.054.351,71	<b>27</b>
<b>2021</b>	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre del Banco de la República dado que la sentencia de primera instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - 250002342000201604375 00 del 11 de agosto del año 2020, dentro del proceso Contencioso Administrativo instaurado por el BANCO DE LA REPÚBLICA en contra del acto administrativo de cobro proferido por el MHCP es decir la Resolución 4820 del 18 de octubre del 2007	-566.599.000,00	<b>27</b>
<b>2021</b>	reversa la cuenta por cobrar de cuota parte de bonos pensionales a nombre de la E.S.E. Hospital Departamental Universitario Santa Sofia de Caldas dado que la Resolución No. 20167 del 24 de Julio de 2019 proferida por el Viceministro Técnico revoco el cobro de la cuota parte del bono pensional.	-21.501.000,00	<b>27</b>
<b>2021</b>	Corrige registro comprobante ajuste No.87822 del 30/092020 porque se contabilizó a la subcuenta 4.8.02.32 siendo lo correcto a la subcuenta 1.3.84.90 - Otras Cuentas Por Cobrar,-	-432.000,00	<b>27</b>
<b>2021</b>	Registra ajuste al comprobante contable No.82555 del 03/07/2012 porque el llamamiento en garantía a la PREVISORA solo correspondió al valor del capital de la Sentencia y no a los intereses según información de Subdirección Jurídica	-4.138.103,08	<b>27</b>
<b>2021</b>	Registra auto de archivo (adjunto) mediante el cual archivan las actuaciones adelantadas en el expediente 3543 a nombre de Martha Lucia Upegui,	-80.550,00	<b>27</b>
<b>2021</b>	Registro de causación de incapacidad por cobrar al funcionario Jose Luis Rodriguez Pardo, correspondiente a licencia de paternidad, la cual tuvo un reintegro por parte de la EPS COOMEVA en sept. de 2017 por valor de \$ 1.330.424.00 , quedando un saldo por cobrar de \$831.508,93, y que correspondía a los 5 días restantes de la licencia otorgada al funcionario, pero que según concepto de la Supersalud, la EPS solo reconoce 8 días hábiles, la cual no incluye fines de semana y festivos, y que según correo remitido por el GAP de fecha 30-11-2021, dicha incapacidad no será pagada por la EPS.	-831.508,93	<b>27</b>



<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>			
<i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o déficits acumulados</i>			
<i>310902002 Corrección de errores de un periodo contable anterior</i>			
<i>Vig. En la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
<b>2021</b>	Ajuste a una obra de arte entregada mediante Contrato de Comodato al Ministerio de Agricultura	-2.000.000	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajuste de correccion contable a registro automatico correspondiente a vigencia anterior y que esta relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca mediante proceso de cobro coactivo # 3565 sobre la Resolución 4062 de noviembre de 2014, por la concurrencia a cargo de esta entidad por concepto de pago de mesada pensional de un exfuncionario de la extinta F.S.J.D. en liquidacion, y cuyo valor se encontraba por cobrar a cargo del concurrente al corte del 31-05-2022	- 4.608.010,28	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajuste de correccion contable correspondiente a vigencia anterior y que esta relacionado con un pago efectuado por la Beneficencia de Cundinamarca de fecha 29-12-2016, sobre la Resolución 878 de marzo 30 de 2016, asi como la causación por cobrar de unos menores valores pagados por el concurrente sobre las resoluciones 2779 por la suma de \$ 351,935,62 y res. 2780 por valor de \$ 1,886,337,41, a cargo de esta entidad	-4.336.825,97	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajusta saldo de construcciones en curso según acta de liquidacion final de obra Edificio Archivo casas de Santa Barbara CON-7015-2012/212027 celebrado con FONADE hoy ENTERRITORIO y el MHCP .	-4.468.009.696,50	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajuste al vr. girado en la vigencia 2022 por parte del MHCP, por pago del impuesto en la jurisdicción de Chile de la participación indirecta de ISA en la empresa ATP Chile. y que segun concepto de la C.G.N. # 20221100058231 del 16-09-22, se debió registrar al gasto respectivo en la vigencia 2021, teniendo en cuenta que no estaba sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento	-2.378.797.066,75	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajuste correspondiente a cartera sísmica de CISA, los cuales estan pendientes de pago al corte del 01 de noviembre de 2022.	-2.445,32	<b>27</b>
<b>2022</b>	Ajusta registro aplicación MPP a inversión en GENSA contabilizado con comprobante 107487 según certificación definitiva enviada por la empresa a 31/12/2022 y contabiliza ajustes por errores de ejercicios anteriores contabilizados en el año 2022 por GENSA.	-9.186.438.430,74	<b>27</b>
<b>2022</b>	Se registra ajuste a comprobante 107497 porque DISPAC informa que en el 2022 realizó ajustes por errores a ejercicios anteriores que afectaron el patrimonio	-2.135.034.745,88	<b>27</b>
<b>2022</b>	Registra resultado aplicación Método de Participación Patrimonial a 31/12/2022 inversión del MHCP en Electricadora del Huila	-20.821.397,75	<b>27</b>
<b>Total</b>		<b>\$-39.862.363.792,99</b>	



Por su parte, en los auxiliares 3.1.09.01.003 - Por cambio de política contable - Utilidad o Excedentes acumulados y 3.1.09.02.003 - Por cambio de política contable – Pérdidas o déficits acumulados, se refleja el registro de las siguientes operaciones, las cuales se derivan de los cambios efectuados desde el año 2018<sup>23</sup> por la Contaduría General de la Nación en las políticas contables definidas en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno:

**Auxiliar 310901003 – Por cambio de política contable – Utilidad o excedentes acumulados**

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>			
<i>Subcuenta 310901 - Utilidad o excedentes acumulados</i>			
<i>310901003 - Por cambio de política contable</i>			
<i>Vig. En la que se realizó el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota<sup>24</sup></i>
<b>2019</b>	Ajuste de cancelación del pasivo correspondiente a saldo por pagar de pasivo por concurrencia a cargo del Departamento de Cundinamarca que se encontraba causado en la cuenta contable 240315001 - otras transferencias. Lo anterior, en virtud de lo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 320 de octubre de 2019.	\$6.033.991.802	<b>27</b>
<b>2019</b>	Registro de saldo a 31-12-2018 del Fondo de Estabilización de Precios del Combustible administrado por el Tesoro Nacional. Lo anterior, en virtud de lo señalado en la Resolución 48 de 2019.	54.131,24	<b>27</b>
<b>Total</b>		<b>\$6.034.045.933,24</b>	

**Auxiliar 310902003 – Por cambio de política contable – Pérdidas o déficits acumulados**

<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>			
<i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o Déficit Acumulados</i>			
<i>310902003 Por Cambio de Política Contable</i>			
<i>Vig. En la que se realiza el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
<b>2018</b>	Reclasificación de saldo correspondiente a los rendimientos financieros generados en el PORTAFOLIO FONPET, en virtud de lo establecido como un cambio normativo por la CGN,	-421.380.019.991,39	<b>27</b>

<sup>23</sup> Año en el que inició la aplicación del nuevo marco normativo contable aplicable a entidades de Gobierno

<sup>24</sup> Los ajustes realizados forman parte del desarrollo de la nota relativa al patrimonio y referidos en la Nota 3.



<b>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
<b>Subcuenta 310902 - Pérdidas o Déficits Acumulados</b>			
<b>310902003 Por Cambio de Política Contable</b>			
<b>Vig. En la que se realiza el ajuste</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>	<b>Ref. Nota</b>
	mediante Resolución 386 del 3-10-2018, la cual incorporó, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los recursos entregados en administración", que en su numeral 1.1.2.3 contempla que: los rendimientos financieros, generados por los recursos FONPET ejecutados y no distribuidos por el MHCP a la sociedad fiduciaria, se registren en la subcuenta 240726.		
<b>2019</b>	Incorporación de saldo a 31 de diciembre de 2018 de los préstamos otorgados al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante Resolución No.048 del 19 de febrero de 2019.	-10.672.434.868.600,70	<b>27</b>
<b>2019</b>	Registra valor de la Resolución N°31092 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de REFICAR las posiciones netas correspondientes al primer y segundo Trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-319.877.078.636,48	<b>27</b>
<b>2019</b>	Registra Resolución N°31093 del 15 de marzo de 2019, mediante la cual se liquidan a favor de Ecopetrol las posiciones netas correspondientes al primer y segundo trimestre de 2018 a pagar con cargo al Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC), en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.516.434.859.941,45	<b>27</b>
<b>2019</b>	Registra el reconocimiento del déficit de las posiciones netas (diferencial de compensación) a pagar con cargo al FEPC del tercer y cuarto trimestre de 2018, en cumplimiento de lo establecido por la CGN mediante concepto 20192000029481.	-1.962.901.683.361,83	<b>27</b>
<b>2019</b>	Ajuste de incorporación de provisión en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el numeral 10 del "Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian", el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de una provisión por concepto de concurrencia, con independencia que se haya suscrito o no un convenio de concurrencia.  La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que aún se encuentran pendientes por suscribir contratos de concurrencia.	-393.350.341.928,65	<b>27</b>
<b>2019</b>	Ajuste de incorporación de una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera del MHCP, según lo establecido en el	-1.563.342.708.995,16	<b>27</b>



<i>Cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>			
<i>Subcuenta 310902 - Pérdidas o Déficits Acumulados</i>			
<i>310902003 Por Cambio de Política Contable</i>			
<i>Vig. En la que se realiza el ajuste</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Ref. Nota</i>
	<p>numeral 10 del “Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian”, el cual fue definido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución N°320 de octubre de 2019, y que plantea el reconocimiento de obligaciones, en virtud de la suscripción de convenios de concurrencia.</p> <p>La información fue remitida por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, con corte a 31 de diciembre de 2019, y corresponde a la concurrencia para el pago del pasivo pensional y prestacional del sector salud, sobre la que ya se han suscrito contratos de concurrencia.</p>		
<b>Total</b>		<b>\$-16.849.721.561.455,6</b>	

Al respecto, es preciso señalar que no se realizó aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables, toda vez que todos los cambios en las políticas contables se originaron en las modificaciones dispuestas por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno y estos se aplicaron observando lo dispuesto en la norma que los adoptó.

### Cuenta 3110- Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio reflejado en la subcuenta 311001 – utilidad o superávit del ejercicio por valor de \$15.042.227.317.377,60 es el producto de los ingresos registrados en el 2022 que totalizaron \$63.476.866.062.877,90 menos los gastos que totalizaron \$48.434.638.745.500,30.

### Cuenta 3148 - Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Controladas

Se reflejan en esta cuenta las variaciones de partidas patrimoniales distintas de los resultados, al aplicar el método de participación patrimonial a las inversiones que tiene el MHCP en las empresas controladas. El saldo de \$24.320.613.922.913,10 y la variación de \$3.803.022.678.540,40, están conformados de la siguiente manera:

<i>Empresa</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Saldo final</i>	<i>Variación</i>
	<i>31/12/2021</i>	<i>31/12/2022</i>	
La Previsora S A Compañía De Seguros	257.483.157.321,59	267.136.773.938,95	9.653.616.617,36



Positiva Compañía De Seguros S. A.	49.253.723.454,55	868.811.734,39	-48.384.911.720,16
Ecopetrol S.A.	20.926.182.054.527,10	24.745.183.260.430,30	3.819.001.205.903,20
Fondo Nacional De Garantias Sa	6.590.313.526,75		-6.590.313.526,75
Servicios Postales Nacionales S.A	-1.248.124.910,63	-3.894.608.260,52	-2.646.483.349,89
Servicio Aereo A Territorios Nacionales S.A.	-125.853.443.145,75	-123.731.951.417,61	2.121.491.728,14
Electrificadora Del Meta S.A. Empresa De Servicios Publicos	-11.976.959.713,32	-11.952.818.372,40	24.141.340,92
Central De Inversiones S.A- Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	-42.443.243.518,51	-42.443.243.519,61	-1,10
Empresa Urrea S. A. E.S.P.	-1.323.851,26	-1.188.651,89	135.199,37
Empresa Urrea S. A. E.S.P.	-19.520.017.843,09	-19.520.017.843,09	0,00
Electrificadora Del Caqueta S.A. Esp.	-5.375.435.944,47	-5.343.435.278,02	32.000.666,45
Centrales Electricas De Nariño S A E S P	-22.501.412.587,62	-20.693.782.557,55	1.807.630.030,07
Eedas	-2.009.459.513,40	-2.009.459.513,23	0,17
Centrales Electricas Del Cauca Sa Empresa De Servicios Publicos	-51.927.112.808,37	-51.914.835.003,38	12.277.804,99
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	-46.189.619.354,46	-23.881.670.544,69	22.307.948.809,77
Generadora Y Comercializadora De Energia Del Caribe S.A. E.S.P.	-178.898.998.922,71	-101.736.373.568,30	77.162.625.354,41
Grupo Bicentenario S.A.S	-183.636.010.812,68	-250.745.402.555,89	-67.109.391.743,21
Financiera De Desarrollo Nacional Sa	-0,01	-0,01	0,00
Gestion Energetica S.A E.S.P	-13.595.362.845,76	-17.964.657.419,28	-4.369.294.573,52
Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	-16.741.478.685,20	-16.741.478.685,20	0,00
<b>Total</b>	<b>20.517.591.244.372,70</b>	<b>24.320.613.922.913,00</b>	<b>3.803.022.678.540,22</b>

**Cuenta 3149- Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Asociadas**

Se reflejan en esta cuenta las variaciones de partidas patrimoniales distintas de los resultados, al aplicar el método de participación patrimonial a las inversiones que tiene el MHCP en las empresas asociadas.



El saldo de \$128.539.455.814,86 y la variación de -\$5.728.213.905,97, están conformados de la siguiente manera:

<i>Empresa</i>	<i>Saldo Inicial 01/01/2022</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Variación</i>
Artesanias De Colombia S. A.	4.340.754.207,16	4.323.323.577,47	-17.430.629,69
Acueducto Metropolitano De Bucaramanga S.A. E.S.P.	76.510.503.107,42	76.499.776.345,84	-10.726.761,58
Central De Abastos De Bucaramanga S.A.	59.356.489.829,88	53.656.433.314,98	-5.700.056.514,90
Gran Central De Abastos Del Caribe S.A.	-5.940.077.423,63	-5.940.077.423,43	0,20



## **NOTAS ASOCIADAS A LAS CUENTAS DE ORDEN**

**a 31 de Diciembre de 2022**

**(Cifras expresadas en pesos)<sup>25</sup>**

---

<sup>25</sup> Salvo que se indique algo diferente





## CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

### NOTA 25<sup>26</sup>. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

#### 25.1 Grupo 8.1. Activos Contingentes

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
8.1.20	<i>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</i>	12.098.879.578,00	0,00	12.098.879.578,00	#;DIV/0!
8.1.20.04	<i>Administrativas</i>	12.098.879.578,00	0,00	12.098.879.578,00	#;DIV/0!
8.1.90	<i>Otros activos contingentes</i>	61.554.348.998,29	60.924.083.445,54	630.265.552,75	1,03%
8.1.90.03	<i>Intereses de mora</i>	6.036.569.669,34	5.446.310.116,59	590.259.552,75	10,84%
8.1.90.90	<i>Otros activos contingentes</i>	55.517.779.328,95	55.477.773.328,95	40.006.000,00	0,07%
<i>Total activos contingentes</i>		73.653.228.576,29	60.924.083.445,54	12.729.145.130,75	20,89%

A continuación se presenta el detalle de éste grupo:

#### Cuenta 8120- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Esta cuenta que representa el valor de los activos contingentes originados en las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros, está integrada por la subcuenta que se presenta a continuación:

#### Subcuenta 812004- Administrativas

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
8.1.20	<i>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</i>	12.098.879.578,00	0,00	12.098.879.578,00	#;DIV/0!
8.1.20.04	<i>Administrativas</i>	12.098.879.578,00	0,00	12.098.879.578,00	#;DIV/0!

De conformidad con lo anterior, esta subcuenta no presentaba saldo a 31 de diciembre de 2021, sin embargo, la suma registrada a 31 de diciembre de 2022 corresponde a los siguientes conceptos registrados durante la vigencia:

<sup>26</sup> Si bien, de acuerdo con el consecutivo que se ha mantenido en función de los grupos contables, se debería continuar con los grupos que integran la clase **4. Ingresos**, se altera el referido orden consecutivo, con el fin de dar cumplimiento a lo planteado en la "Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros", definida por la CGN mediante Resolución 441 de 2019, modificada por la Resolución 193 de 2020, según la cual se deben incluir los activos y pasivos contingentes con el Numero de Nota 25.



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Movimientos Debito</i>	<i>Movimientos Credito</i>	<i>Saldo Final</i>	<i>Concepto</i>
802007670	Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidacion	0,00	12.029.626.678,00	0,00	12.029.626.678,00	Corresponde al registro de la demanda ordinaria en ejercicio del MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO consagrado en el Artículo 138 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), interpuesta en la vigencia 2022 por el MHCP en contra de la Empresa Electrificadora del Caribe S.A. ESP ELECTRICARIBE S.A ESP En Liquidación
16288213	Jorge Sandoval Gonzalez	0,00	69.252.900,00	0,00	69.252.900,00	Corresponde al registro de la demanda ordinaria en ejercicio del MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO consagrado en el Artículo 138 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), interpuesta en la vigencia 2022 por el MHCP en contra de Jorge Sandoval Gonzalez
<b>Totales</b>					<b>12.098.879.578,00</b>	

### **Cuenta 8190- Otros activos contingentes**

Esta cuenta se integra por la subcuenta que se presenta a continuación:

#### **Subcuenta 819003- Intereses de mora**

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial por valor de \$5.446.310.116,59, y al 31 de diciembre de 2022, el saldo acumulado asciende a la suma de \$6.036.569.669,34, presentando un incremento neto de \$590.259.552,75, el cual corresponde al registro contable en subcuentas de orden de los intereses de mora causados durante el año 2022, relacionados con los procesos de cobro coactivo activos que se encuentran



a cargo del grupo de derechos y cartera de la Subdirección Jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### Subcuenta 819090- Otros derechos contingentes

En esta subcuenta se presenta un saldo de \$ 55.517.779.328,95, que está integrado principalmente por \$54.747.626.030,91, y que representa la posibilidad de obtener recursos a favor del MHCP en caso de que queden remanentes al liquidar los patrimonios autónomos administrados por FIDUPREVISORA, los cuales fueron constituidos con motivo de la liquidación de las siguientes electrificadoras:

<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
Empresa De Energía Eléctrica De Magangué S.A. E.S.P. en Liquidación	11.445.262.286,41
Electrificadora De Córdoba S.A E.S.P en Liquidación	28.816.537.464,58
Electrificadora De La Guajira S.A E.S.P en Liquidación	4.485.984.808,33
Electrificadora De Sucre S.A E.S.P en Liquidación	9.999.841.471,59
<b>total</b>	<b>54.747.626.030,91</b>

## 25.2 Grupo 9.1. Pasivos Contingentes

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>9.1</b>	<b>Pasivos Contingentes</b>				
<b>9.1.20</b>	<b>Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos</b>	<b>329.010.357.337,30</b>	<b>293.774.686.329,45</b>	<b>35.235.671.007,85</b>	<b>11,99%</b>
<b>9.1.20.02</b>	<b>Laborales</b>	3.634.128.634,17	3.987.206.454,27	-353.077.820,10	-8,86%
<b>9.1.20.04</b>	<b>Administrativos</b>	318.586.475.695,13	280.232.122.154,18	38.354.353.540,95	13,69%
<b>9.1.20.90</b>	<b>Otros Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos</b>	6.789.753.008,00	9.555.357.721,00	-2.765.604.713,00	-28,94%
<b>9.1.26</b>	<b>Garantía Estatal En El Régimen De Prima Media Con Prestación Definida</b>	<b>1.214.687.808.333.770,00</b>	<b>1.081.405.971.209.330,00</b>	<b>133.281.837.124.440,00</b>	<b>12,32%</b>
<b>9.1.26.01</b>	<b>Colpensiones</b>	1.214.687.808.333.770,00	1.081.405.971.209.330,00	133.281.837.124.440,00	12,32%
<b>9.1.90</b>	<b>Otros Pasivos Contingentes</b>	<b>35.057.647.594.103,40</b>	<b>19.675.452.762.498,00</b>	<b>15.382.194.831.605,40</b>	<b>78,18%</b>
<b>Total</b>		<b>1.250.074.466.285.210,00</b>	<b>1.101.375.198.658.150,00</b>	<b>148.699.267.627.060,00</b>	<b>13,50%</b>



A continuación se presentan los conceptos más representativos:

**Cuenta 9120- Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**

La cuenta 9120 - Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El saldo a 31 de diciembre de 2022, que asciende a \$329.010.357.337,30 se integra de la siguiente forma:

<i>Cuenta Contable</i>	<i>Descripción Cuenta</i>	<i>Nombre o Razon Social</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Movimientos Debito</i>	<i>Movimientos Credito</i>	<i>Saldo Final</i>
912002001	Laborales	Procesos registrados por MHCP	1.156.759.754,27	757.986.650,10	404.908.830,00	803.681.934,17
912002001	Laborales	Procesos registrados por Fondo de garantías de instituciones financieras	2.830.446.700,00	0,00	0,00	2.830.446.700,00
					<b>Subtotal</b>	<b>3.634.128.634,17</b>
912004001	Administrativos	Procesos registrados por MHCP	189.460.506.239,18	5.419.772.423,39	39.594.338.309,34	223.635.072.125,13
912004001	Administrativos	Procesos registrados por Fondo de garantías de instituciones financieras	90.771.615.915,00	5.917.671.460,00	10.097.459.115,00	94.951.403.570,00
					<b>Subtotal</b>	<b>318.586.475.695,13</b>
912090001	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	Procesos registrados por Fondo de garantías de instituciones financieras	9.555.357.721,00	2.765.604.713,00	0,00	6.789.753.008,00
					<b>Subtotal</b>	<b>6.789.753.008,00</b>
					<b>Total</b>	<b>329.010.357.337,30</b>

A continuación se presenta a nivel de subcuenta el detalle de las sumas registradas:



**Subcuenta 912002 – Laborales**

El saldo de esta cuenta asciende a \$3.634.128.634,17 a 31 de diciembre de 2022, y está integrado por los siguientes conceptos:

a) Procesos laborales reportados en el informe de Banca Pública administrado por FOGAFIN, en el cual se incluye una suma por valor de \$ 2.830.446.700,00, que corresponde a los pasivos contingentes generados por los litigios en contra de bancos que fueron privatizados y cuya obligación es asumida por el Fondo De Garantías De Instituciones Financieras – (FOGAFIN), en particular aquellos Bancos que fueron vendidos con recursos de la Banca Pública y cuya obligación se materializa en la medida en que las bolsas de contingencias contractuales suscritas en las ventas se agoten.

El valor de estos procesos a 31 de diciembre de 2021 ascendía a \$2.830.446.700,00, y según lo informado por FOGAFÍN durante la vigencia 2022 no se presentó ninguna variación.

Al respecto, cabe precisar que el el MHCP no funge como parte vinculada y por lo tanto no son competencia de la Subdirección Jurídica del MHCP. Dichos procesos se registran en contabilidad en virtud de lo señalado por la CGN en el "*Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración*"

b) Procesos laborales instaurados por terceros en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales de acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología<sup>27</sup> definida para tal efecto, deben ser registrados como obligaciones de "DAR", en cuentas de orden como pasivos contingentes, y cuya probabilidad de pérdida es media.

A continuación se presenta el listado detallado de los procesos laborales registrados como pasivos contingentes por la Subdirección Jurídica del MHCP, por valor de \$803.681.934,17 a 31 de diciembre de 2022:

<i>N°</i>	<i>Clase De Proceso</i>	<i>Tipo Proceso</i>	<i>Demandante</i>	<i>Valor Contingencia Actualizado</i>	<i>Probabilidad Perdida</i>
1	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Myriam Consuelo Contreras De	\$ 2.446.257,51	Media
2	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Esperanza Manrique Perdomo	\$ 2.642.322,66	Media
3	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Leyla Yasmin Velasquez Herrera	\$ 2.514.748,22	Media
4	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Elsa Camargo Diaz Y Otros	\$ 195.819.876,46	Media
5	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Martha Isabel Ortiz Rodriguez	\$ 2.433.863,01	Media
6	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Betty Patiño, Beatriz Alonso Y Otros	\$ 0,00	Media

<sup>27</sup> Resolución 2781 de 2018 "*Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*"



<b>N°</b>	<b>Clase De Proceso</b>	<b>Tipo Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Valor Contingencia Actualizado</b>	<b>Probabilidad Perdida</b>
7	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Paulina Malagon Aguilera	\$ 2.454.764,91	Media
8	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Hugo Rafael Ballen	\$ 2.390.035,21	Media
9	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Angelica Perea De Perea Y Otros	\$ 51.828.849,22	Media
10	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Hector Fabio Lizcano Supelano	\$ 2.423.238,97	Media
11	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Maria Consuelo Ramirez Patiño	\$ 2.427.473,96	Media
12	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Rosa Emma Siempira	\$ 2.476.860,11	Media
13	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Beatriz Quintana Ferrer	\$ 2.359.149,72	Media
14	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Margarita Rosa Del Socorro	\$ 1.705.382,91	Media
15	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Luz Mery Bogota Camargo	\$ 2.457.491,97	Media
16	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Maria Lucia Parrado Riveros	\$ 2.519.599,39	Media
17	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Barbara Ferrucho Torres	\$ 2.355.279,43	Media
18	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Luz Stella Diaz Barbosa - Benilda Espitia	\$ 4.882.914,63	Media
19	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Gloria Maria Arias Garzon	\$ 4.819.647,69	Media
20	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Aura Myriam Herrera Benavides	\$ 4.817.380,01	Media
21	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Martha Lucia Rodriguez Robayo	\$ 2.362.632,20	Media
22	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Natividad Del Carmen Rodriguez	\$ 2.431.367,10	Media
23	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Saira Edith Rodriguez Niño	\$ 2.313.177,90	Media
24	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Nancy Ardila Medina	\$ 5.012.000,99	Media
25	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Ana Belisa Chavez Blanco	\$ 4.986.786,65	Media
26	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Nuris Ester Cassiany Escorcía	\$ 17.710.346,91	Media
27	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Vicky Constanza Ortiz Castro, Y Otros	\$ 4.919.197,55	Media
28	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Maria Cristina Ramos	\$ 25.015.403,63	Media
29	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Margarita Gantiva	\$ 21.504.920,53	Media
30	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Agustin Gomez Torres	\$ 0,00	Media
31	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Juan Evangelista Camacho Perdomo	\$ 6.897.729,47	Media
32	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Ligia Maria Mora	\$ 5.010.607,79	Media



<b>N°</b>	<b>Clase De Proceso</b>	<b>Tipo Proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Valor Contingencia Actualizado</b>	<b>Probabilidad Perdida</b>
33	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	German Enrique Cardenas Morales	\$ 41.208.768,03	Media
34	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Luz Jannete Quimbayo	\$ 41.010.468,36	Media
35	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Maria Angelica Medina Llanos	\$ 4.327.062,40	Media
36	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Eliseo Rodriguez Muñoz	\$ 4.673.517,50	Media
37	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Jose Yesid Robelto Garzon	\$ 4.942.399,26	Media
38	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Vilma Ines Sarmiento Rico	\$ 28.476.297,10	Media
39	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Maria De La O	\$ 8.506.226,64	Media
40	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Victor Manuel Duque Martinez	\$ 9.383.443,17	Media
41	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Carlos Alberto Cortes	\$ 28.693.361,22	Media
42	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Maria Elena Amortegui Bonilla	\$ 4.691.721,58	Media
43	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Maria Zoila Guaran Erazo	\$ 4.996.527,79	Media
44	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Manuel Antonio Tocarruncho Viasus	\$ 9.961.715,79	Media
45	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Nhora Esperanza Martinez De Tellez	\$ 4.971.359,17	Media
46	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Maria Elicinia Ayala Sarmiento	\$ 0,00	Media
47	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Maria Lucia Parrado Riveros	\$ 0,00	Media
48	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Ligia Muete Martinez	\$ 0,00	Media
49	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Miguel Angel Antonio Ardila Y Otros	\$ 0,00	Media
50	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Maria Edilma Murcia Endo	\$ 0,00	Media
51	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Jorge Eliecer Rodriguez Leon	\$ 0,00	Media
52	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Francisco Benedicto Coy Villamil	\$ 0,00	Media
53	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Flor Angela Florez Garcia	\$ 4.809.629,20	Media
54	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Alejandrina Suarez Nieto	\$ 4.533.475,72	Media
55	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Maria Margarita Quitian De Y Otros	\$ 23.319.459,80	Media
56	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Hector Martinez Gomez	\$ 4.708.775,05	Media
57	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Hilma Barriga Garzon	\$ 15.063.520,18	Media
58	Contencioso laboral y de seguridad social	Ejecutivo laboral	Mery Sofia Arevalo Salazar	\$ 0,00	Media



<i>N°</i>	<i>Clase De Proceso</i>	<i>Tipo Proceso</i>	<i>Demandante</i>	<i>Valor Contingencia Actualizado</i>	<i>Probabilidad Perdida</i>
59	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Jeronimo Gomez	\$ 18.756.375,43	Media
60	Contencioso laboral y de seguridad social	Ordinario laboral	Eps Sanitas	\$ 142.708.524,07	Media
<b>Total procesos laborales</b>				<b>\$ 803.681.934,17</b>	

De otra parte, y considerando que el saldo de los procesos laborales instaurados en contra del MHCP a 31 de diciembre de 2021 ascendía a \$ 1.156.759.754,27, y a 31 de diciembre de 2022 fue de \$803.681.934,17, se generó una disminución neta de -\$353.077.820,10, originada por los siguientes movimientos:

<i>Cuenta</i>	<i>Descripcion_Cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	<i>Concepto</i>
912002001	Laborales	0,00	17.116.078,00	Registro de procesos laborales nuevos que de acuerdo con el informe remitido del mes de febrero y la evaluación efectuada por la Subdirección Jurídica deben ser clasificados en cuentas de orden
912002001	Laborales	71.121.788,16	0,00	Registro de procesos laborales que de acuerdo con el informe remitido por la Subdirección Jurídica deben ser retirados de cuentas de orden de orden, toda vez que se trata de procesos terminados favorablemente para el MHCP en el mes de enero de 2022
912002001	Laborales	6.386.520,67	0,00	Registro de retiro de procesos laborales que de acuerdo con el informe remitido por la Subdirección Jurídica se terminaron favorablemente para el MHCP en el mes de marzo de 2022
912002001	Laborales	4.401.166,43	0,00	Registro de retiro de proceso laboral que de acuerdo con el informe remitido por la Subdirección Jurídica se terminó favorablemente para el MHCP en el mes de febrero de 2022
912002001	Laborales	2.166.498,72	0	Registro de proceso laboral que de acuerdo con el informe remitido por la Subdirección Jurídica deben ser retirados de cuentas de orden de orden, toda vez que se trata de un proceso terminado favorablemente para el MHCP en el mes de abril de 2022
912002001	Laborales	7.191.421,79	0,00	Registro de procesos laborales que de acuerdo con el informe remitido por la Subdirección Jurídica deben ser retirados de cuentas de orden, toda vez que se trata de procesos terminados favorablemente para el MHCP en el mes de junio de 2022
912002001	Laborales	0,00	387.792.752,00	Registro de proceso laboral por valor de \$387.792.752 que de acuerdo con el informe remitido del mes de junio y la evaluación efectuada por la Subdirección Jurídica debe ser clasificado en cuentas de orden
912002001	Laborales	13.174.555,13	0,00	Registro de procesos laborales (4) que de acuerdo con el informe remitido por la Subdirección Jurídica deben ser retirados de cuentas de orden, toda vez que se trata de procesos terminados favorablemente para el MHCP en el mes de agosto de 2022
912002001	Laborales	25.173.992,13	0,00	Registro de proceso laboral que de acuerdo con el informe remitido por la Subdirección Jurídica debe ser retirado de cuentas de orden, toda vez que se trata de un proceso terminado favorablemente para el MHCP en el mes de septiembre de 2022





<i>Cuenta</i>	<i>Descripcion_Cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	<i>Concepto</i>
912002001	Laborales	11.705.265,82	0,00	Registro de proceso laboral que de acuerdo con el informe remitido por la Subdirección Jurídica debe ser retirado de cuentas de orden, toda vez que se trata de un proceso terminado favorablemente para el MHCP en el mes de octubre de 2022
912002001	Laborales	426.292.808,11	0,00	Registro de procesos laborales que de acuerdo con el informe remitido por la Subdirección Jurídica deben ser retirados de cuentas de orden, toda vez que se trata de procesos terminados favorablemente para el MHCP en el mes de diciembre de 2022
912002001	Laborales	190.372.633,14	0,00	Registro de actualización de los procesos registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2022 como pasivos contingentes laborales, según información suministrada por la Subdirección Jurídica y en aplicación de la metodología definida para tal fin.
<b>Total Movimientos</b>		<b>757.986.650,10</b>	<b>404.908.830,00</b>	
<b>Total Variación 2022</b>			<b>-353.077.820,10</b>	

### **Subcuenta 912004- Administrativos**

El saldo de esta cuenta asciende a \$318.586.475.695,13 a 31 de diciembre de 2022, y está integrado por los siguientes conceptos:

a) Procesos administrativos reportados en el informe de Banca Pública administrado por FOGAFIN, en el cual se incluye una suma por valor de \$ 94.951.403.570, que corresponde a los pasivos contingentes generados por los litigios en contra de bancos que fueron privatizados y cuya obligación es asumida por el Fondo De Garantías De Instituciones Financieras – (FOGAFIN), en particular aquellos Bancos que fueron vendidos con recursos de la Banca Pública y cuya obligación se materializa en la medida en que las bolsas de contingencias contractuales suscritas en las ventas se agoten.

El valor de estos procesos a 31 de diciembre de 2021 ascendía a \$90.771.615.915, y según lo informado por FOGAFÍN durante la vigencia 2022 se presentó un incremento de \$4.179.787.655,00, generando un saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$ 94.951.403.570,00 .

Al respecto, cabe precisar que el el MHCP no funge como parte vinculada y por lo tanto no son competencia de la Subdirección Jurídica del MHCP. Dichos procesos se registran en contabilidad en virtud de lo señalado por la CGN en el "*Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración*"

b) Procesos administrativos instaurados por terceros en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales de acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica del MHCP, una vez aplicados los criterios fijados en la metodología<sup>28</sup> definida para tal efecto, deben ser registrados como obligaciones de "DAR", en cuentas de orden como pasivos contingentes, y cuya probabilidad de pérdida se encuentra en un rango medio.

<sup>28</sup> Resolución 2781 de 2018 "*Por la cual se adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público*"



A continuación se presenta el listado detallado de los procesos administrativos registrados como pasivos contingentes por la Subdirección Jurídica del MHCP, por valor de \$223.635.072.125,13 a 31 de diciembre de 2022:

<b>N°</b>	<b>Clase de proceso</b>	<b>Tipo proceso</b>	<b>Demandante</b>	<b>Valor contingencia actualizado</b>	<b>Probabilidad perdida</b>
1	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Virgilio Joya Bueno	\$ 0,00	Media
2	Contencioso administrativo	Controversias contractuales	Nutrientes Avicolas S.A	\$ 1.185.555.831,35	Media
3	Contencioso administrativo	Controversias contractuales	Aguas Nacionales Epm	\$ 62.278.628.619,64	Media
4	Contencioso administrativo	Controversias contractuales	Productora Nacional Avicola S.A	\$ 1.468.581.638,91	Media
5	Contencioso administrativo	Controversias contractuales	Bio D S.A	\$ 51.915.738.449,38	Media
6	Contencioso administrativo	Controversias contractuales	Compañía Colombia De Inversiones E.S.P Hoy Zona Franca Celsia S.A E.S.P	\$ 7.020.423.350,33	Media
7	Contencioso administrativo	Controversias contractuales	Compañía Colombia De Inversiones	\$ 11.230.295.207,82	Media
8	Contencioso administrativo	Reparacion de perjuicios causados a un grupo	Blanca Flor Rivera Y Y Otros	\$ 131.846.238,36	Media
9	Contencioso administrativo	Controversias contractuales	Oleoducto De Los Llanos	\$ 57.252.883.239,54	Media
10	Contencioso administrativo	Controversias contractuales	E.S.E Hospital La Merced	\$ 2.386.789.807,82	Media
11	Contencioso administrativo	Nulidad restablecimiento y	Municipio De Carepa Antioquia Y/O Agapito Murillo Palacios Como Alcalde Del Municipio De Carepa	\$ 2.858.820.320,52	Media
12	Contencioso administrativo	Nulidad restablecimiento y	Mario Alberto Huertas Cotes	\$ 293.111.348,50	Media
13	Contencioso administrativo	Controversias contractuales	Rafael Eduardo Zamora Melo	\$ 155.011.155,24	Media
14	Contencioso administrativo	Nulidad restablecimiento y	Oscar Gonzalo Paiba Tibaduiza	\$ 34.863.912,76	Media
15	Contencioso administrativo	Nulidad restablecimiento y	Consorcio Emergencias 2012	\$ 206.153.563,93	Media
16	Contencioso administrativo	Nulidad restablecimiento y	Oliva Parra Chimbaco	\$ 76.663.023,56	Media
17	Contencioso administrativo	Controversias contractuales	Empresa De Energía Del Pacífico S.A. - Epsa S.A. Esp Y/O	\$ 15.729.116.571,37	Media
18	Contencioso administrativo	Nulidad restablecimiento y	Exxonmobil De Colombia S.A Y/O Adriana Milena Munevar Arciniegas Primer Suplente Del Representante Legal	\$ 1.451.105.170,50	Media
19	Contencioso administrativo	Controversias contractuales	Liquidador De La Extinta Ese Hospital Universitario Ramon Gonzalez Valencia De Buacramanga Y/O Cesar Augusto Romero Molina Rep Legal	\$ 7.028.700.772,64	Media
20	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Carmen Patricia Aponte Urrego	\$ 81.533.479,55	Media
21	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Betulia Sierra De Gomez	\$ 34.751.401,74	Media
22	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Orlando Perez Silva	\$ 27.434.277,31	Media
23	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Municipio De Planeta Rica	\$ 0,00	Media
24	Contencioso administrativo	Reparación de perjuicios causados a un grupo	Manuel Alfonso Ospina Osorio Y Otros	\$ 0,00	Media
25	Contencioso administrativo	Nulidad y restablecimiento	Luis Alfonso Diaz Amoroch	\$ 18.053.905,49	Media
26	Contencioso administrativo	Controversias contractuales	Jorge Enrique Cote Velosa Rep Legal La Union Temporal Gestión Servicios Tics	\$ 637.822.813,91	Media
27	Contencioso administrativo	Controversias contractuales	Jorge Iván Parra Rodriguez Rep Legal De Construcciones Jjm S.A.S	\$ 131.188.024,99	Media
<b>Total procesos administrativos</b>				<b>\$ 223.635.072.125,14</b>	



De otra parte, y considerando que el saldo de los procesos administrativos instaurados en contra del MHCP a 31 de diciembre de 2021 ascendía a \$ 189.460.506.239,18, y a 31 de diciembre de 2022 fue de \$223.635.072.125,13, se generó un incremento neto de \$34.174.565.885,95, originado por los siguientes movimientos:

<i>Cuenta</i>	<i>Descripcion_Cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	<i>Concepto</i>
912004001	Administrativos	7.740.700,95	0,00	Registro de retiro de proceso el cual había sido reportado como obligación de dar, pero en realidad corresponde a una obligación de hacer que se terminó en el mes de junio de 2022
912004001	Administrativos	0,00	392.458.982,00	Registro de proceso administrativo por la suma de \$392.458.982, que de acuerdo con el informe remitido del mes de junio y la evaluación efectuada por la Subdirección Jurídica debe ser clasificado en cuentas de orden
912004001	Administrativos	10.505.102,10	0,00	Registro de proceso administrativo (1) que de acuerdo con el informe remitido por la Subdirección Jurídica debe ser retirado de cuentas de orden, toda vez que se trata de un proceso terminado favorablemente para el MHCP en el mes de julio de 2022
912004001	Administrativos	5.070.773.143,00	0,00	Registro de dos (2) procesos administrativos que se encontraban en cuentas de orden pero cuya probabilidad es remota, razón por la cual se clasifican como NO SE REGISTRA. Lo anterior, de conformidad con el informe remitido por la Subdirección Jurídica en el mes de julio de 2022
912004001	Administrativos	14.109.802,37	0,00	Registro de proceso administrativo (1) que de acuerdo con el informe remitido por la Subdirección Jurídica debe ser retirado de cuentas de orden, toda vez que se trata de proceso terminado favorablemente para el MHCP en el mes de agosto de 2022
912004001	Administrativos	18.669.362,98	0,00	Registro de proceso administrativo (1) que de acuerdo con el informe remitido por la Subdirección Jurídica debe ser retirado de cuentas de orden, toda vez que se trata de un proceso terminado favorablemente para el MHCP en el mes de agosto de 2022
912004001	Administrativos	297.974.311,99	0,00	Registro de proceso administrativo que de acuerdo con el informe remitido por la Subdirección Jurídica debe ser retirado de cuentas de orden, toda vez que en el marco de la revisión periódica que se realiza, se efectuó la actualización de la calificación y la probabilidad de pérdida pasó de media a remota.
912004001	Administrativos	0,00	39.201.879.327,34	Registro de actualización de los procesos registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2022 como pasivos contingentes administrativos, según información suministrada por la Subdirección Jurídica y en aplicación de la metodología definida para tal fin.
<b>Total Movimientos</b>		<b>5.419.772.423,39</b>	<b>39.594.338.309,34</b>	
<b>Total Variación 2022</b>			<b>34.174.565.885,95</b>	

Ahora bien, es conveniente señalar que la cuantía de los pasivos contingentes se ha definido conforme los criterios señalados en la Resolución No. 2781 de 10 de septiembre de 2018 “Por la cual se adopta la



*metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, interpuestos en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”.*

Con relación a las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos, es importante mencionar que los procesos judiciales registrados en cuentas de orden se encuentran en una etapa en la que la incertidumbre respecto de la forma en que fallará el juez de acuerdo con los estudios jurídicos es media dado los precedentes jurisprudenciales que sobre existen con respecto a los temas sobre los cuales versan los procesos judiciales registrados en esta cuenta.

De otra parte, es conveniente precisar que algunos de los procesos registrados como pasivos continentes no pueden dar lugar a pago, dado que el MHCP es llamado en garantía en procesos determinados, con el propósito de exigirle que concurra frente a la indemnización del perjuicio que eventualmente pueda llegar a quedar a cargo el demandado principal, con ocasión de la sentencia, con lo cual una condena pecuniaria en estos casos sería un caso extremo o fortuito.

#### **Subcuenta 912090- Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

El saldo de esta cuenta asciende a \$6.789.753.008,00 a 31 de diciembre de 2022, y está representado en los procesos clasificados como “otros”, reportados en el informe de Banca Pública administrado por FOGAFIN. Según el referido informe, el monto reflejado a diciembre corresponde a los pasivos contingentes generados por los litigios en contra de bancos que fueron privatizados y cuya obligación es asumida por el Fondo De Garantías De Instituciones Financieras – (FOGAFIN), en particular aquellos Bancos que fueron vendidos con recursos de la Banca Pública y cuya obligación se materializa en la medida en que las bolsas de contingencias contractuales suscritas en las ventas se agoten.

El valor de estos procesos a 31 de diciembre de 2021 ascendía a \$9.555.357.721,00, y según lo informado por FOGAFÍN durante la vigencia 2022 se presentó una disminución de -\$ 2.765.604.713,00, generando un saldo a 31 de diciembre de 2022 de \$ 6.789.753.008,00

Al respecto, cabe precisar que el el MHCP no funge como parte vinculada y por lo tanto no son competencia de la Subdirección Jurídica del MHCP. Dichos procesos se registran en contabilidad en virtud de lo señalado por la CGN en el "*Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración*"

#### **Cuenta 9126- Garantía Estatal en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida**

En la cuenta 912601- Garantía Estatal Régimen de Prima Media – Colpensiones, se reflejan \$ 1.214.687.808.333.770,00 que corresponden al valor que debe asumir la Nación como garante del sistema de seguridad en pensiones en caso de que los ingresos y reservas de los fondos de Reservas de Pensiones se hayan agotado y se hayan cobrado las cotizaciones respectivas, de conformidad con las disposiciones legales. A continuación, se detalla cada uno de los conceptos por cada uno de los patrimonios:



Concepto	Valor
Patrimonio Vejez	1.153.514.530.100.080,00
Patrimonio Invalidez	25.457.002.970.795,00
Patrimonio Sobrevivientes	35.716.275.262.891,00
<b>Saldo a diciembre de 2022</b>	<b>1.214.687.808.333.770,00</b>

### Cuenta 9190- Otros Pasivos Contingentes

#### Subcuenta 919090 Otros pasivos contingentes

Esta subcuenta reflejaba un saldo inicial valor de \$19.675.452.762.498,00, y al 31 de diciembre de 2022, el saldo acumulado asciende a la suma de \$35.057.647.594.103,40, presentando un incremento neto de \$15.382.194.831.605,40.

Concepto	Saldo 31-12-22
Obligaciones Potenciales con Organismos Internacionales (Capital exigible)	32.068.507.744.207,40
Comisión de las garantías otorgadas por el FNG	1.327.473.651.520,00
Concurrencia Pasivo Prestacional Sector Salud S/N Informe DRESS A 31-12-2022	1.661.666.198.376,00
<b>TOTAL</b>	<b>35.057.647.594.103,40</b>

Dentro de los movimientos que originan dicho incremento se encuentran los siguientes:

- Las Obligaciones Potenciales con Organismos Internacionales (Capital exigible), asciende a 32.068.507.744.207,40. Durante la vigencia 2022 esta suma fue actualizada a la TC de 31/12/2022 de \$4.810.20.
- Con respecto al saldo de \$1.327.473.651.520,00, este corresponde al subsidio a la Comisión de las garantías otorgadas por el FNG en relación con el valor autorizado por el MHCP, según lo definido en el marco de los Decretos 496 y 816 de 2020.
- Por su parte, el valor registrado por \$ 1.661.666.198.376,00 en la cuenta 9.1.90.90 corresponde a la concurrencia del Pasivo Pensional Sector Salud, y hace referencia al pasivo incierto (de los retirados) que se encuentra en cálculos actuariales y que está por suscribir. En 2022 se registró actualización por valor de \$ 134.319.137.992,82.

Ahora bien, este pasivo tiene las siguientes características:

Es el pasivo de las instituciones de salud que a la fecha no cuentan con actos administrativos, ni con contratos de concurrencia. Dentro de ellos se encuentran el pasivo de los retirados de los Departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte De Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle Del Cauca.



Es importante resaltar que el pasivo de los retirados es incierto, el cual no puede ser reconocido, ni revelado contablemente como pasivo, hasta cuando se suscriba contrato de concurrencia, y que este se hace exigible solamente en el momento en que la persona necesite de los tiempos laborados en la institución de salud para el reconocimiento de la pensión de jubilación.

Para estimar el valor del pasivo de estas instituciones la metodología utilizada por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social – DGRESS – del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consistió en tomar el valor del pasivo de los cálculos actuariales y actualizarlo a 31 de diciembre de 2022 con el IPC más la tasa de capitalización.

## NOTA 26<sup>29</sup>. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1 Cuentas de orden deudoras - Grupo 8.3. Deudoras de control

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
8.3.06	<b>Bienes entregados en custodia</b>	<b>239.250.000.000,00</b>	<b>239.100.000.000,00</b>	<b>150.000.000,00</b>	<b>0,06%</b>
8.3.06.01	<i>Inversiones</i>	239.250.000.000,00	239.100.000.000,00	150.000.000,00	0,06%
8.3.15	<b>Bienes y derechos retirados</b>	<b>6.557.568.679,39</b>	<b>7.579.844.486,47</b>	<b>-1.022.275.807,08</b>	<b>-13,49%</b>
8.3.15.10	<i>Propiedades, planta y equipo</i>	459.190.794,87	1.481.466.601,95	-1.022.275.807,08	-69,00%
8.3.15.34	<i>Inversiones</i>	75.670.858,00	75.670.858,00	0,00	0,00%
8.3.15.35	<i>Cuentas por cobrar</i>	6.022.707.026,52	6.022.707.026,52	0,00	0,00%
8.3.47	<b>Bienes entregados a terceros</b>	<b>583.553.186,17</b>	<b>583.553.186,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
8.3.47.04	<i>Propiedades, planta y equipo</i>	581.861.345,35	581.861.345,35	0,00	0,00%
8.3.47.90	<i>Otros bienes entregados a terceros</i>	1.691.840,82	1.691.840,82	0,00	0,00%
8.3.61	<b>Responsabilidades en proceso</b>	<b>13.843.386,18</b>	<b>13.843.386,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
8.3.61.01	<i>Internas</i>	2.424.847,80	2.424.847,80	0,00	0,00%
8.3.61.02	<i>Ante autoridad competente</i>	11.418.538,38	11.418.538,38	0,00	0,00%
8.3.90	<b>Otras cuentas deudoras de control</b>	<b>621.541.931.990,68</b>	<b>669.562.232.430,33</b>	<b>-48.020.300.439,65</b>	<b>-7,17%</b>
8.3.90.90	<i>Otras cuentas deudoras de control</i>	621.541.931.990,68	669.562.232.430,33	-48.020.300.439,65	-7,17%
<b>Total deudoras de control</b>		<b>867.946.897.242,42</b>	<b>916.839.473.489,15</b>	<b>-48.892.576.246,73</b>	<b>-5,33%</b>

<sup>29</sup> De acuerdo con lo planteado en la “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros”, definida por la CGN mediante Resolución 441 de 2019, modificada por la Resolución 193 de 2020, según la cual las cuentas de orden se identifican con Numero de Nota 26.



### Subcuenta 830601 Inversiones

En la subcuenta 830601 - Inversiones se presenta un saldo de \$ 239.250.000.000,00, que corresponde al registro de los movimientos del Fondo Banca Publica el cual es administrado por FOGAFIN.

### Subcuenta 831535 Rentas por cobrar

En la subcuenta 831535 - Rentas por cobrar se presenta un saldo de \$ 6.022.707.026,52 que corresponde al registro de los movimientos del Fondo Banca Publica el cual es administrado por FOGAFIN

### Cuenta 8390 - Otras Cuentas Deudoras de Control

Esta cuenta refleja un saldo de \$ 621.541.931.990,68, cual se detalla de la siguiente manera:

#### Subcuenta 839090 - Otras cuentas deudoras de control

Esta subcuenta reflejaba un monto inicial en la vigencia 2022 de \$ 669.562.232.430,33, y al finalizar la vigencia 2022 el saldo que se presenta asciende a \$ 621.541.931.990,68, el cual corresponde a los siguientes conceptos:

<i>Tercero</i>	<i>Saldo 31/12/2022</i>	<i>Concepto</i>
FRECH	981.270.996,79	Saldo balance Frech a diciembre 2018
FOSADEC	148.224.895.487,49	Saldo balance FOSADEC
COOPROPAL	3.502.947.272,40	Saldo por cobrar a Coopropal que se liquidó y no tuvo recursos para pagar al MHCP- Cobro coactivo quien expidió el auto de suspensión del cobro.
FOGAFIN BANCA PUBLICA	468.832.818.234,00	Saldo en el Balance Banca Pública
<b>SALDO A 31/12/2022</b>	<b>621.541.931.990,68</b>	

## 26.2 Cuentas de orden acreedoras - Grupo 9.3. Acreedoras de Control

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>9.3.04</b>	<b>RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS-FONPET</b>	<b>55.029.622.593.914,70</b>	<b>54.549.132.124.714,90</b>	<b>480.490.469.199,81</b>	<b>0,88%</b>
<b>9.3.04.01</b>	<i>Recursos administrados por la dirección general de crédito público y tesoro nacional</i>	1.720.181.362.356,66	1.294.480.677.567,02	425.700.684.789,64	32,89%



Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
9.3.04.02	Recursos administrados por sociedades administradoras	49.426.654.658.321,00	52.987.634.053.292,20	-3.560.979.394.971,20	-6,72%
9.3.04.03	Derechos por cobrar	3.882.786.573.237,00	267.017.393.855,67	3.615.769.179.381,33	1354,13%
9.3.12	<b>LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES</b>	<b>18.399.915.413.851,60</b>	<b>18.512.994.063.890,00</b>	<b>-113.078.650.038,40</b>	<b>-0,61%</b>
9.3.12.01	Liquidación provisional de bonos pensionales	18.399.915.413.851,60	18.512.994.063.890,00	-113.078.650.038,40	-0,61%
9.3.90	<b>OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>27.551.005.415.011,10</b>	<b>8.308.123.866.223,94</b>	<b>19.242.881.548.787,20</b>	<b>231,62%</b>
9.3.90.01	Préstamos sin situación de fondos	6.233.846.153,62	6.233.846.153,62	0,00	0,00%
9.3.90.02	Anticipos y fondos en administración	125.237.178.022,84	43.507.390.511,56	81.729.787.511,28	187,85%
9.3.90.22	Diferenciales de compensación	26.296.870.341.323,00	7.824.787.963.492,00	18.472.082.377.831,00	236,07%
9.3.90.90	Otras cuentas acreedoras de control	1.122.664.049.511,69	433.594.666.066,76	689.069.383.444,93	158,92%
<b>Total Acreedoras de control</b>		<b>100.980.543.422.777,00</b>	<b>81.370.250.054.828,80</b>	<b>19.610.293.367.948,20</b>	<b>24,10%</b>

A continuación se presenta el detalle de algunos conceptos:

### Cuenta 9304- Recursos administrados en nombre de terceros – FONPET

A 31 de diciembre de 2022, el saldo de la cuenta 9304- Recursos administrados en nombre de terceros – FONPET asciende a \$ 55.029.622.593.914,70. A continuación se presenta el detalle de los principales movimientos realizados durante la vigencia 2022:

Conceptos	9.3.04.01.001 - Recursos administrados por el tesoro nacional.	9.3.04.02.001 - Recursos administrados por sociedades administradoras.	9.3.04.03.001 - Derechos por cobrar	TOTALES
	Valores			
Saldo al 01-01-2021	\$ 1.294.480.677.567,02	\$ 52.987.634.053.292,20	\$ 267.017.393.855,67	\$ 54.549.132.124.714,90
(+) Incrementos en los movimientos del portafolio FONPET	507.419.231.408,64	3.642.858.558.181,61	3.714.887.936.441,04	7.865.165.726.031,29
(-) Disminuciones en los movimientos del portafolio FONPET	81.718.546.619,00	7.203.837.953.152,81	99.118.757.059,71	7.384.675.256.831,52
<b>Incremento y/o Disminución neta total</b>	<b>\$ 425.700.684.789,64</b>	<b>-\$ 3.560.979.394.971,20</b>	<b>\$ 3.615.769.179.381,33</b>	<b>\$ 480.490.469.199,77</b>
Saldos a 31-12-2022	\$ 1.720.181.362.356,66	\$ 49.426.654.658.321,00	\$ 3.882.786.573.237,00	\$ 55.029.622.593.914,70

Según lo anterior, los principales movimientos de la cuenta corresponden al acumulado de los recursos administrados por las sociedades administradoras del Portafolio FONPET, de la cartera del Portafolio FONPET del Ente General, así como el movimiento acumulado de los recursos administrados por el





Tesoro Nacional - Portafolio FONPET, según información suministrada durante la vigencia 2022 por la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

### **Cuenta 9.3.90 - Otras Cuentas Acreedoras de Control**

A 31 de diciembre de 2022, el saldo de esta cuenta asciende a \$ 27.551.005.415.011,10, y está conformado, principalmente, por las siguientes operaciones:

#### **Subcuenta 939002 Anticipos y fondos en administración**

El saldo de esta subcuenta reflejaba un saldo inicial por valor de \$43.507.390.511,56, y al 31 de diciembre de 2022, el saldo acumulado asciende a la suma de \$ 125.237.178.022,84, presentando un aumento neto de \$ 81.729.787.511,28, esta diferencia se origina principalmente en los siguientes conceptos:

- Cancelación de cuentas de orden por valor de \$ 39.197.049.569,00 constituidas en la vigencia 2021, correspondiente al giro resolución No. 3487 de diciembre de 2021 por concepto los aportes de la nación al FONPET del impuesto de timbre nacional recaudado de noviembre y diciembre de 2020 y de enero a noviembre de 2021.
- Constitución de cuentas de orden por valor de \$ 61.581.192.278,00 para la vigencia 2022, correspondiente al giro resolución No. 3590 de diciembre de 2022 correspondiente a los aportes de la nación al FONPET del impuesto de timbre nacional recaudado de diciembre de 2021 y de enero a octubre de 2022.
- Registro en cuentas de orden por valor de \$ 146.217.055,70 de la causación de los rendimientos financieros FRECH del programa administrado por el Banco de la Republica, literal 4 del artículo 48 de la ley 546 de 1999 vigencia 2022, según memorando de fecha 17-01-2023 rad. 3-2023-000528.
- Registro en cuentas de orden por valor de \$ 60.309.768.689,14 gastos por coberturas FRECH NO VIS, correspondiente a los periodos de octubre, noviembre y diciembre de 2022, de las vigencias 2016, 2017, 2018, 2020, 2021 2022. Según memorando de fecha 14-02-2023 rad. 3-2023-002067.
- Constitución en cuentas de orden por valor de \$ 3.200.000.000,00, Contrato. 6.001-2016 otrosí 5 constitución de un patrimonio autónomo para la atención de los procesos judiciales, pago de sentencias, reclamaciones administrativas laborales o contractuales en los cuales sea parte o destinatario el extinto DAS y su fondo.
- Cancelación en cuentas de orden por valor de \$ 224.287.840,00, correspondiente a la suscripción de un software de protección autónoma en la nube y en la red para los endpoint, servidores y correo electrónico (XDR – Detección y respuestas extendidas) – TREND MICRO- módulo VISION ONE, para servicio del MHCP.



- Cancelación cuentas de orden por valor de \$ 3.000.000.000,00, Contrato. 6.001-2016 otrosí 4 de la vigencia 2021 para la constitución de un patrimonio autónomo para la atención de los procesos judiciales, pago de sentencias, reclamaciones administrativas laborales o contractuales en los cuales sea parte o destinatario el extinto DAS y su fondo
- Cancelación cuentas de orden por valor de \$ 1,086,053,102.56 correspondiente al pago realizado en la vigencia 2022 de la obligación S.S.F. # 676521 de subcuentas por pagar vigencia 2021, por concepto de la ejecución rendimientos financieros FRECH incorporados en el balance del F.R.E.C.H, según información suministrada por el Banco de la Republica.

### **Subcuenta 939022 Diferenciales de compensación**

El saldo de \$26.296.870.341.323 reflejado a 31 de diciembre de 2022 corresponde al valor estimado por REFICAR Y ECOPETROL del diferencial de compensación según el siguiente detalle:

<i>Empresa</i>	<i>IIT 2022</i>	<i>III T 2022</i>	<i>IVT 2022</i>	<i>Total</i>
ECOPETROL	8.367.563.095.125,00	8.009.248.650.602,00	8.025.916.967.412,00	24.402.728.713.139,00
REFICAR	0	0	1.894.141.628.184,00	1.894.141.628.184,00
<b>Total</b>	<b>8.367.563.095.125,00</b>	<b>8.009.248.650.602,00</b>	<b>9.920.058.595.596,00</b>	<b>26.296.870.341.323,00</b>

### **Subcuenta 939090 Otras cuentas acreedoras de control**

El saldo de esta subcuenta reflejaba un saldo inicial por valor de \$433.594.666.066,76, y al 31 de diciembre de 2022, el saldo asciende a la suma de \$1.122.664.049.511,69, presentando un aumento neto de \$ 689.069.383.444,93, esta diferencia se origina en los principales movimientos ocurridos en el año 2022, así:

- Causación cuentas de orden por valor de \$ 1.118.664.555.936,00, valor del capital pagadero pendiente de pago a la CAF equivalente a US\$280.989.600 a T.C. 3.981.16
- Cancelación cuentas de orden por valor de \$ 17.189.012.700,00, capital pagadero pendiente de pago a Corporación Financiera Internacional a 31 de diciembre de 2022 TCRM \$ 4.810,
- Cancelación cuentas de orden por valor de \$ 33.208.917.528.13, ajuste por diferencia en cambio capital exigible de BIRF a TCRM \$4.810.20 a 31 de diciembre de 2022 y al valor del capital pagadero pendiente de pago.
- Cancelación cuentas de orden por valor de \$ 217.587.106.656,00, ajuste por diferencia en cambio capital pagadero pendiente de pago de la CAF a 31/12/2022.



- Cancelación de cuentas de orden por valor de \$ 130.850.342.901,98, correspondiente al rezago 2021, por concepto del valor neto del intercambio de flujos pendientes de pago correspondientes a las subcuentas de cobro de la cobertura FRECH NO VIS del programa administrado por el Banco de la República presentadas por los establecimientos de crédito y el FNA, para realizar el pago de estas coberturas.
- Causación en cuentas de orden por valor de \$ 7.818.332.000,00, del movimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2022 del patrimonio del programa de Banca Pública, administrado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN.
- Cancelación en cuentas de orden por valor de \$ 214.924.062.958,00, correspondiente al registro de la diferencia del valor de Tasa Compensada dirigida a las E.T. para la financiación de capital de trabajo e inversión de proyectos encaminados a la reactivación económica y generación de empleo, según Resolución No. 3213 del 15 de diciembre de 2021. Por pago total en la vigencia 2022 de la obligación al FOME – FINDETER.
- Cancelación en cuentas de orden por valor de \$ 50.000.000.000,00, por el pago de la obligación # 204222 de fecha 26-04-22, y que corresponde al pago del impuesto tributario a las transacciones indirectas en la jurisdicción de Chile - de la participación indirecta de ISA en la empresa ATP TOWER HOLDING LLC CHILE, según memorando radicado 3-2022-005055, de fecha 26 de abril de 2022, remitido por la Dirección General de Participaciones Estatales del MHCP.



**NOTAS ASOCIADAS AL ESTADO DE RESULTADOS**  
**del 01-01-2022 al 31-12-2022**  
**(Cifras expresadas en pesos)<sup>30</sup>**

---

<sup>30</sup> Salvo que se indique algo diferente



## INGRESOS

### NOTA 28<sup>31</sup>. INGRESOS

Los ingresos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están integrados por los siguientes grupos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
4.1	Ingresos fiscales	28.646.591,22	1.576.594,95	27.069.996,27	1716,99%
4.4	Transferencias y subvenciones	9.340.139.980.627,98	1.556.386.720.205,50	7.783.753.260.422,48	500,12%
4.7	Operaciones interinstitucionales	18.483.537.981.472,70	38.097.892.372.211,20	-19.614.354.390.738,50	-51,48%
4.8	Otros ingresos	35.653.159.454.186,00	35.555.532.463.992,90	97.626.990.193,10	0,27%
<b>Total ingresos</b>		<b>63.476.866.062.877,90</b>	<b>75.209.813.133.004,60</b>	<b>-11.732.947.070.126,70</b>	<b>-15,60%</b>

A continuación se presenta el detalle de las partidas más significativas:

#### 28.1 Grupo 4.1. Ingresos fiscales

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
4.1.10	No tributarios	28.646.591,22	1.576.594,95	27.069.996,27	1716,99%
4.1.10.01	Tasas	1.100.000,00	540.000,00	560.000,00	103,70%
4.1.10.02	Multas y sanciones	27.546.591,22	1.036.594,95	26.509.996,27	2557,41%
<b>Total ingresos fiscales</b>		<b>28.646.591,22</b>	<b>1.576.594,95</b>	<b>27.069.996,27</b>	<b>1716,99%</b>

#### Cuenta 4110 – No tributarios

En el grupo 41 se destacan los registros efectuados en la cuenta 4110- No Tributarios que presenta un saldo de \$28.646.591,22. La referida cuenta se integra por las siguientes subcuentas:

##### Subcuenta 4.1.10.01 Tasas

La subcuenta 4.1.10.01 Tasas corresponde a los ingresos causados por concepto de reexpedición de carnés y tarjetas de aproximación, por valor de \$ 1.100.000,00.

##### Subcuenta 4.1.10.02 Multas

<sup>31</sup> Se retoma el orden consecutivo de los grupos contables, según el cual los grupos que integran la clase **4. Ingresos** se identifican con el número de Nota 28, el cual coincide, a su vez, con el consecutivo planteado en la “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros”, definida por la CGN mediante Resolución 441 de 2019, modificada por la Resolución 193 de 2020.



En la subcuenta 4.1.10.02 Multas se refleja un saldo de \$ 27.546.591,22 el cual corresponde a sanciones impuestas por cheques devueltos por este valor.

## 28.2 Grupo 4.4. Transferencias y subvenciones

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>4.4.13</b>	<b>Sistema general de regalías</b>	<b>5.723.518.251,65</b>	<b>8.577.967.316,36</b>	<b>-2.854.449.064,71</b>	<b>-33,28%</b>
<b>4.4.13.09</b>	<i>Para funcionamiento del sistema general de regalías</i>	5.723.518.251,65	8.577.967.316,36	-2.854.449.064,71	-33,28%
<b>4.4.28</b>	<b>Otras transferencias</b>	<b>9.334.416.462.376,33</b>	<b>1.547.808.752.889,14</b>	<b>7.786.607.709.487,19</b>	<b>503,07%</b>
<b>4.4.28.03</b>	<i>Para gastos de funcionamiento</i>	3.021.485.227,34	8.000.000.000,00	-4.978.514.772,66	-62,23%
<b>4.4.28.07</b>	<i>Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno</i>	299.660.000,00	0,00	299.660.000,00	#¡DIV/0!
<b>4.4.28.90</b>	<i>Otras transferencias</i>	9.331.095.317.148,99	1.539.808.752.889,14	7.791.286.564.259,85	505,99%
<b>Total transferencias y subvenciones</b>		<b>9.340.139.980.627,98</b>	<b>1.556.386.720.205,50</b>	<b>7.783.753.260.422,48</b>	<b>500,12%</b>

El detalle se presenta a continuación:

### Cuenta 4413 – Sistema General de Regalías

En la subcuenta 441309 - Para funcionamiento del sistema general de regalías, se refleja al corte del 31 de diciembre de 2022 un saldo de \$ 5.723.518.251,65 que corresponde, entre otros, a los recursos que asigna el Sistema General de Regalías por medio de Instrucción de Abono en Cuenta (IAC) a la ECP 01-130100 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SGR, para gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías.

A continuación, se relaciona el detalle de los valores transferidos por el Sistema General de Regalías a la ECP Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante la vigencia 2022:

<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
Enero	902.515.086,64
Febrero	668.256.259,83
Marzo	807.443.524,20
Abril	1.024.064.510,15
Mayo	893.925.301,04
Junio	1.005.310.043,46



<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
Julio	422.003.526,33
<b>Totales</b>	<b>5.723.518.251,65</b>

### **Cuenta 4428 – Otras transferencias**

La cuenta 4428 representa el valor de los activos monetarios y no monetarios obtenidos por la entidad en transacciones sin contraprestación con terceros, El saldo de \$9.334.416.462.376,33 se refleja en las siguientes subcuentas:

#### **Subcuenta 442803 - Para Gastos de Funcionamiento**

En la subcuenta 442803 - Para Gastos de Funcionamiento, se refleja un saldo de \$ 3.021.485.227,34, el cual corresponde a: a) la transferencia realizada por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), según lo establecido en la Resolución 1057 de julio 2022 y en el marco del artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, y b) el pago de prestaciones realizadas por la Policía Nacional por el servicio de escoltas del Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público por valor de \$ 8.369.405,34.

#### **Subcuenta 442807 - Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno**

En la subcuenta 442807 - Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno se presenta un saldo de \$ 299.660.000,00 el cual corresponde a sistema de paneles solares de 460w recibidos por parte del Ministerio de Minas y Energía.

#### **Subcuenta 442890 Otras Transferencias**

En la subcuenta 442890 - Otras Transferencias se registra un saldo de \$ 9.331.095.317.148,99, el cual corresponde principalmente al pago de obligaciones liquidadas del Fondo de Estabilización de los Combustibles - FEPC con presupuesto del servicio de la deuda, según lo establecido en las Resoluciones 1596 del 23/06/2022 y 3513 del 22/12/2022. Por último, se presenta un valor de \$ 162.568.000,00, que obedece a la aplicación de los recaudos asignados de sobretasa nacional a la gasolina, de acuerdo con memorando 3-2022-018311.

### **28.3 Grupo 4.7. Operaciones Interinstitucionales**

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>4.7.05</b>	<b>Fondos recibidos</b>	<b>11.435.704.417.537,30</b>	<b>14.484.204.232.831,00</b>	<b>-3.048.499.815.293,70</b>	<b>-21,05%</b>
4.7.05.08	Funcionamiento	10.401.934.179.651,50	13.636.294.385.816,50	-	-23,72%
4.7.05.10	Inversión	1.033.770.237.885,80	847.909.847.014,56	185.860.390.871,24	21,92%



<b>Código Contable</b>	<b>Descripción Código Contable</b>	<b>Saldo Final 31/12/2022</b>	<b>Saldo anterior 31/12/2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
<b>4.7.20</b>	<b>Operaciones de enlace</b>	<b>0,00</b>	<b>10.197.889,28</b>	<b>-10.197.889,28</b>	<b>-100,00%</b>
4.7.20.81	Devoluciones de ingreso	0,00	10.197.889,28	-10.197.889,28	-100,00%
<b>4.7.22</b>	<b>Operaciones sin flujo de efectivo</b>	<b>7.047.833.563.935,46</b>	<b>23.613.677.941.490,90</b>	<b>16.565.844.377.555,40</b>	<b>-70,15%</b>
4.7.22.01	Cruce de cuentas	8.119.893.803,00	7.365.599.685,00	754.294.118,00	10,24%
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	191.960.943.984,00	201.871.021.850,00	-9.910.077.866,00	-4,91%
4.7.22.09	Aplicación de títulos al pago de tributos	375.738.381.000,00	0,00	375.738.381.000,00	#¡DIV/0!
4.7.22.10	Pago de obligaciones con títulos	6.055.097.411.178,02	5.152.438.900.237,68	902.658.510.940,34	17,52%
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	416.916.933.970,44	18.252.002.419.718,20	-17.835.085.485.747,80	-97,72%
<b>Total operaciones interinstitucionales</b>		<b>18.483.537.981.472,70</b>	<b>38.097.892.372.211,20</b>	<b>-19.614.354.390.738,50</b>	<b>-51,48%</b>

A continuación, se presentan los conceptos más representativos:

#### **Cuenta 4705- Fondos Recibidos**

Esta cuenta refleja los fondos recibidos de la DGCPN por valor de \$ 11.435.704.417.537,30 para el pago de las obligaciones del MHCP con cargo al presupuesto de gastos que le fue asignado, de los cuales para el pago de gastos de funcionamiento se han recibido \$ 10.401.934.179.651,50 y para el pago de gastos de inversión se recibieron \$ 1.033.770.237.885,80.

En este sentido, los recursos recibidos en lo corrido del año 2022 corresponden a los pagos de obligaciones realizadas principalmente por los siguientes conceptos:

- Transferencias a las entidades territoriales por concepto del Sistema General de Participaciones (última doceava de 2021 y once doceavas de 2022) por valor total de \$ 6.039.306.823.136,00. En el mes de noviembre de 2022 se giraron recursos por valor total de \$ 507.910.798.812,00.
- Giro realizado a ECOPETROL por valor de \$2.500.000.000.000 para el pago de las obligaciones liquidadas del FEPC a favor de REFICAR con recursos del Presupuesto de Gastos de funcionamiento del MHCP, según lo establecido en las Resoluciones 1596 del 23 de junio de 2022 y 3513 de 2022.
- Transferencia por valor de \$511.340.433.000 por concepto de aportes estatales a los beneficiarios del programa de apoyo al empleo formal (PAEF) con cargo a recursos del Presupuesto General de la Nación, según el siguiente detalle:

<b>No. Resolución</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
307	4-feb-22	238.671.181.000,00
652	16-mar-22	254.775.724.000,00
1378	3-jun-22	17.863.480.000,00





<i>No. Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>
1526	21-jun-22	16.704.000,00
2228	24-ago-22	13.344.000,00
<b>Total</b>		<b>511.340.433.000,00</b>

- Aportes a la Corporación Financiera Internacional por valor de \$65.424.525.605, según Resolución 272/2018, cuota años 2021 y 2022
- Aportes al Banco Centro Americano de Integración Económica por valor de \$7.124.738.125 correspondiente a la segunda cuota del incremento de capital aprobado por la Asamblea de Gobernantes mediante Resolución No AG-15/2019.
- Aporte al Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por valor total de \$93.242.956.557,44, según Resoluciones 663 y 664 de 2018 (aumento selectivo y general del capital) cuota año 2021 y 2022
- Aportes a la Corporación Andina de Fomento por valor de \$368.936.534.904,00 correspondientes a la cuota del año 2022 del incremento de capital aprobado mediante Resolución 2132/2015.
- Contribución al Fondo Especial para el Desarrollo Unificado del Banco de Desarrollo de Caribe (BDC) de \$ 5.145.164.803,38 correspondiente a la cuota del año 2022 por valor de U\$1.166.667 según la Carta de Compromiso “Instrumento de Contribución”, al Fondo Especial para el Desarrollo (Unificado) - (SDF 10) del Banco de Desarrollo del Caribe-BDC del 17 de junio de 2022.
- Capitalización a Positiva Compañía de Seguros por valor de \$74.999.999.996,52, en virtud del artículo 123 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, mediante la cual autorizó a la Nación para capitalizar en efectivo o mediante cualquier mecanismo de fortalecimiento patrimonial a Positiva Compañía de Seguros
- Giros a la EICE Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de la Suerte y Azar COLJUEGOS por la suma de \$ 25.578.466.312,00, según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2159 de 2021.
- Giro a FINDETER por valor de \$250.703.905.743, por concepto de los recursos aprobados mediante Resolución 3213 del 15 de diciembre de 2021, los cuales fueron asignados por el FOME para compensar la diferencia entre los costos que incurre FINDETER en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de tasa compensada modalidad crédito directo.
- Giro a FINDETER por concepto de la diferencia entre los costos en que incurrió en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de tasa compensada real, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 280 de 2006, 3333 de 2008, 4873 de 2008, 3342 de 2009,



925 de 2009, 4808 de 2010, 2762 de 2012, 2551 de 2012, 1300 de 2014, 2048 de 2014, 1681 de 2015, 1068 de 2015, 1460 de 2017, 1020 de 2018 y 2468 de 2018, así:

<i>Fecha giro</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
27/01/2022	Diciembre de 2021	18.140.615.233,00
29/04/2022	Enero-marzo 2022	54.473.691.023,00
10/08/2022	Abril, mayo y Junio 2022	53.902.366.875,00
9/11/2022	Julio, agosto y septiembre 2022	53.962.635.238,00
<b>Total</b>		<b>180.479.308.369,00</b>

- Giros para la cofinanciación de los Sistemas de Transporte Masivo, según el siguiente detalle:

<i>Empresa</i>	<i>NIT</i>	<i>Entidad Territorial</i>	<i>Valor \$</i>
Metro De Bogotá S.A	901038962	Bogotá Distrito Capital	377.554.782.872,90
MEGABUS	816007837	Pereira	5.209.310.929,00
Armenia Amable	800143157	Armenia	2.825.769.837,57
SETP -Montería Ciudad Amable	900372918	Montería	5.231.198.855,00
Empresa de Transporte Masivo del Valle del Aburra	890923668	Medellín	18.273.597.104,00
Empresa Férrea Regional S.A.S	900403616	Soacha Cundinamarca	100.548.937.652,00
SITP Valledupar	900404948	Valledupar	27.233.702.591,00
SITP Santa Marta	900342579	Santa Marta	23.463.176.691,10
SITP Popayán Movilidad Futura	900323358	Popayán	34.812.542.405,15
Metroplus S.A.	900019519	Medellín	35.655.827.768,00
SETP Transfederal	900651344	Neiva	928.461.350,00
UAE SETP AVANTE	900358918	Pasto	6.866.409.146,96
<b>Total</b>			<b>638.603.717.202,68</b>

- Giros al Banco de la República por valor de \$321.622.900.835,00 para el cubrimiento y pago de las coberturas FRECH NO VIS según cuentas de cobro presentadas por los establecimientos de crédito y el Fondo Nacional de Ahorro, correspondientes a créditos desembolsados y contratos de leasing habitacional iniciados en los años 2016, 2017, 2018, 2020 y 2021. Durante el mes se giraron \$35.619.388.896,00, y a continuación se presenta el detalle de las cuentas de cobro pagadas en lo corrido del año:

<i>Cuenta cobro</i>	<i>Valor</i>
ene-22	16.283.203.337,00
feb-22	28.566.711.674,00
mar-22	25.567.144.710,00



<i>Cuenta cobro</i>	<i>Valor</i>
abr-22	24.216.046.757,00
may-22	28.190.951.829,00
jun-22	27.247.881.852,00
jul-22	21.232.133.529,00
ago-22	24.810.475.907,00
sep-22	27.584.140.189,00
oct-22	37.042.301.834,00
nov-22	25.262.520.321,00
dic-22	35.619.388.896,00
<b>Total</b>	<b>321.622.900.835,00</b>

- Giro a las Entidades Territoriales por valor total de \$66.208.359.743, por concepto de compensación predial unificado para los Municipios con Resguardos Indígenas y con Territorios Colectivos de Comunidades Negras, así:

<i>No. Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
3394	23/12/2021	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras, establecida en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015	2.095.023.180,00
3395	23/12/2021	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos Indígenas, establecida en el Artículo 24 de la Ley 44 de 1990, modificado por el Artículo 184 de la Ley 223 de 1995	3.840.960.790,00
329	8/02/2022	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras, establecida en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015 (Municipio Rio Iro	1.856.169.724,00
726	24/03/2022	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos Indígenas, establecida en el Artículo 24 de la Ley 44 de 1990, modificado por el Artículo 184 de la Ley 223 de 1995	3.092.341.146,00
1027	29/04/2022	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos Indígenas, establecida en el Artículo 24 de la Ley 44 de 1990, modificado por el Artículo 184 de la Ley 223 de 1995	1.996.829.036,00
1028	29/04/2022	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras, establecida en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015 (Municipio Rio Iro	1.518.609.073,00



<i>No. Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
1815	15/07/2022	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con Resguardos Indígenas, establecida en el Artículo 24 de la Ley 44 de 1990, modificado por el Artículo 184 de la Ley 223 de 1995	14.167.953.903,00
1816	15/07/2022	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras, establecida en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015 (Municipio Rio Iro	37.640.472.891,00
<b>Total</b>			<b>66.208.359.743,00</b>

- Giro a los Departamentos por concepto de participación en el impuesto de IVA, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 12 de 1986, según el siguiente detalle:

<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Sexto bimestre 2021	27.946.934.334,00
10% apropiación	18.631.289.547,00
Primer bimestre 2022	29.229.851.421,00
Segundo bimestre 2022	29.229.851.421,00
Tercer bimestre 2022	29.229.851.421,00
Cuarto bimestre 2022	29.229.851.421,00
Quinto bimestre 2022	29.229.851.421,00
<b>Total</b>	<b>192.727.480.986,00</b>

- Giro al Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales de Colombia (Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca) por valor de \$20.444.483.060, para el pago de mesadas pensionales de los jubilados a 31 de diciembre de 1993 del hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil, en virtud de lo establecido en la Sentencia SU-484 de 2008.
- Giro a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud de \$4.239.869.335 por concepto de descuentos a entidades territoriales por deudas con el régimen subsidiado – CONPES SGP-giro 12 vigencia 2021 y giros 1 y 2 vigencia 2022, según lo establecido en los Decretos 1080 de 2012 y 058 de 2015.
- Giro por valor de \$2.388.326.640 para el pago a la República de Chile del impuesto a la ganancia de capital de la participación indirecta en Andean Tower Chile SpA, generado en el marco de la celebración del Contrato Interadministrativo de Compraventa de Acciones 7.007-2021, por el cual la Nación – MHCP efectuó la enajenación de las acciones de ISA a ECOPETROL
- Giros a FIDUPREVISORA por la suma de \$14.962.349.789,23, correspondiente a la transferencia de aportes al Fondo para el desarrollo del Plan Todos Somos Pazcifico según el siguiente detalle:



<i>No. Resolución</i>	<i>Nit</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>
269	830053105	31/01/2022	3.832.633.264,86
461	830053105	21/02/2022	214.137.856,00
1053	830053105	3/05/2022	1.220.337.977,82
1948	830053105	25/07/2022	6.561.012.251,47
2145	830053105	16/08/2022	5.948.157,00
2898	830053105	3/11/2022	3.128.280.282,08
<b>Total</b>			<b>14.962.349.789,23</b>

- Giro a FIDUPREVISORA de \$3.000.000.000, correspondiente a la transferencia para la conformación del patrimonio autónomo constituido bajo el contrato de fiducia mercantil 6.001-2016 para la atención de los procesos judiciales, pago de sentencias, reclamaciones administrativas, laborales o contractuales, en las cuales sea parte o destinatario el extinto DAS.
- Transferencia para el “Patrimonio autónomo denominado Fondo DIAN para Colombia” creado mediante artículo 55 de la Ley 1955 de 2019 para la financiación y/o inversión del programa de modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN así:

<i>No. Resolución</i>	<i>Nit</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>
1333	830053105	6/05/2022	125.991.744,92
1088	830053105	6/05/2022	2.556.908.273,59
2941	800197268	9/11/2022	4.946.530.662,08
<b>Total</b>			<b>7.629.430.680,59</b>

- Giros al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1 de 1972 sobre la transferencia de los impuestos de carácter nacional, así:

<i>N° Documento Soporte</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
3-2022-003137	Diciembre de 2021	5.415.714.469,00
3-2022-003995	Enero-febrero 2022	11.482.608.551,00
1-2022-065633	Enero-junio 2022	60.451.638.091,00
	y provisional julio 2022	6.210.903.853,00
1-2022-090244	Agosto-septiembre 2022	8.183.146.287,00
3-2022-017814	Septiembre a octubre	5.749.234.000,00
<b>Total</b>		<b>97.493.245.251,00</b>



- Giros al Departamento de la Guajira, por concepto de transferencia de recursos al FONDEG, según lo establecido en la Ley 677 de 2001, así:

<i>Fecha giro</i>	<i>Periodo</i>	<i>Valor</i>
29/03/2022	Segundo semestre 2021	1.338.576.000,00
28/04/2022	Segundo semestre 2021	1.338.576.000,00
30/08/2022	Primer semestre 2022	915.531.000,00
<b>Total</b>		<b>3.592.683.000,00</b>

- Giros realizados a las Aseguradoras de Vida por valor total de \$298.178.012.310 por concepto de la cobertura positiva, correspondiente al faltante en reserva matemática de cada una de las rentas vitalicias inscritas en el mecanismo de deslizamiento de salario mínimo de que trata el Decreto 036 de 2015 (hoy recopilado en el Decreto 1833 de 10 de noviembre de 2016 compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones, modificado por el Decreto 446 de 2017).

A continuación se presenta el detalle por entidad aseguradora de los giros efectuados.

<i>No. Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Aseguradora de Vida</i>	<i>Valor</i>
27363	23/06/2022	Global Seguros de Vida	9.803.919,00
27364	23/06/2022	Cia. Seguros de Vida Alfa	253.831.972.510,00
27365	23/06/2022	Mapfre Colombia Vida Seguros	8.567.577.689,00
27366	23/06/2022	Seguros Bolívar	35.768.658.192,00
<b>Total</b>			<b>298.178.012.310,00</b>

- Giro al Fondo de Pensiones Entidades Territoriales FONPET por valor total de \$40.670.733.191,73 según el siguiente detalle:

<i>No. Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor girado en efectivo</i>
3490	dic-21	Aportes de la Nación al FONPET, recursos correspondientes a las once doceavas de la asignación especial del SGP vigencia 2021.	1.350.997.304,18
3403	dic-21	Aportes de la Nación al FONPET, recursos correspondientes a la última doceava de la asignación especial del SGP vigencia 2020.	122.686.318,55
3487	dic-21	Aportes de la Nación al FONPET, recursos correspondientes al impuesto de timbre	39.197.049.569,00



<i>No. Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor girado en efectivo</i>
		nacional recaudado de noviembre y diciembre de 2020 y de enero a noviembre de 2021.	
<b>Total</b>			<b>40.670.733.191,73</b>

- Giro a las siguientes entidades por concepto financiamiento de la concurrencia a cargo de la Nación en el Pasivo Prestacional del Sector Salud, según lo establecido en la Ley 715 de 2001:

<i>Departamento</i>	<i>Entidad</i>	<i>Fecha pago</i>	<i>Valor pagado</i>
ANTIOQUIA	Hospital Isabel La Católica	14/09/2022	1.277.202.908,00
	Hospital La Anunciación	14/09/2022	1.550.054.717,00
	Hospital San Joaquín	14/09/2022	1.700.396.505,00
	Hospital Horacio Muñoz Suescun	14/09/2022	1.822.746.966,00
	Hospital San Juan De Dios	14/09/2022	1.527.503.812,00
	Hospital Atrato Medio Antioqueño	14/09/2022	951.470.485,00
	Hospital Luis Felipe Arbelaez	21/12/2022	498.011.617,00
	Hospital San Rafael	21/12/2022	1.037.510.764,00
	Hospital San Julián	21/12/2022	734.296.856,00
	Hospital San Martín De Porres	21/12/2022	958.607.966,00
	Hospital Sagrado Corazón	21/12/2022	573.512.699,00
	Hospital San Antonio	21/12/2022	1.793.106.698,00
	Hospital San Rafael De Ebejico	21/12/2022	1.782.939.984,00
	Hospital La Estrella	21/12/2022	298.172.862,00
	Hospital San Rafael De Yolombo	21/12/2022	4.631.474.078,00
Hospital Mental De Bello - Antioquia "Maria Upegui - Homo"	14/09/2022	32.229.467.595,00	
<b>Totales</b>			<b>53.366.476.512,00</b>

- Giros a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) por los siguientes conceptos: a) Contribuciones de membresía por valor de \$17.069.405.217,39 y b) Aporte de la vigencia 2022 al “Global Forum On Tax Transparency” por \$107.312.445,55, de conformidad y en desarrollo de lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011 y la Ley 1950 de 2019.

#### **Cuenta 4722- Operaciones sin Flujo de Efectivo**

Esta cuenta que representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo revela un saldo de \$ 7.047.833.563.935,46 integrado principalmente por los siguientes conceptos:



- Cruce de cuentas por valor de \$ 8.119.893.803,00, de los cuales \$7.988.345.000,00 corresponden al pago por compensación a la DIAN de las retenciones en la fuente a título de renta practicadas durante el año y \$ 131.548.803,00 corresponden al pago efectuado al Ministerio de Educación Nacional por compensación de la denominada retención estampilla pro-Universidad Nacional.
- Cuota de fiscalización y auditaje de la Contraloría General de la Republica por la suma de \$191.960.943.984
- Aplicación de títulos al pago de impuestos por valor de \$375.738.381.000, el cual corresponde al valor de los certificados de reembolso tributario (CERT) utilizados por los contribuyentes para el pago de impuestos nacionales.
- Pago de obligaciones con títulos por la suma de \$416.916.933.970,44, la cual representa la operación interinstitucional registrada con la DGCPTN, en virtud de los ingresos registrados durante la vigencia 2022 al Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) principalmente por concepto de devoluciones de los giros realizados de diversos programas en vigencias anteriores.
- Pago de obligaciones con títulos por la suma de \$6.065.097.411.178.02, correspondiente a los siguientes conceptos:
  - ✓ Pagos de bonos pensionales realizados con TES según lo establecido en el inciso 2 del artículo 71 de la Ley 2063 de 2020 por valor total de \$3.958.279.050.984,55. Al respecto, cabe precisar que esta es una operación de enlace realizada con la Entidad Contable Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN).
  - ✓ Pagos realizados al FONPET y al FEPC en TES por valor de \$2.096.818.360.193.47 según el siguiente detalle:

<i>No. Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor girado en TES</i>
3490	dic-21	Aportes de la Nación al FONPET, recursos correspondientes a las once doceavas de la asignación especial del SGP vigencia 2021.	1.262.348.828.408,82
3403	dic-21	Aportes de la Nación al FONPET, recursos correspondientes a la última doceava de la asignación especial del SGP vigencia 2020	114.636.002.607,45
3513	dic-23	Pagos de las obligaciones liquidadas del fondo de estabilización de precios de los combustibles FEPC de conformidad con la distribución realizadas por la subdirección de tesorería de la DGCPTN del MHCP.	719.833.529.177,20
<b>Total</b>			<b>2.096.818.360.193,47</b>

#### **28.4 Grupo 4.8. Otros Ingresos**

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:





<b>Código Contable</b>	<b>Descripción Código Contable</b>	<b>Saldo Final 31/12/2022</b>	<b>Saldo anterior 31/12/2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
<b>4.8.02</b>	<b>Financieros</b>	<b>519.023.929.729,71</b>	<b>217.886.567.777,04</b>	<b>301.137.361.952,67</b>	<b>138,21%</b>
<b>4.8.02.06</b>	<i>Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado</i>	24.639.557,00	12.178.501,00	12.461.056,00	102,32%
<b>4.8.02.07</b>	<i>Ganancia por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado</i>	406.980.250,00	288.191.250,00	118.789.000,00	41,22%
<b>4.8.02.13</b>	<i>Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo</i>	33.284.647.360,65	304.859.622,68	32.979.787.737,97	10818,02%
<b>4.8.02.32</b>	<i>Rendimientos sobre recursos entregados en administración</i>	214.412.603.743,88	125.468.732.738,80	88.943.871.005,08	70,89%
<b>4.8.02.33</b>	<i>Otros intereses de mora</i>	9.181.870.357,74	6.133.200,63	9.175.737.157,11	149607,65%
<b>4.8.02.50</b>	<i>Intereses de sentencias a favor de la entidad</i>	0,00	337.392,17	-337.392,17	-100,00%
<b>4.8.02.90</b>	<i>Otros ingresos financieros</i>	261.713.188.460,44	91.806.135.071,76	169.907.053.388,68	185,07%
<b>4.8.06</b>	<b>Ajuste por diferencia en cambio</b>	<b>2.034.383.990.912,36</b>	<b>1.058.602.861.130,87</b>	<b>975.781.129.781,49</b>	<b>92,18%</b>
<b>4.8.06.36</b>	<i>Inversiones</i>	2.034.383.990.912,36	1.058.602.861.130,87	975.781.129.781,49	92,18%
<b>4.8.08</b>	<b>Ingresos diversos</b>	<b>1.873.165.878.232,49</b>	<b>17.317.032.205.176,20</b>	<b>15.443.866.326.943,70</b>	<b>-89,18%</b>
<b>4.8.08.09</b>	<i>Excedentes financieros</i>	556.272.197.985,98	6.628.574.044.087,58	-6.072.301.846.101,60	-91,61%
<b>4.8.08.15</b>	<i>Fotocopias</i>	92.874,00	162.644,00	-69.770,00	-42,90%
<b>4.8.08.17</b>	<i>Arrendamiento operativo</i>	730.791.562,00	154.477.300,84	576.314.261,16	373,07%
<b>4.8.08.26</b>	<i>Recuperaciones</i>	1.241.362.010.877,32	1.267.093.041.676,48	-25.731.030.799,16	-2,03%
<b>4.8.08.28</b>	<i>Indemnizaciones</i>	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	#¡DIV/0!
<b>4.8.08.32</b>	<i>Ganancia por baja en cuentas de inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos</i>	55.844.036.981,32	6.653.107.470.578,60	-6.597.263.433.597,28	-99,16%
<b>4.8.08.90</b>	<i>Otros ingresos diversos</i>	18.951.747.951,87	2.768.103.008.888,72	-2.749.151.260.936,85	-99,32%
<b>4.8.11</b>	<b>Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas</b>	<b>31.217.081.846.933,40</b>	<b>16.809.674.588.231,90</b>	<b>14.407.407.258.701,50</b>	<b>85,71%</b>



<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
4.8.11.04	<i>Sociedades de economía mixta</i>	31.183.976.697.853,90	16.734.249.733.481,30	14.449.726.964.372,60	86,35%
4.8.11.05	<i>Empresas públicas societarias</i>	33.105.149.079,43	75.424.854.750,53	-42.319.705.671,10	-56,11%
4.8.12	<i>Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas</i>	<b>5.502.387.591,24</b>	<b>5.154.019.787,73</b>	<b>348.367.803,51</b>	<b>6,76%</b>
4.8.12.04	<i>Sociedades de economía mixta</i>	5.502.387.591,24	5.154.019.787,73	348.367.803,51	6,76%
4.8.30	<i>Reversión de las pérdidas por deterioro de valor</i>	<b>4.001.420.786,82</b>	<b>147.182.221.889,14</b>	<b>-143.180.801.102,32</b>	<b>-97,28%</b>
4.8.30.01	<i>Inversiones</i>	0,00	147.163.266.756,06	-147.163.266.756,06	-100,00%
4.8.30.02	<i>Cuentas por cobrar</i>	4.001.420.786,82	18.955.133,08	3.982.465.653,74	21009,96%
<b>Total otros ingresos</b>		<b>35.653.159.454.186,00</b>	<b>35.555.532.463.992,90</b>	<b>97.626.990.193,10</b>	<b>0,27%</b>

A continuación se presenta el detalle de los conceptos más representativos:

#### **Cuenta 4802- Financieros**

Esta cuenta refleja saldo de \$519.023.929.729,71 y corresponde a ingresos obtenidos principalmente por los siguientes conceptos:

#### **Subcuenta 480213 Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo**

Se refleja en esta subcuenta los dividendos decretados y consignados en el 2022 a favor del MHCP por la participación patrimonial que tiene en las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>Valor</i>
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Bic	33.016.252.127,44
Distasa S.A. E.S.P.	268.395.233,00
<b>Total</b>	<b>33.284.647.360,44</b>

#### **Subcuenta 480232 - Rendimiento sobre recursos entregados en Administración**

La subcuenta 4.8.02.32- Rendimiento sobre recursos entregados en Administración refleja un saldo de \$ 214.412.603.743,88, siendo lo mas representativo los rendimientos de los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME administrados por el Tesoro Nacional por valor de \$197.717.156.697,58 y \$14.803.197.766,00, los cuales se refieren a los recursos del programa de Banca de las oportunidades administrado por BANCOLDEX, entre otros.



### Subcuenta 480233 – Otros Intereses de Mora

El saldo de \$9.181.870.357,74 corresponde a los intereses causados y recaudados en la vigencia 2022 principalmente por concepto de cheques devueltos, devoluciones de recursos de los programas PAEF realizada a través de la gestión realizada por la UGPP, entre otros.

### Subcuenta 480290 - Otros Ingreso Financieros

Subcuenta 480290- Otros ingresos financieros, refleja el saldo de \$ 261.713.188.460,44, cuyo valor principal es de \$ 194.252.008.157,00 por concepto de Emisión Intereses causados por pago de cupones de cuotas partes de bonos pensionales a nombre de otros, y por otra parte se presenta un valor de \$ 67.461.180.303,44 correspondiente a los rendimientos financieros generados por los recursos entregados a los sistemas de transporte masivo y los sistemas estratégicos de transporte públicos, rendimientos de bonos pensionales tal como se detalla a continuación:

Razón Social	Saldo
Metrolinea S.A.	1.813.123,83
Soc Adm De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S A	10.194.463.519,00
Transcribe S.A.	20.090,00
Empresa De Transporte Del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	10.795.628.224,93
Fondo De Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	5.758.714.077,00
Fondo De Pensiones Obligatorias Proteccion Moderado	13.589.681.956,00
Skandia Fondo De Pensiones Obligatorias-Moderado	2.572.583.521,45
Metro Cali Sa Acuerdo De Reestructuracion	2.658.151.175,66
Fondo De Garantias De Entidades Cooperativas Fogacoop	130.715.465,14
Metroplus S.A	2.938.981.747,56
Metro Sabanas S.A..S	254.132,56
Unidad Administrativa Especial Del Sistema Estrategico De Transporte Publico - Uae-Setp	58.222.574,96
Sistema Estrategico De Transporte Publico De Santa Marta Sociedad Por Acciones Simplificada	434.324.442,11
Sistema Estrategico De Transporte Publico De Pasajeros De Popayan "Movilidad Futura S.A.S."	426.048.800,67
Sistema Integrado De Transporte De Valledupar S.A.S.	729.608.966,15
Monteria Ciudad Amable S.A.S.	263.130.276,30
Empresa Industrial Y Comercial Del Estado Del Orden Municipal "Amable"	17.808.975,32
Empresa Ferrea Regional S A S - Efr S A S	2.215.406.823,96
Sistema Estrategico De Transporte Publico De Neiva S.A.S. - Setp Transfederal S.A.S.	205.508.453,05



Metro De Bogota S.A	14.470.113.957,79
<b>Total</b>	<b>67.461.180.303,44</b>

### **Cuenta 4806- Ajuste por Diferencia en Cambio**

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2022 asciende a \$2.034.383.990.912,36 los cuales corresponden al ajuste por diferencia en cambio calculado en el año a los aportes a organismos Internacionales que están expresados en dólares.

### **Cuenta 4808- Ingresos diversos**

En esta cuenta, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2022 es de \$ 1.873.165.878.232,49 se refleja principalmente lo siguiente:

#### **Subcuenta 480809 – Excedentes Financieros**

Esta subcuenta refleja una suma de \$556.272.197.985,98, por concepto de los excedentes consignados por el Banco de la Republica a la DGCPTN de las utilidades de año 2021

#### **Subcuenta 480817 – Arrendamiento operativo**

En esta subcuenta se registra la suma de \$ 730.791.562,00, que corresponde a los ingresos causados por concepto del cánon de arrendamiento de las plantas eléctricas con la Sociedad Productora de Energía de San Andres y providencia SOPESA S.A. ESP por valor de \$ 572.183.286,00, y el alquiler del local del Edificio San Agustín al Banco Popular por un monto de \$ 158.608.276,00.

#### **Subcuenta 480826 – Recuperaciones**

En esta subcuenta se registra la suma de \$ 1.241.362.010.877,32, integrada principalmente por los siguientes movimientos:

- Recuperación correspondiente a las restituciones programa de gobierno (PAEF, PAP y AEAP) de vigencia anteriores por valor de \$ 152.024.078.089,66
- Reintegros de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales realizados por las AFP, así como por la anulación de bonos pensionales por la suma de \$830.931.996.580,01.
- Reintegro por valor de \$ 384,645,412.00, por concepto de registro de Sentencia proferida por el Consejo de Estado, cuya conclusión plantea que “*Como la demanda se presentó cuando la acción de reparación directa ya había caducado se impone revocar la sentencia apelada para, en su lugar, declarar de oficio la caducidad de la acción*”. De este modo, y según la información suministrada por la Subdirección Jurídica se termina el proceso favorablemente



### Subcuenta 480828 – Indemnizaciones

En esta subcuenta se registra la suma de \$ 5.000.000,00 por pago de multa por concepto de indemnización producto de reembolso de dineros por subsidio a la gasolina. Este proceso es adelantado por la Subdirección Jurídica del MHCP en contra del señor Heber Alberto Pasuy.

### Subcuenta 480832 – Ganancia por Baja en cuenta de Inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos

El saldo de \$55.844.036.981,32 corresponde al ingreso contable generado al momento de la baja de las inversiones patrimoniales en Positiva y Fondo Nacional de Garantías que fueron aportadas por el MHCP al Grupo Bicentenario, en cumplimiento del fortalecimiento Patrimonial establecido en el Decreto Ley 211 de 2019, así:

<i>Empresa</i>	<i>Valor</i>
Fondo Nacional De Garantias S.A.	6.590.313.526,75
Positiva Compañía De Seguros S. A.	49.253.723.454,55
<b>Total</b>	<b>55.844.036.981,30</b>

### Subcuenta 480890 – Otros ingresos diversos

En esta subcuenta se registra la suma de \$18.951.747.951,87, integrada principalmente por transferencia por valor de \$ 18.305.097.432,45 realizada por el BID a la Corporación Interamericana de Inversiones según lo establecido en el numeral 8 y 12 de la Resolución AG-9/15 y CII/AG/-2/15 correspondiente a la cuota del año 2022 y que representan 289,18 acciones de la CII a favor de la República de Colombia.

De otra parte, se registra un valor de \$ 624.238.676,00 correspondiente a restituciones pagadas en exceso de los programas de gobierno, cuyo cobro fue adelantado por la UGPP.

Finalmente, esta subcuenta refleja un saldo al finalizar la vigencia 2022 por valor de \$ 20.943,42, el cual corresponde principalmente al ajuste de valores al mil entre los valores causados contablemente en el año 2022, por concepto de las declaraciones tributarias de retención en la fuente por renta, retención de IVA y retención de ICA, Vs. los valores declarados y pagados por el MHCP en las declaraciones presentadas ante la DIAN y la SHD.

### Cuenta 4811- Ganancia por Aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

Esta cuenta refleja un saldo de \$31.217.081.846.933,40, originado principalmente por la aplicación del método de participación patrimonial, en lo concerniente a la participación del MHCP en las utilidades generadas por las siguientes empresas a diciembre de 2022:



<i>Empresa</i>	<i>Valor</i>
La Previsora S A Compañía De Seguros	41.308.945.827,68
Electrificadora Del Meta S.A. Empresa De Servicios Publicos	22.022.914.046,57
Positiva Compañía De Seguros S. A.	16.489.107.409,12
Central De Inversiones S.A-	11.070.040.742,02
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	5.199.986.168,73
Empresa Urra S. A. E.S.P.	105.651.935.623,67
Ecopetrol S A	29.561.733.803.759,50
Electrificadora Del Caqueta S.A. Esp.	6.112.975.524,89
Centrales Electricas De Nariño S A E S P	2.603.934.543,17
Empresa De Energia Del Archipelago De San Andres Providencia Y Santa Catalina Sa Esp	945.823.870,43
Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	34.248.612.393,21
Generadora Y Comercializadora De Energia Del Caribe S.A. E.S.P.	83.904.351.544,05
Grupo Bicentenario S.A.S	1.292.684.266.400,85
Gestion Energetica S.A E.S.P	29.073.538.402,30
Empresa Distribuidora Del Pacifico S.A. E.S.P.	4.031.610.677,13
<b>Total</b>	<b>31.217.081.846.933,30</b>

**Cuenta 4812- Ganancia por Aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en Asociadas**

El valor de \$5.502.387.591,24 reflejado en la cuenta 4.8.12- Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas, corresponde al registro por la participación en la utilidad de las siguientes empresas por aplicación del método de participación patrimonial:

<i>Empresa</i>	<i>Valor</i>
Artesanias De Colombia S. A.	378.645.800,07
Acueducto Metropolitano De Bucaramanga S.A. E.S.P.	5.027.374.999,59
Gran Central De Abastos Del Caribe S.A.	30.721.637,10
Central De Abastos De Bucaramanga Sociedad Anonima	65.645.154,48
<b>Total</b>	<b>5.502.387.591,24</b>



### Cuenta 4830- Reversión de las pérdidas por Deterioro de Valor

Se refleja en esta cuenta el valor de \$4.001.420.786,82 por concepto de la reversión de las pérdidas de deterioro registrada a 31 de diciembre de 2022 a las cuentas por cobrar en cobro coactivo por los pagos realizados en el año por los siguientes deudores y como resultado de la medición del deterioro realizada a 31 de diciembre de 2022, así:

<i>Empresa</i>	<i>Valor</i>
Electrificadora Del Caribe S.A. E.S.P. En Liquidacion	3.614.581.758,40
Víctor Julio Ortega López	1.898.469,00
Maria Teresa Martinez Melo	128.679.132,05
Aida Ruth Villagran Blanco	115.623,30
Yvonne Anzola Castañeda	319.049,38
Carmen Rosa Quijano Fajardo	41.265.076,59
Artunia Del Pilar Amado Medina	31.302,33
Mary Nelly Garcia De Quijano	2.052.047,55
Gilberto Fernandez Roa	204.621.832,97
Maria Elsa Rodriguez Hernandez	781.532,61
Luz Marina Acosta Jimenez	1.134.243,24
Maria Antonieta Barba Olaya	52.349,84
Luz Dary Medina Bustamante	4.112.500,00
Enrique Ramiro Pertuz Bolaño	1.600.000,00
Magnolia Vanegas Murcia	2.029,61
Elsa Chaparro Rubio	10.851,23
Doris Elena Rodriguez Lozano	10.274,42
Juan Carlos Bucheli Quenan	1.516,71
Dora Socorro Paz Granja	986,13
Aura Isabel Zambrano De Muñoz	1.093,45
Luz Marina Osorio Pelaez	2.239,49
Pedro Nel Acevedo Rivera	244,85
Juan Manuel Montes Piedrahita	1.151,06
Luis Genaro Villegas Restrepo	9.043,86
Claudia Maria Gomez Ramirez	963,18
Dora Clemencia Acero Jamaica	488,38
Diana Zugeni Gaviria	1.751,14
Luis Guillermo Cardona Ciro	1.732,86
Luis Horacio Cano Gallego	60.854,00
Hilda Estelia Rua Orlas	26.914,00



<i>Empresa</i>	<i>Valor</i>
Marisela Yaned Usuga	16.409,73
Fanny Medina Arroyave	16.409,73
Ludibia Guerra Rodriguez	10.915,73
<b>Total</b>	<b>4.001.420.786,82</b>

## GASTOS

### NOTA 29. GASTOS

Los gastos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público están integrados por los siguientes grupos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.1	<i>De administración y operación</i>	3.045.507.408.820,65	3.775.564.092.746,95	-730.056.683.926,30	-19,34%
5.3	<i>Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones</i>	166.463.359.339,01	2.803.637.078.762,10	-2.637.173.719.423,09	-94,06%
5.4	<i>Transferencias y subvenciones</i>	29.476.868.284.468,30	19.558.867.308.680,00	9.918.000.975.788,30	50,71%
5.5	<i>Gasto público social</i>	0,00	16.911.639.464,88	-16.911.639.464,88	-100,00%
5.7	<i>Operaciones interinstitucionales</i>	13.751.073.889.464,40	47.449.042.023.859,30	-33.697.968.134.394,90	-71,02%
5.8	<i>Otros gastos</i>	1.994.725.803.407,82	2.275.955.002.463,28	-281.229.199.055,46	-12,36%
<b>Total gastos</b>		<b>48.434.638.745.500,30</b>	<b>75.879.977.145.976,50</b>	<b>-27.445.338.400.476,20</b>	<b>-36,17%</b>

A continuación se presenta el detalle de las partidas más significativas:

#### 29.1 Grupo 5.1. De administración y operación

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.1.01	<i>Sueldos y salarios</i>	<b>57.475.762.517,61</b>	<b>54.395.926.863,86</b>	<b>3.079.835.653,75</b>	<b>5,66%</b>
5.1.01.01	<i>Sueldos</i>	41.589.973.945,61	39.493.146.826,27	2.096.827.119,34	5,31%
5.1.01.03	<i>Horas extras y festivos</i>	356.335.137,82	254.514.543,26	101.820.594,56	40,01%
5.1.01.05	<i>Gastos de representación</i>	303.273.155,86	261.058.411,12	42.214.744,74	16,17%
5.1.01.08	<i>Sueldo por comisiones al exterior</i>	574.774.599,88	578.247.125,31	-3.472.525,43	-0,60%
5.1.01.10	<i>Prima técnica</i>	12.027.538.886,49	11.376.290.094,80	651.248.791,69	5,72%
5.1.01.19	<i>Bonificaciones</i>	2.405.897.202,06	2.251.215.671,46	154.681.530,60	6,87%
5.1.01.23	<i>Auxilio de transporte</i>	133.734.452,93	101.172.700,04	32.561.752,89	32,18%





<b>Código Contable</b>	<b>Descripción Código Contable</b>	<b>Saldo Final 31/12/2022</b>	<b>Saldo anterior 31/12/2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	84.235.136,96	80.281.491,60	3.953.645,36	4,92%
<b>5.1.02</b>	<b>Contribuciones imputadas</b>	<b>137.182.536,56</b>	<b>105.494.463,35</b>	<b>31.688.073,21</b>	<b>30,04%</b>
5.1.02.01	Incapacidades	134.711.101,86	92.439.627,15	42.271.474,71	45,73%
5.1.02.02	Subsidio familiar	2.471.434,70	13.054.836,20	-10.583.401,50	-81,07%
<b>5.1.03</b>	<b>Contribuciones efectivas</b>	<b>13.976.925.422,00</b>	<b>13.909.060.500,00</b>	<b>67.864.922,00</b>	<b>0,49%</b>
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	2.431.511.500,00	2.261.231.300,00	170.280.200,00	7,53%
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	4.674.133.071,00	4.395.989.900,00	278.143.171,00	6,33%
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	285.736.500,00	270.232.800,00	15.503.700,00	5,74%
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	4.236.326.320,00	4.310.374.900,00	-74.048.580,00	-1,72%
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	2.349.218.031,00	2.671.231.600,00	-322.013.569,00	-12,05%
<b>5.1.04</b>	<b>Aportes sobre la nómina</b>	<b>3.040.682.900,00</b>	<b>2.827.931.800,00</b>	<b>212.751.100,00</b>	<b>7,52%</b>
5.1.04.01	Aportes al icbf	1.823.753.000,00	1.696.031.700,00	127.721.300,00	7,53%
5.1.04.02	Aportes al sena	304.335.400,00	283.104.200,00	21.231.200,00	7,50%
5.1.04.03	Aportes a la esap	304.335.400,00	283.104.200,00	21.231.200,00	7,50%
5.1.04.04	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	608.259.100,00	565.691.700,00	42.567.400,00	7,52%
<b>5.1.07</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>20.089.270.549,62</b>	<b>18.122.878.436,60</b>	<b>1.966.392.113,02</b>	<b>10,85%</b>
5.1.07.01	Vacaciones	4.008.205.489,92	3.028.023.773,87	980.181.716,05	32,37%
5.1.07.02	Cesantías	5.435.904.007,00	5.118.386.433,00	317.517.574,00	6,20%
5.1.07.04	Prima de vacaciones	2.705.731.166,48	2.221.928.740,10	483.802.426,38	21,77%
5.1.07.05	Prima de navidad	4.944.404.107,33	4.686.598.584,46	257.805.522,87	5,50%
5.1.07.06	Prima de servicios	2.363.106.384,42	2.483.327.168,85	-120.220.784,43	-4,84%
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	284.771.219,04	227.073.135,46	57.698.083,58	25,41%
5.1.07.90	Otras primas	347.148.175,43	357.540.600,86	-10.392.425,43	-2,91%
<b>5.1.08</b>	<b>Gastos de personal diversos</b>	<b>878.095.120,81</b>	<b>1.565.272.117,50</b>	<b>-687.176.996,69</b>	<b>-43,90%</b>
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	788.447.020,16	1.512.912.107,18	-724.465.087,02	-47,89%
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	89.648.100,65	52.360.010,32	37.288.090,33	71,21%
<b>5.1.11</b>	<b>Generales</b>	<b>2.740.283.649.591,70</b>	<b>2.853.390.217.652,44</b>	<b>-113.106.568.060,74</b>	<b>-3,96%</b>
5.1.11.06	Estudios y proyectos	0,00	1.054.890.643,00	-1.054.890.643,00	-100,00%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	4.799.797.544,00	4.541.576.962,00	258.220.582,00	5,69%
5.1.11.14	Materiales y suministros	597.144.957,06	316.934.077,34	280.210.879,72	88,41%
5.1.11.15	Mantenimiento	3.638.801.667,00	3.916.838.151,44	-278.036.484,44	-7,10%
5.1.11.17	Servicios públicos	2.046.340.892,83	1.714.853.103,71	331.487.789,12	19,33%
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	20.240.039,99	20.586.309,97	-346.269,98	-1,68%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	472.821.781,40	252.629.641,00	220.192.140,40	87,16%



Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	1.575.449.641,20	1.220.456.231,12	354.993.410,08	29,09%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	420.667.290,56	198.353.131,00	222.314.159,56	112,08%
5.1.11.25	Seguros generales	15.544.919.836,36	14.221.422.893,19	1.323.496.943,17	9,31%
5.1.11.33	Seguridad industrial	0,00	14.544.600,00	-14.544.600,00	-100,00%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	129.366.838,21	110.011.933,28	19.354.904,93	17,59%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	2.111.054.776,37	1.856.522.525,14	254.532.251,23	13,71%
5.1.11.54	Organización de eventos	1.049.878.683,00	2.379.660.999,00	-1.329.782.316,00	-55,88%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	7.502.000,00	0,00	7.502.000,00	#¡DIV/0!
5.1.11.66	Costas procesales	139.660.608,10	119.767.149,00	19.893.459,10	16,61%
5.1.11.78	Comisiones	48.588.334,00	0,00	48.588.334,00	#¡DIV/0!
5.1.11.79	Honorarios	38.706.458.562,92	44.416.590.677,54	-5.710.132.114,62	-12,86%
5.1.11.80	Servicios	12.316.876.238,70	17.158.099.992,71	-4.841.223.754,01	-28,22%
5.1.11.81	Emisión de bonos pensionales de colpensiones	2.656.658.079.900,00	2.759.876.478.632,00	-103.218.398.732,00	-3,74%
5.1.20	<b>Impuestos, contribuciones y tasas</b>	<b>209.625.840.182,35</b>	<b>831.247.310.913,20</b>	<b>-621.621.470.730,85</b>	<b>-74,78%</b>
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	422.922.569,00	379.625.060,00	43.297.509,00	11,41%
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	191.960.943.984,00	201.871.021.850,00	-9.910.077.866,00	-4,91%
5.1.20.10	Tasas	1.698.530,00	4.093.036,00	-2.394.506,00	-58,50%
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	1.340.000,00	6.312.000,00	-4.972.000,00	-78,77%
5.1.20.24	Gravamen a los movimientos financieros	14.247.236,41	2.467.766,49	11.779.469,92	477,33%
5.1.20.29	Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior	17.224.687.862,94	18.116.776.354,17	-892.088.491,23	-4,92%
5.1.20.90	Otros impuestos, contribuciones y tasas	0,00	610.867.014.846,54	-610.867.014.846,54	-100,00%
<b>Total De administración y operación</b>		<b>3.045.507.408.820,65</b>	<b>3.775.564.092.746,95</b>	<b>-730.056.683.926,30</b>	<b>-19,34%</b>

El detalle de los conceptos más representativos se presenta a continuación:

### Cuenta 5101- Sueldos y Salarios

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2022 por las erogaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a favor de los funcionarios de la entidad por los diferentes conceptos que conforman esta cuenta, como son: sueldos, horas extras y festivos, gastos de representación, prima técnica, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, y las bonificaciones. El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2022 asciende a la suma de \$ 57.475.762.517,61, discriminado de la siguiente manera:



<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>5.1.01</b>	<b>Sueldos y salarios</b>	<b>57.475.762.517,61</b>	<b>54.395.926.863,86</b>	<b>3.079.835.653,75</b>	<b>5,66%</b>
5.1.01.01	Sueldos	41.589.973.945,61	39.493.146.826,27	2.096.827.119,34	5,31%
5.1.01.03	Horas extras y festivos	356.335.137,82	254.514.543,26	101.820.594,56	40,01%
5.1.01.05	Gastos de representación	303.273.155,86	261.058.411,12	42.214.744,74	16,17%
5.1.01.08	Sueldo por comisiones al exterior	574.774.599,88	578.247.125,31	-3.472.525,43	-0,60%
5.1.01.10	Prima técnica	12.027.538.886,49	11.376.290.094,80	651.248.791,69	5,72%
5.1.01.19	Bonificaciones	2.405.897.202,06	2.251.215.671,46	154.681.530,60	6,87%
5.1.01.23	Auxilio de transporte	133.734.452,93	101.172.700,04	32.561.752,89	32,18%
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	84.235.136,96	80.281.491,60	3.953.645,36	4,92%

### **Cuenta 5102- Contribuciones Imputadas**

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2022 por concepto de la parte asumida como gasto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a las incapacidades que se pagan a favor de los funcionarios de la entidad por auxilio de enfermedad general, enfermedad profesional o accidente de trabajo y licencias de maternidad y/o paternidad. El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2022 asciende a la suma de \$ 137.182.536,56

### **Cuenta 5103 Contribuciones efectivas**

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de los aportes patronales que la entidad realiza a las cajas de compensación, las cotizaciones a las entidades prestadoras de la seguridad social en salud, los riesgos laborales, y a las administradoras del régimen de prima media y de ahorro individual.

El saldo que se refleja con corte a 31 de diciembre de 2022 asciende a la suma de \$13.976.925.422,00 y se encuentra discriminado de la siguiente manera:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>5.1.03</b>	<b>Contribuciones efectivas</b>	<b>13.976.925.422,00</b>	<b>13.909.060.500,00</b>	<b>67.864.922,00</b>	<b>0,49%</b>
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	2.431.511.500,00	2.261.231.300,00	170.280.200,00	7,53%
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	4.674.133.071,00	4.395.989.900,00	278.143.171,00	6,33%
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	285.736.500,00	270.232.800,00	15.503.700,00	5,74%
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	4.236.326.320,00	4.310.374.900,00	-74.048.580,00	-1,72%
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	2.349.218.031,00	2.671.231.600,00	-322.013.569,00	-12,05%



### **Cuenta 5104 Aportes sobre la nómina**

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2022 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de los aportes sobre la nómina, a cargo del empleador, aportes que son realizados al ICBF, ESAP, Sena, y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2022 asciende a la suma de \$ 3.040.682.900,00 discriminado de la siguiente manera:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>5.1.04</b>	<b>Aportes sobre la nómina</b>	<b>3.040.682.900,00</b>	<b>2.827.931.800,00</b>	<b>212.751.100,00</b>	<b>7,52%</b>
<b>5.1.04.01</b>	<i>Aportes al icbf</i>	1.823.753.000,00	1.696.031.700,00	127.721.300,00	7,53%
<b>5.1.04.02</b>	<i>Aportes al sena</i>	304.335.400,00	283.104.200,00	21.231.200,00	7,50%
<b>5.1.04.03</b>	<i>Aportes a la esap</i>	304.335.400,00	283.104.200,00	21.231.200,00	7,50%
<b>5.1.04.04</b>	<i>Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</i>	608.259.100,00	565.691.700,00	42.567.400,00	7,52%

### **Cuenta 5107 Prestaciones Sociales**

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante el año 2022 por los diferentes conceptos que conforman este grupo, como son: cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, prima técnica salarial y no salarial, prima de riesgo, de coordinación y de dirección, así como la bonificación de recreación.

El saldo que se refleja en el Estado de Resultados del Ministerio al corte del 31 de diciembre de 2022 asciende a la suma de \$ 20.089.270.549,62 discriminado de la siguiente manera:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>5.1.07</b>	<b>Prestaciones Sociales</b>	<b>20.089.270.549,62</b>	<b>18.122.878.436,60</b>	<b>1.966.392.113,02</b>	<b>10,85%</b>
<b>5.1.07.01</b>	<i>Vacaciones</i>	4.008.205.489,92	3.028.023.773,87	980.181.716,05	32,37%
<b>5.1.07.02</b>	<i>Cesantías</i>	5.435.904.007,00	5.118.386.433,00	317.517.574,00	6,20%
<b>5.1.07.04</b>	<i>Prima de vacaciones</i>	2.705.731.166,48	2.221.928.740,10	483.802.426,38	21,77%
<b>5.1.07.05</b>	<i>Prima de navidad</i>	4.944.404.107,33	4.686.598.584,46	257.805.522,87	5,50%
<b>5.1.07.06</b>	<i>Prima de servicios</i>	2.363.106.384,42	2.483.327.168,85	-120.220.784,43	-4,84%
<b>5.1.07.07</b>	<i>Bonificación especial de recreación</i>	284.771.219,04	227.073.135,46	57.698.083,58	25,41%
<b>5.1.07.90</b>	<i>Otras primas</i>	347.148.175,43	357.540.600,86	-10.392.425,43	-2,91%

### **Subcuenta 510790 - Otras Primas**

Esta subcuenta cuyo saldo al finalizar la vigencia 2022 fue de \$ 347.148.175,43, corresponde a los gastos registrados durante el año por los diferentes conceptos que conforman este grupo, como son: prima extraordinaria, prima de riesgo, de coordinación, de dirección, y de antigüedad.



A continuación, se discrimina la conformación de este saldo:

<i>Descripción</i>	<i>Saldo 31-12-2022</i>
Primas extraordinarias	5.737.672,64
Prima de riesgo	14.118.772,91
Prima de dirección	169.176,37
Prima de coordinación	325.521.456,51
Prima de antigüedad	1.601.097,00

### **Cuenta 5108 - Gastos de Personal Diversos**

Esta cuenta corresponde a los otros gastos de personal registrados durante el año 2022.

En la subcuenta 510803 - Capacitación, bienestar social y estímulos - corto plazo, se destacan principalmente las erogaciones relacionadas con los pagos a efectuados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por los desembolsos realizados a través del convenio suscrito entre el Icetex y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los funcionarios, con el fin de acceder a estudios de pregrado - postgrado y cursos extensivos en otros idiomas a través del rubro de capacitación, así como los desembolsos por bienestar social y estímulos prestados por la caja de compensación familiar – CAFAM -a los funcionarios de la entidad.

De otra parte, en la subcuenta 510804 – Dotación y suministro a trabajadores, se registran los pagos para el suministro de dotaciones de vestuario y calzado, con destino a los funcionarios y funcionarias del ministerio de hacienda y crédito público que tienen este derecho.

El saldo a 31 de diciembre de 2022 de la cuenta 5108 asciende a la suma de \$ 878.095.120,81, y está discriminado de la siguiente manera:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>5.1.08</b>	<b>Gastos de personal diversos</b>	<b>878.095.120,81</b>	<b>1.565.272.117,50</b>	<b>-687.176.996,69</b>	<b>-43,90%</b>
<b>5.1.08.03</b>	<i>Capacitación, bienestar social y estímulos</i>	788.447.020,16	1.512.912.107,18	-724.465.087,02	-47,89%
<b>5.1.08.04</b>	<i>Dotación y suministro a trabajadores</i>	89.648.100,65	52.360.010,32	37.288.090,33	71,21%

### **Cuenta 5111 – Generales**

Los gastos generales ascienden a la suma de \$ 2.740.283.649.591,70, y corresponden a las erogaciones en que ha incurrido la Entidad para apoyar su normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2022.



### **Subcuenta 511106 - Estudios y proyectos**

Esta subcuenta no refleja saldo al 31 de diciembre de 2022 por este concepto, ya que no se presentaron erogaciones relacionadas a estudios económicos en salud, como se presentó en la vigencia 2021.

### **Subcuenta 511113 - Vigilancia y seguridad**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 4.799.797.544,00, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año 2022 por concepto del pago de los servicios de vigilancia y seguridad privada que utilice medio humano con armas o sin armas y con medio canino para las diferentes sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como el pago a la Unidad Nacional de Protección por el servicio del esquema de seguridad del Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### **Subcuenta 511114 - Materiales y suministros**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 597.144.957,06, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de la adquisición de materiales y suministros para apoyar el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2022. A continuación, se discriminan la principal erogación:

- William Alfonso Laguna: suministro de materiales y repuestos para los diferentes mantenimientos locativos que se llevan a cabo en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$ 305.443.892,61

### **Subcuenta 511115 - Mantenimiento**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 3.638.801.667,00, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de servicio de mantenimiento realizado por los diferentes proveedores para apoyar el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2022.

A continuación, se discriminan las principales erogaciones:

- Eléctricos y Comunicaciones Electrocom S.A.S.: servicio de mantenimiento a los componentes de cableado estructurado y corriente regulada de los equipos de cómputo que se encuentran en la red del MHCP, por valor de \$ 384.297.769,10
- Otis Elevator Company Colombia S.A.S.: servicio de mantenimiento al sistema de ascensores marca Otis Elevonic del edificio San Agustín del MHCP, por la suma de \$ 299.228.232,24
- Scala Ascensores S.A.S.: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de materiales, insumos y repuestos originales para las partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que



conforman el sistema de ascensores y montalibros marca orona, instalados en la sede casas de santa bárbara del MHCP, por un monto de \$ 116.056.361,00

- Casa Toro S.A.: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, que incluye la mano de obra y el suministro de materiales, insumos, repuestos nuevos y originales a los vehículos de propiedad del MHCP, por valor de \$ 166.087.157,00
- Unión Temporal Mantenimiento Ministerio de Hacienda 2020: servicio de mantenimiento, para los componentes y partes eléctricas, electrónicas, mecánicas e hidráulicas que componen los sistemas contra incendio y seguridad física (sistema de control de accesos y circuitos cerrados de televisión) de las sedes del MHCP, por la suma de \$ 738.789.431,82
- BGH Colombia S.A.S.: servicio de soporte y mantenimiento técnico, apoyados por programas de soporte del fabricante, de los equipos activos y de gestión de red de área local - lan e inalámbrica del MHCP por un monto de \$ 944.829.792,17
- Unión Temporal Combpcam 2019: Servicio de soporte y mantenimiento de la operación, gestión y modernización de los servicios tecnológicos del MHCP por la suma de \$ 519.602.699,49.

#### **Subcuenta 511117 - Servicios públicos**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 2.046.340.892,83, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago de los diferentes servicios públicos en que ha incurrido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2022.

A continuación, se discrimina la principal erogación:

- Enel Colombia S.A. ESP servicio de suministro de energía en las diferentes instalaciones de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$ 1.830.567.728,00

#### **Subcuenta 511118 Arrendamiento operativo**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 20.240.039,99, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago del arrendamiento para los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **Subcuenta 511119 - Viáticos y gastos de viaje**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 472.821.781,40, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago de los viáticos y gastos de viajes a los funcionarios y contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia.



### **Subcuenta 511121 - Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 1.575.449.641,20, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del reconocimiento de los cargos diferidos por el pago de las diferentes suscripciones que posee el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de las que se destacan las siguientes:

- Suscripción con Bloomberg L.P. por un valor total de \$ 932.030.619,08, del cual se amortizó durante la vigencia 2022 la suma de \$ 837.295.175,87, y que le permite el acceso al sistema bloomberg professional, a través de nueve (9) terminales ubicadas en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Su vigencia inició el 01 de noviembre de 2021 y culminó el 18 de noviembre de 2022.
- Suscripción con Bloomberg L.P. por un valor total de \$ 289.175.520,00, del cual se amortizó durante la vigencia 2022 la suma de \$ 27.000.516,00, y que le permite el acceso al sistema bloomberg professional, a través de una (1) terminal ubicada en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Su vigencia inició el 21 de noviembre de 2022 y culmina el 20 de noviembre de 2023.
- Suscripción con S & P Global Market. por un valor total de \$ 114.201.125,46 del cual se amortizó durante la vigencia 2022 la suma de \$ 103.098.238,27, y que le permite el acceso a la plataforma de Standard and Poors Capital iq-rd Sovereings International, con destino a la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Su vigencia inició el 26 de noviembre de 2021 y culminó el 25 de noviembre de 2022.
- Suscripción con la Compañía Colombiana de Seguridad Integral S.A.S. por un valor total de \$ 224.287.840,00 el cual se amortizó en su totalidad durante la vigencia 2022, correspondiente a la suscripción bajo la modalidad de licenciamiento en la nube para el software endpoint trend micro-modulo visión one.

### **Subcuenta 511123 Comunicaciones y transporte**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 420.667.290,56, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año, dentro del que se destaca el pago de tiquetes a Festival Tours S.A.S. y Subatours S.A.S. y que están relacionados con los pagos por concepto de tiquetes aéreos por las comisiones de trabajo a otras ciudades de los funcionarios y contratistas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2022.

De igual manera en esta subcuenta también se reflejan los pagos realizados a Servicios Postales Nacionales por el servicio de apoyo prestado a la entidad en la distribución y entrega de la correspondencia que se genera dentro de las funciones propias del Ministerio.





### Subcuenta 511125 - Seguros generales

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 15.544.919.836,36, el cual corresponde a los gastos incurridos durante el año por concepto del registro de la amortización aplicada a los valores causados con anterioridad y registrados como gastos pagados por anticipado, y que afectan a las pólizas de seguros que tiene constituidas el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A continuación, se relacionan las pólizas constituidas durante la vigencia 2022:

- Póliza # 930-87-994000000190-0 constituida con la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, por un valor total de \$ 468.384.000,00, del cual se amortizó durante la vigencia 2022, la suma de \$ 279.747.156,16, y que ampara la responsabilidad civil de los servidores públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Su vigencia inició el 28 de mayo de 2022 y expira el 28 de mayo de 2023.
- Póliza # 930-83-994000000052-22 constituida con la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, por un valor total de \$ 468.168.306,00 del cual se amortizó durante la vigencia 2022 la suma de \$ 121.987.516,35, y que ampara responsabilidad civil extracontractual, todo riesgo daños materiales entidades estatales, y póliza seguro manejo sector oficial. Su vigencia inició el 18 de octubre de 2022 y expira el 29 de julio de 2023.
- Póliza # 8001003071 constituida con la Aseguradora Axa Colpatria S.A., por un valor total de \$ 3,647,691,500.00, del cual se amortizó durante la vigencia 2022 la suma de \$2.678.603.310,45 y que ampara el seguro de infidelidad y riesgos financieros. Su vigencia inició el 30 de abril de 2022 y expira el 31 de marzo de 2023.
- Póliza # 8001003006 constituida con la Aseguradora Axa Colpatria S.A., por un valor total de \$ 334,049,431.00, del cual se amortizó durante la vigencia 2022 la totalidad de la misma y que ampara el seguro de infidelidad y riesgos financieros. Su vigencia inició el 27 de marzo de 2022 y expiró el 30 de abril de 2022.
- Póliza constituida con La Previsora S.A. Compañía de Seguros, por un valor total de \$ 43.908.354,00, del cual se amortizó durante la vigencia 2022 la suma de \$16.360.373,00 para el aseguramiento del parque automotor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Su vigencia inició el 17 de agosto de 2022 y expira el 17 de agosto de 2023.

### Cuenta 511133 Seguridad industrial

En la vigencia 2022 no se presentaron gastos por este concepto, debido a la finalización de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, por lo cual el Ministerio no debió incurrir en gastos que afectarán este rubro.



### Subcuenta 511146 - Combustibles y lubricantes

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 129.366.838,21, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de las erogaciones correspondientes al suministro de la gasolina para los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de llevar a cabo las labores de operación y transporte de los directivos de la entidad durante la vigencia.

### Subcuenta 511149 - Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 2.111.054.776,37, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto del pago de los servicios de aseo y cafetería, incluyendo el suministro de elementos necesarios para las diferentes sedes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación durante la vigencia.

### Subcuenta 511155 Elementos de aseo, lavandería y cafetería

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 7.502.000,00, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por concepto de los consumos del rubro de bebidas gaseosas de la caja menor de gastos generales, con el fin de atender las necesidades propias del despacho del Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### Subcuenta 511166 - Costas procesales

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 139.660.608,10, el cual corresponde a los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de sentencias proferidas por juzgados que ordenan el pago de costas procesales a favor de los demandantes.

A continuación, se discriminan los valores por beneficiario

<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
3006057	Luis Eduardo Diosa Gómez	1.150.925,00
3198554	Joaquín Hernando Gonzalez Tibaquirá	1.700.000,00
3227681	Jaime Ignacio Baquero Villalba	300.000,00
3583591	Gilberto De Jesús Galeano Buitrago	4.000.000,00
3609569	Guillermo León Areiza	11.231.900,00
3633398	Francisco Luis Muñoz Lopez	10.988.700,00
4413654	Mario Garcia Agudelo	10.628.116,00
5659679	Alfonso Gaona Cepeda	219.450,75
7557670	Jorge Eliecer Vergaño Giraldo	300.000,00
8270553	Nelson De Jesús Zapata Uribe	5.090.000,00
8303082	Argemiro De Jesús Ortiz Lezcano	908.526,00



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
8318220	Jose Rodrigo Velásquez Giraldo	1.300.000,00
8456409	Orlando De Jesús Montoya Puerta	2.150.700,00
8456724	Francisco Alberto Escobar Villa	877.803,00
10061521	Leónidas Martínez Arias	2.725.578,00
10066749	Carlos Alberto Garcia Zapata	3.270.694,00
10232587	Walter Diario Agudelo Vasco	2.000.000,00
12103343	Cenen Tovar Vargas	1.232.000,00
13815293	Darwin Ricardo Arenas Gutiérrez	3.500.000,00
14936779	Jose Arturo Cabezas Solano	589.500,00
14965687	Edgar Armando Rosero Garcia	3.541.935,00
16601987	Manuel Ruiz Muñoz	2.000.000,00
16615556	Víctor Raúl Silva	1.000.000,00
19149158	Silvio Saray Ardila	7.200.000,00
19155885	Crispulo Manuel Balaguero Cuevas	877.000,00
19172387	Fernando Camargo Gutiérrez	1.786.329,00
19186106	Alberto Adriano Garcia Bustos	1.500.000,00
19289210	Jaime Marin Jiménez	2.000.000,00
19298295	Jesús Gustavo Guerrero Toro	2.097.503,00
19299039	Jose Gregorio Alba Agudelo	2.000.000,00
19328730	Jorge Adolfo Nieto Diaz	908.526,00
21074304	Maria Myriam Molina De Ávila	350.000,00
22895766	Ana Gabriela Navarro Cárdenas	4.351.897,60
28181797	Sonia Esperanza Arias De Gaona	219.450,75
28239902	Luz Marina Panquea Mejia	500.000,00
28294881	Teresa Lancheros De Rodriguez	4.000.000,00
28424032	Elsa Martínez Pineda	900.000,00
29972142	Maria Libia Taborda Restrepo	1.408.526,00
31841283	Luz Marina Correa Vélez	276.040,00
32517217	Nidia Martínez Perez	9.389.500,00
37915744	Ester Sofía Gutiérrez Caballero	2.000.400,00
39660466	Vicenta Del Carmen Herrera Roa	300.000,00
39662268	Olga Lucia Londoño Hernández	2.500.000,00
39698904	Digna Rosa Garavito Carvajal	125.000,00
41770736	Martha Elizabeth Del Socorro León Vieda	1.000.000,00
43082053	Luz Marina Mejia	467.556,00
51578769	Marcela Gómez Mesa	1.500.000,00
51588354	Patricia Navarrete Álvarez	1.300.000,00
70101610	Ramón Alonso Acosta Moreno	908.526,00
70113092	Oscar Alonso Betancur Parra	908.526,00
70123229	Fernando De Jesús Santamaría Perez	4.000.000,00



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
70502943	Oscar Fernando Ochoa Romero	1.000.000,00
800138188	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Protección S.A.	4.700.000,00
800144331	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A.	4.240.000,00
900336004	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	4.240.000,00
<b>Total</b>		<b>139.660.608,10</b>

### Subcuenta 511178 - Comisiones

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 48.588.334,00, el cual corresponde a los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el pago a Agrobolsa S.A. y Correagro S.A. por concepto de la comisión por celebrar operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la bolsa mercantil, para adquirir a través de la Bolsa Mercantil de Colombia el servicio de vigilancia y seguridad privada para las diferentes sedes del MHCP.

### Subcuenta 511179 - Honorarios

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 38.706.458.562,92, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por el rubro de inversión, por concepto del pago de los honorarios a los contratistas personas naturales y proveedores en que ha incurrido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia 2022. Las erogaciones más significativas son:

- Consorcio Bonos 2019 ASD – Cromasoft, con un valor de \$ 5.999.513.292,00, por concepto de la prestación de servicios de administración y operación del sistema de información de la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- KPMG Advisory Tax & Legal S.A.S, con un valor de \$ 1.791.489.756,00, por concepto de realización de la auditoría verificando la eficiencia y efectividad de los controles establecidos a los procesos de la oficina de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- BTG Pactual S.A. con un valor de \$ 3.049.610.775,00, por concepto de la prestación de servicios de asesoría integral y banca de inversión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para contribuir a la optimización de los activos de la nación, para lo cual deberá realizar la valoración, y de ser procedente analizar, diseñar, elaborar e implementar el plan o programa de enajenación de la participación accionaria de la nación en empresas del sector eléctrico.
- Financiera de Desarrollo Nacional S.A. con un valor de \$ 1.135.500.000,00, por concepto de asesorar de manera integral en la estructuración e implementación del proceso de enajenación de la participación accionaria de propiedad de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Interconexión Eléctrica S.A. - ISA. Según contrato 7.005-2021, suscrito entre el ministerio y la FDN.



- Gómez-Pinzon Abogados S.A.S. con un valor de \$ 1.589.166.666,00, por concepto de asesorar legalmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para analizar, diseñar, elaborar y de ser procedente implementar el plan o programa de enajenación de la participación accionaria de la nación en empresas del sector de energía.

### **Subcuenta 511180 - Servicios**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 12.316.876.238,70, el cual corresponde a los gastos registrados durante el año por el rubro de funcionamiento, por concepto del pago a los contratistas personas naturales y proveedores en que ha incurrido el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para apoyar el normal funcionamiento y desarrollar sus labores de administración y operación durante la vigencia. Las erogaciones más significativas fueron:

- Unión Temporal Combpcam 2019, con un valor de \$ 4.331.439.066,12, por concepto de la prestación del servicio tercerizado de la operación, gestión y modernización de los servicios tecnológicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Servicios Postales Nacionales, con un valor de \$ 2.360.678.831,00, por concepto de prestar los servicios administrativos para el apoyo a la gestión documental, organizacional, de archivo y biblioteca del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Consorcio Sonda Centro Alterno MHCP 2019, con un valor de \$ 1.643.173.277,60 por concepto de servicio de administración y operación del sitio alternativo de la entidad configurado en la nube para los servicios y aplicativos críticos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### **Subcuenta 511181 - Emisión de bonos pensionales de Colpensiones**

El saldo reflejado en esta cuenta de \$ 2.656.658.079.900,00, corresponde a los bonos pensionales y cuotas partes de bonos emitidos y redimidos simultáneamente después del 2017 por historia con el ISS y de los reintegros y anulaciones ocurridos en la misma vigencia.

El movimiento registrado durante el año de las emisiones de bonos pensionales de Colpensiones, se resume así:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
<b>Saldo a 01-01-2022</b>	<b>0,00</b>
(+) Emisión de bonos pensionales de Colpensiones.	3.656.915.65.8346,93
(-) Reintegros, anulaciones y ajustes de bonos pensionales de Colpensiones.	1.000.257.578.446,93
<b>Nuevo Saldo a 31-12-2022</b>	<b>\$2.656.658.079.900,00</b>



**Cuenta 5120 - Impuestos, Contribuciones y Tasas**

Esta subcuenta que a 31 de diciembre de 2022 asciende a \$ 209.625.840.182,35, está integrada principalmente por las siguientes subcuentas:

**Subcuenta 512001 - Impuesto predial unificado**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 422.922.569,00, el cual corresponde a pagos efectuados por concepto del impuesto predial unificado de inmuebles de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A continuación, se detallan las principales erogaciones realizadas en la vigencia:

<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo 31-12-2022</i>
890980049	Municipio De Puerto Berrio	2.084.112,00
800094778	Municipio De Zipacón	1.019.457,00
899999061	Bogotá Distrito Capital	419.819.000,00
<b>Total</b>		<b>422.922.569,00</b>

De conformidad con lo anterior, se destacan los siguientes conceptos:

- Pago de impuesto predial unificado vigencia 2022, para el inmueble de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Edificio San Agustín, con matrícula inmobiliaria 50C112398, por valor de \$ 270.362.000.
- Pago de impuesto predial unificado vigencia 2022, de 25 predios de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$ 149.457.000,00, relacionados, así:

<i>No.</i>	<i>Predio</i>	<i>Nomenclatura actual</i>	<i>Matrícula inmobiliaria</i>	<i>CHIP predio</i>	<i>Impuesto predial año 2022</i>
1	CASA	KR 7 # 6C - 06	50C886892	AAA0033AJEP	4.347.000,00
2	CASA	KR 7 # 6C - 12	50C643913	AAA0033AJFZ	4.011.000,00
3	CASA	Calle 6C Bis # 6 - 41	50C472869	AAA0033AJKC	2.388.000,00
4	CASA	Calle 6C Bis # 6 - 61	50C620709	AAA0033AJHK	1.201.000,00
5	PARQ	KR 6 # 6B - 79	50C229063	AAA0033AJNX	17.084.000,00
6	PARQ	KR 6 # 6B - 55	50C629184	AAA0033AJRJ	3.530.000,00
7	PARQ	KR 6 # 6B - 55 INT 2	50C629066	AAA0033AJSY	3.407.000,00
8	PARQ	KR 6 # 6B - 55 INT 3	50C629207	AAA0033AJTD	3.977.000,00
9	PARQ	KR 6 # 6B - 53	50C056813	AAA0033AJUH	3.001.000,00
10	PARQ	KR 6 # 6B - 43	50C1412033	AAA0033AJWW	4.569.000,00
11	PARQ	KR 6 # 6B - 33	50C070168	AAA0033AJXS	4.297.000,00
12	PARQ	KR 6 # 6B - 19	50C601072	AAA0033AJYN	9.841.000,00
13	PARQ	KR 6 # 6B - 17	50C328292	AAA0033AJZE	5.381.000,00



<i>No.</i>	<i>Predio</i>	<i>Nomenclatura actual</i>	<i>Matrícula inmobiliaria</i>	<i>CHIP predio</i>	<i>Impuesto predial año 2022</i>
14	PARQ	Calle 6B # 6 - 04	50C545661	AAA0033AHOM	639.000,00
15	PARQ	Calle 6B # 6 - 18	50C603108	AAA0033AHPA	1.658.000,00
16	PARQ	Calle 6B # 6 - 32	50C707435	AAA0033AHRJ	4.797.000,00
17	PARQ	Calle 6B # 6 - 42	50C247077	AAA0033AHUH	8.322.000,00
18	PARQ	KR 7 # 6B - 50	50C593382	AAA0033AHYN	9.092.000,00
19	PARQ	KR 7 # 6B - 56	50C421209	AAA0033AHZE	9.512.000,00
20	PARQ	KR 7 # 6B - 64	50C585058	AAA0033AJAW	9.617.000,00
21	PARQ	KR 7 # 6B - 70	50C305332	AAA0033AJBS	8.837.000,00
22	PARQ	KR 7 # 6B - 80	50C502066	AAA0033AJDE	6.177.000,00
23	PARQ	Calle 6C Bis # 6 - 59	50C353903	AAA0033AJJZ	6.135.000,00
24	PARQ	Calle 6B # 6 - 34	50C258147	AAA0033AHSY	4.587.000,00
25	PARQ	KR 7 # 6B - 76	50C010759	AAA0033AJCN	13.050.000,00
<b>Total Impuesto predial año 2022</b>					<b>149.457.000,00</b>

#### **Subcuenta 512002 – Cuota de fiscalización y auditaje**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$191.960.943.984,00, por concepto de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la Republica vigencia 2022, establecida mediante resolución 0016 del 07 de octubre de 2022.

#### **Subcuenta 512010 - Tasas**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 1.698.530,00, el cual corresponde a pago efectuado por concepto de Tasas, de acuerdo con los estipulado en el artículo 106 de la Ley 633 de 2000.

#### **Subcuenta 512011 - Impuesto de Vehículos**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 1.340.000,00, el cual corresponde a pagos efectuados por concepto del impuesto (derechos de semaforización) de los vehículos de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **Subcuenta 512024 - Gravamen a los movimientos financieros**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 14.247.236,41, el cual corresponde al registro contable del GMF, destacándose por este concepto los correspondientes al convenio interadministrativo 7.015-2012 para la “*gerencia del proyecto de restauración de las casas de santa Bárbara y construcción del edificio archivo del Ministerio*” suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ENTERRITORIO (anteriormente FONADE).

A continuación, se detallan las principales erogaciones realizadas en la vigencia:



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo 31-12-2022</i>
860530751	Fondo De Garantías De Instituciones Financieras - FOGAFIN	303.236,00
899999316	Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial- ENTERRITORIO	13.346.388,41
860402272	Fondo Nacional de Garantías S.A.	598.816,00
<b>Total</b>		<b>14.247.236,41</b>

### Subcuenta 512029 - Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 17.224.687.862,94, el cual corresponde a pagos efectuados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por concepto de contribuciones realizadas a los siguientes organismos internacionales:

<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo 31-12-2022</i>
30680629346	Asociación de Presupuesto Publico	47.970.200,00
7341140	Organización Cooperación Desarrollo Económico	17.176.717.662,94

De conformidad con lo anterior, a continuación, se presenta el detalle de las erogaciones efectuadas:

- Pago contribución de Colombia a la Asociación Internacional de Presupuesto Público correspondiente al año 2022, por valor de \$ 47.970.200,00
- Pago membresía de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011 y la Ley 1950 de 2019, por valor de \$ 17.176.717.662,94

### 29.2 Grupo 5.3. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>5.3.46</b>	<b>Deterioro de inversiones</b>	<b>89.905.428.615,98</b>	<b>67.926.963,00</b>	<b>89.837.501.652,98</b>	<b>132256,03%</b>
<b>5.3.46.01</b>	<i>Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)</i>	3.134.000,00	67.926.963,00	-64.792.963,00	-95,39%
<b>5.3.46.03</b>	<i>Inversiones de administración de liquidez al costo</i>	89.902.294.615,98	0,00	89.902.294.615,98	#¡DIV/0!





Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
5.3.47	<b>Deterioro de cuentas por cobrar</b>	<b>361.460.368,19</b>	<b>2.714.830.038.542,13</b>	<b>-2.714.468.578.173,94</b>	<b>-99,99%</b>
5.3.47.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.938.985,19	0,00	1.938.985,19	#¡DIV/0!
5.3.47.90	Otras cuentas por cobrar	359.521.383,00	2.714.830.038.542,13	-2.714.470.517.159,13	-99,99%
5.3.60	<b>Depreciación de propiedades, planta y equipo</b>	<b>8.451.524.822,92</b>	<b>7.988.807.237,70</b>	<b>462.717.585,22</b>	<b>5,79%</b>
5.3.60.01	Edificaciones	3.010.625.950,30	2.622.207.651,96	388.418.298,34	14,81%
5.3.60.02	Plantas, ductos y túneles	284.440.468,56	0,00	284.440.468,56	#¡DIV/0!
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	62.507.646,62	3.743.895,00	58.763.751,62	1569,59%
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	168.417.550,04	185.229.172,17	-16.811.622,13	-9,08%
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	4.612.442.452,00	4.861.149.664,17	-248.707.212,17	-5,12%
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	29.686.153,85	32.160.000,00	-2.473.846,15	-7,69%
5.3.60.12	Bienes de arte y cultura	44.692.284,19	42.930.567,95	1.761.716,24	4,10%
5.3.60.13	Bienes muebles en bodega	140.839.549,86	83.752.312,33	57.087.237,53	68,16%
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	97.872.767,50	157.633.974,12	-59.761.206,62	-37,91%
5.3.66	<b>Amortización de activos intangibles</b>	<b>28.773.545.449,36</b>	<b>58.957.068.301,43</b>	<b>-30.183.522.852,07</b>	<b>-51,20%</b>
5.3.66.05	Licencias	17.951.390.639,73	15.874.892.010,98	2.076.498.628,75	13,08%
5.3.66.06	Softwares	10.822.154.809,63	43.082.176.290,45	-32.260.021.480,82	-74,88%
5.3.68	<b>Provisión litigios y demandas</b>	<b>25.643.860,55</b>	<b>1.762.488.217,02</b>	<b>-1.736.844.356,47</b>	<b>-98,55%</b>
5.3.68.03	Administrativas	12.300.076,55	1.570.338.774,09	-1.558.038.697,54	-99,22%
5.3.68.05	Laborales	13.343.784,00	192.149.442,93	-178.805.658,93	-93,06%
5.3.73	<b>Provisiones diversas</b>	<b>38.945.756.222,01</b>	<b>20.030.749.500,82</b>	<b>18.915.006.721,19</b>	<b>94,43%</b>
5.3.73.13	Concurrencia para el pago de pensiones	38.945.756.222,01	20.030.749.500,82	18.915.006.721,19	94,43%
<b>Total Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones</b>		<b>166.463.359.339,01</b>	<b>2.803.637.078.762,10</b>	<b>-2.637.173.719.423,09</b>	<b>-94,06%</b>

Los conceptos más representativos se presentan a continuación:

### Cuenta 5346- Deterioro de Inversiones

El saldo de la cuenta 5346- Deterioro de inversiones por valor de \$89.905.428.615,98 corresponde principalmente al resultado de la medición del deterioro a la inversión del MHCP en Colombia Telecomunicaciones como resultado del siguiente análisis al aplicar el método del costo a 31/12/2022:

Empresa	Cuenta Contable	Valor en libros antes medición deterioro	Medición Deterioro						Valor en libros después medición deterioro a 31/12/2022
			No. de Acciones	Valor Intrínseco por acción a 31/12/2022	Valor Patrimonial de la Inversión a 31-12-2022	Ajuste valor deterioro	Deterioro	Explicación	
COLTEL	122413	3.298.617.495.691,76	1.108.269.271,00	1.394,22	1.545.168.993.062,93	89.902.294.615,97	SI	El valor en libros es	3.298.617.495.691,76
	128042	-1.663.546.208.012,86							-1.753.448.502.628,83



Empresa	Cuenta Contable	Valor en libros antes medición deterioro	Medición Deterioro					Valor en libros despues medición deterioro a 31/12/2022	
			No. de Acciones	Valor Intrínseco por acción a 31/12/2022	Valor Patrimonial de la Inversión a 31-12-2022	Ajuste valor deterioro	Deterioro		Explicación
								mayor que el valor patrimonial, registra deterioro	
Valor en libros COLTEL		1.635.071.287.678,90							1.545.168.993.062,93

### Cuenta 5347- Deterioro de Cuentas por Cobrar

El saldo de la cuenta 5347- Deterioro de cuentas por cobrar por valor de \$361.460.368,19, se refleja principalmente en la subcuenta 534790- Otras cuentas por cobrar, en la que se registró la medición del deterioro a 31 de diciembre de 2022 realizado a los siguientes deudores que se encuentran en la etapa de cobro coactivo y como resultado de la aplicación del cuestionario para la evaluación y medición de los indicios de deterioro:

Tercero	Valor
Positiva Compañía De Seguros S. A.	1.289.640,85
Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	20.157.498,93
Empresa Social Del Estado Hospital San Marcos De Chinchina	31.809.743,32
Sitec S.A	5.248.839,00
Susana Ospina Jaramillo	61.173,21
Hospital San Lorenzo De Supia Caldas	59.484.369,71
Maria Olga Navarro Roa	1.700.000,00
Hospital Local La Niña Maria De Caloto	1.580.491,75
Myriam Yaneth Pardo Gutierrez	186.512,20
William Fernando Iregui Ferro	676.246,26
Raul Esteban Sastre Cifuentes	916.666,00
Ángela Adriana Morales Rodríguez	39.467,14
Carlos Augusto Castro Berdugo	2.300.000,00
Herminda Orjuela Ruiz	50.000,00
Pablo Lorenzana Pombo	1.700.000,00
Milena Reyes Garzon	2.574.412,47
Yady Rosmira Mayorga Pulido	973.150,00
Carmen Rosa Quijano Fajardo	1.613.000,00
Luz Armila Valencia Murillo	6.877.097,00
Marlene Patricia Nieto Ramirez	17.513,51
Carmen Julia Soto Ávila	598.150,84
Amira Bernal Rivera	32.209,39
Carmen Julia Sanchez Diaz	12.000,00
Gloria Victoria Gonzalez Martinez	213.340,00
Francisco Enrique Baena Chaverra	4.127,91



<i>Tercero</i>	<i>Valor</i>
Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A.	225.000,00
Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	77.088,18
Santiago De Chiquinquirá Buendía Vasquez	885.080,70
Maria Esperanza Lopez Aristizabal	0,48
Alvaro Cardenas Gomez	50.000,00
Luz Mercedes Cortes Bojaca	88.148,77
Fabio Ramirez Guarnizo	1.223.863,00
Myriam Del Carmen Gutierrez	95.456.585,26
Maria Lucelly Montoya Ramirez	468.412,81
Jose Maria Briceño Laiseca	3.339.098,31
Jose Agustin Piñeros Dueñas	159.865,97
Alberto Avendaño Luis	226.443,26
Carlina Gonzalez Hernandez	148.676,21
Ana Fanny Vasquez Martinez	654.908,95
Griselda Rojas Monaga	60.450.989,54
Magdalena Aurelina Velasquez Prieto	179.120,59
Alcira Angarita Prieto	833.542,48
Maria Antonieta Barba Olaya	849,72
Ana Briceida Murcia Ramirez	236.740,15
Greer Garzon Ramirez	186.512,20
Milsen Millerlandi Salgado Jimenez	1.562.500,00
Fernando Diaz	5.001.778,07
Fabio Hernando Useche Orjuela	186.512,20
Diana Lucia Munevar Lema	186.512,20
Humberto Baron Jimenez	15.091,41
Erika Liliana Baron Guzman	8.479,95
Jaqueline Leyton Barreto	317.707,00
Pablo Ochoa Marin	1.875.000,00
Gloria Janeth Castro Barrera	1.056.670,00
Ingrid Juliana Baron Guzman	8.593,02
Ricardo Palacios Delgado	40.790,43
Isabel Peña Bohorquez	400.000,00
Gustavo Adolfo Mejia Vega	796.855,00
Oscar Orlando Torres	186.512,20
Angela Maria Saavedra Guarnizo	72.699,65
Martha Monroy Calderon	366.814,61
Nora Toledo Martinez	3.750.000,00
Julia Salamanca Gonzalez	1.333.333,32
Arcelia Rincon De Rodriguez	186.512,20



<i>Tercero</i>	<i>Valor</i>
Gladys Yaneth Ramirez Laiton	1.417.000,00
Jose Joaquin Herrera	1.596.500,00
Blanca Yancy Albarracin Villamil	935.418,19
Flor Marina Arevalo Triana	312.496,80
Esperanza Rivera Jaimes	72.699,65
Orlando Contreras Faja	631.642,47
Jacqueline Niño Venegas	80.000,00
Yadira Isabel Polo Perez	186.512,20
Barbara Ferrucho Torres	1.200.000,00
Luz Marleny Sierra Betancourt	186.512,20
Doris Amanda Moreno	376.236,23
Jairo Figueroa Medina	186.512,20
Rosa Maria Tascon Minota	1.660.000,00
Maria Emma Reyes Pinzon	1.680.000,00
Sonia Esperanza Avila Pacheco	649.834,82
Martha Astrid Murcia Pinto	491.764,62
Gabriel Osorno Muñoz	70.713,96
Jose Sandro Patarroyo Apache	186.512,20
Yoany Cardenas Ossa	818.116,30
Adela Beltran Lugo	44.204,02
Olga Lucia Chaparro Pinilla	88.148,77
Maria Del Carmen Lobo Mina	117.900,00
Margot Zamora Castro	1.548.000,00
Flor Myriam Porras Melo	186.512,20
Blanca Cecilia Martinez Ruiz	186.512,20
Jaime Jovanni Gonzalez Gonzalez	186.512,20
Rosalba Bernal Prieto	312.496,00
Clara Ines Redondo Niño	299.680,25
Luz Marlene Toquica Bautista	186.512,20
Maria Lucena Salinas Rodriguez	1.510.414,00
Jhon Alexander Cruz	186.512,20
Ulises Bravo Argote	27.707,00
Alberto Rolando Pantoja Agreda	295.682,00
Mariela Del Carmen Teran Guapucal	295.682,00
Hernando Bravo Ledezma	40.790,43
Maria Del Carmen Moncayo Ceron	57.758,94
Lorenza Gutierrez Salcedo	4.512.243,33
Constanza Gutierrez Rodriguez	6.805,96
Jorge Alberto Quiroz	2.012,90
Amira Serpa Carrillo	27.687,43



<i>Tercero</i>	<i>Valor</i>
William Manuel Patiño Jimenez	166.725,00
Humberto De La Cruz Arroyave Zuluaga	2.914,98
Solangela Jaraba Orejarena	57.462,64
Beatriz Ofelia Jimenez De Cruz	83.686,08
Luis Eduardo Henao Jaramillo	122.781,02
Gonzalo Gutierrez Prieto	41.090,72
Solano Ordoñez Rodriguez	33,98
Beatriz Gutierrez Guzman	99.834,35
Luis Eduardo Valentierra Gomez	33,98
Edison Antonio Vazquez Moreno	475,68
Jose Rodolfo Obando Marquez	33,98
Alba Susana Avila Narvaez	2.100,87
Enrique Quintero Velandia	1.877.492,05
Osvaldo Luis Rodriguez De Avila	1.656.232,00
Edisson Alejandro Alvarez Velasquez	179.634,00
Robinson Felizzola Yate	600.000,00
Robinson Minotta Guerrero	27.707,00
Enrique Perez Rodriguez	689.454,00
Edgar Hernan Delgado Bastidas	188.900,00
Gloria Esperanza Soler Galindo	180.064,72
Gabriel Jaime Gallego Otalvaro	247.029,00
Leonel Ivan Zuluaga Alzate	1.100.000,00
Maria Esther Cataño Betancur	414.058,00
Miguel Yasmany Araujo Velasco	27.707,00
Gabriel Dario Arismendy Diaz	542.364,00
Francisco Uribe Tautiva	77.000,00
Bairon Eliecer Posada Muñoz	77.000,00
Yaneth Pinillos Cruz	361.363,34
Jose Alfredo Jimenez Noguera	40.790,43
Ligia Correa Romero	147.801,05
Digna Rosa Garavito Carvajal	1.169.628,53
Luis Rodrigo Peña Ariza	2.063.900,00
Martha Lia Maya Paniagua	102.667,00
Fernando Ordoñez Delgado	27.707,00
Haydy Rebeca Hawasly Hawasly	118.253,90
Oscar Gerardo Montenegro Muñoz	1.222.375,00
Esau De Jesus Molina Osorio	109.470,29
Luz Marina Suarez Montoya	193.681,89
Nelson Francisco Beltran	40.790,43
Rene Quintero Posada	154.231,00



<i>Tercero</i>	<i>Valor</i>
Luis Alfonso Sanchez Gonzalez	89.724,89
<b>Total</b>	<b>359.521.383,00</b>

### **Cuenta 5360 – Depreciación de propiedades, planta y equipo**

Esta cuenta corresponde al valor calculado y registrado en el gasto de depreciación causada durante el año 2022 sobre las propiedades, planta y equipo controladas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A 31 de diciembre de 2022, su saldo asciende a 8.451.524.822,92.

### **Cuenta 5366 - Amortización de Activos Intangibles**

Esta subcuenta corresponde al valor calculado y registrado en el gasto de amortización causada durante la vigencia 2022. El saldo reflejado al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$28.773.545.449,36 y corresponde a la amortización de los activos intangibles licencias y software de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El saldo se encuentra distribuido de la siguiente manera:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>5.3.66</b>	<b>Amortización de activos intangibles</b>	<b>28.773.545.449,36</b>	<b>58.957.068.301,43</b>	<b>-30.183.522.852,07</b>	<b>-51,20%</b>
<b>5.3.66.05</b>	<i>Licencias</i>	17.951.390.639,73	15.874.892.010,98	2.076.498.628,75	13,08%
<b>5.3.66.06</b>	<i>Softwares</i>	10.822.154.809,63	43.082.176.290,45	-32.260.021.480,82	-74,88%

### **Cuenta 5368 – Provisión litigios y demandas**

Esta cuenta representa el valor de los gastos estimados registrados durante la vigencia 2022 que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio, y se ha podido realizar una estimación fiable del valor de la obligación

El saldo que se refleja al corte del 31 de diciembre de 2022 asciende a la suma de \$25.643.860,55, y está discriminado de la siguiente manera:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>5.3.68</b>	<b>PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>25.643.860,55</b>	<b>1.762.488.217,02</b>	<b>-1.736.844.356,47</b>	<b>-98,55%</b>
<b>5.3.68.03</b>	<i>Administrativas</i>	12.300.076,55	1.570.338.774,09	-1.558.038.697,54	-99,22%
<b>5.3.68.05</b>	<i>Laborales</i>	13.343.784,00	192.149.442,93	-178.805.658,93	-93,06%



De acuerdo con lo informado por la Subdirección Jurídica, a 31 de diciembre de 2022 se registró la actualización de las provisiones de Jairsinho Yohan Bolaño Olivares, Olga Dolores Romero Velasquez y Oscar William Valero Acosta. Lo anterior, en virtud de la aplicación de la *Metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales interpuestos en contra del MHCP*, mediante la cual se establece la actualización de la calificación del riesgo y provisión contable

**Cuenta 5373 – Provisiones Diversas**

En esta cuenta de otras provisiones se incluye la siguiente subcuenta:

**Subcuenta 537313 - Concurrencia para el pago de pensiones**

Esta subcuenta refleja un saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 38.945.756.222,01 Correspondiente al valor registrado en el gasto, de las actualizaciones a la concurrencia al pasivo pensional pendientes por reconocer (sin contrato) de la Nación - MHCP para la vigencia, de acuerdo con la información suministrada por la DGRESS.

A continuación, se discriminan las E.S.E. y municipios que tuvieron actualización para la vigencia 2022:

<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
E.S.E. Hospital Guillermo Gaviria Correa	22.498.903,74
Empresa Social Del Estado Hospital Tobias Puerta	42.410.283,92
Empresa Social Del Estado Hospital San Juan Del Suroeste	35.414.812,55
Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios	274.689.696,26
Gobierno Departamental Del Tolima	51.199.566,57
E.S.E Hospital San Camilo De Lelis De Vegachi-Antioquia	57.295.707,42
Hospital Venancio Diaz Diaz	18.921.063,64
Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco De Asis	50.433.040,34
E.S.E. Hospital La Misericordia De Nechi	88.492.544,72
E.S.E Hospital Hector Abad Gomez	78.023.651,28
Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolome	24.880.145,12
Hospital San Antonio De Natagaima E.S.E	11.659.145,59
Empresa Social Del Estado Hospital San Isidro	2.114.117,42
Hospital San Francisco De Asis	74.900.885,54
Hospital San Juan De Dios De Honda Empresa Social Del Estado	54.725.104,55
Departamento De Antioquia	24.976.635.295,21
E.S.E Hospital General De Medellin Luz Castro De Gutierrez	576.174.748,58
Empresa Social Del Estado Hospital Francisco Eladio Barrera.	97.491.584,46
Empresa Social Del Estado Hospital La Maria	1.389.691.577,66
E.S.E Hospital San Roque	281.031.340,47
E.S.E. Hospital Manuel Uribe Angel	321.964.438,00



<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
E.S.E. Hospital San Rafael	139.486.846,92
Empresa Social Del Estado Hospital Marco A. Cardona	197.552.666,57
E.S.E. Hospital Maria Antonia Toro De Elejalde	301.868.078,10
E.S.E. Hospital San Juan de Dios	452.353.816,74
Municipio De Puerto Berrio	1.149.973.523,57
E.S.E Hospital Santa Lucia	455.982.949,00
Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio	127.502.558,55
Ese Hospital Jose Maria Cordoba	109.482.257,58
Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	263.904.081,94
Empresa Social del Estado Hospital de la Ceja	0,08
Empresa Social Del Estado Hospital San Carlos	393.924.733,83
E.S.E. Hospital San Rafael	949.792.663,74
Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios	333.512.047,69
Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael	110.397.535,65
Ese Hospital San Antonio	91.644.949,23
Ese Hospital Padre Clemente Giraldo	238.891.200,79
Empresa Social Del Estado Hospital San Pio X	163.987.433,40
E S E Hospital San Jose	401.950.832,76
Ese Hospital San Vicente De Paul Pueblorrico	169.004.652,26
Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	463.999.778,70
Ese Hospital Nuestra Señora De Guadalupe	103.483.671,78
E.S.E. Hospital Nuestra Señora De La Candelaria	106.875.309,12
Empresa Social Del Estado Hospital El Carmen	290.327.481,96
E.S.E Hospital Gustavo Gonzalez Ochoa	121.791.195,29
Ese Hospital German Velez Gutierrez	412.262.292,78
Empresa Social Del Estado Hospital San Pedro	61.807.182,06
E.S.E. Hospital San Pablo	70.932.060,01
Hospital San Juan De Dios	512.766.268,68
Municipio El Retiro	23.426.358,17
Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco	102.230.155,21
Hospital Del Municipio De San Vicente Antioquia	80.244.295,22
Hospital San Antonio	83.650.760,30
Municipio De Puerto Triunfo	94.071.647,79
Ese Hospital Laureano Pino San Jose De La Montaña	52.610.910,65
Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Perpetuo Socorro	467.401.967,66
Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio	165.652.962,00
E.S.E Hospital Presbio Emigdio Palacio	83.622.862,55
Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	160.442.479,24
Empresa Social Del Estado Hospital San Sebastian De Uraba	216.635.686,70
E.S.E. Hospital Oscar Emiro Vergara Cruz	137.876.267,35





<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
Empresa Social Del Estado Hospital Marco Fidel Suarez	527.548.460,09
Hospital Departamental De Villavicencio	24.235.687,26
<b>Total</b>	<b>38.945.756.222,01</b>

### 29.3 Grupo 5.4. Transferencias y subvenciones

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.4.08	<b>Sistema general de participaciones</b>	<b>7.660.129.680.104,00</b>	<b>7.161.118.128.989,00</b>	<b>499.011.551.115,00</b>	<b>6,97%</b>
5.4.08.19	Participación para propósito general	5.635.782.513.057,00	5.268.645.050.504,00	367.137.462.553,00	6,97%
5.4.08.20	Participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	1.467.651.696.109,00	1.372.042.981.902,00	95.608.714.207,00	6,97%
5.4.08.21	Programas de alimentación escolar	253.043.395.880,00	236.559.134.811,00	16.484.261.069,00	6,97%
5.4.08.22	Municipios y distritos con ribera sobre el río grande de la magdalena	40.486.943.342,00	37.849.461.569,00	2.637.481.773,00	6,97%
5.4.08.23	Resguardos indígenas	263.165.131.716,00	246.021.500.203,00	17.143.631.513,00	6,97%
5.4.23	<b>Otras transferencias</b>	<b>1.634.460.105.486,84</b>	<b>5.111.750.191.467,87</b>	<b>-3.477.290.085.981,03</b>	<b>-68,03%</b>
5.4.23.01	Para pago de pensiones y/o cesantías	22.059.095.511,00	21.386.692.565,00	672.402.946,00	3,14%
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	2.467.681.000,00	1.390.193.000,00	1.077.488.000,00	77,51%
5.4.23.03	Para gastos de funcionamiento	299.748.234.442,00	277.378.267.196,00	22.369.967.246,00	8,06%
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	12.835.005,07	0,00	12.835.005,07	#¡DIV/0!
5.4.23.19	Transferencia por asunción de deudas	485.499.931.939,59	754.450.080.372,93	-268.950.148.433,34	-35,65%
5.4.23.20	Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros	753.109.795.880,18	1.422.366.355.599,94	-669.256.559.719,76	-47,05%
5.4.23.90	Otras transferencias	71.562.531.709,00	2.634.778.602.734,00	-2.563.216.071.025,00	-97,28%
5.4.24	<b>Subvenciones</b>	<b>20.182.278.498.877,50</b>	<b>7.285.998.988.223,14</b>	<b>12.896.279.510.654,40</b>	<b>177,00%</b>
5.4.24.05	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	1.022.701.037.395,54	1.201.763.876.005,75	-179.062.838.610,21	-14,90%
5.4.24.06	Subvención por programas con el sector financiero	34.509.376.837,00	95.959.321.348,00	-61.449.944.511,00	-64,04%



<b>Código Contable</b>	<b>Descripción Código Contable</b>	<b>Saldo Final 31/12/2022</b>	<b>Saldo anterior 31/12/2021</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
5.4.24.08	Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control nacional	298.178.012.310,00	86.104.134.093,00	212.073.878.217,00	246,30%
5.4.24.18	Subvención por diferencial de compensación a refinadores o importadores de combustible	18.262.487.081.437,90	3.533.541.110.807,39	14.728.945.970.630,50	416,83%
5.4.24.90	Otras subvenciones	564.402.990.897,00	2.368.630.545.969,00	-1.804.227.555.072,00	-76,17%
<b>Total subvenciones</b>	<b>Transferencias y</b>	<b>29.476.868.284.468,30</b>	<b>19.558.867.308.680,00</b>	<b>9.918.000.975.788,30</b>	<b>50,71%</b>

Los conceptos más representativos se presentan a continuación:

#### **Cuenta 5408- Sistema general de participaciones**

Este concepto refleja las causaciones realizadas a favor de las entidades territoriales por concepto de las doce doceavas de la participación para Propósito General y Asignaciones Especiales del Sistema General de Participaciones por valor de \$ 7.660.129.680.104,00 según el siguiente detalle:

<b>Concepto</b>	<b>Saldo</b>
<b>Sistema General De Participaciones</b>	<b>7.660.129.680.104,00</b>
Participación para propósito general	5.635.782.513.057,00
Participación para pensiones û fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	1.467.651.696.109,00
Programas de alimentación escolar	253.043.395.880,00
Municipios y distritos con ribera sobre el rio grande de la magdalena	40.486.943.342,00
Entidades territoriales indígenas	263.165.131.716,00

De acuerdo con la normatividad vigente, los recursos de la Participación para Propósito General corresponden al 11,6% de la transferencia total del Sistema General de Participaciones (previo descuento del 4% para las asignaciones especiales). En tal sentido, según lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001, el 4% del total del SGP corresponde a las Asignaciones Especiales para Programas de Alimentación Escolar (0.5%), Resguardos Indígenas (0.52%), municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena (0.08%) y al FONPET (2.9%).

Respecto a la distribución del SGP en la vigencia 2022, el Ministerio de Hacienda certificó al DNP un total de \$ 7.660.130,00 millones, correspondientes a las doce doceavas del componente sectorial para Propósito General y para las Asignaciones Especiales de municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, los Programas de Alimentación Escolar, FONPET 2,9% y Resguardos Indígenas



Durante la vigencia 2022, el DNP distribuyó los recursos mediante documentos de distribución SGP de la siguiente manera:

- Documento de Distribución SGP-62-2022: se efectuó la distribución de las once doceavas de las asignaciones especiales (municipios ribereños del Río Magdalena y resguardos indígenas), por la suma de \$ 274.317 millones.
- Documento de Distribución SGP-67-2022: se efectuó la distribución parcial de las once doceavas de la participación para propósito general y de la asignación especial para programas para alimentación escolar, por la suma de \$ 5.319.919 millones.
- Documento de Distribución SGP-70-2022: se efectuó la distribución de las once doceavas de la asignación especial con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), por la suma de \$ 1.325.865 millones.
- Por último, el documento SGP-72-2023 que distribuyó la última doceava de la participación de Propósito General por un valor de \$ 544.461 millones y de las asignaciones especiales con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por valor de \$ 141.787, para programas de Alimentación Escolar por un valor de \$ 24.446 millones, Resguardos Indígenas por valor de \$ 25.424 millones y Municipios Ribereños del río grande de la Magdalena por un valor de \$ 3.911 millones.

### **Cuenta 5423- Otras transferencias**

Este concepto, por valor de \$ 1.634.460.105.486,84, comprende las transferencias realizadas por el MHCP, para pago de pensiones y/o cesantías, proyectos de inversión, gastos de funcionamiento, transferencia por asunción de deudas, cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros, entre otras, así:

#### **Subcuenta 542301- Para pago de pensiones y/o cesantías**

La subcuenta 542301- Para pago de pensiones y/o cesantías, registra un saldo al 31 de diciembre de 2022 de \$ 22.059.095.511,00 el cual corresponde a las transferencias efectuadas a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca por concepto del pago de las mesadas pensionales de los jubilados de la extinta Fundación San Juan de Dios – Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, anteriores al 31 de diciembre de 1993, en virtud de lo ordenado por la H. Corte Constitucional mediante Sentencia SU-484 de 2008.

#### **Subcuenta 542302- Para proyectos de inversión**

La subcuenta 542302- Para proyectos de inversión, corresponde a las transferencias efectuadas al FONDEG por valor de \$ 2.467.681.000,00, por concepto de los tributos aduaneros en la zona de régimen aduanero especial de Maicao, Uribía, y Manaure, vigencia 2022, según Ley 677 de 2001.



**Subcuenta 542303- Para gastos de funcionamiento**

La subcuenta 542303- Para gastos de funcionamiento que asciende a \$ 299.748.234.442,00, corresponde a las transferencias correspondientes a la participación IVA a Departamentos, Ley 12 de 1986 por valor de \$ 194.865.676.137,00. Adicionalmente se reflejan las transferencias al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina por concepto de Ley 1ª. De 1972, por la suma de \$ 104.882.558.305,00

**Subcuenta 542319- Transferencia por asunción de deudas**

En la subcuenta 542319- Transferencia por asunción de deudas, se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 485.499.931.939,59 por concepto de los bonos pensionales emitidos a cargo de las entidades responsables del pasivo pensional y por convenios de concurrencia.

En lo referente al movimiento registrado durante el año de las emisiones de bonos pensionales de Colpensiones, a continuación, se presenta el siguiente resumen:

Concepto	Valor
(+) Emisión de bonos pensionales de Colpensiones.	654.719.485.963,39
(-) Reintegros, anulaciones y ajustes de bonos pensionales de Colpensiones.	294.369.593.942,39
<b>Variación neta</b>	<b>\$ 360.349.892.021,00</b>

A continuación, se presenta el detalle de cada una de las entidades relacionada con la emisión de bonos pensionales de Colpensiones:

NIT	Nombre o Razón Social	Saldo 31-12-2022
899999053	Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones.	17.080.828.001,00
890999057	Superintendencia Financiera De Colombia	3.222.004.287,00
830115226	Ministerio Del Trabajo	958.152.358,00
830115297	Ministerio De Comercio Industria Y Turismo	7.064.500,00
860005216	Banco República	648.364.346,00
890399002	Corporacion Autonoma Regional Del Valle Del Cauca	2.969.321.913,00
900373913	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social	335.464.156.616,00
900336004	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	0,00

De otra parte, en la subcuenta 542319 se encuentra registrada la estimación del pasivo prestacional del sector salud de las instituciones hospitalarias que quedaron certificadas por el extinto Fondo como beneficiarias del pasivo, que se encuentra a cargo de la Nación, debidamente actualizado a 31 de diciembre de 2022, de aquel pasivo reconocido mediante un contrato de concurrencia (Con Contrato). A continuación, se presenta el detalle del valor actualizado en el gasto de cada una de las entidades:



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
899999053	Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	17.080.828.001,00
890999057	Superintendencia Financiera de Colombia	3.222.004.287,00
830115226	Ministerio del Trabajo	958.152.358,00
830115297	Ministerio de Comercio Industria y Turismo	7.064.500,00
860005216	Banco de la Republica	648.364.346,00
890102006	Departamento Del Atlantico	1.496.105.938,01
890201235	Departamento De Santander	11.865.412.249,87
890399029	Departamento Del Valle Del Cauca	2.050.029.077,13
890205063	Municipio De Charala	396.307.236,28
890304155	Hospital Departamental Psiquiatrico Universitario Del Valle	2.049.112.452,74
899999114	Departamento De Cundinamarca	2.061.937.676,57
899999281	Municipio De Ubate	1.902.290,25
890680008	Municipio De Fusagasuga	3.171.678,11
891900441	Hospital Departamental San Rafael Ese De Zarzal	528.077.669,10
892300226	Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar	664.083.202,11
891901158	Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe E. S. E.	1.756.858.479,68
800194328	Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolome Del Municipio De Capitanejo	28.652.408,13
890309115	Hospital Local Del Municipio De Yotoco Empresa Social Del Estado	80.404.338,96
890001639	Departamento Del Quindio	3.054.396.982,74
892280016	Departamento Administrativo De Seguridad Social En Salud De Sucre Dasssalud Sucre	79.435.552,10
800193912	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael Del Municipio De Chinu	623.066.942,48
891200528	Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.	7.807.148.105,20
891900343	Hospital Departamental San Antonio E.S.E De Roldanillo	333.986.652,86
890201933	E.S.E Hospital San Juan De Dios Del Municipio De Galan Santander	66.415.204,41
800000118	Ese Hospital Dptal Univ Del Quindio San Juan De Dios	5.620.016.530,07
800064543	E.S.E Hospital Integrado De Sabana De Torres	110.761.934,40
800125276	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora De Los Remedios	22.313.980,11
800204153	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul	2.146.542.989,33
800231235	Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Jorge	9.954.485.238,01
800099860	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Pacho	685.766.966,78
860024766	Empresa Social Del Estado Hospital San Martin De Porres De Choconta	362.568.052,39
800174375	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Fomeque	308.820.992,99
890203373	Empresa Social Del Estado Hospital Caicedo Y Florez	216.587.828,35



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
890204360	Empresa Social Del Estado San Antonio De Rionegro	149.310.315,84
890312380	Empresa Social Del Estado Hospital San Jorge De Calima El Darien	86.370.483,28
800155633	Hospital de Caldas E.S.E.	3.114.201.271,05
805018833	Unidad Ejecutora De Saneamiento Del Valle Del Cauca	156.434.996,15
860020283	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De Guaduas	467.797.321,44
890303461	Hospital Universitario Del Valle Evaristo Garcia E.S.E.	15.979.347.484,52
891800231	Empresa Social Del Estado Hospital Universitario San Rafael De Tunja	4.993.843.125,36
832000029	E.S.E. Hospital Hilario Lugo	89.978.412,88
800044967	Atencion Seguridad Social Bienestar Salud Empresa Social Del Estado	399.358.182,48
890680025	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Fusagasuga	1.520.903.928,07
890680032	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco De Viota	144.425.520,96
890680031	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Arbelaez	581.855.750,47
860015929	Empresa Social Del Estado Hospital Salazar De Villeta	508.462.266,76
899999156	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Chia	570.255.772,25
860023999	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De San Juan De Rio Seco	334.335.436,66
890680027	Hospital Pedro Leon Alvarez Diaz	584.727.311,55
899999165	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De La Palma	480.535.224,85
890680033	Empresa Social Del Estado Hospital Marco Felipe Afanador De Tocaima	412.263.832,22
899999163	E.S.E. Hospital San Francisco De Gacheta	577.612.792,08
860009555	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Matilde De Madrid	238.558.316,47
832001411	Hospital San Rafael De Caqueza	445.937.344,45
899999147	Empresa Social Del Estado Hospital El Salvador De Ubate	815.974.647,46
891380103	Hospital "San Rafael" E.S.E	19.259.124,24
800030924	Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E	234.345.259,94
891380036	Hospital San Vicente De Paul	2.015.197.201,28
890306950	Empresa Social Del Estado Hospital Piloto De Jamundi	21.570.326,94
891380054	Fundacion Hospital San Jose De Buga	711.937.722,27
890203563	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Oiba	200.909.075,24
891900481	Hospital Nuestra Señora De Los Santos E.S.E.	182.832.535,50
890204659	Empresa Social Del Estado Hospital San Pedro Claver De Mogotes	143.448.907,23
890203887	E.S.E Hospital Integrado San Roque Del Municipio De Simacota Santander	149.115.196,42
890200965	E.S.E. Hospital Integrado San Vicente De Paul	69.520.563,89
860023878	Empresa Social Del Estado Hospital Divino Salvador De Sopo	125.938.215,22



<i><b>NIT</b></i>	<i><b>Nombre o Razón Social</b></i>	<i><b>Saldo Final</b></i>
899999123	Fundacion Hospital De La Misericordia	3.534.152.203,99
891800644	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente	348.751.358,59
890202002	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Dios De Barichara	72.595.200,08
820005389	Empresa Social Del Estado Hospital Regional De Chiquinquirá	594.977.505,78
890204672	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Joaquin	68.998.162,70
890204581	Empresa Social Del Estado Hospital Local San Roque De Chima Santander	50.897.563,46
890000600	Empresa Social Del Estado Hospital La Misericordia De Calarca	871.566.760,61
890000992	E S E Hospital Mental De Filandia	100.775.089,24
890000905	Empresa Social Del Estado Hospital Pio X De La Tebaida	3.957.075,94
890001824	Hospital "Santa Ana" De Pijao Quindio, Empresa Social Del Estado (E.S.E)	18.448.873,26
890001098	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	20.680.225,11
890001006	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazon De Jesus De Quimbaya	135.550.299,41
890000671	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado E.S.E.	1.149.289,91
890000448	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Genova (Ese) Municipal	1.535.853,59
890000400	Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E.	140.076.200,34
891200209	Fundación Hospital San Pedro	150.535.170,60
890203551	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Concepcion	86.609.479,14
890201724	Empresa Social Del Estado Edmundo German Arias Duarte De Puerto Wilches	60.807.277,47
890204895	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Juan De Cimitarra	106.485.177,05
890907241	Empresa Social Del Estado Hospital La Merced	789.401.921,24
812000344	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Montelibano	442.748.531,41
890203222	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	185.402.802,25
800204497	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De Guacheta	96.533.974,41
890203436	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios Lebrija	103.563.875,06
899999151	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Facatativa	1.254.534.236,37
890205627	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Ana De Guaca	63.694.096,80
890205516	Ese Hospital Integrado De Landazuri Santander	44.006.662,89
891380184	E.S.E. Hospital Local De Candelaria Valle	154.436.061,33
812000317	E.S.E. Hospital San Jose De Tierralta	503.216.969,92
890981726	E.S.E Hospital San Juan De Dios	47.479.538,64
891900390	Hospital San Vicente Ferrer E. S. E.	1.615.714,09



<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
890204789	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Antonio De Puente Nacional	287.087.717,55
890210222	Empresa Social Del Estado Hospital San Rafael De Matanza	63.866.632,47
891380070	E.S.E. Hospital Del Rosario	68.488.291,07
899999161	Hospital Habacuc Calderon	109.386.593,65
891901041	Hospital Local De Obando E.S.E.	74.352.087,80
891901101	Hospital Pio Xii E.S.E.	47.901.883,32
891000499	E.S.E Hospital San Jose De San Bernardo Del Viento	346.417.983,18
891409025	E.S.E Hospital San Rafael Del Municipio De Pueblo Rico Risaralda	5.278.893,38
891380046	Hospital San Roque E.S.E. Del Municipio De Guacari, Valle.	118.794.198,40
891900414	Hospital Santa Ana E.S.E	104.545.751,95
891900887	Hospital Santa Catalina E.S.E.	44.591.218,90
891901123	Empresa Social Del Estado (E.S.E) Hospital "Santa Cruz"	88.446.362,19
804003072	Empresa Social Del Estado Hospital Local De Bolivar	28.767.963,57
891200240	Hospital Infantil Los Angeles	75.679.749,40
800160400	Hospital Santa Margarita	62.399.818,24
891901296	Hospital Santa Lucia Empresa Social Del Estado De El Dovio Valle	31.287.873,81
891900732	Hospital Kennedy De Riofrio Valle	61.254.428,71
891080031	U.A.E. De Salud De Cordoba	4.088.484.695,55
890399002	Corporación Autonoma Regional del Valle del Cauca	2.969.321.913,00
892001990	E.S.E. Hospital Nuestra Señora Del Pilar De Medina	99.849.025,20
805027338	Red De Salud Del Suroriente Empresa Social Del Estado	265.035.109,52
891080015	E.S.E. Hospital Sandiego	2.673.877.608,36
860020094	E. S .E. Hospital Nuestra Señora Del Carmen Del Colegio	232.129.827,86
899999158	Empresa Social Del Estado Hospital San Antonio De Sesquile	203.224.898,11
860035447	Hospital San Antonio De Guatavita	130.192.882,93
890205456	E.S.E. Hospital Integrado San Bernardo	160.323.737,20
891079999	E.S.E.Hospital San Jeronimo De Monteria	5.607.539.028,78
812000300	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazon De Jesus De Valencia	112.081.409,70
891000736	Empresa Social Del Estado Hospital San Nicolas	412.347.799,90
890203242	Clínica Giron E.S.E.	219.442.275,43
800139366	Hospital General San Isidro Empresa Social Del Estado	89.966.508,78
890102046	Hospital Infantil Francisco De Paula	128.402.785,14
891902036	Hospital Local Pedro Saenz Diaz De Ulloa	35.861.983,25
891301447	Hospital Local Ulpiano Tascon Quintero	48.451.230,34
891900650	Hospital San Bernabe E.S.E	130.923.022,41
891900438	Hospital San Vicente De Paul Empresa Social Del Estado	77.023.551,51





<i>NIT</i>	<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
899999164	Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De Tabio	182.615.781,16
860024026	Empresa Social Del Estado Hospital San Vicente De Paul De Nemocon	149.834.829,72
891900367	Hospital Gonzalo Contreras Empresa Social Del Estado	136.755.337,86
860037592	Empresa Social Del Estado Hospital Santa Rosa De Tenjo	121.377.742,35
800006850	Hospital Mario Gaitan Yanguas E.S.E.	92.273.119,33
890202024	E.S.E. Hospital San Juan De Dios De Florida Blanca	92.621.210,69
890480113	Hospital Regional De Ii Nivel Nuestra Señora De Las Mercedes De Corozal Empresa Social Del Estado	285.569.306,49
800084206	Empresa Social Del Estado Instituto De Salud De Bucaramanga	11.449.366,16
823000281	Hospital Local Santa Catalina De Sena De Sucre - Sucre Empresa Social Del Estado	11.221.921,90
891480036	E.S.E. Hospital San Vicente De Paul	2.814.314,42
890205655	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose	159.470.334,38
891900356	E.S.E. Hospital Santander	487.136.715,73
800201197	Empresa Social Del Estado Hospital San Francisco	154.272.295,57
812003851	E.S.E. Hospital San Juan De Sahagun	1.097.678.300,54
900373913	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	335.464.156.616,00
800191643	Hospital Regional De Ii Nivel De San Marcos Empresa Social Del Estado	28.114.479,05
800193904	E.S.E. Hospital Juan Pablo Ii	41.080.325,85
891900361	Empresa Social Del Estado Hospital Sagrada Familia	126.388.542,53
812001219	E.S.E Hospital San Jorge De Ayapel	612.584.511,71
890200500	Empresa Social Del Estado Hospital Psiquiatrico San Camilo	2.745.757.070,67
800212070	Empresa Social Del Estado Hospital San Juan De Dios De Betulia	27.931.113,51
890202066	Empresa Social Del Estado Hospital Integrado San Roque De Curiti	79.364.810,06
832001465	Ese Hospital San Antonio De Anolaima	387.733.461,30
891380055	Hospital Benjamin Barney Gasca Ese	60.759.852,57
860024030	Empresa Social Del Estado Hospital Diogenes Troncoso De Puerto Salgar	251.064.816,34
891301121	Empresa Social Del Estado Hospital San Roque Pradera	223.579.502,67
800155000	Hospital San Agustin De Puerto Merizalde Empresa Social Del Estado	98.486.073,74
899999150	E.S.E. Hospital Santa Barbara De Vergara	116.693.852,44
891901745	Hospital San Jose E. S. E. De Restrepo Valle	75.590.437,03
<b>Total</b>		<b>485.499.931.939,59</b>



**Subcuenta 542320- Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros**

En la subcuenta 542320- Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros, se registra el valor transferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a los entes territoriales, por concepto de la Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros. Durante la vigencia 2022, se efectuaron transferencias por valor de \$ 753.109.795.880,18 a los Sistemas de Transporte Masivo (SITM) y a los Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP) de los municipios asignados, distribuidas de la siguiente manera:

<i>Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
Municipio De Monteria	1.882.701.979,85
Municipio De Valledupar	19.532.506.544,00
Municipio De Soacha	28.357.019.037,00
Municipio De Armenia	4.248.932.834,57
Santiago De Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turistico, Empresarial Y De Servicios	8.308.157.100,00
Municipio De Envigado	1.710.620.707,00
Municipio De Itagui	18.412.246.953,00
Municipio De Pasto	17.977.325.718,00
Departamento De Cundinamarca	72.191.918.615,00
Municipio De Neiva	2.198.955.467,00
Municipio De Popayan	31.701.273.517,00
Municipio De Sincelejo	10.000.000.000,00
Distrito Turistico Cultural E Historico De Santa Marta	30.558.095.677,00
Bogota Distrito Capital	506.030.041.730,76

**Subcuenta 542390- Otras transferencias**

Finalmente, la subcuenta 542390- Otras transferencias, cuyo saldo asciende a \$ 71.562.531.709,00 está integrada principalmente por al reconocimiento del impuesto predial a favor de los municipios con territorios de comunidades negras, según lo ordenado en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015, por valor de \$ 71.296.643.845,00, conformado de la siguiente manera:

<i>No. Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
329	8/02/2022	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras, establecida en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015	1.856.169.724,00
1028	29/04/2022	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras, establecida en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015	1.518.609.073,00



<i>No. Resolución</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>	<i>Valor \$</i>
1816	15/07/2022	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras, establecida en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015	37.909.237.582,00
2783	25/10/2022	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras, establecida en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015	26.579.832.588,00
3541	23/12/2022	Compensación del impuesto predial unificado para los Municipios con territorios colectivos de comunidades negras, establecida en el artículo 255 de la Ley 1753 de 2015.	3.432.794.878,00
<b>Total</b>			<b>71.296.643.845,00</b>

#### **Cuenta 5424 Subvenciones**

Esta cuenta refleja un saldo al corte del 31 de diciembre de 2022 por valor de \$ 20.182.278.498.877,50, distribuido en las siguientes subcuentas:

#### **Subcuenta 542405 Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas**

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$ 1.022.701.037.395,54, que corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

- Reconocimiento del valor de \$ 434.177.167.309,00 a favor de Fondo Nacional de Garantías por concepto del subsidio a la comisión de las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías en el marco del Decreto Legislativo 492 de 2020 y el Decreto Legislativo 816 de 2020.
- Reconocimiento a favor de la EICE Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de la Suerte y Azar COLJUEGOS del valor de \$ 25.578.466.312,00 según lo establecido en el decreto 1805 de 2020.
- Reconocimiento a favor de la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER por valor de \$ 220.972.451.711,00 que corresponde al pago de la vigencia 2022 de la compensación por la diferencia de los costos asumidos por FINDETER en la captación de los recursos y los ingresos obtenidos por la colocación de los créditos de tasa compensada para el periodo de diciembre de 2022, según lo establecido en el párrafo único, del numeral 3, artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, así como el valor causado al gasto correspondiente a las cuentas de cobro en el año 2022, por concepto de tasa compensada dirigida a las entidades territoriales para la financiación de capital de trabajo e inversión de proyectos encaminados a la reactivación económica y generación de empleo.



- Desembolsos al Banco de la República por valor de \$ 338.025.097.225,00 relacionados con los desembolsos del valor neto del intercambio de flujos pendientes de pago correspondientes a las cuentas de cobro de la cobertura del programa de vivienda del FRECH NO VIS.

#### **Subcuenta 542406 Subvención por programas con el sector financiero**

Se registró en esta subcuenta el valor de \$ 34.509.376.837,00, cuyo valor principal es de \$ 26.393.209.837,00 por concepto de pago tasa compensada con cargo a los recursos del FOME, para la línea de crédito para sector de energía eléctrica y gas combustibles por redes con el fin de implementar las medidas de diferimiento de los consumos no subsidiados, así como para los prestadores de servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y/o aseo, y para la financiación de capital de trabajo e inversión de proyectos encaminados a la reactivación económica y generación de empleo.

Y por otra parte se registra un saldo por \$ 8.116.167.000,00 correspondiente a los movimientos del año 2022 del programa banca de las oportunidades administrado por Bancoldex.

#### **Subcuenta 542408 Subvención por programas con el sector no financiero bajo control nacional**

Se registró en esta subcuenta el valor de \$ 298.178.012.310,00 por concepto de la cobertura positiva liquidada a favor de algunas Compañías de Seguros, del faltante en reserva matemática de cada una de las rentas vitalicias inscritas en el mecanismo de deslizamiento de salario mínimo de que trata el Decreto 036 de 2015, hoy recopilado en el Decreto 1833 del 10 de noviembre de 2016 (compilatorio de las normas del Sistema General de Pensiones) para cubrir el riesgo de incremento del salario mínimo y ofrecer las modalidades de pensión establecidas en los artículos 80 y 82 de la ley 100 de 1993, así:

<i>Razón social</i>	<i>Valor</i>
Global Seguros De Vida S.A	9.803.919,00
Compañía De Seguros Bolivar S A Tambien Podra Girar Bajo La Denominacion Seguros Bolivar S A	35.768.658.192,00
Mapfre Colombia Vida Seguros S A	8.567.577.689,00
Seguros De Vida Alfa S.A. Vidalfa S.A.	253.831.972.510,00
<b>Total</b>	<b>298.178.012.310,00</b>

#### **Subcuenta 542418 Subvención por diferencial de Compensación a refinadores o importadores de combustible**

Esta subcuenta refleja un saldo de \$18.262.487.081.437,90 el cual corresponde al valor reconocido en la vigencia 2022 del diferencial de compensación liquidado a favor de ECOPETROL y REFICAR según el siguiente detalle:



<i>Resumen movimiento 2022 cuenta 5.4.24.18 Subvención por Diferencial de Compensación a Refinadores o Importadores de Combustible</i>	
<i>Concepto</i>	<i>Valor</i>
Diferencial de compensación III y IVT-2021 y IT-2022 según Resolución 1071 de 21/06/2022 a favor de ECOPETROL	11.428.163.784.638,30
Diferencial de compensación III y IVT-2021 y IT-2022 según Resolución 1072 de 21/06/2022 a favor de REFICAR	2.821.309.511.946,25
Registra diferencial de compensación II Y IIIT-2022 según Resolución 1922 de 12/12/2022 a favor de REFICAR	4.013.013.784.853,36
<b>Saldo a 31/12/2022</b>	<b>18.262.487.081.437,90</b>

Es de resaltar que durante la vigencia 2022 los reconocimientos se contabilizaron teniendo en cuenta tanto el procedimiento definido por la CGN mediante Resolución 048 del 2019, como la Resolución No.217 del 13 de diciembre de 2021.

#### **Subcuenta 542490 - Otras subvenciones**

El saldo de esta subcuenta al 31/12/2022, asciende a \$ 564.402.990.897,00, valor que esta discriminado así:

- Disminución de -\$1,609,138,007,465.00 debido principalmente al registro de los recursos girados para el Programa de Apoyo al empleo formal (PAEF), los cuales en el año 2022 ascienden a \$500,461,820,535.00 mientras que en año 2021 totalizaban la suma de \$2,109,599,828,000.00.
- Movimiento correspondiente a la vigencia 2022 del patrimonio Banca Pública administrado por Fogafín, el cual ascendió a la suma de \$ 17.536.157.325,00
- Giros en la vigencia 2022 por compensación del impuesto predial unificado para los municipios con resguardos indígenas, establecida en el artículo 24 de la Ley 44 de 1990 modificado por el artículo 184 de la Ley 223 de 1995.

A continuación, se presenta el detalle correspondiente por compensación predial indígena:

<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
	<i>31/12/2022</i>
Municipio Carmen De Darien	345.807.070,00
Municipio De Agustin Codazzi	102.751.031,00
Municipio De Almaguer	1.382.462.915,00
Municipio De Alto Baudó	2.735.566.052,00
Municipio De Aracataca	87.218.680,00



<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
	<i>31/12/2022</i>
Municipio De Bagado	1.317.422.555,00
Municipio De Bahia Solano	77.779.621,00
Municipio De Bajo Baudó	3.394.933.030,00
Municipio De Barbaçoas	806.531.898,00
Municipio De Becerril	227.507.088,00
Municipio De Bojaya	971.820.568,00
Municipio De Calamar	25.399.879,00
Municipio De Caloto	1.110.628.533,00
Municipio De Certegui	33.148.182,00
Municipio De Chia	299.689.089,00
Municipio De Condoto	74.079.880,00
Municipio De Convencion	63.320.217,00
Municipio De Coyaima	155.165.048,00
Municipio De Cubara	379.999.631,00
Municipio De Cumaribo	1.942.148.218,00
Municipio De Dabeiba	647.891.295,00
Municipio De Dibulla	132.190.641,00
Municipio De El Retorno	559.610.417,00
Municipio De Florencia	56.944.694,00
Municipio De Guican	4.662.756,00
Municipio De Inza	1.483.374.375,00
Municipio De Istmina	506.895.213,00
Municipio De Ituango	28.790.879,00
Municipio De Jambalo	348.462.939,00
Municipio De Jurado	647.697.203,00
Municipio De La Macarena	89.739.930,00
Municipio De Lloro	196.052.993,00
Municipio De Mallama	15.260.718,00
Municipio De Miraflores	112.547.265,00
Municipio De Mítu	505.461.722,00
Municipio De Mosquera	12.655.594,00
Municipio De Murindo	847.066.683,00
Municipio De Mutata	1.275.206.322,00
Municipio De Novita	8.380.357,00
Municipio De Nuqui	346.815.987,00
Municipio De Olaya Herrera	46.763.920,00
Municipio De Orito	154.935.933,00
Municipio De Planadas	26.541.562,00



<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
	<i>31/12/2022</i>
Municipio De Potosi	288.524.279,00
Municipio De Pueblo Bello	889.959.926,00
Municipio De Puerto Asis	131.032.716,00
Municipio De Puerto Carreño	75.484.777,00
Municipio De Puerto Gaitan	2.071.149.936,00
Municipio De Puerto Guzman	197.025.346,00
Municipio De Puerto Leguizamo	2.860.641.758,00
Municipio De Puerto Nariño	249.434.099,00
Municipio De Quibdo	121.473.926,00
Municipio De Ricaurte	484.822.451,00
Municipio De Riosucio	1.621.123.340,00
Municipio De San Jose Del Palmar	17.776.707,00
Municipio De San Sebastian	1.960.892.377,00
Municipio De Santa Barbara	4.110.063,00
Municipio De Santacruz Guachaves	594.325.532,00
Municipio De Segovia	57.506.782,00
Municipio De Sipi	169.437.232,00
Municipio De Solano	735.235.258,00
Municipio De Sotara	34.571.038,00
Municipio De Supia	31.388.993,00
Municipio De Tado	276.369.826,00
Municipio De Taraira	1.666.333.435,00
Municipio De Taraza	144.480.708,00
Municipio De Tierralta	250.963.154,00
Municipio De Timbiqui	1.164.863.080,00
Municipio De Totoro	131.329.784,00
Municipio De Tuchin	129.995.656,00
Municipio De Tumaco	280.256.247,00
Municipio De Unguia	674.038.759,00
Municipio De Urrao	420.930.115,00
Municipio De Valparaiso	46.371.593,00
Municipio De Vigia Del Fuerte	602.013.620,00
Municipio Del Litoral Del San Juan	593.306.800,00
Municipio Del Medio Atrato	825.289.532,00
Municipio Del Medio Baudo	506.398.685,00
Municipio Del Medio San Juan	31.311.946,00
Municipio Del Rio Quito	97.748.431,00
Municipio El Charco	74.341.251,00



<i>Nombre o Razón Social</i>	<i>Saldo Final</i>
	<i>31/12/2022</i>
Municipio Lopez De Micay	1.402.970.529,00
Municipio San Miguel	124.723.172,00
Municipio Valle Del Guamuez	160.138.538,00
Municipio De Leticia	469.107.254,00
Turbo Distrito Portuario, Logistico, Industrial, Turistico Y Comercial	148.485.803,00
<b>Total</b>	<b>46.405.013.037,00</b>

## 29.4 Grupo 5.5. Gasto Público Social

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.5.04	<i>Vivienda</i>	0,00	5.015.414.970,88	-5.015.414.970,88	-100,00%
5.5.04.06	<i>Asignación de bienes y servicios</i>	0,00	5.015.414.970,88	-5.015.414.970,88	-100,00%
5.5.07	<i>Desarrollo comunitario y bienestar social</i>	0,00	11.896.224.494,00	-11.896.224.494,00	-100,00%
5.5.07.01	<i>Sueldos y salarios</i>	0,00	3.700.232.979,00	-3.700.232.979,00	-100,00%
5.5.07.05	<i>Generales</i>	0,00	8.195.991.515,00	-8.195.991.515,00	-100,00%
<b>Total Gasto público social</b>		<b>0,00</b>	<b>16.911.639.464,88</b>	<b>-16.911.639.464,88</b>	<b>-100,00%</b>

Este grupo reflejaba un saldo al 31 de diciembre de 2021 por valor de \$16.911.639.464,88. Para la vigencia 2022 no se presenta saldo en dicha subcuenta, presentando una variación neta de -\$16.911.639.464,88, variación que obedece a reclasificación de los valores que se venían registrando en la subcuenta de gasto público social, para ser asignados a la subcuenta 542405 - Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas, con los recursos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfirió durante la vigencia 2022 a la Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter, por el concepto de Tasa Compensada y los giros relacionados con el programa FRECH NO VIS, administrado por el Banco de la Republica.

## 29.5 Grupo 5.7. Operaciones Interinstitucionales

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.7.20	<i>Operaciones de enlace</i>	10.900.070.998.053,90	18.199.586.378.730,60	-7.299.515.380.676,70	-40,11%
5.7.20.80	<i>Recaudos</i>	10.900.070.998.053,90	18.199.586.378.730,60	-7.299.515.380.676,70	-40,11%
5.7.22	<i>Operaciones sin flujo de efectivo</i>	2.851.002.891.410,53	29.249.455.645.128,60	-26.398.452.753.718,10	-90,25%





<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
5.7.22.10	<i>Pago de obligaciones con títulos</i>	559.059.871.367,61	3.514.212.879.674,02	-2.955.153.008.306,41	-84,09%
5.7.22.90	<i>Otras operaciones sin flujo de efectivo</i>	2.291.943.020.042,92	25.735.242.765.454,60	-23.443.299.745.411,70	-91,09%
<b>Total interinstitucionales</b>	<b>Operaciones</b>	<b>13.751.073.889.464,40</b>	<b>47.449.042.023.859,30</b>	<b>-33.697.968.134.394,90</b>	<b>-71,02%</b>

A continuación se presenta el detalle de las partidas referidas:

### **Cuenta 5720 – Operaciones de enlace**

La cuenta 5720 presenta un saldo de \$10.900.070.998.053,90 que corresponde a los recaudos en las cuentas corrientes del Tesoro Nacional asignados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la vigencia 2022. Estos ingresos son causados principalmente por los siguientes conceptos:

- Consignación realizada por el Grupo Bicentenario del valor de \$159.561.961.403,70 adeudado al MHCP por concepto de la descapitalización aprobada en 2021.
- Consignación por valor de \$ 769.039.416.771,51, por concepto de los dividendos decretados a favor de la Nación- MHCP, de las siguientes empresas:

<i>NIT</i>	<i>Razón Social</i>	<i>Valor</i>
830122566	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. Bic	33.016.252.127,44
860042945	Central De Inversiones S.A-	9.516.873.607,83
891180001	Electrificadora Del Huila S.A. E.S.P.	15.653.752.166,85
891190127	Electrificadora Del Caqueta S.A. Esp.	4.016.714.877,92
892002210	Electrificadora Del Meta S.A. Empresa De Servicios Publicos	21.901.434.204,00
900190527	Empresa De Energia Del Archipelago De San Andres Providencia Y Santa Catalina Sa Esp	246.156.323,84
901351676	Grupo Bicentenario S.A.S	684.688.233.463,63
<i>Total General</i>		<b>769.039.416.771,51</b>

- Consignación realizada por ECOPETROL por valor total de \$9.511.999.308.815 por concepto de los dividendos decretados a favor de la Nación- MHCP, así:

<i>Concepto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>
Primera cuota pago dividendos	21/04/2022	1.585.333.200.000,00
Segunda cuota pago dividendos	26/05/2022	1.585.333.200.000,00
Tercera cuota pago dividendos	26/07/2022	1.585.333.200.000,00
Cuarta cuota pago dividendos	30/08/2022	1.585.333.200.000,00
Cuarta cuota pago dividendos	22/09/2022	1.585.333.308.815,00



<i>Concepto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Valor</i>
Quinta cuota pago dividendos	31/10/2022	1.585.333.200.000,00
<b>Total</b>		<b>9.511.999.308.815,00</b>

- Reintegros de bonos pensionales junto con sus rendimientos financieros, los cuales fueron realizados por las Administradoras de Fondos de Pensiones
- Rendimientos financieros consignados por las fiducias que administran los recursos girados para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo.
- Devoluciones de recursos PAEF

### **Cuenta 5722 - Operaciones sin flujo de efectivo**

Esta cuenta refleja un saldo de \$ 2.851.002.891.410,53, cual se detalla de la siguiente manera:

- Descapitalizaciones efectuadas por la DGCPTN en la vigencia 2022 del Fondo de Mitigación Emergencias (FOME) y registradas en la subcuenta 572290- Otras operaciones sin flujo de efectivo, las cuales se realizaron para atender los pagos de las obligaciones generadas por las Entidades del Presupuesto General de la Nación, con cargo a los diversos programas creados con motivo de la emergencia causada por el coronavirus COVID-19 por valor neto total de \$ 2.273.909.634.259,39
- Pago efectuado por el Banco de la República con TES valor de \$ 556.272.163.576,00, por concepto de utilidades generadas en 2021.
- Pago realizado por el Banco de la República con Tes por valor de \$2.787.707.791,61, por concepto de reintegros de recursos del FRECH.

### **29.6 Grupo 5.8. Otros Gastos**

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

<i>Código Contable</i>	<i>Descripción Código Contable</i>	<i>Saldo Final 31/12/2022</i>	<i>Saldo anterior 31/12/2021</i>	<i>Variación Absoluta</i>	<i>Variación Relativa</i>
<b>5.8.02</b>	<b>Comisiones</b>	<b>5.817.810.617,06</b>	<b>5.130.257.343,14</b>	<b>687.553.273,92</b>	<b>13,40%</b>
5.8.02.37	Comisiones sobre recursos entregados en administración	1.100.776.705,77	1.176.090.713,08	-75.314.007,31	-6,40%
5.8.02.40	Comisiones servicios financieros	4.717.033.911,29	3.954.166.630,06	762.867.281,23	19,29%
<b>5.8.04</b>	<b>Financieros</b>	<b>1.904.837.486.184,89</b>	<b>2.229.670.537.310,28</b>	<b>-324.833.051.125,39</b>	<b>-14,57%</b>
5.8.04.11	Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor	23.225.870.892,00	20.264.457.275,00	2.961.413.617,00	14,61%



Código Contable	Descripción Código Contable	Saldo Final 31/12/2022	Saldo anterior 31/12/2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
	razonable) con cambios en el resultado				
5.8.04.12	Pérdida por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	343.063.060,89	148.232.291,00	194.830.769,89	131,44%
5.8.04.90	Otros gastos financieros	1.881.268.552.232,00	2.209.257.847.744,28	-327.989.295.512,28	-14,85%
5.8.11	Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	53.811.142.086,15	13.881.648.078,21	39.929.494.007,94	287,64%
5.8.11.04	Sociedades de economía mixta	53.811.142.086,15	13.881.648.078,21	39.929.494.007,94	287,64%
5.8.12	Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	103.494.413,18	60.251.011,59	43.243.401,59	71,77%
5.8.12.04	Sociedades de economía mixta	103.494.413,18	60.251.011,59	43.243.401,59	71,77%
5.8.90	Gastos diversos	30.155.870.106,54	27.212.308.720,06	2.943.561.386,48	10,82%
5.8.90.03	Impuestos asumidos	868.908,00	850.629,00	18.279,00	2,15%
5.8.90.09	Aportes en entidades que no se constituyeron como empresas societarias	23.542.619.502,76	19.497.081.098,56	4.045.538.404,20	20,75%
5.8.90.12	Sentencias	879.941.830,78	1.092.382.666,58	-212.440.835,80	-19,45%
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	841.189.320,90	3.225.218.301,77	-2.384.028.980,87	-73,92%
5.8.90.21	Desembolso intangibles durante la fase de investigación	4.891.234.749,58	1.350.864.040,30	3.540.370.709,28	262,08%
5.8.90.26	Servicios financieros	0,00	935.427,10	-935.427,10	-100,00%
5.8.90.90	Otros gastos diversos	15.794,52	2.044.976.556,75	-2.044.960.762,23	-100,00%
<b>Total Otros gastos</b>		<b>1.994.725.803.407,82</b>	<b>2.275.955.002.463,28</b>	<b>-281.229.199.055,46</b>	<b>-12,36%</b>

A continuación se presenta el detalle de los conceptos más significativos:

### Cuenta 5802 – Comisiones

Esta cuenta se integra por las siguientes subcuentas:

#### Subcuenta 580237 Comisiones sobre recursos entregados en administración

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$ 1.100.776.705,77 y corresponde al pago de comisiones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la administración de convenios que se encuentran en fondos en administración, dentro de los cuales se destacan los siguientes conceptos:



- Gastos por comisión del programa FRECH, administrado por el Banco de la Republica por la suma de \$ 996.421.317,87
- Gastos por comisión del programa banca de las oportunidades administrado por el Banco de Comercio Exterior – BANCOLDEX, por la suma de \$ 21.088.926,00
- Gastos por comisión de los convenios Nos. 120391-120555-121750-121821 y 122059, suscritos entre el ICETEX y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de que los funcionarios del ministerio puedan adelantar estudios de pregrado y postgrado, así como cursos extensivos en otros idiomas, por la suma de \$83.266.461,90

#### **Subcuenta 580240 Comisiones servicios financieros**

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$ 4.717.033.911,29 y corresponde al pago de comisiones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por los servicios financieros que prestan las diferentes entidades, dentro de los cuales se destacan los siguientes conceptos:

- Gastos por comisión por los servicios del sistema SEBRA, CENIT, SEN, administración de las subcuentas de depósito en moneda legal nacional y extranjera, administración del depósito central de valores DCV, y prestados por el Banco de la Republica por la suma de \$ 4.063.670.494,29
- Gastos por comisión por los servicios del sistema de compensación y liquidación de divisas para acceder a un sistema con el objeto de confirmar, compensar y liquidar a través del mismo, las operaciones de compra y venta de divisas (dólares estadounidenses) celebradas por la DGCPTN del MHCP, y prestado por la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. por la suma de \$ 315.502.833,00
- Gastos por comisión por los servicios de acceso y uso al sistema centralizado de operaciones de negociación y registro MEC mercado electrónico utilizado por la DGCPTN del MHCP, y prestado por la Bolsa de Valores de Colombia S.A. por la suma de \$ 220.538.000,00
- Gastos por comisión por los servicios de custodia, depósito y administración del macro título o título global que contiene la emisión de valores de contenido crediticio y de carácter nominativo de los bonos pensionales tipo A, prestado por el Deposito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A. por la suma de \$112.654.924,00

#### **Cuenta 5804 - Financieros**

Del saldo de \$ 1.904.837.486.184,89 en la cuenta 5.8.04 – Gastos Financieros, en la subcuenta 5.8.04.90-Otros Gastos Financieros, se registra la suma de \$ 1.881.268.552.232,00, correspondiente principalmente a los intereses causados por cupones reconocidos a cargo de COLPENSIONES.



### **Cuenta 5890 - Gastos diversos**

Esta cuenta presenta saldo de 30.155.870.106,54 reflejado principalmente en las siguientes subcuentas:

- En la Subcuenta 589009- Aportes en entidades que no se constituyeron como empresas societarias, refleja el saldo de \$ 23.542.619.502,76, cuyo valor principal es de a) \$ 16.680.975.216,94 por concepto de los aportes realizados por la Nación- MHCP al patrimonio autónomo “Todos Somos Pazcífico”, el cual es administrado por FIDUPREVISORA de acuerdo al Contrato 7.026-2018 y b) los giros realizados para atender pagos relacionados en el cumplimiento de las funciones encomendadas al MHCP y a la DIAN, en calidad de entidad ejecutora del Patrimonio Autónomo Fondo Dian Para Colombia de acuerdo con el contrato 7.018-2020 por valor de \$ 6.861.644.285,82
- En la subcuenta 589012 - Sentencias, se refleja el saldo de \$ 879.941.830,78 por concepto de las erogaciones efectuadas por el MHCP durante la vigencia 2022, en virtud del cumplimiento de órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios o demandas.
- La subcuenta 589021 - Desembolso intangibles durante la fase de investigación registra un saldo a 31 de diciembre de 2022 por valor de \$4.891.234.749,58, el cual corresponde al gasto por investigación en que se ha incurrido para el desarrollo de nuevos aplicativos y mantenimientos evolutivos a los ya existentes, a través del contrato suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el proveedor de la fábrica de software. De igual manera, en esta subcuenta se registra el valor porcentual de la participación de los contratistas adscritos a la Dirección de Tecnología del ministerio en el desarrollo y/o mantenimiento evolutivo de los aplicativos de software de propiedad del ministerio.
- La subcuenta 589090 - Otros Gastos Diversos, refleja el saldo de \$ 15.794,52, los cuales corresponden a ajustes de valores al mil realizados en la elaboración de las declaraciones de retención en la fuente para pago por compensación.

**NOTA 30. COSTOS DE VENTAS (NO APLICA PARA EL MHCP)**

**NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (NO APLICA PARA EL MHCP)**

**NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE  
(NO APLICA PARA EL MHCP)**

**NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES  
(NO APLICA PARA EL MHCP)**



#### **NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

Al cierre de cada período, el Ministerio convierte los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional, utilizando la tasa representativa del mercado (TRM), calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las ganancias o pérdidas de los activos y pasivos en moneda extranjera generadas por las fluctuaciones de la tasa de cambio del peso con respecto a las monedas en que se encuentren representadas dichas cuentas constituyen ingresos o gastos que se reconocen en el resultado de la Entidad.

A diciembre 31 de 2022 la TRM para re-expresión de cuentas en moneda extranjera fue de \$ 4.810,20<sup>32</sup> por dólar; al cierre del año 2021 era de \$ \$ 3.981,16 por dólar.

#### **NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NO APLICA PARA EL MHCP)**

#### **NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES (NO APLICA PARA EL MHCP)**

---

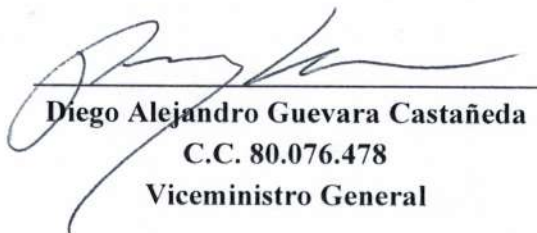
<sup>32</sup> Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/9332>

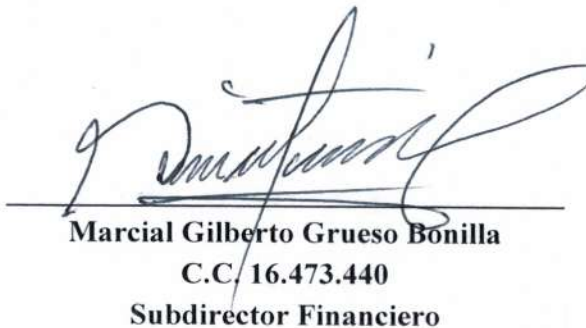


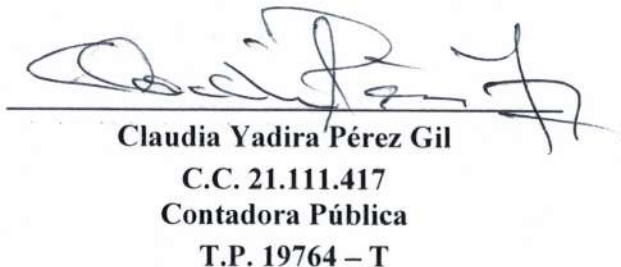
**NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

El artículo 1º de la Resolución 283 de octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021*”, establece: “*Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.* (Subrayado fuera de texto)

Así las cosas, y conforme lo señalado por la Contaduría General de la Nación, en el Juego Completo de los Estados Financieros del MHCP preparado con corte a 31 de diciembre de 2022 no se incluye el Estado de Flujos de Efectivo.

  
**Diego Alejandro Guevara Castañeda**  
C.C. 80.076.478  
Viceministro General

  
**Marcial Gilberto Grueso Bonilla**  
C.C. 16.473.440  
Subdirector Financiero

  
**Claudia Yadira Pérez Gil**  
C.C. 21.111.417  
Contadora Pública  
T.P. 19764 – T

**Elaboró:** Grupo de Contabilidad  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Gestión General